



DIARIO DE SESIONES



LI PERÍODO LEGISLATIVO
2.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 4

23 de marzo de 2022

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dr.^a María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVES, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)	10
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Aarts. 173 y 174 del RI)	10
3.1 - Comunicaciones oficiales	10
3.2 - Despachos de comisión.....	10
3.3 - Comunicaciones particulares	12
3.4 - Proyectos presentados.....	12
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (19.50 h)	17
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	17
4.1.1 - Expte. D-54/22 - Proy. 14 963	17
4.1.2 - Expte. D-56/22 - Proy. 14 965	18
4.1.3 - Expte. O-176/21	18
4.1.4 - Expte. P-2/22 c/Cde. 1, 2, 3 y 4	18
4.1.5 - Expte. O-14/22 - Proy. 14 958	19
4.1.6 - Expte. D-182/21 - Proy. 14 242	19
4.1.7 - Expte. D-801/21 - Proy. 14 902	20
4.1.8 - Expte. D-799/21 - Proy. 14 898	20
4.1.9 - Expte. O-7/22	20
4.1.10 - Expte. D-18/22 - Proy. 14 924	21
4.1.11 - Expte. O-3/22 - Proy. 15 042	21
4.1.12 - Expte. E-35/20	21
4.1.13 - Expte. D-91/22 - Proy. 15 024	22
4.1.14 - Expte. D-97/22 - Proy. 15 034	22
4.1.15 - Expte. D-98/22 - Proy. 15 035	23
4.1.16 - Expte. D-96/22 - Proy. 15 033	23
4.1.17 - Expte. E-41/20 - Proy. 13 861	24
4.1.18 - Expte. D-100/22 - Proy. 15 037	25
4.1.19 - Expte. D-103/22 - Proy. 15 040	26
4.1.20 - Expte. D-105/22 - Proy. 15 043	26
4.1.21 - Expte. D-107/22 - Proy. 15 045	26
4.1.22 - Expte. D-108/22 - Proy. 15 046	27

Honorable Legislatura del Neuquén

4.1.23 - Expte. D-109/22 - Proy. 15 047.....	27
4.1.24 - Expte. D-110/22 - Proy. 15 048.....	28
4.1.25 - Expte. D-111/22 - Proy. 15 049.....	28
4.1.26 - Expte. D-112/22 - Proy. 15 050.....	29
4.1.27 - Expte. D-113/22 - Proy. 15 051.....	31
4.1.28 - Expte. D-118/22 - Proy. 15 056.....	32
4.1.29 - Expte. D-121/22 - Proy. 15 060.....	33
4.1.30 - Expte. D-125/22 - Proy. 15 065.....	33
4.1.31 - Expte. D-560/21 - Proy. 14 644.....	33
4.1.32 - Expte. D-120/22 - Proy. 15 059.....	34
4.1.33 - Expte. D-127/22 - Proy. 15 067.....	35
4.1.34 - Expte. D-534/21 - Proy. 14 614.....	36
4.1.35 - Expte. D-124/22 - Proy. 15 063.....	37
5 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	38
6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI)	39
4.2 - Homenajes y otros asuntos	39
7 - APERTURA PASOS FRONTERIZOS A LA REPÚBLICA DE CHILE (Expte. D-97/22 - Proy. 15 034)	49
7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	49
7.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	52
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Comunicación 193 .	
8 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (Personal de la Optic)	
(Expte. O-3/22 - Proy. 15 042)	53
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
9 - LEYENDA «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS» EN PORTALES WEB (Expte. D-66/22 - Proy. 14 996)	54
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.	

10 - SEMANA DE LA MEMORIA	
(Expte. D-182/21 - Proy. 14 242).....	56
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	
11 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 3311	
(Impositiva)	
(Expte. O-14/22 - Proy. 14 958).....	58
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.	
12 - AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO	
(Expte. E-41/20 - Proy. 13 861).....	59
Consideración en general de los despachos producidos por las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría. Se aprueba.	
13 - CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN	
(Ejercicio financiero 2019)	
(Expte. E-35/20).....	60
Consideración del despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	
14 - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 3122	
(Expte. D-27/22 - Proy. 14 933).....	61
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Resolución 1151 .	
15 - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 3100	
(Expte. D-19/22 - Proy. 14 925).....	62
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Resolución 1152 .	
16 - HABILITACIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE FORMA PRESENCIAL	
(Camuzzi Gas del Sur)	
(Expte. D-35/22 - Proy. 14 942).....	63
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona la Comunicación 194 .	
17 - INCLUSIÓN COMO PERSONAL ESENCIAL A TRABAJADORES DE FARMACIAS	
(Expte. D-18/22 - Proy. 14 924).....	64
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona la Comunicación 195 .	
18 - DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA RIVERA COMO FISCAL DEL CASO	
(Expte. O-176/21).....	66
Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	
18.1 - Votación nominal	
(art. 197 del RI).....	67
Se presta acuerdo legislativo.	

Honorable Legislatura del Neuquén

19 - DESIGNACIÓN DEL DOCTOR BAGNAT COMO JUEZ DE GARANTÍAS

(Expte. O-7/22) 68

Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.

19.1 - Votación nominal

(Art. 197 del RI) 68

Se presta acuerdo legislativo.

20 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

(Sorteo de abogados)

(Expte. P-2/22 c/Cde. 1, 2, 3 y 4) 68

Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. Quedan designados.

21 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Art. 185 del RI)

Los puntos restantes del orden del día pasan a la próxima sesión ordinaria. 69

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte. D-97/22 - Proy. 15 034
- Expte. O-3/22 - Proy. 15 042
- Expte. D-66/22 - Proy. 14 996
- Expte. D-182/21 - Proy. 14 242
- Expte. O-14/22 - Proy. 14 958
- Expte. E-41/20 - Proy. 13 861
- Expte. E-35/20
- Expte. D-27/22 - Proy. 14 933
- Expte. D-19/22 - Proy. 14 925
- Expte. D-35/22 - Proy. 14 942
- Expte. D-18/22 - Proy. 14 924
- Expte. O-176/21
- Expte. O-7/22
- Expte. P-2/22 c/Cde. 1, 2, 3 y 4

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - 15 020, de ley | - 15 043, de declaración |
| - 15 022, de resolución | - 15 044, de ley |
| - 15 023, de resolución | - 15 045, de resolución |
| - 15 024, de declaración | - 15 046, de declaración |
| - 15 025, de resolución | - 15 047, de declaración |
| - 15 026, de resolución | - 15 048, de declaración |
| - 15 027, de ley | - 15 049, de declaración |
| - 15 028, de ley | - 15 050, de resolución |
| - 15 029, de declaración | - 15 051, de declaración |
| - 15 030, de declaración | - 15 052, de declaración |
| - 15 031, de ley | - 15 053, de ley |
| - 15 032, de ley | - 15 054, de resolución |
| - 15 033, de declaración | - 15 055, de resolución |
| - 15 034, de comunicación | - 15 056, de comunicación |
| - 15 035, de resolución | - 15 057, de ley |
| - 15 036, de ley | - 15 058, de declaración |
| - 15 037, de resolución | - 15 059, de ley |
| - 15 038, de resolución | - 15 060, de declaración |
| - 15 039, de declaración | - 15 063, de resolución |
| - 15 040, de declaración | - 15 065, de declaración |
| - 15 041, de ley | - 15 067, de declaración |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Comunicación 193
- Resolución 1151
- Resolución 1152
- Comunicación 194
- Comunicación 195

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 19:50 del 23 de marzo de 2022, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes, integrantes de esta Honorable Cámara.

Damos inicio a la Reunión 4, segunda sesión ordinaria, del día miércoles 23 de marzo del 2022, correspondiente al LI período legislativo.

A los fines de verificar el cuórum reglamentario, por Secretaría se pasará lista a los diputados y diputadas presentes. *[Así se hace].*

Se encuentran presentes en el recinto 30 diputados y diputadas.

Se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia del diputado Rols y la demora del diputado Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Es para justificar la demora de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Soledad Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Invitamos a los diputados José Ortúñoz López y Darío Peralta a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos].*

Hoy nos acompaña en el marco del programa cultural Himnos en Vivo el artista Miguel Alberto Garro.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña del artista.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Dice:

Miguel Alberto Garro nació en la ciudad de Zapala. Fue el primer intérprete del Himno de la provincia del Neuquén a partir de su promulgación como himno provincial en el año 1991.

Entre sus experiencias y formación artística se destaca su interpretación solista de la Misa criolla junto al maestro Ariel Ramírez.

Formó parte de agrupaciones corales de nuestra ciudad como el Coro de la provincia del Neuquén, el Coro de la Fundación Banco Provincia, el Coro de la Universidad Nacional del Comahue. Integró los grupos de música popular Sanampay, El quinteto y Trio joven.

Hoy lo acompaña el guitarrista Marcelo Ochoa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Miguel y a Marcelo a ingresar al recinto y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos].*

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. ESTEVES. —Buenas tardes para todos.

Era para darles la bienvenida a quienes nos están acompañando hoy en el recinto, a las familias chileno-argentinas, estas familias binacionales que nos están acompañando en el marco del proyecto de los pasos fronterizos.

Así que darles la bienvenida a la Legislatura del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Les damos la bienvenida a la Legislatura de la provincia del Neuquén.

Comenzamos con la lectura de los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 1 y 2 del LI período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, buenas tardes noches.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muy buenas tardes, diputado.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-22/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-23/22 y O-24/22: tomado conocimiento. Pasan al Archivo.

Expte. O-26/22: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Expte. O-27/22: se gira a la Comisión F.

Expte. O-28/22: se gira a la Comisión A.

Expte. O-29/22: se gira a las Comisiones A y B.

b) De las anuencias legislativas:

Exptes. E-27/22, E-28/22, E-29/22 y E-30/22: concedidas. Pasan al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. D-54/22, Proy. 14 963:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenas noches para todos y para todas.

Es para solicitar la reserva, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-56/22, Proy. 14 965:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenas noches, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Buenas noches.

Expte. O-176/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenas noches para todos y todas.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

Expte. P-2/22 y ags. cde. 1, 2, 3 y 4:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-14/22, Proy. 14 958:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, señor presidente.

Buenas noches.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

Expte. D-182/21, Proy. 14 242:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-801/21, Proy. 14 902:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Sra. MARTÍNEZ. —Buenas noches.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —E para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-799/21, Proy. 14 898:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito la reserva.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-7/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Pido la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-18/22, Proy. 14 924.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir reserva en Presidencia, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-3/22, Proy. 15 042:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. E-41/20, Proy. 13 861:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenas noches a todos y a todas.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

Expte. E-35/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-9/22: se gira a la Comisión C.

Expte. P-15/22: se gira a la Comisión D.

Expte. P-16/22: se gira a la Comisión A.

3.4

Proyectos presentados

15 020, de ley, Expte. D-89/22: se gira a la Comisión A.

15 022, de resolución, Expte. P-10/22: se gira a la Comisión F.

15 023, de resolución, Expte. P-11/22: se gira a la Comisión F.

15 024, de declaración, Expte. D-91/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 025, de resolución, Expte. P-12/22: se gira a la Comisión F.

15 026, de resolución, Expte. P-13/22: se gira a la Comisión F.

15 027, de ley, Expte. P-14/22: se gira a las Comisiones E y A.

15 028, de ley, Expte. D-92/22: se gira a las Comisiones C, A y B.

15 029, de declaración, Expte. D-93/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Habiendo presentado un proyecto posterior que amplía lo que planteábamos en este, solicito que este proyecto vaya al Archivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el pase al Archivo.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se archiva el Proyecto 15 029.

15 030, de declaración, Expte. D-94/22: se gira a la Comisión D.

15 031, de ley, Expte. O-25/22: se gira a las Comisiones I, A y B.

15 032, de ley, Expte. D-95/22: se gira a las Comisiones F, A y B.

15 033, de declaración, Expte. D-96/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Pido su reserva en Presidencia, señor presidente, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 034, de comunicación, Expte. D-97/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 035, de resolución, Expte. D-98/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 036, de ley, Expte. D-99/22: se gira a las Comisiones A y B.

15 037, de resolución, Expte. D-100/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Buenas noches a todos y a todas.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

15 038, de resolución, Expte. D-101/22: se gira a la Comisión C.

15 039, de declaración, Expte. D-102/22: se gira a la Comisión E.

Honorable Legislatura del Neuquén

15 040, de declaración, Expte. D-103/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.
Sra. ABDALA. —Gracias.

Solicito la reserva, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 041, de ley, Expte. D-104/22: se gira a las Comisiones B y A.

15 043, de declaración, Expte. D-105/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.
Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 044, de ley, Expte. D-106/22: se gira a las Comisiones D, A y B.

15 045, de resolución, Expte. D-107/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.
Sra. LÓPEZ. —Solicito reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 046, de declaración, Expte. D-108/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.
Sr. GASS. —Gracias.

Es para que se reserve en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 047, de declaración, Expte. D-109/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.
Sr. CAPARROZ. —Es para pedir la reserva en Presidencia.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 048, de declaración, Expte. D-110/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.
Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenas noches a todos y a todas.

Pido que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 049, de declaración, Expte. D-111/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.
Sra. ESTEYES. —Gracias.

Para solicitar la reserva en Presidencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 050, de resolución, Expte. D-112/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.
Sra. LÓPEZ. —Solicito reserva en Presidencia.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 051, de declaración, Expte. D-113/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortúñoz López.
Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.
Es para pedir la reserva en Presidencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 052, de declaración, Expte. D-114/22: se gira a la Comisión D.

15 053, de ley, Expte. D-115/22: se gira a las Comisiones H y A.

15 054, de resolución, Expte. D-116/22: se gira a la Comisión D.

15 055, de resolución, Expte. D-117/22: se gira a la Comisión F.

15 056, de comunicación, Expte. D-118/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 057, de ley, Expte. O-30/22 y ag. cde. 1: se gira a las Comisiones F, A y B.

15 058, de declaración, Expte. D-119/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Buenas noches, presidente.

No había pedido la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

El Proyecto 15 058 pasa a la Comisión C.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 15 060, Expediente D-121/22, que es para declarar de interés del Poder Legislativo el curso Liderazgo Parlamentario que se está realizando en esta Legislatura.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 060.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Dos pedidos. Solicitamos que tome estado parlamentario el Proyecto 15 065, que tiene que ver con declarar de interés del Poder Legislativo la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 15 065 tome estado parlamentario.

Sr. CAPARROZ. —Y la reserva.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Solicitamos que se traiga de Comisión el Proyecto 14 664, proyecto de resolución por el cual declara persona ilustre posmortem al veterano de guerra de Malvinas Néstor Águila, por haber ofrendado su vida en defensa de la soberanía argentina. Y la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 664 venga al recinto.

Honorable Legislatura del Neuquén

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buenas noches a todos y a todas.

Es para pedir que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 15 059. Es un proyecto de ley que refiere a la capacitación con perspectiva de derechos humanos para agentes de la administración pública de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración que el Proyecto 15 059 tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a las Comisiones G, A y B.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Le quedó algo pendiente a la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Solicito la reserva en Presidencia de ese proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto de Declaración 15 067. Es un proyecto por el cual proponemos se declare de interés la incorporación de un nuevo título al Código Penal de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 15 067 tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Solicito se traiga al recinto y se reserve en Presidencia el Proyecto 14 614, que declara como área natural protegida al sistema hidrogeológico Acuífero Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 14 614 venga al recinto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Es para que se agregue mi firma al Proyecto 15 059, presentado por la diputada Salaburu.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto de Resolución 14 063 y se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El 15 063. ¿La temática?

Sr. PERALTA. —Es un proyecto para generar una mesa de trabajo con respecto a los damnificados rodantes de nuestra provincia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 15 063 tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

¿A Comisión F o se reserva en Presidencia?

Sr. PERALTA. —Pido su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No hay más pedidos de proyectos que tomen estado parlamentario.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(19:50 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-54/22 - Proy. 14 963

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-54/22, Proyecto 14 963, de declaración, con despacho de la Comisión G por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del aniversario de la ciudad de Plottier, a celebrarse el 26 de marzo de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas dada la cercanía de la fecha de este aniversario y poder llegar así con la declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.2

Expte. D-56/22 - Proy. 14 965

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-56/22, Proyecto 14 965, de declaración, con despacho de la Comisión G por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo el primer Congreso Internacional de Justicia Constitucional y Derechos Humanos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas dada la cercanía de la fecha de este evento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.3

Expte. O-176/21

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-176/21, con despacho de la Comisión A por mayoría: tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Natalia Ester Rivera para su designación como fiscal del caso de la Unidad Fiscal Única de la ciudad de Chos Malal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo pactado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.4

Expte. P-2/22 c/Cde. 1, 2, 3 y 4

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente P-2/22 y agregados corresponde 1, 2, 3 y 4, con despacho de la Comisión A por unanimidad, aconsejando realizar el sorteo correspondiente a efectos de designar a los abogados y abogadas que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para pedir el tratamiento sobre tablas y poder realizar el sorteo y designar las autoridades de las comisiones especiales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día y se agregará como punto siguiente, luego del sorteo, la designación de los diputados y diputadas que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.5

Expte. O-14/22 - Proy. 14 958

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-14/22, Proyecto 14 958, de ley, con despacho de la Comisión B por unanimidad: modifica los artículos 37, 38 y 40 de la Ley 3311 —Ley Impositiva—, en relación a las tasas retributivas de carácter judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria solicito su tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.6

Expte. D-182/21 - Proy. 14 242

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-182/21, Proyecto 14 242, de ley, con despachos de las Comisiones G, A y B por unanimidad: se instituye la Semana de la Memoria, comprendida entre los días 17 y 24 de marzo de cada año.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas debido a que ha hecho su paso por las tres comisiones correspondientes por unanimidad y mañana es el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Entonces solicito eso, el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.7

Expte. D-801/21 - Proy. 14 902

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-801/21, Proyecto 14 902, de declaración, con despacho de la Comisión D por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo el desempeño y la participación de Nicolás Valentino Gómez en los Juegos Neuquinos Culturales 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Es un pedido sobre tablas, ya que fue presentado el año pasado en los últimos días antes de finalizar el periodo de sesiones y tuvo despacho en la comisión por unanimidad.

Pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.8

Expte. D-799/21 - Proy. 14 898

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-685/21, Proyecto 14 898, con despacho de la Comisión C por unanimidad: reconoce la destacada labor del grupo Hualas XV que promueve la inclusión deportiva y social de las personas con discapacidad y la eliminación de estereotipos de género.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

En virtud de lo acordado en la reunión Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.9

Expte. O-7/22

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-7/22, con despacho de la Comisión A por mayoría: solicita acuerdo legislativo para el doctor Maximiliano Bagnat como juez de Garantías del Colegio de Jueces del Interior con asiento en la ciudad de Junín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Pido el tratamiento sobre tablas del pliego.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.10

Expte. D-18/22 - Proy. 14 924

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-18/22, Proyecto 14 924, de comunicación, con despacho de la Comisión I por unanimidad: vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incluya en el personal contemplado en el Decreto presidencial 315/20 a los trabajadores de farmacias por reunir las mismas características que el personal esencial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para solicitar tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.11

Expte. O-3/22 - Proy. 15 042

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-3/22, Proyecto 15 042, de ley, con despachos de las Comisiones I, A y B por unanimidad: aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Tiene despacho por unanimidad en las tres comisiones en las que fue tratado.

Se trata de que podamos aprobar hoy el convenio colectivo de trabajo de los trabajadores de la Optic. Por eso es que estamos pidiendo tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.12

Expte. E-35/20

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente E-35/20, con despacho de la Comisión B por mayoría: aprueba la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio financiero 2019.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Es para su tratamiento sobre tablas, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.13

Expte. D-91/22 - Proy. 15 024

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-91/22, Proyecto 15 024, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas integrantes de la selección argentina juvenil de Beach Handball.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que el campeonato comienza hoy.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.14

Expte. D-97/22 - Proy. 15 034

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-97/22, Proyecto 15 034, de comunicación: vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación gestione ante la República de Chile la apertura de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.15

Expte. D-98/22 - Proy. 15 035

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-98/22, Proyecto 15 035, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre las obras de acondicionamiento de la Ruta provincial 7, tramo Neuquén capital-Centenario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto de resolución que solicita a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el acondicionamiento y tiempo de terminación de la obra de la Ruta 7, que une Neuquén hacia Centenario.

Este pedido se fundamenta en reuniones realizadas con vecinos del barrio Parque Industrial, del sector Nueva España, del barrio 11 de Octubre que han manifestado su preocupación por el estado de la ruta y han presentado distintas notas a la Dirección Provincial de Vialidad y nunca han tenido una respuesta.

En este pedido de informes solicitamos la reparación sobre la calzada, en general, de los baches, ahueamientos, descalce de las banquinas, el mantenimiento de las obras hídricas de contención aluvional en las cuencas de la ruta que poseen azudes niveladores de las crecidas que están totalmente colmatadas y con mínima capacidad de uso. Esto implica que ante lluvias de magnitud, la ruta pueda ser inutilizada por la corriente de agua o inundar casas cercanas a la ruta, como ya ha sucedido.

Se solicita el mantenimiento de las alcantarillas ubicadas a lo largo de la traza, el mantenimiento de guardarrails y rotondas.

La innumerable cantidad de accidentes ocurridos en estos últimos dos años determina que debe aplicarse con máxima prioridad la ejecución de estas obras.

Por lo que solicito, señor presidente, preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia para el Proyecto 15 035.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.16

Expte. D-96/22 - Proy. 15 033

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Proyecto 15 033, de declaración, Expediente D-96/22: se repudian los actos vandálicos contra el despacho de la vicepresidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la lectura de uno de los expedientes, se ve que salteamos uno, que es el de la Agencia de Innovación para el Desarrollo... *[Dialogan]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Los está mechando con el orden por los que se levantaron hoy.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, entendiendo que no podemos dejar pasar por alto el grave atentado que ha recibido la vicepresidenta en su despacho.

Entendiendo, sin ninguna duda, que es el referente político más importante que tiene nuestro país, pedimos que nos acompañen en el tratamiento sobre tablas de este proyecto, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Bueno, a ver. Nosotros, desde el bloque de Juntos por el Cambio somos coherentes y, como en aquel momento en el año 2017, cuando al Congreso de la Nación le tiraron 14 toneladas de piedras, repudiamos cualquier hecho de violencia y de vandalismo y, sobre todo, hacia la institucionalidad que representa el Congreso de la Nación.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar este proyecto si repudiamos el acto vandálico o —lo tenía acá—... Si podemos modificar, dice: «Su más enérgico repudio al atentado vandálico sufrido», no al despacho de la vicepresidenta de la nación, porque no fue solamente que recibió piedrazos el despacho de la vicepresidenta de la nación, recibió todo el edificio del Congreso, con lo que eso representa.

Y doy fe de esto porque lo han contado los propios diputados porque esto no fue... de hecho, el proyecto dice: Comuníquese al Senado de la Nación.

Esto fue durante una sesión en la Cámara de Diputados de la Nación, donde no solamente se tiraron piedras al edificio del Congreso, sino que, también, resultaron heridos cinco efectivos policiales.

Entonces, nosotros estamos dispuestos a acompañar si se puede modificar el articulado de este proyecto, si podemos repudiar los actos vandálicos hacia el Congreso de la Nación, que, por cierto, los actos vandálicos, en general, le costaron al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires la reparación y la limpieza más de nueve mil setecientos cincuenta millones de pesos.

Entonces, estamos dispuestos a acompañar si podemos modificar el articulado, si repudiamos el ataque al Congreso y se lo comunicamos al Congreso Nacional, con sus dos Cámaras, por supuesto, y al Poder Ejecutivo nacional.

Esa es la propuesta de Juntos por el Cambio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasaos al siguiente asunto reservado.

4.1.17

Expte. E-41/20 - Proy. 13 861

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente E-41/20, Proyecto 13 861, de ley, con despacho de las Comisiones D, A y B por mayoría: se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo con el objeto de promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el gobierno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasaos al siguiente asunto reservado.

4.1.18

Expte. D-100/22 - Proy. 15 037

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-100/22, Proyecto 15 037, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, brindar soluciones a las familias parceleras de las localidades de Vista Alegre y Centenario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Queremos solicitar el tratamiento con moción de preferencia de este proyecto de declaración, buscando —como los propios vecinos y vecinas nos han planteado y lo vienen haciendo— un ámbito donde se ponga en discusión la situación que se vive no solamente en las localidades de Centenario y Vista Alegre, sino que es algo que está atravesando a lo largo y ancho de la provincia, que es la dificultad del acceso a la tierra y a la vivienda.

Solicitamos esta resolución en el marco de que algunos vecinos y vecinas vienen, desde hace muchos años, trabajando y recuperando pedazos de tierra en la meseta, completamente abandonadas, sin ningún sentido productivo, que eran basureros que ellos mismos se encargaron de acondicionarlos. Hoy, algunas familias producen ahí.

Pero, además, hay un gran problema que tiene que ver con el déficit habitacional, que tiene que ver con la falta de acceso a la tierra y la conflictividad que esto genera.

En este sentido, este proyecto lo que busca es que los vecinos y las vecinas sean escuchados y escuchadas.

Ese es el objetivo de lo que estamos plantando. Es muy sencillo, es muy sintético; en los fundamentos, cualquiera que los quiera leer puede encontrarlo, más allá de que es conocida la historia de Vista Alegre, su conformación y los límites que tiene, que eso es lo que nos preocupa y eso es algo que también necesitamos discutir, y esta Legislatura no puede mirar para un costado, sino que tiene que abordarlo porque después se lamentan las acciones que se llevan adelante cuando las familias toman por derecho propio el accionar de tener que ir a buscar un pedazo de tierra.

Es una situación muy grave la que se está viviendo y, en este caso, los vecinos y vecinas de Vista Alegre, de Centenario, que vienen empujando para que se genere un ámbito han logrado tener algunas reuniones con el ejecutivo municipal de Vista Alegre, donde lo primero que reconocen es que el 70 % de la tierra le pertenece a la empresa La Alameda, que es de una familia conocida de Neuquén, la familia Enríquez.

Desde este punto de vista, lo que están buscando con esta iniciativa y lo que venimos charlando y lo que venimos tratando de que se incluya en la agenda política es la posibilidad de que se genere un ámbito. Es eso lo que dice el proyecto. Esperamos que eso que está puesto con esa sencillez logre que el resto de los diputados y diputadas acompañen y que se genere ese ámbito. Porque el problema que tenemos y que se está viendo profundamente es que cuando no hay solución lo que viene después es la acción directa. Cuando viene la acción directa juzgamos y condenamos a quienes la hacen. Entonces, para partir de una situación que está planteada desde hace mucho tiempo, lo único que pedimos con este proyecto es que sea tratado con moción de preferencia, que escuchen a los vecinos, a las vecinas y en función de eso empezar a discutir las políticas públicas que hacen falta.

Por eso, solicitamos el acompañamiento a los diputados y diputadas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.19

Expte. D-103/22 - Proy. 15 040

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-103/22, Proyecto 15 040, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la octava Feria Regional del Libro Meu Quinn, a realizarse los días 7, 8 y 9 de abril de 2022 en la ciudad de Plottier.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

En virtud de realizarse esta feria del libro los días 7, 8 y 9 de abril, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.20

Expte. D-105/22 - Proy. 15 043

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-105/22, Proyecto 15 043, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, realizada el 12 y el 13 de marzo de 2022, en Aluminé.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo dialogado y acordado en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.21

Expte. D-107/22 - Proy. 15 045

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-107/22, Proyecto 15 045, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos informe sobre las obras y suministro de agua del canal público La Primavera de la ciudad de Andacollo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Solicitamos que sea con preferencia y que nos acompañen en esto.

En realidad, estamos pidiendo un pedido de informes porque hay todo un sector en ese lugar, en Andacollo, que en este momento está privado de agua. ¿Por qué? Porque hay un señor que se ha dedicado a hacer un embalse y de ese modo le ha cortado el agua a un sector importante de esa zona.

Por eso estamos pidiendo que nos acompañen con esta resolución con preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.22

Expte. D-108/22 - Proy. 15 046

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-108/22, Proyecto 15 046, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de las víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

En virtud de la trascendencia y de que mañana se cumple un año más del 24 de marzo de 1976, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.23

Expte. D-109/22 - Proy. 15 047

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-109/22, Proyecto 15 047, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el octogésimo aniversario de la Federación de Básquetbol de Neuquén, conmemorado el 27 de febrero de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Con motivo de haberse conmemorado el 27 de febrero los ochenta años de la Federación de Básquetbol de Neuquén y que el próximo 11 de abril en esta Casa se realizarán los actos protocolares, en un acto para el que aprovecho a realizar la invitación a todos los bloques para que puedan concurrir el día 11 de abril a las 20.

Si se aprueba el tratamiento sobre tablas daremos las especificaciones de por qué son tan importantes estos ochenta años de esta federación con lo grande que han hecho los clubes y la importancia del básquet en esta provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.24

Expte. D-110/22 - Proy. 15 048

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-110/22, Proyecto 15 048, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la tercera fecha del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, realizada en la ciudad de Zapala, del 11 al 13 de marzo de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Hace diez días tuvimos la concurrencia de más de setenta mil personas en la ciudad de Zapala, recorriendo durante los tres días esta competencia nacional para la que pido su tratamiento sobre tablas para declararla de interés legislativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.25

Expte. D-111/22 - Proy. 15 049

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-111/22, Proyecto 15 049, de declaración: vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los Ministerios de Salud y de Gobierno y de Educación, finalice con la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas primarias y secundarias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Estamos iniciando este pedido que va dirigido hacia el Poder Ejecutivo provincial, particularmente al Ministerio de Salud y al Ministerio de Educación para que deje de ser obligatorio y pase a ser optativo para aquellas familias que así lo deseen el uso del tapabocas en todos los niveles de las escuelas de gestión pública y privada de nuestra provincia. Entendemos y sabemos que el barbijo fue un herramienta fundamental para poder tener aulas y escuelas seguras, pero teniendo en cuenta la baja en los casos, como así también la baja mortalidad que está teniendo en estos momentos la pandemia que entendemos que aún seguimos atravesando, pero también con un dato muy importante que nos lo comentó el ministro de Educación en la reunión que mantuvimos con él, donde el 97 % de los docentes y no docentes tienen su esquema completo de vacunación y el 70 % de los alumnos de entre 3 y 17 años también tienen el plan completo de vacunación, podríamos ya retirar los barbijos en las escuelas.

No es una medida que no tenga antecedentes, recientemente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo retiró de las escuelas, el Gobierno de Mendoza lo hizo en el mismo sentido, el Gobierno de Jujuy, el Gobierno también de Tierra del Fuego, entendiendo que los gobernadores tiene la autonomía para tomar este tipo de decisiones.

Se habla de la salud y mucho nos han dicho todo este tiempo, y parece que tener buena salud o contar con buena salud hoy es simplemente no contagiarse de covid y no se contempla el bienestar general de las personas. Y en particular nos preocupa la de los niños y de los adolescentes de nuestra provincia.

Hemos manifestado públicamente que el barbijo obstaculiza el aprendizaje, sobre todo de los más chiquitos; esto lo hemos podido charlar no solamente con padres, sino también con docentes que nos manifestaban la dificultad que les genera, no solamente en los grados más chiquitos, en las salitas de cuatro y cinco años es más optativo, en las escuelas que eso lo entendemos, pero en 1.^º y 2.^º grado que los niños están aprendiendo a leer y a escribir el poder observarle el rostro a la docente, el poder ver cómo gesticulan, y también las docentes con las que mantuvimos reuniones nos contaban lo difícil que es poder ver e interpretar a un niño con lo expresivos que son con sus caras si están contentos, si están tristes, si están angustiados.

Lo planteábamos el año pasado y desde que comenzó la pandemia que entendemos que la escuela no es solamente un lugar de aprendizaje y de pedagogía, sino también un lugar muy importante de contención.

Entonces, le estamos solicitando al Poder Ejecutivo que revea esta medida que, lamentablemente, ayer la ministra de Salud se manifestó en contra; y es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto para que nos podamos manifestar todos los integrantes de la Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para manifestar que voy a apoyar el tratamiento sobre tablas, simplemente porque creo que este tema demanda un debate. Hay una regla o una resolución del Ministerio de Salud y que claramente, si... si usted observa a diputadas y a diputados de esta Cámara, nosotros no la estamos cumpliendo. Entonces, creo que al menos merece un debate. Sin compartir del todo los argumentos de por qué sí o no el uso de barbijo, creo que el debate debemos darlo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.26

Expte. D-112/22 - Proy. 15 050

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-112/22, Proyecto 15 050, de resolución: solicita la construcción de aulas para la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria 2, en el predio donde funciona la institución actualmente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Yo también pido preferencia para tratar esta situación porque estuvimos en esa escuela. Esa escuela no está teniendo clases porque le faltan tres aulas. Estuvieron recibiendo y esperando que se instalaran dos tráileres que solamente tenían capacidad para veinte y necesitan tres aulas para alojar treinta alumnos por cada una de las aulas. Están en este momento recibiendo las clases en el salón de usos múltiples y en otros lugares que no son destinados para eso.

Por eso la urgencia del pedido al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación que construya seis aulas en la Epea.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Sin perjuicio de compartir la intención de quienes presentan el proyecto solicitando la construcción de las aulas, no leí el contenido ni a quién se le pide especialmente, pero yo también estuve en contacto con la comunidad educativa y tengo un hijo en ese establecimiento, que nos están dando una gran clase de reclamos. Fueron al Consejo de Educación, cortaron la ruta, fue el ministro al lugar a reunirse con ellos, fue la intendenta, lo considero hasta parte del proceso de formación; pero ellos están luchando, nosotros tenemos que apoyarlos, no remplazarlos en la lucha. Incluso no estando de acuerdo con los métodos que ellos llevan adelante creo que nos están enseñando porque consiguieron los bancos, les llevaron los tráileres, les arreglaron el gas; el ministro fue al lugar que es algo que, obviamente, es muy destacado, que no lo hemos charlado acá en la Cámara, pero el nuevo ministro de Educación está en las escuelas poniendo la cara y recibiendo más palos que saludos. Pero en esa comunidad educativa aunque no estemos de acuerdo, no podemos suplantarla porque a mí me dijeron que no presente nada. Porque también le digo: nosotros podemos discutir en la Cámara, pero los estudiantes, el centro de estudiantes está elaborando su proyecto y quiere que un montón de partidos, en todo caso, respalden ese pedido y nos dirán qué hacer.

Cuando era más joven, apoyando a los compañeros de Zanon, un montón de veces no estaba de acuerdo con lo que pasaba, que avisaban que había que ir a Zanon, van a desalojar, pero apoyaba igual y no estaba de acuerdo porque los que luchaban eran los obreros de Zanon. Y yo pensaba en ese momento que estos son los jóvenes que van a cambiar el mundo, estos son los que van a decidir si la fábrica sigue.

Por eso les pido que no remplacemos la lucha de los estudiantes, que los apoyemos, que los ayudemos, que los admiramos y que aun no estando de acuerdo con lo que ellos nos traen con sus pliegos de reivindicaciones, seamos pacientes en acompañar lo que ellos quieren reclamar. Yo lo aclaro porque no voy a votar a favor y si integro la comunidad educativa de ese colegio por la numerosa cantidad de hijos que tengo, integro muchas comunidades educativas, pero quienes lo presentan que son dos luchadores —a quien admiro profundamente—, les pido que tengamos la paciencia necesaria y aprendamos de esos estudiantes que nos van a enseñar mucho de cómo tienen que reclamar, de cómo tienen que conseguir que son las nuevas generaciones que se vienen en nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Un poco para responder al diputado Mansilla. No se trata, de ninguna manera, de remplazar la lucha de los estudiantes y de los docentes, sino de pedir que se construyan las aulas. Más allá de que hemos ido, hemos estado acompañando también la lucha de ellos porque nos llamaron cuando cortaron la ruta, allá fuimos, los acompañamos; pero no se trata de remplazar este pedido, se trata de pedirle al Poder Ejecutivo que construya las aulas que es lo que necesitan.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

La verdad que esto es un pedido de informes y es una solicitud de que se lleven adelante emprendimientos que los vienen reclamando hace años, no es de ahora. Me parece que ya tiene bastante con qué defenderse el Gobierno, el Estado; muchas veces cuando las propias familias educativas manifiestan recurrentemente los problemas que hay y es recurrente en todas las escuelas en toda la provincia. No hacía falta que el diputado preopinante tomara esa posición de poner en discusión si es válido o no quienes tenemos acá un lugar que nos hacemos eco del reclamo, porque, además, este reclamo nos llegó a través también de los compañeros y compañeras de ATEN capital; o sea que hay una formalidad en este reclamo. Cuánta relación tiene el diputado con quien les habla

va de suyo, pero es una realidad objetiva. Entonces, no podríamos hacer ningún pedido de informes de los miles de problemas que hay en esta provincia porque si no hablamos con uno de... si no nos autorizó.

Desde ya que nuestro mecanismo es estar al lado de la gente, estar con ellos y cada vez que nos lo solicitan llevar adelante presentaciones. Pero me parece que es, además, seguir pidiendo paciencia, paciencia y que lo que no hace el Estado ¿lo remplacen los estudiantes y la familia? Me parece que justificar y fundamentar para avalar semejante destrucción del sistema educativo, nosotros no lo vamos a aceptar. Tomamos la recomendación del diputado, pero sabemos muy bien con quiénes dialogamos y por qué llevamos adelante este tipo de solicitudes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Yo la vi a la diputada con los alumnos ese día del reclamo. Leí los compromisos asumidos por el ministro y me parece que, de todas maneras, además lo conozco al ministro personalmente, sé que es una persona que no tiene miedo a dar respuestas y es lo que ha trabajado durante estos meses. La verdad que sorprendentemente se ha desempeñado de una manera que debemos destacar por el poco tiempo.

Considero que hay que acompañar esta solicitud porque, justamente, la respuesta que quizás demora... ha demorado tantos años, en esta oportunidad este ministro tan activo que tenemos puede darnos algunos tiempos y plazos que nos puedan ayudar.

Trabajé un pedido de informes, lamentablemente no logré ingresar, así que seguramente con este proyecto en la comisión podremos avanzar sobre las consultas que también tenía acerca de los compromisos que asumió el propio ministro con la comunidad educativa del establecimiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar el pedido de informes por los motivos que han expresado los diputados de la oposición. El Gobierno se ha hecho presente y ha trabajado con la comunidad educativa las posibles soluciones a un futuro inmediato para que esta escuela pueda tener clase normalmente, así como lo ha hecho en el casi 90 % de las escuelas de la provincia y en donde el ministro no solamente ha dicho, sino que ha ido a los lugares, ha trabajado con los docentes, ha trabajado con la comunidad educativa y ha llegado en muchas escuelas a soluciones que algunas ya se realizaron y otras están a realizarse próximamente.

Así que está el Estado presente, está el Estado trabajando, está preocupado y ocupado en este tema. Por lo tanto, no vamos a acompañar este pedido de informes.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Pasaos al siguiente asunto reservado.

4.1.27

Expte. D-113/22 - Proy. 15 051

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-113/22, Proyecto 15 051, de declaración: expresa beneplácito ante la inauguración de la planta de procesamiento de pescado en Piedra del Águila.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortúñez López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasaos al siguiente asunto reservado.

4.1.28

Expte. D-118/22 - Proy. 15 056

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-118/22, Proyecto 15 056, de comunicación: solicita a la Dirección Nacional de Vialidad informes sobre el estado y obras de pavimentación de la Ruta nacional 40 sur, tramo Bardas Blancas-Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento con preferencia en la comisión de destino, dado que justamente hoy tuvimos la posibilidad de ver y revisar una solicitud que hizo el propio intendente de Barrancas de declaración de interés de la Ruta 40. Ellos viven con mucha preocupación la falta de la culminación de las obras de mantenimiento y acondicionamiento de algunos tramos, y la idea es solicitarle a Vialidad Nacional que nos determine los tiempos y avances de obras que sabemos —o, al menos, lo que se registra en la página— hay no solo proyectos, sino trabajos que se están realizando y queríamos saber con qué tiempos contamos porque no solo determina un atractivo turístico; para la gente de Barrancas significa poder asistir al médico, a hacer sus rutinas educativas, muchos chicos eligen por las distancias estudiar en la provincia de Mendoza y no cuentan con el transporte adecuado para poder transportarse regularmente.

Entonces, solicitamos a la Cámara el tratamiento con preferencia de este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Entiendo que en la última visita del señor ministro de Turismo de la nación tenían las obras avanzadas, la licitación de la obra avanzada por su cartera, considerándola una ruta turística por excelencia.

Sí vamos a acompañar, o voy a acompañar en lo personal la preferencia, pero entiendo también que deberíamos buscar por el lado del Ministerio de Turismo y de Vialidad Nacional en conjunto que estaban trabajando en esa ruta.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Justamente, al ser una obra que tiene que hacer Vialidad comenzamos allí el camino. Me parece que encontrar todos los actores relacionados y poder resolver este tema que lleva muchos años sin avanzar es lo que necesitamos y por eso solicitamos el tratamiento con preferencia y urgencia porque para algunas personas es vital.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción de preferencia.
Pasa a la Comisión F.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.29

Expte. D-121/22 - Proy. 15 060

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-121/22, Proyecto 15 060, de declaración: se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.
Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, ya que se está llevando adelante este Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género organizado por la WDN entre el 21 de marzo y el 18 de abril.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.30

Expte. D-125/22 - Proy. 15 065

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-125/22, Proyecto 15 065, de declaración: se establece de interés del Poder Legislativo la jornada de donación de sangre y concientización sobre donación de médula ósea.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.
Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Pedimos el tratamiento sobre tablas dado la cercanía de la fecha, y porque también en la Legislatura se va a realizar una jornada de donación en conjunto con el Laboratorio de Hemoterapia de la provincia.

Pedimos el tratamiento sobre tablas para poder concientizar sobre este tema.
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.31

Expte. D-560/21 - Proy. 14 644

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-560/21, Proyecto 14 644, de resolución: declara personalidad ilustre *post mortem* al veterano de guerra de Islas Malvinas, Néstor Águila.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.
Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Vamos a pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, dado la importancia de reconocer a nuestro soldado, a uno de nuestros cinco fallecidos en Neuquén en el conflicto bélico. Por supuesto, lo queremos hacer antes de que vengan los festejos, no los festejos sino recordar los cuarenta años del conflicto bélico y para tener la memoria siempre viva y que no se vuelvan a repetir cuestiones así en nuestro territorio argentino.

Pedimos el tratamiento sobre tablas para declarar personalidad ilustre *post mortem* al soldado Águila.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.32

Expte. D-120/22 - Proy. 15 059

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-120/22, Proyecto 15 059, de ley: establece la obligatoriedad de capacitar en la temática de derechos humanos a las personas que se desempeñen en la función pública en distintos niveles y jerarquías.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Buenas noches a todos y a todas.

Es para dar el presente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Este proyecto busca establecer la capacitación obligatoria en temática de derechos humanos a todas las personas que se desempeñan en la función pública.

Solicito el tratamiento con preferencia en la comisión que corresponda, teniendo en cuenta que tenemos antecedentes en nuestra provincia relacionados con las capacitaciones permanentes como, por ejemplo, la ley que conocemos como Ley Micaela, que es la capacitación con perspectiva de género (la 3201), y la que aprobamos recientemente, la Ley 3294 que establece la formación con perspectiva de discapacidad.

También, el antecedente de este proyecto se basa en un proyecto presentado por el diputado nacional mandato cumplido Marcelo Koenig y la diputada Cecilia Moreau, que fue presentado el año pasado, en donde ellos citan —permiso para leer, presidente—: «El presente proyecto de ley recuerda y rinde homenaje a las víctimas del plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio producido en la Argentina entre los años 1976 y 1983...».

Como lo hemos conversado y tenemos el convencimiento, basándonos en los antecedentes provinciales, estamos absolutamente convencidos de que necesitamos educación para poder comprender los hechos dentro de un proceso histórico; necesitamos educación para comprender cómo millones de argentinas y de argentinos comunes y corrientes fueron convencidos de que estas aberraciones eran necesarias, y, por sobre todas las cosas, educación para poder aprender a detectar las señales en la historia cuando esta empieza a repetirse.

Por eso solicito a esta Cámara el acompañamiento para el tratamiento con preferencia.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones G, A y B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.33

Expte. D-127/22 - Proy. 15 067

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-127/22, Proyecto 15 067, de declaración: se establece de interés del Poder Legislativo la incorporación del Capítulo VI al Título VIII del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando moción de preferencia de esta iniciativa para que luego del debate en comisiones, y si así lo entienden los diputados y las diputadas de esta Cámara, podamos discutirlo en este recinto.

El proyecto tiene su origen, también, en su antecedente parlamentario de la iniciativa parlamentaria de los diputados Koenig y Moreau, y se propone incorporar en el Libro Segundo, Capítulo VIII del Código Penal un capítulo dedicado a tipificar el delito de negacionismo, como ha ocurrido en otros países del mundo, en orden a consolidar este proceso de políticas públicas para construir memoria, verdad y justicia.

La Argentina ha sido un país emblema en el mundo en las luchas contra los genocidas de la última dictadura cívico-militar. El juicio a las juntas protagonizado por el primer gobierno democrático luego de ese período tan nefasto de nuestra historia, las políticas de memoria, verdad y justicia instauradas por el presidente Néstor Kirchner, que son abrazadas por una enorme mayoría del pueblo argentino, merecen, en nuestra lectura, una discusión que proponga que la legislación nacional recoja esta voluntad mayoritaria del pueblo argentino.

En el día de hoy, a poco de cumplirse o de conmemorarse un nuevo aniversario del Golpe cívico-militar, un diputado nacional que representa a esta provincia ha vuelto a arremeter en sus redes sociales con su discurso negacionista, desmerecedor; además, peyorativo y descalificativo de la lucha de muchos miles de argentinos y argentinas, muchos de los cuales perdieron sus vidas, justamente, por abrazar esas causas. Responsabilizar penalmente a los funcionarios que son capaces de agredir y de degradar de tal manera a los hechos históricos del país es una discusión que la Argentina debe darse para seguir formando parte de este *pool* de países ejemplos en el mundo por sus políticas —insisto— de memoria, verdad y justicia.

Proponemos, entonces, concretamente, una moción de preferencia para la discusión de esto que no es ni más ni menos que una declaración para que el Congreso Nacional, que es la autoridad competente, disponga o discuta la incorporación de este nuevo capítulo al título del Código Penal.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión A.

Expte. D-534/21 - Proy. 14 614

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Proyecto 14 614, de ley, Expediente D-534/21: crea el Sistema Acuífero Freático de Alta Producción de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Estoy proponiendo respecto de este proyecto, que fue presentado en el mes de septiembre del año pasado, una moción de preferencia para que con el despacho de la o las comisiones correspondientes —porque confieso a esta altura que no tengo claro si ha sido girado solo a una o a un par de comisiones— se discutan en este recinto en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre las iniciativas legislativas que hemos presentado.

El proyecto presentado el año pasado es el tercero que desde el espacio político o desde algunas organizaciones de la sociedad civil de Zapala que integramos se ha presentado en esta Cámara. En el año 2008, una asociación civil que integrábamos junto a otros zapalinos y zapalinas que se llamaba Zapala 21 presentó el primero de los proyectos con el número 6241. Luego de un breve recorrido por comisiones, ese proyecto se abandonó en la discusión con un argumento que en aquel momento entendimos plausible, que era el que nos expresó la presidenta de la Comisión de Ambiente, la doctora Graciela Muñiz Saavedra, en donde nos anticipaba que la provincia estaba discutiendo un nuevo régimen legal para las áreas naturales protegidas, cosa que era cierta. Finalmente, sobre el final de ese período legislativo, la provincia del Neuquén sancionó una nueva Ley de Áreas Naturales Protegidas, y, en ese esquema, resultaba lógico que nuestra iniciativa esperara aquella sanción, habida cuenta de que nosotros creábamos una categoría de área natural protegida para el acuífero Zapala. No prosperó el proyecto.

El diputado Podestá presentó en el año 2013 una segunda iniciativa, que luego debió defender en la comisión para que no pierda estado parlamentario, que tampoco tuvo el tratamiento completo.

Y, entonces, hemos vuelto a la carga en el marco de una realidad que la provincia no puede desconocer. La provincia del Neuquén tiene vigente una ley que declara el alerta hídrico ambiental en donde se proponen, además, políticas de protección a todos los recursos hídricos, entre los cuales los acuíferos están expresamente considerados allí. El acuífero de Zapala hoy cuenta con un sistema de protección mediante una norma municipal, pero sus características hidrogeológicas hacen que exceda los límites del ejido, por lo cual es menester protegerlo a través de una ley que nos permita garantizar la sustentabilidad y, con ella, la garantía de acceder al agua potable en la ciudad de Zapala.

En el mes de febrero, le hemos dirigido a la presidenta de la Comisión de Ambiente una nota solicitándole se incorpore al orden del día de esa comisión el proyecto, habida cuenta de que hemos participado junto a otros diputados de esta Cámara —y permítame que los mencione—, el diputado Ortúño y el diputado Rivero, de un primer conversatorio que una organización no gubernamental de la ciudad de Zapala presentó el año pasado para discutir una herramienta de protección del acuífero. Y, en aquella oportunidad, se esgrimió que yo no había formalizado a la presidenta de la comisión la solicitud de que lo incorpore al orden del día pese a que el proyecto había sido girado a la comisión. Con autorización de la Cámara, voy a leer la nota dirigida a la diputada Abdala, presidenta de la Comisión de Ambiente:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar formal incorporación al orden del día de la primera comisión del período legislativo próximo a iniciarse del proyecto de mi autoría, 14 614, a efectos de iniciar su tratamiento y consideración. En el entendimiento de la complejidad técnica del proyecto que hemos presentado, es de interés del equipo que trabajamos en la elaboración del mismo conocer la opinión de organismos provinciales competentes, autoridades de Eamsep [Ente Autárquico Municipal de Servicios Públicos] Zapala, organizaciones intermedias vinculadas a la protección del recurso hídrico, Comité de Alerta Hídrico Ambiental y a los técnicos de la Universidad del Sur, que han trabajado en

los únicos informes existentes del sistema acuífero Zapala, de modo de garantizar un debate amplio y rico que permita la construcción de una herramienta real de protección de ese recurso de inestimable valor para la comunidad de Zapala, como es la única fuente de reserva y captación del agua potable de la ciudad.

No he recibido respuesta a ese proyecto.

En esa reunión, nos comprometimos a garantizar el tratamiento del proyecto; por lo cual, y considerando —como digo en la nota— que el proyecto tiene complejidad técnica y que requiere consultas con autoridades provinciales, locales y con técnicos que desde la comisión se entiendan competentes, es que estoy proponiendo un pedido de preferencia para la primera sesión ordinaria del mes de diciembre. Es decir, estamos pidiendo que nos tomemos todo el año para la discusión, pero que de una vez discutamos y construyamos una herramienta. Si no puede ser la propuesta, que sea alguna; pero necesitamos proteger ese recurso puesto que la ciudad de Zapala, sin garantizar el recurso desde el acuífero, no tiene posibilidades de captar agua potable de ninguna otra fuente.

Por eso, presidente, pido a los diputados y diputadas de la Cámara que acompañen la moción que acabo de formular.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia para la primera sesión de diciembre.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia para el mes de diciembre.

Sigue su estudio en las Comisiones H, A y B.

4.1.35

Expte. D-124/22 - Proy. 15 063

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-124/22, Proyecto 15 063, de resolución: se solicita a la Presidencia de la Honorable Legislatura arbitre la conformación de una mesa de trabajo con el objeto de evaluar la implementación de la Ley nacional 24 449, en referencia a tráileres y casas rodantes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Brevemente, les cuento a los compañeros y compañeras de la Cámara. Esta semana, junto con la secretaría de Cámara hemos bajado a dialogar con los rodantes que estuvieron dos o tres horas haciendo sonar sus sirenas y sus bocinas fuera de esta Casa por esta ley nacional donde ellos ven damnificada su posibilidad de circular, trabajar y moverse por las rutas de nuestra provincia y del país. Piden ser escuchados, pedían dialogar, pedían ser recibidos por la autoridad de esta Casa, por usted, señor vicegobernador, que rápidamente le contestaron que no estaba presente en este momento. Por eso, pensamos en generar esta mesa de trabajo, la cual va a avanzar este próximo viernes en esta Casa en una reunión con quien es el director nacional de la Agencia de Seguridad Vial y los diputados que tengan ganas de asistir, junto con un grupo reducido de estos rodantes que estaban manifestándose fuera de esta Casa.

Por eso, pedimos un tratamiento con preferencia, también, para que vaya a la comisión que corresponda y podamos rápidamente los diputados y diputadas trabajarla y hacerle llegar a quien es director de la Agencia de Seguridad Vial la visión de esta Cámara para con esta ley.

Así que pongo a consideración que se pueda tratar con preferencia para que se gire a la comisión que corresponda, señor presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar este pedido.

El mismo día que estuvieron, el mismo día y el día anterior que estuvieron en la Legislatura los recibió la ministra de Seguridad de la provincia en donde en conjunto elaboraron una carta intención y la enviaron al ministerio que corresponde en nación donde ahí expresaban la necesidad de poder modificar esta norma. Entendemos que esta norma ha sido modificada por nación. No le compete a esta Cámara tomar decisiones que corresponden netamente al Poder Ejecutivo nacional. Y hablando con el diputado preopinante, celebramos esta reunión que se va a realizar el viernes, donde allí se van a explicar los alcances de la nueva norma en donde van a quedar exentos de esta homologación que les trae tantos problemas. Así que el problema estaría encaminado. Bueno, esta Cámara no tendría por qué expedirse en este tema que es de resorte nacional.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión F.

No hay más asuntos reservados.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta que están las familias en el recinto, quería solicitar que el proyecto de declaración, el 15 034 —que obtuvo las tablas— sea puesto como primer punto del orden del día, así podemos liberar a las familias

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se está armando el orden del día.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —En el mismo sentido que la diputada Leticia Esteves, entendiendo que están presentes algunos representantes de la Optic (de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación), pediría que este expediente que trata sobre su convenio colectivo de trabajo sea tratado en el inicio del orden del día, si no es en el número uno —que ya lo pidió Leticia—, en el número dos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cuál es el número del proyecto de la Optic?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es el Proyecto 15 042, Expediente O-3/22.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración las propuestas de la diputada Esteves y del diputado Fernández Novoa.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobadas.

Quedan punto uno y punto dos los Proyectos 15 034 y 15 042.

Gracias.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS
(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizado el tiempo de otros asuntos, ponemos a consideración extender una hora más.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Pasamos a homenajes.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.
Sra. LÓPEZ. —En vísperas de un nuevo 24 de marzo, quiero homenajear a los 30 000 compañeros y compañeras detenidos y desparecidos.

Formo parte de una corriente de izquierda, el morenismo que mantuvo su militancia durante la dictadura con el PST, el cual sufrió más de cien desaparecidos víctimas de la Triple A, de Perón y la dictadura. Aún en ese contexto tan adverso continuamos militando.

La dictadura genocida vino a poner freno a un movimiento de masas que estaba en ascenso en todo el mundo. Al calor de la Primavera de Praga, el Mayo Francés y la Revolución cubana, aquí tuvimos un Choconazo; en el país un Cordobazo, un Rosariazo, un Viborazo y también grandes luchas obreras como la de Pilas Vidor aquí y de masas en todo el país que enfrentaban el ajuste del gobierno de Onganía y luego los de Cámpora y Perón.

Con la complicidad de la burguesía argentina internacional se llevó adelante el plan genocida que buscó llevar adelante profundas reformas en el sistema económico y social. Además de la liquidación física de toda esa vanguardia luchadora. Aún hoy muchos de los responsables continúan sueltos y gozan de impunidad como Milani o el burócrata de la Uocra, Gerardo Martínez. Es por eso que en nuestra movilización no deja de estar vigente la consigna de cárcel para los genocidas, basta de impunidad.

La dictadura nos dejó un pesado legado de deuda externa que continuaron pagando y reconociendo los gobiernos peronistas y radicales, siempre pagando a expensas del sacrificio y de un paupérrimo nivel de vida de los y las trabajadoras. Pero también nos dejaron un legado de lucha los detenidos y los desaparecidos que pensamos honrar luchando contra el sistema capitalista y sus gobiernos, tal como lo hicieron ellos y ellas.

Treinta mil compañeros y compañeras desaparecidas, presentes, ahora y siempre; compañeras y compañeros del PST detenidos y desaparecidos, presentes, ahora y siempre.

También quiero recordar y homenajear la lucha incansable de Lolín e Inés, nuestras queridas Madres.
Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Más allá de conmemorarse el 2 de abril una fecha tan sensible para todos los argentinos como es el Día del Veterano y de los caídos de la guerra de Malvinas, también se celebra el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

El autismo o TEA es un grupo de trastornos del desarrollo que afectan el conocimiento, la conducta y la comunicación. Se dice trastorno del espectro autista por la gran variedad de síntomas que presenta. Actualmente se diagnostica a los niños entre el año y medio y dos. No existe cura para los TEA, pero los servicios y tratamientos de intervención mejoran notablemente su calidad de vida, incluso, con la inclusión en las escuelas no especiales. Se estima que el 1 % de la población lo padece, 500 000 personas en la Argentina y alrededor de diez mil en la provincia.

Honorable Legislatura del Neuquén

El 2021, el lema del 2 de abril fue «Puedo trabajar, puedo estudiar». En ese caso, nosotros, luego de algunas reuniones con algunos padres, tomamos la decisión de presentar un proyecto que se llama Obra silenciosa, que tiene que ver con una actividad que lleva a cabo una cadena de supermercados —que no la vamos a nombrar—, pero cerca de doscientas sucursales del país bajan las luces, apagan los altoparlantes y la música para que la hora que para nosotros o para muchos es placentera —o, incluso, es cotidiana— para las familias que llevan a niños con autismo o los adultos que lo padecen es realmente un sufrimiento. Las imágenes, las personas, las luces, los altoparlantes les generan un estrés que después sobrevienen en crisis.

Nuestro proyecto tiene que ver con eso, con aportar un granito más por la inclusión plena para todas las familias o los adultos que padecen el trastorno del espectro autista.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Yo quería rendir homenaje al ingeniero Oscar Gendelmann.

Llegué justo para el homenaje a Malvinas, acá, en esta Casa. Venía del cementerio, hoy se cumple un año de la desaparición de Oscar Gendelmann. Oscar, un colaborador del bloque nuestro, un ingeniero probo, una persona de bien que, realmente, significó una pérdida no solamente como colaborador en los grandes proyectos en los que me ayudó, sino que también perdimos a un compañero, a una persona de bien, a esas personas que siempre están al lado de uno con su generosidad y con su altruismo.

Por eso, quiero rendirle homenaje no solamente como amigo, no solamente como colaborador, sino como una persona que se allegó con su amistad a toda la familia y supo constituir y contribuir con todos los que se encontraban a generar un gran grupo de amigos.

Así que a la familia de Oscar con quien compartí ese momento en el cementerio le deseo el mayor de los consuelos y pensando en una persona que no estará personalmente pero la tendremos presente permanentemente.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es otros asuntos.

No sé si queda algún homenaje.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Diputado Blanco?

Sr. BLANCO. —Otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Diputado Peressini?

Sr. PERESSINI. —Sí, sí, quería homenajes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Primero, quería destacar lo emotivo que fue el acto recién, hace unas horas solamente, que se llevó a cabo en esta Casa en conjunto con el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas en Neuquén, en el reconocimiento a los excombatientes Julio Aro y Geoffrey Cardoso. La verdad, fue muy emotivo, muy sentido y lograron que todos nos compenetremos nuevamente con la causa Malvinas. Así que, la verdad, felicitaciones por hacerlo en la Casa.

Y desde lo personal, como intendente de la ciudad de Plottier en dos mandatos tuve la oportunidad de llevar adelante la jerarquización de la causa Malvinas con numerosas acciones, transformando la localidad en una ciudad malvinera. En casi todas las plazas de la localidad colocamos un mástil más para que flamee junto a la bandera de la provincia del Neuquén y a la bandera nacional la bandera de Malvinas. Y también llevamos adelante en cada acto como intendente que cuando empezaba el acto, no solo se entonaban las estrofas de los himnos provincial y nacional, sino también la Marcha de las Malvinas, y la orquesta municipal de Plottier, que se municipalizó en mi gestión de gobierno, la Orquesta Sonido del Sol, con un acompañamiento que

llevamos adelante el Ejecutivo, estuvieron trabajando y lograron que la Marcha de las Malvinas transformarla en formato de chacarera y también se transmitió a través de un CD a todas las escuelas de la localidad de Plottier.

Llevamos adelante, también, la pensión para los veteranos de guerra de Malvinas en mi gestión de gobierno, para los siete veteranos de la localidad; y construimos un monumento a Malvinas en la avenida Plottier y Ruta 22. En ese monumento dejamos una piedra fundacional. En un cofre de metal hay siete rocas que fueron traídas por un empleado municipal, en ese momento, por Sergio Miguel desde el cementerio de Darwin y esas rocas están envueltas por la tierra de la casa del doctor Plottier, allí de un árbol, de un castaño que plantó el doctor Plottier y sobre esa piedra fundacional se construyó el monumento y hay una placa que solamente se mencionó, unas de las placas que estaban en el cementerio de Darwin que expresa: Soldado argentino solo conocido por Dios. Placa que pertenece a la tumba de Daniel Miguel, uno de los pilotos abatidos, hermano de Sergio Miguel que vive en Plottier; uno de los pilotos abatidos días antes de que finalizara la guerra.

Y hay una placa de metal en una lámina de acrílico, dos placas que simbolizan y representan las Malvinas, que fue donada a mi persona y a la Municipalidad de Plottier en un acto en el Centro de Veteranos de Malvinas en la ciudad de Neuquén por el coronel Walter Martíñchuk.

Así que desde las visiones cotidianas que uno puede desarrollar, desde las acciones que uno desarrolla, que lleva adelante desde un ejecutivo y también desde el legislativo, de cada lugar que nos toca en esta vida, llevamos en la memoria y tenemos bien presente la causa Malvinas para recordar a los caídos y acompañar a los veteranos y especialmente a las familias de los caídos y a las familias de los veteranos en esta posguerra que se concretó después de Malvinas.

Esto quería comentar, presidente, sobre las acciones que se desarrollaron durante mi mandato en Plottier para jerarquizar la causa Malvinas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Yo quiero hacer un breve homenaje y bastante puntual y en función de la fecha que empezamos a conmemorar ahora a partir de las cero horas y que es a Fito Taberna. Seguramente, quienes han recorrido San Martín y aquellos diputados y diputadas de San Martín de los Andes saben muy bien quién es Fito. Es uno de los 30 000 desaparecidos que tiene nuestra provincia, también en este número que la verdad no hace más que, en realidad, esbozar lo que fue la tragedia enorme de aquellos oscuros años.

Fito fue un compañero que era mонтонero, delegado provincial de la región séptima de la juventud peronista, o sea, de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Y en palabras de lo que sería de quien es mi tía, dice: él vivió y murió buscando un único objetivo, instaurar su proyecto político que apuntaba a la liberación social desde la construcción del socialismo. Por eso entregó la vida al igual que sus compañeros.

Fito es el tío que yo no conocí, mis primos tuvieron que crecer sin la figura de su padre porque la dictadura se los arrebató. Y detrás de todo eso, como de cada una de las historias que vamos encontrando y que siempre vuelven a aparecer están las historias de la militancia, las historias familiares, las cuestiones que atraviesan y que calan en lo más profundo pero que, por supuesto, también marcan una continuidad ideológica, marcan también la necesidad de luchar; marcan, por supuesto, también las banderas que desde nuestro proyecto político siempre hemos levantado, levantamos y seguiremos reivindicando.

Recuerdo en algún momento que mi mamá me contó cuando se enteraron de la noticia de que lo habían secuestrado a Fito un 16 de abril del 77, de mi papá estar con ellas, con mis hermanas acostado diciéndoles: se lo llevaron a Fito. Era su cuñado, mil cosas compartidas; pero, sobre todo, además una idea de militancia, de construcción de país.

Más allá de homenajearlo específicamente a él que tiene numerosos homenajes —tiene, de hecho, una plaza y próximamente un espacio cultural que lleva su nombre—, no puedo dejar de repudiar los dichos del diputado Sánchez donde ya yo creo que hay un límite que no podemos

Honorable Legislatura del Neuquén

cruzar y uno a veces dice —y esto lo voy a decir acá abiertamente—, porque muchas veces decimos, bueno, ya no vale ni la pena contestarle, es hasta darle micrófono, cámara y foto. Y la verdad algo hay que decir con algunas cuestiones porque se tiene que poner un límite.

No se aprobó el pedido de preferencia que hacía mi compañera diputada de bloque, Soledad Martínez, respecto de una discusión que nos tenemos que dar como sociedad entera y que tiene que ver con que tenemos que ser absolutamente responsables —y ya lo hemos dicho—, absolutamente responsables como funcionarios públicos de lo que decimos. No podemos decir ni legitimar cualquier cosa solamente por buscar un poco de visibilidad política, mediática; no se puede.

Tenemos, también, que ser conscientes de lo que estamos generando en la sociedad, de lo que estamos reivindicando, y responsables, sobre todo.

Más allá de que en esta Cámara por suerte hemos tenido la posibilidad de repudiar muchas de las declaraciones que ha hecho este personaje, creo que, realmente, es categórico darnos una discusión profunda de lo que podemos hacer o no como funcionarios, de las responsabilidades sociales y políticas que tenemos.

Cuando una persona hace las manifestaciones como las que hizo él, básicamente, bastardea todas las luchas colectivas que se vienen dando desde el inicio de la democracia en el 83, desde la vuelta de la democracia, mejor dicho.

La verdad es que no podemos seguir dejando pasar este tipo de discursos y tenemos que hacer manifestaciones y, también, tenemos que ser contundentes en esta Cámara cuando planteamos y hacemos propuestas referidas a lo que se tiene que discutir y lo que tenemos, también, que legislar, porque estos temas no son solamente temas que se polemizan por una búsqueda incesante de protagonismo; tienen que ver con lo que se instala en el sentido común de la sociedad y lo que nosotros estamos legitimando. No podemos dejar pasar este tipo de cosas.

Hay demasiado sufrimiento, demasiado dolor detrás de todas las historias que tienen que ver con lo que fue la dictadura genocida cívico-militar.

Sería importante que nos demos, también, los momentos de discusión acerca de qué tipo de legislación pretendemos, pero, también, nacional, porque son nuestros representantes nacionales y porque cuando emitimos una comunicación que tiene que ver con el orden nacional es la expresión que estamos dando como neuquinos y neuquinas de lo que queremos, también, trabajar como sociedad argentina.

No podía dejar pasar esto porque no se puede homenajear, tampoco, sin sancionar ni condenar este tipo de actitudes.

Mañana, en todos los puntos del país, en cada rincón de nuestro país se van a hacer homenajes, se van a hacer marchas; se sigue luchando, se sigue buscando a los nietos.

No es una batalla que quedó atrás o como que muchos quieren dejar como si fuera una cuestión de moda, o como fue un momento. Es algo que va en cada uno de nosotros como pueblo argentino, y eso, también, merece un respeto. Y un respeto que también hay que expresarlo porque, si en definitiva a todos nos parece que está mal y, bueno, y tuiteamos, pero después no acompañamos con acciones concretas desde la capacidad y desde la posibilidad que tenemos en esta Cámara, y es, como mínimo, incoherente.

Yo reivindico no solamente hoy a Fito, sino, también... si, no es usted, diputado [*se dirige al diputado Sánchez*], creo que queda claro, por suerte, podemos decir, también, que en Neuquén somos vanguardia y hemos sido vanguardia en un montón de temas, temas de diversidad, temas de derechos humanos. No perdamos, como neuquinos y neuquinas, tampoco, ese eje. Apoyemos, también, las iniciativas cuando son planteadas en vistas de seguir esa línea. Tratemos de sobrevolar, por momentos, aunque sea, algunas disputas que son netamente partidarias para entender que hay cuestiones que nos atraviesan a la sociedad toda y de las que necesitamos dar una discusión.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

¿Algún pedido más de palabra para homenajes?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Ya se ha dicho, se lo ha referido al 24 de marzo. Por supuesto que siempre es poco todo lo que se pueda decir a partir de esa comunicación de un legislador nacional al que hacían referencia mis compañeras de bloque. Yo creo que, por el contrario, deberíamos recomendar bibliografía que dé cuenta de lo que se vivió en nuestro país, porque ya han pasado muchos años, cuarenta y seis se van a cumplir en el día de mañana, y hay muchas generaciones que necesitan conocer qué fue lo que pasó para evitar que un horror como ese vuelva a suceder.

Hay un libro, *Memorias de un cautiverio*, de Mario Villani, donde él cuenta, él relata lo que vivió durante más de tres años en el Club Atlético, en El Olimpo, en la Esma, en cinco centros de detención, de los 340 que hubo.

Y la verdad que él cuenta, allí, cómo salva su vida, porque un día los baños, las cañerías se tapan y llegan a cubrir de aguas servidas, también, los sectores donde estaban los torturadores, donde estaban aquellos autores de la noche más negra de nuestra historia argentina, y él se ofrece para destaparlos.

Él era un ingeniero, en realidad, un físico, pero que tenía conocimientos y habilidades manuales que le permitieron ir resolviendo distintas situaciones que se iban generando, y, así, arregló transistores, así, arregló cuestiones de los vehículos, hasta que un día le llegó una picana que se había roto. Y él, ahí, dijo: este es mi límite, una picana no voy a arreglar. Y cuenta en ese libro cómo uno de los torturadores de lo que se denominaba «el chupadero» le dice: vos no arregláis la picana y voy a utilizar una mucho más virulenta, mucho más dañina. De hecho, lo hizo. Y cuando él vio el enorme daño, carnes quemadas, personas que salían agonizantes de esos lugares, lo curioso es que —hago un paréntesis, aquí, él comenzó a arreglar todo esto en una mesa que le armaron, con sus propias herramientas, porque hay que decir que, además de secuestrar, de torturar y de asesinar, también robaban; se robaban todo, no solo los niños, sino todo lo que había en los domicilios de las personas a las que secuestraban—; entonces, él, ante esta situación planteó: no, bueno, está bien, voy a arreglar la picana, y arregló la picana y le dio menos potencia. Y, entonces, alguna vez, porque, después, cuando salió en libertad él testimonió, fue testigo en muchos de los juicios que se realizaron, se le acercó una señora octogenaria que le agradeció ese gesto y dijo: pude soportar la tortura gracias a vos.

Podría seguir contando las cosas que dice ese libro, que son atroces, pero, también, podría decir que en estos días, con mis colaboradores leímos los diarios de la época, los diarios de la época que hablaban bien de la dictadura.

Podríamos decir que, también, el primer día que entra en vigencia el golpe de Estado, con Jorge Videla como presidente de facto, ese mismo día, el Fondo Monetario Internacional, del que tanto se habla en este momento, le dio a la Argentina 110 millones de dólares de préstamo. Un Gobierno que, todavía, no estaba absolutamente constituido y ya recibía un préstamos del Fondo Monetario Internacional.

La inflación, durante los años de la dictadura pasó el 220 % cada uno de los años. Se cerraron 20 000 fábricas. La deuda externa se multiplicó por seis en ese período. Es decir, no era solo un atentado a la política y no eran solo los asesinatos, y todo esto fuera de cualquier estado de derecho, sino que había un plan económico, lógicamente, porque se benefició, en ese tiempo, también, a los grandes grupos económicos; se estatizó la deuda de más setenta empresas en algo así como 22 000 millones de dólares, que fue alrededor del 50 % de la deuda externa que dejó la dictadura militar.

Pero, presidente, quiero terminar, porque las cosas del pasado nos tienen que servir en el presente para modificar aquellas cuestiones que estamos haciendo mal y, muchas veces, desde la clase política por demagogia atentamos contra la propia actividad política y, hoy, uno de los flagelos —y lo he dicho, ya, en esta Casa más de una vez— que, realmente, preocupan es la antipolítica, aquellos que vienen por la política, que vienen por la política. Porque, en realidad, lo que esconde esta actitud planificada por los dueños del mundo, los dueños de la región y los dueños del país es evitar que exista la intermediación política, porque entonces el poder es todo de ellos. Por eso, tantas veces critiqué actitudes nuestras, porque acá se puede pensar como se piense. Y ¡claro! Lo hemos dicho, tenemos pensamientos muy disímiles y, justamente, esos pensamientos muy disimiles enriquecen el debate político. El problema es cuando por demagogia, por un voto más, por lo que dice una

Honorable Legislatura del Neuquén

cuantitativa que me acercaron o porque hicimos un *focus group* hacemos desde estas bancas o desde nuestra actividad política barbaridades que atentan contra la propia política. Y así empezamos a ver cómo en el planeta comienzan a generarse verdaderos monstruos, verdaderos monstruos, verdaderas personas que al calor de esa suerte de bienestar mediático o de privilegio mediático del que gozan comienzan a ser mirados por amplios sectores de nuestra sociedad. Entonces, qué mejor que este 24 de marzo, además de marchar, además de elevar alguna pancarta, además de recordar a los 30 000 desaparecidos, a todos y cada uno de los compañeros y decir: Nunca Más; también pensemos qué hacer para construir una sociedad distinta, una sociedad de amor que logre vencer al odio, una sociedad donde sea importante esta actividad y esta práctica en beneficio de los demás, en busca del bienestar colectivo. Me parece que si somos capaces de entender las enormes acechanzas por las que está atravesando nuestro planeta y la humanidad, con todos nosotros, con nuestros hijos, con nuestros nietos, seguramente, va a ser un gran aporte a aquellos que perdieron sus vidas por un ideal político, por militar en política y por creer que poniendo su inteligencia, su tiempo y su propio cuerpo al servicio de una causa podían lograr que todos viviésemos en un mundo mejor.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra para homenajes, pasamos a la hora de otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada María Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

La verdad que no quería dejar pasar el no acompañamiento de la Cámara sobre el proyecto de nuestro bloque impulsado por la diputada Esteves de la no obligatoriedad del uso del barbijo en las escuelas.

Claramente, acá se demuestra que desde la política los niños en la pandemia son los postergados, son los olvidados, son los que más sufren la pandemia. De hecho, acá si nos miramos la mayoría estamos sin barbijo, no tenemos. ¿Y por qué no lo usamos? No lo usamos porque no lo soportamos más, porque es incómodo. Y a nosotros nadie nos reta, nadie nos dice: ponete el barbijo. ¿Qué?, ¿acaso no escuchamos a nuestros hijos, no los escuchamos, no los entendemos, que nos dicen que les molesta, que les pica, que la señorita les prohíbe sacárselos? La verdad, me parece preocupante que no cuidemos a nuestros hijos.

También tenemos una ministra que se expresó, que habló, que dijo que no estaba de acuerdo con el uso del barbijo, siendo que ella ni siquiera lo estaba usando. O sea que claramente seguimos perjudicando a los niños y, la verdad, desde la dirigencia política eso me preocupa y mucho que no les importen nuestros hijos.

Gracias.

Eso solamente quería decir, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Acá se mencionó mucho en los homenajes que estamos a pocas horas de un nuevo aniversario del golpe genocida cívico-militar. Nos parece a nosotros que a cuarenta y seis años es importante seguir dando la pelea contra la impunidad, contra la de ayer y la de hoy.

Nosotros lo venimos manifestando y gritamos bien fuerte que los 30 000 detenidos y detenidas y desaparecidos y desaparecidas están presentes y se sigue dando la pelea. Pero marcamos siempre cuando se dan estos debates, cuando se habla de algunos beneplácitos de estar discutiendo sobre la memoria y la justicia como si fuera una concesión particular de algún estado, de algún gobierno, de algún referente político, nosotros en eso queremos hacer una distinción. Consideramos que si se llegó hasta ese punto fue porque los que fueron absolutamente consecuentes y persistentes fueron las organizaciones y los organismos de derechos humanos. Por eso no queremos; y de eso destacamos a quienes mantuvieron su independencia. Y en ese contexto seguir diciendo que no hay posibilidad de memoria, verdad y justicia si no se abren los archivos de la Dictadura, porque las responsabilidades, no solamente de algunos militares, sino también las civiles, la de las iglesias, eso hay que decirlo, si no lo decimos también estamos siendo cómplices de la negación de una parte muy importante de la historia y que, justamente, mantiene esa vigencia. Por eso decimos la impunidad de ayer y de hoy.

Y en este aniversario, presidente, nos encuentra frente a una gran avanzada y es el tema del momento, es el debate que se ha originado en estas últimas semanas —en estos últimos meses, podríamos decir— que es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Es verdad lo que se dijo acá sobre que la toma de crédito no empezó con los gobiernos democráticos, empezó en la dictadura, se consolidó, se expandió, se agrandó; pero los gobiernos sucesivos ninguno cuestionó ni fue hasta el final con esa toma de créditos que fueron condenando y siguen condenando a las generaciones futuras, presidente. Por eso nosotros mantenemos nuestra coherencia, movilizados todos los años y permanentemente gobierno tras gobierno, exigiendo esto, exigiendo que no hay manera de que haya memoria, verdad y justicia por más que nos movilicemos, por más que estemos permanentemente cuestionando la falta de avanzar hasta el final con las causas, de que se ponga en consideración este gran debate, la apertura de los archivos; ahí van a poder verse con mucha claridad las responsabilidades civiles, sectores empresariales, porque eso se oculta y hoy son parte de un activo muy fuerte en este país que pesa en las decisiones políticas, y eso hay que decirlo.

Y este pacto de entrega con el Fondo Monetario Internacional vuelve a poner en discusión eso. Hace un rato escuchábamos a algunos diputados y diputadas que cuestionaban y se rasgaban las vestiduras por lo costosa que fue una acción de rechazo que hubo en el Congreso con respecto a la reforma previsional. Se quejaban que eran 9800 millones de pesos. Es mucha plata, sí, sin lugar a dudas; ¿pero sacaron cuentas qué costo tienen esos 50 000 millones de dólares que la sociedad argentina va a pagar, que la pagan los más postergados, que la pagan las mayorías populares, que la pagan las familias sin viviendas, las organizaciones sociales? Entonces, nosotros no vamos a entrar en ese juego de desvío que se intentó plantear en condenar ciertas acciones.

Porque, en realidad, también parece la guerra, una pelea de Titanes en el Ring, ¡no es real! Macri hizo lo que hizo porque no tenía mayoría, Macri hizo lo que hizo y no tenía mayoría, contó con el respaldo de la oposición que hoy es oficialismo y este oficialismo no tenía mayoría tampoco para consolidar el pacto con el Fondo Monetario, y ahí los tienen, ahí los tienen, lo consiguieron. Y esto hay que decirlo, si no es pura hipocresía y es tirarse un baldazo contra otro, un carpetazo contra el otro. Son repudiables las declaraciones que han tenido muchos en este contexto, pero no podemos dejar de decir esto, porque esto afecta las condiciones sociales, esto denigra las condiciones materiales de las mayorías populares. Por eso tengo que volver a decirlo, la lucha contra la inflación que la reconocen todos, que no hay ni uno solo que diga que no, que no estamos ante un proceso inflacionario, tampoco nadie se anima a meter las manos en el fuego si eso se va a poder frenar porque es imposible, porque este pacto con el Fondo Monetario Internacional lo que va a traer es más pobreza, más miseria porque ya lo vivimos.

Y escuchar o, mejor dicho, estar en esta Cámara y que se rechace un pedido de informes, un pedido no, mejor dicho, una iniciativa que era solicitar que se escuche a vecinos y vecinas que están reclamando para discutir un pedazo de tierra muestra la arbitrariedad que hay en este mecanismo democrático. Es una, prácticamente, oficina de escribanía esta Legislatura, presidente. Solamente se discute lo que los sectores, que incluso esto tengo que decirlo, el partido de gobierno no tiene mayoría en esta Cámara, pero tiene aliados y hoy escuchamos a uno que se cargó también la camiseta que directamente debería blanquear su ubicación porque sino la verdad es que todo es muy confuso. Y acá, mientras pasan estas cosas, familias salieron a tomar tierra, las escuelas se caen a pedazos, explotan; y cuando uno plantea debates de esas características hay un cerco y hay un proteccionismo, y eso no lo tienen solamente los representantes del partido de Gobierno —esto hay que decirlo—. Yo lo tengo que decir porque es lo que pasa recurrentemente: la lucha contra la inflación, la lucha contra la precarización, más allá de que se intente decir que nada de lo que se está generando en el marco del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional va a traer esas consecuencias, ya las trae, ya las estamos pagando.

Por eso, vamos a movilizar mañana. Nosotros llevamos una consigna muy clara y si no quieren escucharnos a nosotros, escuchen a Norita Cortiñas, si no nos quieren escuchar a nosotros, escuchen a Norita Cortiñas. Norita Cortiñas lo dijo muy claramente: la historia siempre señalará a los traidores que votaron el pacto con el Fondo Monetario. No hay nada más que decir.

Honorable Legislatura del Neuquén

Simplemente, desde nuestra parte, decir que nosotros tenemos claras cuáles son nuestras consignas y sabemos que es un punto de inicio para muchas batallas. Porque tuvimos hace unos días una audiencia pública con vecinos y vecinas de toda la provincia que están reclamando tierra y vivienda y se están organizando y mañana van a movilizar con su propio reclamo. Después no digan que nadie les dijo que había un problema y no lo quisieron escuchar porque después vienen las condenas; no, bueno, sí, hay que... son ilegales porque ocupan tierra, son ilegales porque salen a luchar a la calle. Si todos reconocen que hay inflación y que la pobreza es un hecho objetivo, entonces, cómo puede ser que todo se revierte y se terminen invirtiendo las prioridades cuando a veces escuchamos en esta Cámara cómo lo único que se discute y se aprueba es lo que la mayoría acompaña para que salga, que no son las necesidades y las prioridades que tiene el pueblo, presidente. Y esto se va a ir viendo cada vez con mucha más crudeza.

Así que nosotros este año vamos a movilizar fuertemente repudiando el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y también pidiendo que se retiren las tropas de Ucrania, pero también condenando la intervención de la OTAN y la militarización que está formándose en los países imperialistas. Tenemos consignas muy claras y sabemos de qué lado estar.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Yo quiero aprovechar este espacio y en apoyo absoluto, por supuesto, a un proyecto que presentamos desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino para establecer el 14 de marzo como Día Provincial de la Identidad Choconense. Y en ese marco fue que participamos junto con el diputado Mansilla del acto por el quincuagésimo segundo aniversario del Choconazo, que tuvo lugar la semana pasada. Y en ese ámbito donde estaban presentes muchos de los protagonistas, pero también sus familias, los vecinos y las vecinas de El Chocón, apuestan una vez más a mantener viva esta lucha, este recuerdo de la lucha obrera que dejó su profunda huella en El Chocón y en toda la historia de la provincia. Pero lo que sobrevoló fue que no alcanza solo con reivindicar aquella lucha, sino que es necesario honrar los sueños de aquellos hombres y mujeres que llegaron a la Villa para construir su futuro y eligieron El Chocón como su lugar en el mundo.

Esa obra del siglo suponía un proyecto para generar energía, pero también llevar el riego a miles de hectáreas, potenciando el desarrollo productivo y turístico de toda la zona; pero terminó con tendidos eléctricos de alta tensión llevando toda la energía hacia Buenos Aires, pagando los vecinos de Villa el Chocón mucho más caro que lo que la pagaban a 1200 kilómetros, cuestión que todavía continúa. Y es parte de esta injusticia histórica la que se busca saldar.

Y por eso, presidente, aprovecho la oportunidad para traer la voz de los choconenses y felicitarlo y acompañarlo por impulsar este reclamo histórico y tender puentes con la vecina provincia de Río Negro con el objetivo de alcanzar de manera conjunta esta tarifa Comahue.

Y también, por supuesto que desde el bloque, vamos a acompañar la declaración para pedir el restablecimiento del beneficio para los usuarios y las usuarias de la región del Comahue y solicitar a los representantes del Congreso de la Nación que se hagan eco de esta iniciativa.

Otra de las cuestiones que fue un pedido de informes, es que nos encontramos en un momento clave para revertir el fondo de toda esta situación, que es el vencimiento de las concesiones hidroeléctricas, como ya lo venimos manifestando en esta Legislatura, y hacer respetar ni más ni menos que el artículo 124 de la Constitución nacional: «Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio».

Por eso, quería hacer llegar a esta Cámara y compartir con ustedes este profundo sentimiento, este reclamo, esta necesidad de reivindicación histórica que expresan los vecinos y las vecinas de El Chocón y la importancia de encolumnarnos sin importar el partido político detrás del objetivo de recuperar lo que es nuestro; pero, sobre todo, para honrar la historia y para construir futuro.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Antes de comenzar con lo que quería decir, conté 19 diputados en este momento sin barbijo acá en este recinto. Nosotros, sí; los chicos en las escuelas, no.

Pero iba a hablar de otra cosa. Iba a hablar de la guerra y no de la guerra de Ucrania y de Rusia de la que ya debatimos ampliamente en la sesión pasada, sino de la guerra contra la inflación del presidente Alberto Fernández.

A mí me gusta conocer el significado de las palabras y el otro día leía que maleficio significa un daño causado por la hechicería. La vocera del presidente Alberto Fernández, Gabriela Cerruti, dijo que la inflación a lo largo de la historia se repite como un fenómeno endémico, casi como un maleficio. Entendiendo que el maleficio —según la Real Academia Española— es un daño causado por la hechicería, mínimo podemos sospechar que hoy estamos gobernados por Gandalf y los ministros son Legolas y toda la comunidad de los anillos que ustedes le quieran poner.

La verdad, a veces, sorprende cómo nos faltan el respeto a los argentinos que estamos viviendo el flagelo y las consecuencias de esa inflación.

El presidente Alberto Fernández dijo el 15 de marzo que el 18 comenzaba la guerra contra la inflación y muchos esperamos ese anuncio porque después de quince años de un proceso inflacionario permanente, con un promedio anual de un 32 % de inflación en la última década, estando dentro de los cinco países en el mundo con mayor inflación, esperábamos que el presidente nos presentara un plan verdadero y consistente antiinflacionario para poder eliminar un flagelo que el 95 % de los países lo eliminaron en los últimos cincuenta años. Pero llegó el día que comenzaba la guerra, llegó el tan esperado 18 de marzo y el presidente nos anunció que los ministros iban a hacer los anuncios en las próximas horas. Llegaron los anuncios y, por supuesto, llegaron los controles de precios, las amenazas de aplicar la Ley de Abastecimiento, los aumentos a las retenciones a las exportaciones, otra vez acuerdos de precios y salarios con empresarios y sindicatos. Una vez más, el presidente, apuntando a los efectos de la inflación y no a la causa real de la inflación. Idesa —y si hay de algo que no pueden catalogar a Idesa, que es el Instituto de Desarrollo Social Argentino es que sea neoliberal— publicó esa semana un informe muy breve donde expone la evolución de dos indicadores: la emisión monetaria y el aumento de precios entre el año 2011 y el 2021. Dicho informe revela que la emisión monetaria aumentó veintitrés veces 2220 % y los precios aumentaron en el mismo período 1980 %, o sea, veinte veces más. Y tengamos en cuenta que en nuestro país está vigente el control de precios para algunos productos con lo cual podemos suponer que para ciertos bienes y servicios tenemos una inflación reprimida.

Pero la verdad es que es increíble que tengamos que seguir debatiendo sobre un problema que tenemos hace muchísimo tiempo y que se siga negando cuál es la causa real de la inflación. La inflación se genera cuando el Banco Central emite más dinero de lo que la gente demanda, y eso es claro, pero seguimos discutiéndolo y seguimos buscando soluciones en medidas que ya está comprobado que no tienen efecto. La inflación es hija del déficit, el déficit es hijo de la irresponsabilidad en materia fiscal y de no ajustar los gastos que se generan respecto de los ingresos que tiene, en este caso, un país. Pero la realidad es que si el Gobierno nacional reconoce la causa real de la inflación, tendría que tomar medidas y para eso, para reducir el desequilibrio fiscal que tiene el país tendría que aumentar sus ingresos. ¿Cómo? El debate de siempre; aumentando los impuestos, tomando más deuda o bajando el gasto público. Y ese es el debate que no queremos dar.

Miren, durante los primeros tres gobiernos kirchneristas llevaron del 30 % al 50 % el producto bruto interno el nivel de gasto público.

Nadie niega que la disminución del gasto público se debe hacer de manera responsable y gradual porque no queremos que se afecte, como algunos dicen, a la clase social más vulnerable, que son los que hoy padecen más que todos el problema de la inflación. Pero tampoco compramos el argumento de que si bajamos el gasto público la economía no crece. Y voy a volver a citar a Idesa que reveló que entre los años 2011 y 2021 la economía argentina se ha reducido en un 3 % con el nivel de gasto público que tenemos, con la carga tributaria que tenemos, que nos ubica dentro de los países con mayor carga tributaria, somos el segundo país en el mundo con mayor carga tributaria y, por supuesto, con la creciente inflación. Entonces, no solamente no crecemos sino que estamos retrocediendo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Entonces, presidente, para cerrar y entendiendo que tenemos que terminar la sesión antes de las doce, desde Juntos por el Cambio somos muy responsables y lo demostramos con las últimas dos sesiones, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores cuando se acompañó desde nuestro espacio político el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, porque a pesar de que se podría haber sacado alguna ventaja política pusimos por delante a los más de cuarenta millones de argentinos, porque queríamos evitar el *default*. Por eso, cuando el presidente de la República Argentina traiga un plan económico, cuando el presidente traiga un plan consistente y real de una política antiinflacionaria, ahí va a tener a todo Juntos por el Cambio acompañándolo. Mientras tanto, nos seguirá gobernando Gandalf, Legolas o cualquiera que quieran ustedes de la comunidad del anillo, soportando estos maleficios en los que estamos hoy los argentinos inmersos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias.

En realidad, no sé si corresponda en la hora de otros asuntos pero, bueno, es un tema que nos surgió y pusimos en debate entre varios diputados.

Quería solicitarle a la Cámara la posibilidad de reconsiderar el envío del Proyecto 15 057, de ley, que iniciara el intendente municipal de la ciudad de Neuquén, referido a la modificación y ampliación del ejido, a la Comisión B en particular, con los siguientes argumentos, al menos desde mi simple análisis de este momento.

En primer lugar, el artículo 78 del Reglamento Interno refiere específicamente el temario que le corresponde a la Comisión B y, en ese sentido, nosotros intervenimos sobre todo asunto que tenga que ver con el presupuesto de la administración pública provincial.

En segundo lugar, la Constitución provincial —o tal vez esto en primer lugar— define cuáles son las atribuciones de los municipios. En su artículo 173, entre ellos el inciso a) el cual menciona, en primer lugar, las de su propia organización legal y libre funcionamiento económico, administrativo, electoral, etcétera. Entendiendo que el Concejo Deliberante es quien intervendría en caso de ser necesaria alguna modificación al presupuesto de la Municipalidad de Neuquén y, en ese sentido, es la propia comisión del Concejo Deliberante quien debe emitir algún tipo de despacho o consideración.

Por lo tanto, es eso. Solicitar que el proyecto mencionado solo vaya a las Comisiones F y A y luego llegue al recinto con los despachos correspondientes.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Estoy entendiendo que la diputada Murisi se refiere a que vaya solamente a la B.

VARIOS DIPUTADOS. —Al revés...

Sr. GASS. —A la A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al revés.

Sr. GASS. —Perfecto, perfecto, había entendido mal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se puede tratar el tema todavía porque no pasamos al orden del día.

Hay que ponerlo a reconsideración.

A reconsideración que se gire a las Comisiones F y A y no F, A y B.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

El Proyecto 15 057 se gira a las Comisiones F y A.

Finalizado el tiempo de asuntos varios, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

**APERTURA PASOS FRONTERIZOS
A LA REPÚBLICA DE CHILE
(Expte. D-97/22 - Proy. 15 034)**

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación gestione ante la República de Chile la apertura de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.*

7.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Tal como lo adelantamos en el inicio de la sesión y habiendo tomado contacto con familias que están siendo afectadas por esta medida, iniciamos un proyecto de comunicación; después, el diputado Gass va a ampliar más sobre cómo hemos abordado esta temática en los distintos ámbitos legislativos. Pero lo que le estamos solicitando al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación es que acompañe a todas estas familias, familias binacionales —el sábado estuvimos charlando con ellos y voy a adoptar este término que ellos utilizaban—, porque no son solamente personas provenientes de Chile que viven en nuestro país, sino también son familias que están compuestas por argentinos y chilenos, chilenos y argentinos que están viviendo una situación muy compleja debido a que no se han abierto los pasos fronterizos que se encuentran en nuestra provincia.

Voy a aclarar que esta no es una medida que dependa del Gobierno nacional, sino que es una medida que depende de las alertas que va emitiendo el Gobierno de Chile; es una medida que depende neta y exclusivamente del Gobierno chileno. Por eso es que le solicitamos al Ministerio de Relaciones Exteriores que interceda con este pedido.

Hemos dialogado con ellos, la verdad que suena hasta ilógico que uno hoy se pueda subir a un avión y cruzar sin ningún problema desde nuestra provincia, pero que no lo pueda hacer por los pasos fronterizos en auto y que se tengan que desplazar hasta la provincia de Mendoza para poder hacerlo con el gasto que les implica el combustible como así también todos los PCR que se tienen que realizar, como el seguro covid que tienen que abonar y que les complica hoy algo que en la pandemia quedó de manifiesto, que es vital y es lo más importante que tenemos cada uno de nosotros y es el contacto con nuestras familias. No poder despedir a un ser querido, no poder ver a un hijo, no poder acompañar a un familiar que está pasando una situación muy compleja, la verdad que es muy angustiante y nosotros acompañamos ese pedido. Por eso, nos pusimos en contacto con ellos. Se han hecho otras intervenciones que las va a explicitar el diputado Gass, pero les solicitamos al resto de los diputados que nos acompañen en esto y que acompañemos a estas familias que residen muchas en nuestra provincia para poder lograr que se abran los pasos fronterizos y que ellos finalmente se puedan reencontrar con sus familias.

Gracias, presidente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El diputado nacional Pablo Cervi presentó este proyecto que fue replicado acá por Juntos por el Cambio, presentado acá por la diputada Esteves y acompañado por todo el bloque de Juntos por el Cambio.

Yo les quiero decir que a nivel nacional el diputado Cervi se movió, tomó contacto con el embajador, tomó contacto con el cónsul, porque bien dijo la diputada Esteves que el obstáculo está en el país chileno, en el país trasandino, que es el que no admite los pasos fronterizos, fundamentalmente, del sur. Así que, en todo este accionar a nivel nacional y con el contacto de los representantes chilenos en la Argentina, fuimos ahondando y haciéndonos cargo de la preocupación de esta gente residente en Neuquén. El sábado —como se dijo—, tuvimos una reunión, y, realmente, los testimonios eran desgarradores. Es decir, ver que uno no puede contactarse con su familia, fundamentalmente, aquellos que no tienen los recursos suficientes no pueden ver a los padres o el nacimiento de un nieto o viceversa, realmente, es condenarlos a la ausencia, es condenarlos al distanciamiento.

Mire, yo quería hacer una reflexión porque estamos diciendo, y que quede bien claro que es Chile el que obstaculiza la apertura de los pasos, pero creo que también la Cancillería argentina, que muchas veces la cuestionamos por falta de rumbo, por esa forma errática que tiene de ver la política internacional, creo que no hizo lo suficiente como para que, mirando estratégicamente, viéramos que nosotros desde la provincia del Neuquén, muchas veces desde nación, estamos promoviendo, fíjese, estamos promoviendo el corredor bioceánico, estamos promoviendo el ferrocarril trasandino desde Neuquén. Es decir que promovemos esta unión estratégica con el hermano país de Chile, pero no tenemos abiertos los pasos fronterizos elementales para que el pueblo pueda unirse. Nosotros —y lo dijimos el otro día— pensamos que estos pasos fronterizos no son los que tienen que dividir una provincia con un país o un país con otros países, son los que tienen que unir ambas colectividades, ambos países que —como siempre decimos— somos hermanos, pero hay que practicarlo.

No quiero seguir abundando. Creo que, si se tomara en cuenta y contacto con los testimonios de quienes en parte hoy están concurriendo a esta sesión, tendríamos acabada muestra de que tenemos que usar el máximo de los recursos, interesar vivamente al Gobierno nacional para que en un arreglo, en un acuerdo, en una forma de comunicarse con el Gobierno chileno le diga que están destrozando las posibilidades personales, anímicas y emocionales, pero aparte las posibilidades de vinculación.

Nada más, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, señor presidente.

Yo extraje algunos párrafos de distintas notas periodísticas que se realizaron desde hace cuatro meses en medio de distintos lugares de la provincia y también nacionales al jefe de la delegación de Neuquén de la Dirección Nacional de Migraciones. En uno dice: El Gobierno argentino abrió la frontera el día 20 de noviembre en los pasos neuquinos de Pino Hachado y Samoré. Previo a ello, adecuó su infraestructura, dotándola de ambulancias de alta complejidad, postas sanitarias de última generación, camionetas cuatro por cuatro para evacuaciones, y Jefatura de Gabinete junto al Ministerio de Salud aprobaron los protocolos que presentó el Gobierno de la provincia del Neuquén. Para la apertura efectiva de dichos pasos, faltaba que hiciese lo propio el Gobierno chileno. En ese sentido, anunció, primero, que la apertura sería el día 1 de diciembre de 2021, pero unas horas antes de esa fecha lo postergó. Luego, anunció nuevamente la apertura para el día 4 de enero de 2022. Tanto la Cancillería de la nación como el embajador argentino en Santiago de Chile y los Consulados argentinos en Concepción y Puerto Montt han estado realizando gestiones que permitan avanzar el proceso de apertura que se pide al Gobierno chileno. Recientemente, se ha logrado convenir la rehabilitación del servicio de transporte internacional de pasajeros, prestado mediante ómnibus, pero aún ese Gobierno no ha brindado fecha cierta para la apertura de los pasos.

Hace unas horas, en distintos medios también lo que se puede observar es que las Cámaras de Comercio de Osorno y Puyehue presionan al Gobierno chileno para que se abran las fronteras con nuestro país.

Creo que todas las personas que están en este momento acá y muchas más, porque son muchas las personas que van a esta delegación, han escuchado lo que dije porque lo han escuchado no solamente del delegado, sino de todo el personal de Migraciones de Neuquén.

Quería aportar eso porque es una información también valedera y donde tanto el Gobierno de la provincia del Neuquén ha puesto al servicio, se ha trabajado en conjunto junto con Migraciones, no solamente en esta etapa, sino en toda la etapa de la pandemia.

Así que es eso, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Ya mis compañeros de bloque han expresado muy bien el proyecto y la reunión que hemos tenido con estas familias que la verdad que fue impactante escuchar el testimonio y con ese grito de desesperación con el que venían y donde pedían ser escuchados.

Lo que pedimos desde nuestro bloque es que el gobernador se exprese acompañando y apoyando a estas familias, como lo ha hecho ya el gobernador de Mendoza.

Pedimos eso, que el gobernador acompañe también a estas familias.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Solamente, quería, después de escuchar a la diputada Rioseco, aclarar que las familias que estuvimos reunidos están muy agradecidas con que las hayamos recibido, con que las hayamos escuchado.

Insistimos, esto es un problema del Gobierno nacional de Chile, no de las acciones que se han realizado ni desde la provincia ni desde el Gobierno nacional.

Eso queríamos que quedara claro.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Tomando las palabras de la diputada Esteves y de nuestra compañera diputada de bloque Teresa Rioseco, me gustaría sugerirle a la autora del proyecto en su artículo 1.^º agregar las palabras «... sigan llevando adelante todas las acciones necesarias de vigencia, peticiones correspondientes ante la República de Chile para que se abra la frontera...» porque la realidad es que —como se ha expresado, y lo han expresado ellos y lo han expresado quienes nos acompañan hoy— la Argentina en noviembre ya tenía abierto el paso fronterizo, y están abiertos todavía.

Y, de hecho, un dato que creo que no se dijo. El Gobierno argentino, gracias a la gestión de Cancillería, a la CNRT [*Comisión Nacional de Regulación del Transporte*], al Ministerio de Salud, ha repatriado 850 personas en cinco operativos que se han hecho en los pasos fronterizos en Neuquén.

Así que, por todo esto, me parece poderle agregar la palabra «sigan» porque vienen trabajando fuerte en ese sentido la Cancillería y la Embajada en Chile.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Sí, me parece correcto que sigan, que sigan con intensidad, podríamos hacerle las dos palabras, que sigan con intensidad haciendo estas acciones, nos parece correcto. Y, aparte, no desconocemos; simplemente, le agregamos que debe haber intensidad porque las necesidades son mayúsculas, las necesidades son mayúsculas y los problemas también son mayúsculos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

¿Cuál es la propuesta, diputada Esteves, de redacción? [*Dialogan*].

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. GASS. —Que sigan adelante ambas acciones con intensidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se va a leer cómo queda redactado el artículo 1.º.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación llevara adelante las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile, con la finalidad de que sigan trabajando con intensidad para la apertura de los transportes de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo?

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias.

«Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación *sigan llevando* adelante las diligencias, peticiones correspondientes ante la República de Chile, con la finalidad...». Al comienzo de la frase *sigan llevando con*.

¿Cómo había dicho, diputado..? [Se dirige al diputado Gass].

Sra. MARTÍNEZ. —Intensamente.

Sr. PERALTA. —Intensamente, sigan llevando intensamente las diligencias y peticiones. ¿Puede ser, señora secretaria?

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Estamos en comisión. ¿Pueden alcanzarnos un texto? Y lo leo, no hay problema.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVESEN. —Ahí queda más prolijo decir que sigan e intensifiquen. [Dialogan].

Sr. PERALTA. —Sí, o que continúen.

Sra. ESTEVESEN. —Me cambiás la palabra, Peralta.

Bueno, que continúen e intensifiquen, así. Ahí queda más prolijo.

Sr. PERALTA. —Claro, después de la coma, secretaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —No quiero hacer cuestiones semánticas o referencias a cuestiones semánticas porque lo que está esperando la gente es una solución. Así que no vamos a prendernos en discusiones que no llevan a ningún fin loable, sino simplemente a tratar de que esto tenga el consenso mayoritario de la Cámara y por eso aceptamos esto que está diciendo el diputado Peralta. Pero lo importante es que la Cancillería intensifique esto que para nosotros es fundamental. Es un acuerdo con el gobierno de Chile para que inmediatamente se abran los pasos fronterizos.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Leo nuevamente el artículo?

Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación, que continúen e intensifiquen las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile con la finalidad de que se realice la apertura del transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Están de acuerdo con esa redacción?

Sr. GASS. —Perfecto.

7.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación, continúe e intensifique las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile con la finalidad de que se realice la apertura para transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Comunicación 193**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

(Personal de la Optic)

(Expte. O-3/22 - Proy. 15 042)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión I. [Se omite la lectura de los despachos de las Comisiones A y B].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Al principio, solo decir que luego tenemos que hacer una corrección al artículo 1.º, ya que menciona la palabra «seguridad» donde debe decir *educación*, pero entiendo que eso lo tratamos después.

Yendo a lo que plantea este proyecto y, ya que se utilizaba la palabra intensidad en el tratamiento anterior, en principio vaya un elogio por la intensidad que el personal de la Optic, de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación han desarrollado en el último tiempo con logros interesantes para nuestra provincia, que tiene que ver con la adecuación tecnológica de los gobiernos locales, con estar trabajando en la plataforma que nos permita la digitalización de los trámites. Hace poco sumaron la posibilidad del monitoreo de los volcanes neuquinos y podríamos seguir enunciando algunas cuestiones. Mucho hemos charlado en este tiempo cada vez que hablamos de conectividad de también la Optic. Por lo tanto, cuando estamos hablando de la homologación de este convenio colectivo de trabajo estamos hablando de estos trabajadores que durante bastante tiempo —incluso, pandemia mediante— y utilizando las TIC

Honorable Legislatura del Neuquén

llevaron adelante un debate a partir de los paritarios resueltos, tanto por la Asociación Trabajadores del Estado como por la Unión Personal Civil de la Nación de Neuquén y, por supuesto, el Gobierno provincial para definir condiciones de ingreso, de licencia, de lugar de trabajo, de horarios, de turnos, de remuneración que tienen que ver con todos estos trabajadores. Ingresó aquí el 21 de enero la nota enviada por el subsecretario de Trabajo de la provincia, el doctor Ernesto Seguel; se trató en tres comisiones de esta Cámara, en todas se resolvió por unanimidad. Es por esto que a mis pares les estoy pidiendo que en este momento podamos aprobar la homologación del convenio colectivo de trabajo de los trabajadores de la Optic.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

El bloque va a acompañar esta aprobación.

La verdad que hoy están los empleados acá presentes, pero siempre —quienes recorremos la provincia que son muchos y muchas diputadas de la Cámara— están presentes en cada una de las localidades, en diferentes lugares del área rural, en diferentes escuelas, instituciones. Es amplio el espectro de trabajo de la Optic, de cada uno de los empleados. Recuerdo muchas de las gestiones que se han podido hacer para poder cumplir con la conectividad en diferentes comunidades mapuches, también en diferentes sectores de fiscaleros de la provincia.

Entendemos y el Gobierno provincial entiende que la conectividad, más allá de lo que nos ha dado la pandemia, esta diferente mirada que nos ha dado es prioridad en esta gestión de Gobierno. Por eso, el fortalecimiento de este sector, de este lugar de trabajo como es el de los empleados y las empleadas de la Optic desde el Gobierno provincial y ahora bajo el Ministerio de Gobierno y Educación, y así durante los años anteriores se ha venido trabajando y se ha concluido este convenio colectivo y ha llegado a la Cámara para que nosotros podamos darle su aprobación.

Quería aprovechar la presencia de los empleados y empleadas en nombre del bloque del Movimiento Popular Neuquino por el gran trabajo que realizan en toda la provincia, por la pasión con la que desarrollan su trabajo porque eso es en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia del Neuquén estén donde estén.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

LEYENDA «LAS MALVINAS SON ARGENTINAS» EN PORTALES WEB (Expte. D-66/22 - Proy. 14 996)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se incorpora la leyenda «Las Malvinas son Argentinas» en los portales web del Poder Ejecutivo provincial, Poder Legislativo y Poder Judicial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para pedir que se omita la lectura, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

En principio, quiero agradecer a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia por la premura con la que trajeron el proyecto que —como decía la secretaria— fue aprobado por unanimidad.

Este proyecto es simplemente un aporte, un granito de arena para poder mantener viva la memoria de esta historia reciente, esta historia dolorosa reciente. Y como bien relataban los veteranos con los que estuvimos en la actividad de hace un momento, esa herida de la guerra de Malvinas no cierra, no cierra con una leyenda, no cierra con un proyecto de estas características; pero, al menos, la intención nuestra es, justamente, poder discutir este pedacito de la historia reciente y todo lo que significó.

Esta guerra que fue una guerra irresponsable declarada por la dictadura cívico-militar, una dictadura en decadencia que necesitaba prensa, necesitaba que el pueblo la volviera a considerar fue la que llevó a la muerte a tantos jóvenes argentinos. Fue una dictadura que a través de campañas corruptas hizo colectas que nunca llegaron a destino y así fue como nuestros soldados con hambre, con frío, sin preparar tuvieron que pelear contra soldados especializados de una de las potencias imperialistas y colonialistas más grandes del mundo.

Esto, por sobre todas las cosas, no tiene que nublar ese derecho soberano sobre las Islas Malvinas, las Islas Sándwich del Sur, las Georgias del Sur y los espacios marítimos que las circundan y, por sobre todas las cosas, destacar —como también decían hoy en la actividad y lo decía usted, señor presidente— que las vías de reclamo y recuperación de ese pedacito de tierra, que comparado con el vasto territorio argentino es chiquito, pero la importancia estratégica es fundamental no tiene que nublarnos ese derecho al reclamo sobre las Islas.

Tiene que ser con paz, tiene que ser por las vías diplomáticas y tiene que ser en el marco del derecho internacional en memoria de los muertos, en memoria de las familias que tanto sufrieron.

Solicitamos se apruebe este proyecto, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto. **[Así se hace].**

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SEMANA DE LA MEMORIA
(Expte. D-182/21 - Proy. 14 242)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se instituye la Semana de la Memoria, comprendida entre los días 17 y 24 de marzo de cada año, en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen los encabezados y los firmantes del despacho de la Comisión G y los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Un 24 de marzo pero de 1976 los comandantes de las tres fuerzas armadas derrocaron al Gobierno constitucional, dando inicio así a la más atroz dictadura de la historia de nuestro país. Estamos hablando del Proceso de Reorganización Nacional.

Fueron más de siete años signados por la constante violación a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, terrorismo de estado, con todo lo que sabemos que implicó.

Dos años después, con el retorno de la democracia, se dictó la sentencia en el juicio a las juntas militares condenando, así, a cinco de los nueve excomandantes, que fue un hecho histórico. Contra la atrocidad, habló el derecho.

Así es como en el año 2002, por Ley nacional 25 633, se decreta el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y se conmemora en la Argentina todos los 24.

Y desde el año 2008, por Ley 2573 de esta Honorable Legislatura, se conmemoran las Jornadas Provinciales de la Memoria y la Reflexión, tanto el 24 de marzo como el día hábil inmediato anterior.

Por eso, quiero hacer un reconocimiento, en el día de hoy, a la Biblioteca parlamentaria de esta Casa, Juan José Brion, que nos mandó un tremendo compendio normativo, no solo de leyes nacionales, sino, también, las provinciales, las declaraciones, los libros que hay en las bibliotecas aplicando la ley provincial.

El objetivo de estas leyes es contribuir colectivamente a la reflexión y análisis crítico que comprenda los alcances de las consecuencias que tuvo la dictadura, tanto económicas, sociales y políticas.

Pero la experiencia nos ha marcado que resultan insuficientes para lograr consolidar, realmente, una cultura basada en la defensa y el respeto por los derechos humanos.

Recordamos que el 24 de marzo del año pasado, lamentamos en esta Cámara los destrozos realizados en las placas del Paseo de las Abuelas de Plaza de Mayo en esta capital, donde era un espacio renovado, revalorizado por el intendente Gaido, pero fue objeto no solamente de hechos vandálicos, sino, más bien, de odio, negacionistas, realizados con un claro mensaje autoritario y, sobre todo, antidemocrático.

También, en la Comisión B recordamos otros hechos que no fueron actos aislados.

Por eso es que hoy venimos a proponer siete jornadas de reflexión, a lo que llamaremos Semana de la Memoria, que va del 17 al 24 de marzo, por supuesto, culminando con la conmemoración del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia para multiplicar, así, los espacios de reflexión y saber lo que no queremos volver a repetir.

Así, a lo largo de esta semana, los tres Poderes del Estado deberán organizar, promover, auspiciar actos o eventos deportivos, culturales, educativos, artísticos, conferencias, actividades varias, tendientes a reafirmar y profundizar las políticas públicas provinciales de Memoria, Verdad y Justicia, consolidando, así, una cultura basada en la defensa de los derechos humanos, reivindicando, también, la tradición que tenemos los neuquinos y las neuquinas como capital de los derechos humanos, con el sello de un trabajo inclaudicable de organizaciones como la APDH de Neuquén, Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle; figuras representativas como don Jaime de Nevares, entre otros.

Permítanme citar que, también, en el evento El Choconazo estuvo presente Sara Mansilla, la mamá de nuestro compañero, referente ella también de los derechos humanos y, realmente, me quedó picando la frase «Nosotros tenemos la responsabilidad de dar testimonio, de tener memoria para que el paso del tiempo y la distancia no le quite dimensión a esa tragedia que vivimos como pueblo argentino». Y, recién, antes de la sesión, también lo dijo Julio, en el acto de conmemoración a Malvinas: tengamos memoria.

Por eso, solicito a los diputados y diputadas que nos acompañen en la sanción de esta ley y apoyemos, hoy, más que nunca, el Nunca Más, que ya nos pertenece a todos como pueblo argentino.

Pido el acompañamiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Buenas noches. Aprovecho que no lo había saludado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Sr. CASTELLI. —Voy a adelantar el voto positivo, por supuesto, a este proyecto, y aprovechar esta semana tan especial para, públicamente, acompañar la declaración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y de que esta sea la Semana de la Memoria.

Me parece que son instancias en las cuales tenemos que seguir haciendo principal hincapié en nuestro compromiso político con la defensa de los derechos humanos y en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático, así como el pedido de Memoria, Verdad y Justicia.

Pero me quiero detener dos segundos, y no quiero dejar pasar esta oportunidad para rechazar, de manera categórica, los dichos de público conocimiento y que expresó una diputada del diputado nacional por el partido PRO, Francisco Sánchez.

Realmente, una pena y un disgusto muy grande que alguien que ocupa un espacio que fue obtenido gracias al sistema democrático, aproveche esta visibilidad que le da para seguir sembrando y alimentando un discurso negacionista.

Por supuesto que a mí no me sorprende en absoluto lo que hace este diputado, en absoluto; es algo que viene haciendo en reiteradas oportunidades. Pararse del lado de la política del odio lo hace constantemente, del discurso violento, de los antiderechos y, que, realmente, nos sigue atrasando, no solamente un par de años, sino décadas.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto. **[Así se hace]**.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 3311

(Impositiva)

(Expte. O-14/22 - Proy. 14 958)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 37, 38 y 40 de la Ley 3311 —Impositiva—, en relación a las tasas retributivas de carácter judicial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Es para solicitar que se omita la lectura del articulado, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Este proyecto fue remitido por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de febrero del corriente año, solicitando a la Cámara la modificación, la necesidad de modificar, de corregir la Ley 3311, que es la ley conocida como Ley Impositiva de la provincia, en tres artículos, específicamente, que tienen que ver con el capítulo específico de tasas de Justicia.

Al respecto, el artículo 37 nos indica la necesidad de modificar respecto a una gradualidad que ellos ya habían incorporado en su proyecto originario y que al transcribirse en la ley queda transcripto erróneamente.

Por lo tanto, se incorpora esa situación en esta modificación.

En segundo lugar, el artículo 38 es, simplemente, un cambio de preposición, de forma.

Había quedado: «certificación de domicilio» y ellos solicitan que se modifique a certificación en domicilio.

Y el artículo 40, finalmente, tiene un error en los montos. Son tasas específicas y se aprueban por 450 pesos en cada caso, y, en realidad, correspondía 315 pesos; o sea que es en menor cuantía.

Así que es esa la modificación, adecuar la norma a lo que el Tribunal Superior remitió a esta Casa en esa oportunidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto. *[Así se hace].*

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**AGENCIA NEUQUINA DE INNOVACIÓN
PARA EL DESARROLLO**
(Expte. E-41/20 - Proy. 13 861)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo, con el objeto de promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad, la producción y el gobierno.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Es para anticipar mi voto negativo a este proyecto porque es algo que no surge de la necesidad del pueblo, de los trabajadores, sino que surge de la necesidad de las empresas que quieren hacer sus buenos negocios.

Así que es adelantar mi voto.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión D y los despachos de las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Este proyecto de ley fue presentado por el gobernador Omar Gutiérrez el 19 de octubre del 2020. Como bien leía la secretaria de Cámara, este proyecto ha sido girado a tres comisiones, primero en la comisión que me toca presidir, la Comisión D, luego en la Comisión A y en la Comisión B. La verdad, tuvimos un largo tratamiento donde pudimos recibir a diferentes actores que tienen que ver, justamente, con este tema.

Por eso quiero agradecer a las personas y a aquellos que han venido a representar y nos han podido aportar para que este proyecto hoy lo podamos convertir en ley luego de haber logrado el mayor de los consensos, ya que en cada una de las comisiones pudimos obtener una aprobación por una gran mayoría. Quiero agradecer a los representantes que vinieron a la Comisión D, la comisión madre, del Copade; también, a los representantes las provincias argentinas y CABA ante el Conicet; a aquellos que han venido a representar al Consejo Regional de Ciencia y Tecnología, Región Sur Patagonia; también, al rector de la Universidad Nacional del Comahue, un agradecimiento también especial por el apoyo y por haber no solamente venido a la Comisión, sino también respondido a algunas inquietudes que han tenido diputados y diputadas y le hemos elevado en las últimas instancias del tratamiento y ha respondido favorablemente y con mucha rapidez; y también a los representantes de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional del Neuquén que también se hicieron presentes en nuestra Comisión.

Honorable Legislatura del Neuquén

La Agencia va a permitir cumplir efectivamente los objetivos trazados en el plan de desarrollo de la provincia orientando la ciencia, la tecnología y la innovación al desarrollo de la industria y la creación de nuevos empleos. Este ha sido uno de los puntos que más ha destacado no solamente el rector, sino también la gente que vino a representar al Consejo Regional de Ciencia y Tecnología de la Región Sur.

Esta Agencia representa un claro ejemplo sobre cómo acompañar el desarrollo socioproductivo de la provincia; propone el modelo de cuádruple hélice donde los actores de la innovación son la academia, el Estado, la empresa y la sociedad. Está pensada para promover la investigación en temas estratégicos que permitan contribuir a la recuperación, el sostenimiento y la ampliación de los puestos de trabajo en la provincia, y para ello se prevé un fuerte impulso de acompañamiento al sector de pymes y micropymes neuquinas; busca unir a todas las instituciones involucradas como agencias gubernamentales, organizaciones civiles y centros educativos con el objetivo de trazar políticas para generar un desarrollo socioproductivo basado en los avances de la tecnología. Pretende crear en los neuquinos y neuquinas actitudes para hacer frente a los nuevos requerimientos de la economía del conocimiento.

Presidente, en la Argentina hay 10 000 vacantes de programación de empleos laborales. Capacitarse en esos temas es fundamental para estar preparados para esas oportunidades. Los empleos más demandados serán y estarán ligados al diseño, al márketing digital, a la programación y a la transición energética. Esta Agencia una vez conformada comenzará a articular como autoridad de aplicación del desarrollo y aplicación de las diferentes políticas, programas y proyectos que forman parte de la cartera provincial proyectada al 2030.

Sin duda hoy, diputados y diputadas de esta Cámara estaremos sancionando una herramienta para el Poder Ejecutivo, pero con un impacto directo en nuestra sociedad en la seguridad de que se continuará como una política pública perdurable en el tiempo, que además incorpora a todos los actores claves para un desarrollo institucionalmente exitoso de un sistema de ciencia, tecnología e innovación como sostén de las metas del desarrollo provincial.

Por eso, presidente, convoco a los integrantes de esta Cámara a poder acompañar este proyecto que, sin dudas, marcará el camino del futuro en este desarrollo que necesitamos para nuestra provincia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto. **[Así se hace].**

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

CUENTA GENERAL DE INVERSIÓN

(Ejercicio Financiero 2019)
(Expte. E-35/20)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por mayoría aconsejando aprobar la Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio Financiero 2019.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Este proyecto, en realidad, fue ingresado en el año 2020 con una nota, en primer lugar, indicando o comentando el tiempo de demora que tenía respecto a la rendición formal y la referencia específica tenía que ver con la pandemia que estábamos transitando y la imposibilidad de trabajar en tiempo y forma dando cumplimiento al mandato constitucional.

En ese sentido, llega ahora al recinto, luego de haber transitado en la Comisión B con despacho favorable, solicitando a la Cámara que apruebe esta rendición de cuentas elevada por la Contaduría General en cumplimiento del artículo 189 de la Constitución provincial.

Simplemente eso, solicitando el acompañamiento y la votación para poder aprobar y, luego, destinar al Archivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la aprobación de la Cuenta General de Inversión, correspondiente al Ejercicio Financiero 2019.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se harán las comunicaciones de forma.

Pasa al Archivo.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Es para que quede constancia de mi voto negativo, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —En el mismo sentido, para que quede constancia de mi voto negativo, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Que quede constancia mi negativa a ese proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pasamos al próximo punto del orden del día.

14

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 3122 (Expte. D-27/22 - Proy. 14 933)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley 3122, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVEZ. —Era para solicitar que se omita la lectura del articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Primero, agradecer a todos los diputados que acompañaron este despacho que, por cierto, salió por unanimidad de la comisión. Lo que solicita es la reglamentación de esta ley que, en principio, es la adhesión a una ley nacional que fue sancionada el 29 de junio del 2011 y es la Ley 26 689, conocida como la Ley de Enfermedades Poco Frecuentes.

Las enfermedades poco frecuentes, raras o huérfanas son aquellas que se manifiestan en muy bajo porcentaje de la población. Se estima que son entre seis mil y ocho mil enfermedades y que en un 80 % tienen origen genético, otras son crónicas, degenerativas y en muchos casos pueden provocar algún tipo de discapacidad.

La Legislatura sancionó la adhesión a esta ley nacional —que es la Ley 3122— el 7 de junio de 2018 y promulgada el 4 de julio del 2018. Y lo que hace es adherir no solamente a la ley nacional, sino también crear un registro en el ámbito del Ministerio de Salud de nuestra provincia y también asegurarle la asistencia médica a las personas que tienen este tipo de enfermedades.

Al día de hoy, esta ley no está reglamentada. Yo lamento que no se encuentre el diputado Blanco porque justo en el momento que lo estábamos tratando en la comisión, él nos contó que le había llegado un caso de una persona que tiene lamentablemente una enfermedad poco frecuente y toda la burocracia que tiene para poder acceder al tratamiento, cosa que creemos que se puede solucionar con la reglamentación, con este marco legal que da la adhesión a esta ley nacional.

Es por eso que solicito que acompañen este pedido al Ejecutivo para que se reglamente finalmente esta ley provincial.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Resolución 1151**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 3100

(Expte. D-19/22 - Proy. 14 925)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial reglamentar la Ley 3100, que crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que se omita la lectura del articulado

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y a sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEYES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, primero, agradecer no solo al presidente de la comisión, sino también a todos los diputados que acompañaron que, al igual que el proyecto anterior, se aprobó por unanimidad.

Las personas electrodependientes —ya lo expliqué la sesión pasada— son aquellas que por cuestiones de salud requieren un suministro eléctrico constante con niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipo médico prescripto para evitar riesgos en su vida o en su salud.

En abril del 2017 se sancionó la Ley nacional 26 351 que prevé la gratuitud del servicio eléctrico como así también líneas de atención las veinticuatro horas, la creación de un registro, y en su artículo 12 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley. En ese sentido, se sancionó en esta Legislatura la Ley 3100, que fue publicada en el Boletín Oficial en enero del 2018, pero que al día de hoy no está reglamentada.

Por eso, y en la comisión hablamos del problema, la burocracia que tienen que vivir aquellas personas que tienen a algún familiar electrodependiente y que tienen que estar haciendo trámites y no está del todo claro porque, justamente, la ley no está reglamentada y dependen de la buena voluntad —como lo mencionábamos en la comisión— de aquellos prestadores del servicio para poder darles la gratuitud del servicio o el apoyo en caso del corte del suministro.

Es por eso que estamos solicitando, entendiendo la necesidad de aquellas familias neuquinas que tienen electrodependientes dentro de sus integrantes que se pueda finalmente reglamentar esta ley.

Por eso, solicito el acompañamiento al resto de la Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme al artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Resolución 1152**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**HABILITACIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
DE FORMA PRESENCIAL**
(Camuzzi Gas del Sur)
(Expte. D-35/22 - Proy. 14 942)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) y al Poder Ejecutivo provincial realicen las gestiones necesarias para que la empresa Camuzzi Gas del Sur habilite la atención al público de forma presencial.*

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Dejamos que se lea el texto porque sufrió una modificación en lo que finalmente se aprobó y lo que estaba enunciado en el punto 10 del tratamiento.

Una de las tareas principales de la Legislatura es ser la caja de resonancia de los reclamos de los vecinos de la provincia del Neuquén. Este es un reclamo que se ha dado en todas las localidades en las que Camuzzi Gas del Sur tiene oficinas de atención al público, que ya venía con un servicio que no era permanente de atención presencial. En muchas de las localidades antes de la pandemia atendía en horario reducido y solamente tres días por semana. Esto se vio agravado en la pandemia en la que hubo, obviamente por las medidas de restricción, un cierre total de la atención presencial en las oficinas de la prestadora del servicio de gas domiciliario. Y esta situación, a pesar de que se han levantado todas y cada una de las restricciones producidas por la pandemia, Camuzzi Gas del Sur en muchas localidades como, por ejemplo, la de mi ciudad de Plottier sigue sin atención al público en forma presencial. Y en esta época en la que tenemos dos elementos que hacen más imprescindible o más importante la sanción de esta norma, que son los aumentos que están recibiendo las facturas de consumo de gas domiciliario y que, indudablemente, generan en muchos caso consultas, recursos administrativos o rechazos, y el advenimiento en estos días ya de los primeros fríos en nuestra provincia del Neuquén que, indudablemente, también hacen a la necesidad de contar con atención presencial en estas oficinas.

Por lo tanto, les pido a mis pares la aprobación de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.^º y 2.^º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Comunicación 194**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

INCLUSIÓN COMO PERSONAL ESENCIAL A TRABAJADORES DE FARMACIAS (Expte. D-18/22 - Proy. 14 924)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional incluya en el personal contemplado en el Decreto presidencial 315/20 a los trabajadores de farmacias por reunir las mismas características que el personal esencial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Este proyecto tiene como propósito elevar una comunicación al Gobierno nacional para que se incorpore a los trabajadores de farmacia como esenciales, de la misma forma que se hizo con el personal de salud y, la verdad es que, escuchando en la comisión a quienes representan al Sindicato de Trabajadores de Farmacia, esto cobró mucho más valor y mucha más relevancia de la que veníamos compartiendo hasta ese momento. ¿Por qué digo esto? Porque ellos explicitaron y ejemplificaron situaciones concretas. Al día de hoy, hay más de quinientas personas que perdieron sus vidas, trabajadores de farmacia, por el covid. Las farmacias fueron los lugares, en el primer momento de la pandemia a los cuales acudían las personas con síntomas y, en ese momento, no había mamparas y no había ningún elemento de protección, y ellos estaban expuestos a un riesgo muy alto. Incluso, teniendo en cuenta que en ese momento casi nadie iba a los hospitales y el primer lugar al cual se acudía era a las farmacias. Entonces, lo que ellos nos expresaban es que fue un hecho de injusticia que no hayan sido incluidos. Y esta comunicación, de alguna manera, busca reponer eso que sucedió porque quienes fueron declarados como esenciales recibieron beneficios y, obviamente, los trabajadores de farmacias, que no son los dueños de las farmacias —esto para diferenciar— están reclamando ya desde hace más de dos años.

Así que nosotros queremos acompañar este proyecto y, además, quisiéramos hacer una sugerencia en cuanto a la redacción de un artículo para que en particular se modifique, que es el artículo 1.º, en la parte donde dice: ministerios, jefaturas de gabinete, debería decir: *Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del jefe de Gabinete de Ministros*, y luego continúa el texto tal cual el artículo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión con la modificación.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Lorena Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:*

La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del jefe de Gabinete de ministros, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, incluya en el personal contemplado en el Decreto presidencial 315/20 a los trabajadores de farmacias por reunir las mismas características que el personal esencial.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Ministerios de Salud, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.

Firman los diputados: Martínez, Mansilla Garodnik, Coggiola, Gallia, Fernández Novoa, Du Plessis, Chapino y Villone.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Comunicación 195**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA RIVERA
COMO FISCAL DEL CASO**
(Expte. O-176/21)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Natalia Ester Rivera, a fin de prestar acuerdo legislativo para su designación como fiscal del caso de la Unidad Fiscal Única de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Es para expresar que nosotros no estamos de acuerdo con la forma de designación en este sistema judicial de los fiscales. Por lo tanto, no prestamos conformidad en este punto ni tampoco en el 13, ni en el 14, ni en el 15.

Dejar en claro eso, nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

En cada punto va a tener que pedir lo mismo.

Sra. LÓPEZ. —Bueno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

Es para fundar el voto negativo al acompañamiento al pliego propuesto por la Comisión de Asuntos Constitucionales, haciendo una primera salvedad. El tratamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales como esta Cámara se ha dado en una práctica que se sostiene, solo implica habilitar para su consideración en el recinto el análisis del pliego. Es decir, quienes hemos votado afirmativamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales no hemos ponderado las cualidades que el pliego y el informe que eleva el Consejo de la Magistratura a esta Cámara hacen respecto de los postulados. Atento a lo cual, en esta oportunidad haré las propias.

En la figura de los fiscales en nuestro sistema, ese sistema que tanto celebramos de un Código Procesal Penal modificado, cobra un papel de enorme protagonismo en la Justicia Penal de la provincia, una Justicia que, como toda la administración de justicia, es señalada, cuestionada y a la que se le reclaman soluciones más eficientes, más rápidas y más consecuentes con el interés de quienes son usuarios del servicio de justicia en la provincia.

La provincia se debe una discusión que excede sensiblemente el pliego de la doctora que estamos analizando y que es cuál es el perfil de los funcionarios judiciales que nosotros en adelante queremos designar; una discusión que, a la luz del debate que desde esta propia Cámara se propone en orden a reformar el Código Procesal Civil y Comercial, es —en mi humilde opinión— un imperativo, puesto el perfil de Justicia Civil que vamos a querer define el perfil de los funcionarios y magistrados a designar. Entonces, son discusiones que deberían ir de la mano; pues, esa discusión en el fuero penal no se ha dado.

Y, entonces, yo tomaré como propio lo que en mi lectura debe ser el rol de un ministerio público fiscal. El Inecip (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) ha elaborado un documento recientemente que se titula *¿Quiénes dirigen los ministerios públicos fiscales?* en orden a expresar lo que deberían ser algunas cualidades o condiciones a merituar de las cabezas de los ministerios públicos fiscales, con la salvedad de que no es esto lo que estamos discutiendo, pero por algunas consideraciones que me parecen particularmente valiosas. Y en una de sus partes, en el prólogo firmado por el doctor Binder expresa que la Justicia Penal está escrutada por su eficacia y, entonces, pretende analizar cuáles son las razones por las que es ineficaz el sistema y, por ejemplo, dice

que cree que el peso de la desidia, de la rutina, de la incapacidad de animarse a pensar y a hacer algo distinto, de la importancia desmedida del clima interno de las carreras personales, en fin, citando todo lo que Merton llamaba incapacidad adquirida como uno de los efectos más graves de la personalidad burocrática. Si no salimos de ese flotar en lo mismo, seguiremos produciendo desesperación social y abriéndole la puerta a las demagogias cada vez más pueriles y peligrosas que asolan nuestro país.

El pliego en consideración para mí encaja perfectamente con esta descripción de la burocracia judicial que hace el doctor Binder. La doctora, independientemente del examen que haya expresado o que haya presentado ante el Consejo de la Magistratura, en la entrevista personal que tuvimos oportunidad de tener los diputados de la Comisión A ha dejado en claras evidencias que no está dispuesta a cambiar nada de un sistema penal que, claramente, no satisface las demandas de la sociedad y, en particular, de un Ministerio Público Fiscal que, desde la sanción de la Constitución del 94, tiene como única función representar intereses. Pues, en una situación puntual en la que ha tenido que intervenir muy compleja para el norte, como ha sido el conflicto provocado por la usurpación de tierras de Nahueve, es claro que esta funcionaria ya del Poder Judicial no representa lo que —en la humilde opinión de esta diputada que vota— es el requerimiento de una sociedad respecto del Ministerio Público Fiscal.

Y es por ello que fundo mi voto negativo a su postulación para cubrir ese cargo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El bloque de Juntos por el Cambio va a apoyar la postulación de la doctora Rivera porque cuando uno hace la entrevista —esto lo que pensamos nosotros—, cuando viene a la comisión se le pregunta, se le interroga sobre distintos puntos, pero, aparte, cuando viene a la comisión, seguramente, cada uno de los miembros que conformamos la comisión ya hemos pedido antecedentes, hemos tomado contacto con miembros del Consejo de la Magistratura y, entonces, en función de lo que nos dicen ellos y en función de la entrevista es que tomamos una decisión.

Nosotros consideramos que la doctora Rivera ha tenido un desempeño acorde con lo que nosotros necesitamos para darle el acuerdo y que sea la fiscal de la localidad de Chos Malal, del norte neuquino.

Así que esto es lo que podemos decir. Creo que mayoritariamente hay acuerdo para que así sea, y dejamos en claro nuestra posición que siempre fue muy clara; a veces, no fue acompañada por todos, pero siempre fue muy clara en este recinto.

Nada más.

18.1

Votación nominal (Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Lo haremos mediante lista. *[Así se hace]*.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se han registrado 29 votos positivos, 3 votos negativos.

Se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-176/21.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**DESIGNACIÓN DEL DOCTOR BAGNAT
COMO JUEZ DE GARANTÍAS**
(Expte. O-7/22)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría—, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Maximiliano Bagnat, a fin de prestar el acuerdo legislativo para su designación como juez de garantías del Colegio de Jueces del Interior con asiento en la ciudad de Junín de los Andes.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

19.1

Votación nominal
(Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde proceder mediante votación nominal. Lo hacemos mediante lista. **[Así se hace].**

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI. —Señor presidente, es para reafirmar el voto positivo en el tratamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se han registrado 32 votos positivos, 1 voto negativo.

Se presta el acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-7/22.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

JURADO DE ENJUICIAMIENTO
(Sorteo de abogados)
(Expte. P-2/22 c/Cde. 1, 2, 3 y 4)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del expediente por el cual el Colegio de Abogados y Procuradores de las ciudades de Neuquén, Junín de los Andes, Zapala, Cutral Co-Plaza Huincul y Chos Malal remiten nómina de abogados y abogadas matriculados y matriculadas para que cumplan con los requisitos para formar parte del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia. a. Designación de dos abogados o abogadas titulares y dos suplentes; b. un abogado o abogada titular y dos suplentes para conformar la Comisión Especial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —En cumplimiento de lo que establece el artículo 268, inciso c, de la Constitución Provincial, en concordancia con la Ley 1565 y su modificatoria, Ley 2698, se realizará el sorteo para la designación de los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento correspondiente al año 2022.

Secretaría de Cámara informará el mecanismo del sorteo para integrar el *Jury*.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —El sorteo se realizará en los puestos de trabajo de los directores y directoras de la Prosecretaría Legislativa; los diputados y diputadas desde sus bancas pueden visualizarlo. Hay un listado total de 1375 abogados y abogadas, integrantes de los diferentes colegios de toda la provincia, ordenados alfabéticamente y con número de orden interno, que no corresponde con el número de la matrícula de cada abogado.

Las bolillas van del número uno al nueve y la bolilla cero, completando, así, un total de diez bolillas. Incorporadas todas las bolillas en el bolillero, se extrae, en primer lugar, la unidad, posteriormente la decena y a renglón seguido la centena, y en caso de ser necesario también la unidad de mil. Si la cifra obtenida es 375 y hasta 999, queda determinado ese número como definitivo; si la cifra es 375 o menor, debe realizarse un nuevo sorteo y se incorporan al bolillero solamente las bolillas cero y uno, a efectos de determinar si corresponde la cifra cero adelante de las tres cifras ya sacadas o si se incluye la cifra uno, en el caso se conformará la unidad de mil con los tres números ya sacados atrás.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Hacemos una corrección, si la cifra obtenida es 376 y hasta 999, queda determinado ese número como definitivo.

Si no hay dudas al respecto a la forma que se realizará el sorteo, comenzamos.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se realiza el sorteo. *[Así se hace].*

Por Secretaría, se leerán los números que se corresponden con el listado adjunto al despacho y los nombres de los abogados o abogadas que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Sorteo de abogados, abogadas, artículo 268, inciso c, Constitución Provincial; artículo 2, inciso c, Ley 1565.

Titulares: número 938: Pasarrelli, Carla; número 597: Hadad, Simón Julio César.

Suplentes: número 739: Lupetrone, Nicolás; número 154: Borras, Laura Mercedes.

Comisión Especial, artículo 18, inciso c, Ley 1565.

Titular: número 480: Frechilla, Raúl Alberto.

Suplentes: número 476: Forquera León, Gabriela; número 675: Lagos Pincheira, Alejandra.

21

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Art. 180 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración que los temas pendientes de tratamiento se incluyan en el orden del día de la Reunión 5, tercera sesión ordinaria del día 24 de marzo.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se integra el Jurado de Enjuiciamiento y se realizarán las comunicaciones de forma.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión *[0:23 h]*.

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 15 034
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-97/2022

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación continúe e intensifique las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile con la finalidad de que se realice la apertura para transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

RECINTO DE SESIONES, 23 de marzo de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

EXpte. O-3/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Fernandez Eduardo Sergio Daniel—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2972, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), homologado por Resolución 1/22 del 12 de enero de 2022, de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Seguridad que como Anexo Único, forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.





ANEXO ÚNICO



TÍTULO III

ESCALAFON - REMUNERACIONES

CAPÍTULO 1

ESCALAFÓN ÚNICO, FUNCIONAL Y MOVIL.

CERTIFICO que es copia fidel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE.-

Do. Gral. Relaciones Institucionales
Subsecretaría de Trabajo
Quiroga Huber Darío

Artículo N° 82 - Categorización del personal.

Los trabajadores de "La Organización" comprendidos en este Convenio están encuadrados según la función que desempeñan dentro de alguno de los agrupamientos y niveles del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo 1.

Para cada categoría escalafonaria (Agrupamiento y Nivel) corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

Artículo N° 83 - Agrupamientos.

Presenta la clasificación e integración por tipo de actividad. Los Agrupamientos comprenden:

PF - Profesional

Agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, para las cuales se requiere Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

TC - Técnico

Agrupa las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación y aspectos técnicos asociados, relacionados con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones, para las cuales se requiere Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial.

AT - Asistente TIC's

Agrupa las actividades relacionadas con la prestación del servicio informático y de telecomunicaciones. Se requiere Título Secundario y conocimientos de herramientas informáticas vinculadas al puesto de trabajo. Incluye tareas de operación de los servicios informáticos y de telecomunicaciones, y asimilables.

AD - Administrativo

Comprende a todos aquellos trabajadores con título secundario, que realicen recepción, registro y pases de expedientes y/o documentación, clasificación, manejo, y archivo de datos y documentos, atención al público, tareas administrativas, contables, comerciales, de Recursos Humanos y asimilables. Asimismo el desarrollo de



actividades tales como: "La Organización", gestión, ejecución y control para la clasificación de cada nivel, tendientes al logro de los objetivos del servicio.



Quiroga Rubén Darío
Dir. Gral. de las Instituciones
y Fábricas

Comprende a todos los trabajadores con título secundario que realizan tareas relacionadas con la prestación de servicios específicos. Incluye las tareas de maestranza, buffet, choferes de pasajeros, mantenimiento, vigilancia, traslado de materiales y /o documentación, o tareas asimilables. Se incluye a las tareas del personal de obra y mantenimiento, relacionadas con la ejecución de obras menores y el mantenimiento de edificios, almacenamientos, acopio, conservación de insumos y productos para la actividad de "La Organización".

Artículo N° 84 - Encuadramientos – Niveles.

Cada función dentro de su Agrupamiento tiene una carrera cuyo crecimiento está dado por cinco niveles. Los mismos se determinan en base a la antigüedad, capacitación y/o conocimiento de las tareas o actividades que implica la función. Se identificarán por números (1, 2, 3, 4 y 5), siendo (1) UNO el de menor nivel.

Los distintos niveles integrantes de un agrupamiento representan el "Plan de Carrera" dentro del mismo, pero no reflejan equivalencia o concordancia escalafonaria con encuadres de otros agrupamientos. Las equivalencias salariales se presentan en la estructura salarial básica en el Capítulo 2 de este Título.

Artículo N° 85 - Grilla del escalafón.

Es la representación gráfica del presente Escalafón Único, Funcional y Móvil mediante una tabla de doble entrada (Agrupamiento y Nivel) en la que se identifican las distintas categorías con sus respectivas denominaciones.

Artículo N° 86 - Encuadramiento por Agrupamientos y Niveles.

Finalmente controlar correlatividad de artículos y capítulos

Presenta la clasificación y definición de cada uno de los Niveles dentro de cada Agrupamiento.

Los requerimientos establecidos para cada nivel representan los requisitos generales mínimos para cada uno de ellos. A estas condiciones generales se les sumarán las específicas definidas para la Función en el Nivel indicado.

SG – Servicios Generales

Nivel 1

FUNCIONES: realiza tareas de apoyo relativas al sector, programadas por los niveles superiores y que poseen un grado mínimo de exigencias con supervisión permanente de su superior inmediato.

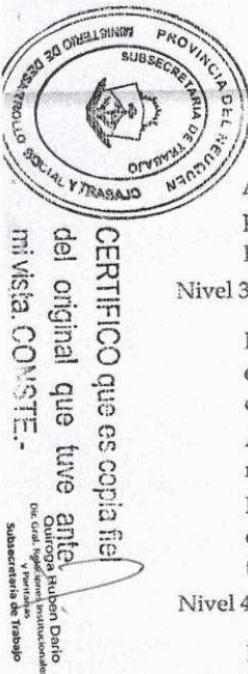
AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones operativas.

FORMACIÓN: Secundario completo

Nivel 2

FUNCIONES: Realiza tareas rutinarias que requieren habilidades específicas relativas al sector.

Honorable Legislatura del Neuquén



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE.

Subsecretaría de Trabajo
Dir. Gen. Regulación y Inspección
y Ventilación

Nivel 3

FUNCIONES: Coordina las tareas, posibilitando la transmisión de saberes y el entrenamiento de los niveles inferiores. Recibe supervisión moderada y de carácter general de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo y capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo y/o conocimientos prácticos y teóricos del oficio.

Nivel 4

FUNCIONES: programa y coordina los trabajos asignados de su especialidad o área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: programa y coordina los trabajos asignados de su especialidad o área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones operativas es alto. **FORMACIÓN:** Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

AD - Administrativos

Nivel 1

FUNCIONES: Realiza tareas de apoyo o que no requieran habilidad específica relativas al sector con grado mínimo de exigencias con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones administrativas.

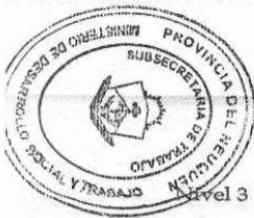
FORMACIÓN: Secundario completo.

Nivel 2

FUNCIONES: Realizar tareas rutinarias y procedimientos, normas y herramientas propio del sector, con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones administrativas.

FORMACIÓN: Secundario completo.



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista COMSTE -

Dir. Gral. Recursos Humanos
Subsecretaría de Trabajo
Dra. Gral. Vilma M. Varela
Subsecretaria de Trabajo

FUNCIONES: Realizar tareas de amplios conocimientos de los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes a su especialidad, que puede realizar todas las tareas de su área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones administrativas es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo, capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar tareas de los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes del sector. Coordinar trabajos de su especialidad y/o área. Asistencia al personal menos experimentado.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto, solucionando cualquier dificultad relativa.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Programar y coordinar los procedimientos, normativas y utilización de herramientas pertinentes del sector, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

AI - Asistente TICS

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, con grado mínimo de exigencias y supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia..

FORMACIÓN: Secundario completo.

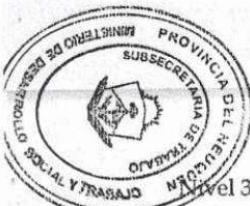
Nivel 2

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, propio del sector, con supervisión permanente de su superior inmediato.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Secundario completo, con conocimientos en el puesto de trabajo.

Honorable Legislatura del Neuquén



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE.-

Outroge Ruben Dario
Subsecretaria de Trabajo
Dir. Gen. Relaciones Institucionales
y Personales

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, con amplios conocimientos en su especialidad, que puede realizar todas las tareas de su área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con secundario completo, capacitación y/o especialización inherente al puesto de trabajo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, coordinando trabajos de su especialidad y/o área. Asistencia al personal menos experimentado.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto, solucionando cualquier dificultad relativa.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Realizar actividades de asistencia informática y/o telecomunicaciones, programando y coordinando trabajos de su área, posibilitando la transmisión de conocimientos y el entrenamiento de los niveles inferiores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título secundario y sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

TC- Técnico

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades, relacionadas con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

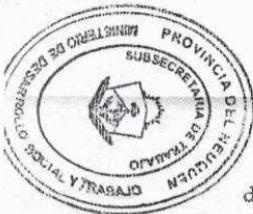
FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial.

Nivel 2

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función y actividad del área.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de



duración, todos ellos de validez oficial, con conocimientos en el puesto de trabajo.

Nivel 3

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas y de proyectos, relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Asistir al personal menos experimentado y a otros sectores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

PF - Profesional

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad, en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista COMSTE.-

Dir. Cnel. Subsecretaría de Trabajo
Quiroga Rubén Darío
Subsecretario de Trabajo

Nivel 3

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas y de proyectos, relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones, con conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 4

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área. Asistir al personal menos experimentado y a otros sectores.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

Nivel 5

FUNCIONES: Realizar actividades, operativas, proyectos, planificación relacionados con el servicio informático y de telecomunicaciones. Muy experimentado en la especialidad y con pleno conocimiento de las herramientas técnicas de su función, así como de las normas y sistemas de gestión relacionados a su actividad y área.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con Título Secundario de Técnico, Título Terciario, o Título Universitario de carreras de pre-grado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, con sólidos conocimientos en el puesto de trabajo, con un alto grado de capacitación inherente al mismo.

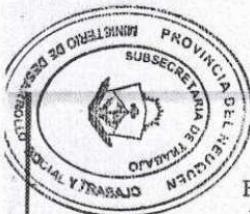
PF - Profesional

Nivel 1

FUNCIONES: Realizar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad, en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

Honorable Legislatura del Neuquén



FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 2

FUNCIONES: Planificar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad, con capacidad en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: No posee ningún grado de autonomía en la toma de decisiones de asistencia.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 3

FUNCIONES: Organizar y planificar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad en proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones de asistencia es medio/alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 4

FUNCIONES: Organizar, planificar y coordinar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Nivel 5

FUNCIONES: Organizar, planificar y coordinar actividades acordes con el nivel profesional, en técnicas y metodologías de la especialidad. Amplia capacidad de conducción de proyectos, investigación y planificación.

AUTONOMÍA: El nivel de autonomía en la toma de decisiones es alto.

FORMACIÓN: Trabajador con título Universitario de validez oficial de carreras de grado, de cuatro (4) o más años de duración.

Artículo N° 87 - Grilla del escalafón.

De conformidad a lo establecido en las cláusulas anteriores, implementase en toda "La Organización" el presente Escalafón Único, Funcional y Móvil:

Georgina Sandoval

J. B.

ATÉ
Raquel Ley

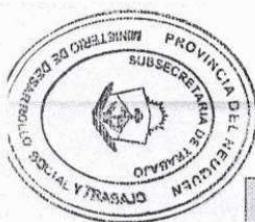
Francisco Enna
MARIANO PANICCIA

S. Veltoro

H. J. L.

CERTIFICO que es copia fidel
del original que tuve ante
el Ministro CONSEJER
Ministra CONSEJERA

Subsecretaría de Trabajo
Oficina Rubén Darío
de Cada Institución
y Personalidad



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista CONSTE -

Subsecretaría de Trabajo
Dir. Gral. Recursos Humanos
Oficina Fabio Dario

AGRUPAMIENTOS	NIVELES							
	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	-	-	-
Profesional								
Técnico	--	TC5	TC4	TC3	TC2	TC1	-	-
Asistente Tic's	--	--	AT5	AT4	AT3	AT2	AT1	-
Administrativo	--	--	AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	-
Servicios Generales	--	--	--	SG5	SG4	SG3	SG2	SG1

Artículo N° 88 - Ingresos. Cambio de Agrupamiento. Ascensos y Promociones. Consideraciones generales.

Los conceptos de la presente Cláusula están referidos exclusivamente al ámbito del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

Serán de aplicación las normas del EPCAPP con las adecuaciones y disposiciones complementarias establecidas en este Capítulo. En lo relativo a procedimientos y aspectos reglamentarios, se aplicará:

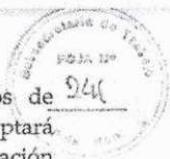
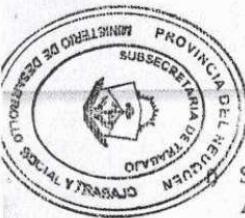
- Para Ingresos: El Régimen de Concursos elaborado conforme a las pautas contenidas en el RAPE vigente;
- Para Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales: El Régimen de Promociones Escalafonarias vigente.

Los postulantes/ingresantes deben cumplir en forma taxativa y obligatoria los requerimientos del correspondiente nivel de Encuadre del Escalafón más las requeridas específicamente para la Función en el Nivel del Agrupamiento a ingresar.

Artículo N° 89 - Cambios de Agrupamiento. Ascensos. Consideraciones generales.

- Para que se pueda producir un cambio de Agrupamiento es condición básica la existencia previa de la vacante;
- Cuando las vacantes en los Agrupamientos SG-Servicios Generales – AD-Administrativo y AT-Asistente Tic's, se cubran por personal de planta, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados puede ser subsanado con el Reconocimiento de Idoneidad y Empirismo, y una Evaluación de Desempeño igual o superior a 60/100 puntos en el último período evaluado;
- En los casos que se cubran vacantes en los Agrupamientos TC -Técnico y PF- Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramiento es taxativo y obligatorio;
- Para todos los fines del presente Convenio, las Evaluaciones de Desempeño y su correspondiente calificación se realizarán con periodicidad anual, y de acuerdo a lo establecido en el RAPE. Esta evaluación estará a cargo del Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño con la modalidad que la citada Comisión determine;
- A los efectos de los Ascensos y Cambios de Agrupamiento, será requisito básico que la última Evaluación de Desempeño del trabajador no sea inferior a los 60/100 puntos, en general, o al nivel que se requiera específicamente para encuadramientos superiores.

Honorable Legislatura del Neuquén



Si en el último año previo a la fecha de los Ascensos o Cambios de Agrupamiento no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible - si la hubiera -, la que resulte mayor.

Artículo N° 90 - Promoción Horizontal.

Se considera Promoción Horizontal a la evolución en la compensación salarial del trabajador por su desempeño, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se realiza cada dos (2) años en la fecha que establezca el Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias;
- Se mide por "Tramos" (periodos de dos años) al cuatro por ciento (4%) del Salario Básico que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en este Título. Los porcentajes alcanzados por cada trabajador son acumulativos;
- Se valoriza el desempeño del trabajador en función de su Evaluación de Desempeño y si la misma resultara igual o superior a sesenta (60/100) puntos, se procede a promocionarlo al tramo siguiente;
- Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de la Promoción no se hubiera realizado Evaluación de Desempeño, a los efectos de la misma se adoptará una calificación de sesenta (60/100) puntos, o bien se considerará la calificación de la última Evaluación disponible - si la hubiera -, la que resulte mayor;
- El nivel de Tramo alcanzado es de reconocimiento, inclusive, en los cambios de Agrupamiento y/o Ascensos;
- Se calculará sin acumulaciones previas a la vigencia del presente Convenio.

Artículo N° 91 - Régimen de ascensos y promociones Escalafonarias.

Consideraciones generales.

El Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias será de aplicación en el ámbito de esta Convención Colectiva de Trabajo y tendrá como objeto establecer los procedimientos y normas reglamentarias referidas a la Evaluación de Desempeño, Cambios de Agrupamiento, Ascensos y Promociones Horizontales.

Se realizará conforme a las pautas establecidas en el RAPE vigente.

CAPÍTULO 2 ESTRUCTURA SALARIAL BÁSICA.

Artículo N° 92 - Estructura salarial básica.

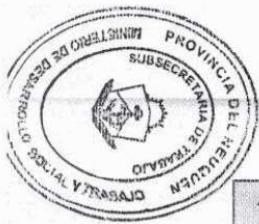
El personal comprendido en este Convenio percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.

La escala salarial básica correspondiente a cada Agrupamiento-Nivel, como así también los coeficientes entre niveles para el cálculo de los salarios se detallan a continuación:

Presidente UCAV
Georgina Sandoval

Rafael López
Mario Chouac
Emilia
Olivero
Mario Paniccia

Ley
Olivero



AGRUPAMIENTOS	NIVELES							
	PF5	PF4	PF3	PF2	PF1	--	--	--
Profesional								
Técnico	--	TC5	TC4	TC3	TC2	TC1	--	--
Asistente TIC's	--	--	AT5	AT4	AT3	AT2	AT1	--
Administrativo	--	--	AD5	AD4	AD3	AD2	AD1	--
Servicios Generales	--	--	--	SG5	SG4	SG3	SG2	SG1
Relación - Índice de Escala	3.205	2.890	2.575	2.260	1.945	1.630	1.315	1.00

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE -

Subsecretaría de Trabajo
Quirós, Nelson Darío
DNI: 000-00000000-0
Firma: Quirós, Nelson Darío

Estructura Salarial Básica: Sueldos básicos por categoría Escalafonaria (Agrupamiento-Nivel)

La remuneración básica mensual de la Escala anterior se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 del presente Título.

Artículo N° 93 - Aportes y contribuciones.

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.).

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

CAPÍTULO 3 BONIFICACIONES Y ADICIONALES.

Artículo N° 94 - Consideraciones generales.

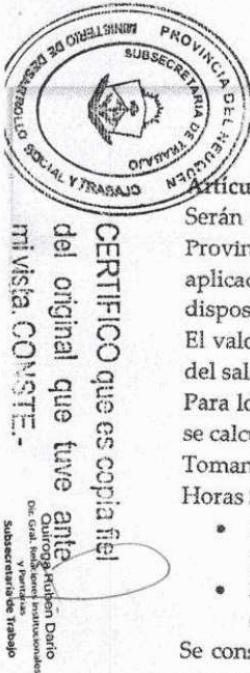
Las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo podrán ser percibidas por el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de Conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en el Capítulo 4 del presente Título.

Artículo N° 95 - Bonificaciones remunerativas.

Se incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona Desfavorable (e inhóspita);
- b) Sueldo Anual Complementario;
- c) Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

Honorable Legislatura del Neuquén



Artículo N° 96 - Horas suplementarias.

Serán abonadas por "La Organización" de acuerdo a lo determinado por la Ley Provincial N° 2265, Artículo N° 5, inciso B o aquella que la reemplace, siendo de aplicación complementaria lo establecido en el Artículo N° 22 y las siguientes disposiciones:

El valor de la hora "normal" se calcula dividiendo por ciento cuarenta (140) el monto del salario habitual mensual del trabajador.

Para los casos de turnos rotativos de seis (6) horas diarias, el valor la "Hora Normal" se calcula dividiendo por ciento veinte (120) horas.

Tomando la "Hora Normal" como valor uno (1), el valor-hora correspondiente a las Horas Suplementarias será el siguiente:

- 1,5: de Lunes a Viernes de 06:00 a 22:00 horas (fuera del horario normal del trabajador);
- 2: Viernes a partir de las 22:00 horas, sábados, domingos, feriados y nocturnas de los días mencionados en ítem anterior.

Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual, conformada por el Salario básico más las Bonificaciones Remunerativas, excluida la presente.

Artículo N° 97 - Turnos rotativos.

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido como turnos rotativos, percibirán una compensación mensual del diez por ciento (10%) sobre el haber básico la categoría AT3.

Este adicional podrá alcanzar a los siguientes agrupamientos:

- Profesional;
- Técnico;
- Asistente TIC's.

En caso de imperiosa necesidad la autoridad superior de "La Organización" podrá reasignar estos turnos a trabajadores de otros agrupamientos, previa notificación de la CIAP, justificando el mismo.

Artículo N° 98 - Semana no calendaria.

Los trabajadores que presten servicios bajo el régimen establecido percibirán una compensación mensual en concepto de Semana No Calendaria. Para el cálculo de esta compensación se establece el diez por ciento (10%) sobre el haber básico de la categoría AT3.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularán tres (3) o más ausencias en el período.

Este adicional tendrá alcance a los siguientes agrupamientos:

- Profesional;
- Técnico;
- Asistente TIC's.

En caso de imperiosa necesidad la autoridad superior de "La Organización" podrá reasignar estos turnos a trabajadores de otros Agrupamientos, previa notificación de la CIAP, justificando el mismo.

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista COMSTE.

Quiroga Hugo Darío
Subsecretario de Trabajo
De Cada Poder Ejecutivo Provincial



Artículo N° 99 - Guardias pasivas.

Para el cálculo de esta compensación se establece el cuatro por ciento (4%) sobre el haber básico de la categoría AT3 por día de guardia.

Si durante su Guardia Pasiva, el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas suplementarias, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 96.

En caso de imperiosa necesidad la autoridad superior de "La Organización" podrá reasignar estos turnos a trabajadores de otros sectores de trabajo, previa notificación de la CIAP, justificando el mismo.

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE -

Dir. Gen. Trabajo y Participación
Subsecretaría de Trabajo

Artículo N° 100 - Bonificación por Seguridad Intensiva.

Los trabajadores sometidos a trabajos a la intemperie, ruido, alturas, transporte pesado, que estén expuestos en forma habitual a niveles de riesgo o criticidad, percibirán una bonificación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del básico de la categoría AT3.

De acuerdo al nivel de exposición a los factores de riesgo se agrupan en:

- Grupo o Nivel I - seguridad intensiva de ALTA EXPOSICIÓN: percibirá el cien por ciento (100%) de la bonificación.
- Grupo o Nivel II - seguridad intensiva de MEDIANA EXPOSICIÓN: percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de la bonificación.
- Grupo o Nivel III - seguridad intensiva de BAJA EXPOSICIÓN: percibirá el cincuenta y cinco por ciento (55%) de la bonificación.

Es competencia de la Comisión de Condiciones Laborales, analizar el encuadre dentro de los distintos grupos de acuerdo a las circunstancias variables de las actividades de "La Organización".

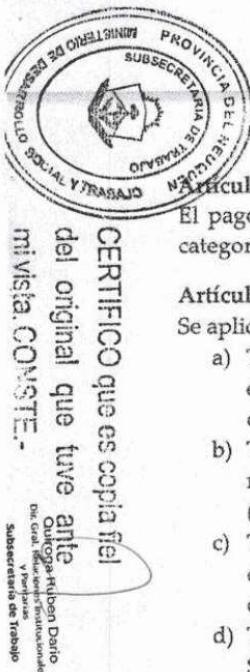
Artículo N° 101 - Bonificación Especialista Certificado.

Los trabajadores que cuenten con certificaciones que avale conocimientos específicos adquiridos para la especialización de la función percibirán esta bonificación solo, si la formación adquirida se encuentra avalada por Entidades educativas formales y no formales siempre que la misma sea reconocida nacional o internacionalmente y/o de exclusivo interés de la organización para la función del trabajador.

La presente bonificación será acumulable y se asignará un porcentaje del nivel más alto de su agrupamiento por cada formación realizada, pudiendo llegar a un máximo detallado en el presente detalle:

AGRUPAMIENTO	PORCENTAJE	VALOR MAXIMO	REFERENCIA
Profesional	3%	30%	PF5
Técnico	2,5%	25%	TC5
Asistente TIC's	2%	20%	AT5
Administrativo	1,5%	15%	AD5

"La Organización" podrá asignar el porcentaje correspondiente de la bonificación a aquellos Trabajadores que acrediten una o más Certificaciones preexistentes al ingreso del trabajador a la Planta del presente Convenio Colectivo siempre que las mismas sean relacionadas con la función asignada al trabajador.



Artículo N° 102 - Antigüedad.

El pago de la antigüedad será del dos coma setenta y dos por ciento (2,72%) de la categoría de revista del trabajador por los años de antigüedad.

Artículo N° 103 - Título.

Se aplicará conforme a lo establecido a continuación:

- Título Universitario o de estudio superior que demande cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel: el treinta por ciento (30%) del Salario Básico de su categoría;
- Título Universitario o de estudio superior que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: el veinticinco por ciento (25%) del Salario Básico de su categoría;
- Título Universitario o de estudio superior que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel o Título Técnico de nivel secundario: el veinte por ciento (20%) del Salario Básico de su categoría;
- Título Secundario, excluido Título Técnico: el quince por ciento (15%) del Salario Básico de su categoría.

En todos los casos, se entiende como categoría la que le corresponda al trabajador de acuerdo a su encuadramiento en la Estructura Salarial Básica definida en el Artículo N° 92.

En caso de que el trabajador tuviese más de un título, se abonará solamente aquel que sea de mayor grado y/o jerarquía.

Artículo N° 104 - Zona desfavorable.

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo N° 105 - Adicional zona geográfica (inhóspita).

Será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

Artículo N° 106 - Adicionales no remunerativos.

Se incluyen en esta Cláusula todos los adicionales suplementarios a las remuneraciones que no integran la base para el cálculo de:

- Zona Desfavorable (e inhóspita);
- Sueldo Anual Complementario;
- Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales.

Artículo N° 107 - Asignaciones familiares.

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.

Artículo N° 108 - Compensación por refrigerio.

"La Organización" abonará a los trabajadores Compensación por Refrigerio siempre que éste no pueda ser brindado en el lugar de trabajo. El pago de la misma será por día trabajado y para el cálculo de esta compensación se estimará el uno por ciento (1%) sobre el sueldo básico de la categoría AT2.

Artículo N° 109 - Sueldo anual complementario.

Serán de aplicación las leyes Nacionales y Provinciales que regulan la materia.



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. COMSTE.

Dra. Gral. Lic. Norma Pernas
Subsecretaria de Trabajo

**Artículo N° 110 - Retribución anual para vacaciones.
METODOLOGIA PARA CÁLCULO Y PAGO DE "RETRIBUCIÓN POR
VACACIONES"**

Retribución por vacaciones:

El pago correspondiente a la Retribución por vacaciones será realizado conjuntamente con la liquidación de haberes correspondientes al mes en que se inicia la licencia. En la liquidación mensual se discriminarán los conceptos "Días Trabajados" y "Días de Vacaciones".

La retribución diaria a percibir por el trabajador durante el período de vacaciones se calculará dividiendo por veinte (20) el importe del sueldo que perciba al momento de su otorgamiento y se multiplican por los días que le correspondan dentro del mes. Se abonara como días trabajados la diferencia entre treinta (30) días y los días abonados como vacaciones.

La cantidad de días de vacaciones a liquidar se determinará incluyendo los días de viajes usufructuados en los días hábiles ya que forman parte efectiva de las vacaciones y por ello se sumarán a efectos del cálculo de la retribución de vacaciones.

El sueldo que se utilizará para el cálculo de la retribución por vacaciones se determinará del siguiente modo:

- Se considerarán la totalidad de los conceptos habituales o fijos Remunerativos que perciba el trabajador como parte de su salario al momento del otorgamiento de la licencia;
- Los conceptos variables o extraordinarios remunerativos (como horas extras, guardias, pasivas o retribución por subrogancias), se calcularán de acuerdo al promedio de los sueldos devengados durante el año que corresponda al otorgamiento o durante los últimos seis (6) meses a opción del trabajador;
- Al momento que surja el cálculo realizado en los párrafos precedentes, se le adicionarán las bonificaciones por zona desfavorable y zona a inhóspita.

Indemnización por vacaciones no gozadas: cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador tendrá derecho a percibir la parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año de acuerdo con el tiempo efectivamente trabajado durante el mismo.

**CAPÍTULO 4
CARGOS DE CONDUCCIÓN CONCURSABLES.**

Artículo N° 111 - Régimen aplicable.

Todo cargo de Conducción tiene carácter de concursable. Para ello, es de aplicación el "Régimen de Concursos" conforme a las pautas elaboradas en el RAPE y las disposiciones del presente Convenio Colectivo. El cargo de conducción será renovable por concurso a los cuatro (4) años del nombramiento del Trabajador.

Artículo N° 112 - Definición.

A los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción a las Jefaturas cuyas funciones se desarrollan con un mínimo de tres (3) personas a cargo. En forma especial, podrán incluirse como Cargos de Conducción las Jefaturas de sectores críticos, independientemente de la cantidad de personas a cargo.

Honorable Legislatura del Neuquén



Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción seguirán encuadrados en su función/nivel de revisa, percibiendo una Bonificación por "Responsabilidad Funcional de Conducción" que en cada caso se determina.

Se contemplan los siguientes cargos de conducción:

ENCUADRAMIENTO	CARGO	BONIFICACION RFC
Departamento	Jefe de Departamento	1,00 del básico del PF5
División	Jefe de División	0,80 del básico del PF5
Sector	Jefe de Sector	0,60 del básico del PF5

"La Organización" de la estructura jerárquico-funcional es responsabilidad y facultad de la conducción de "La Organización", pudiendo ésta establecer las denominaciones que considere más adecuadas para los distintos Departamentos, Divisiones y Sectores.

Artículo N° 113 - Responsabilidades y derechos.

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica, asumir el rol y las responsabilidades jerárquico - funcionales que le asigne "La Organización" durante el lapso que dure dicho cargo - concursable cada cuatro (4) años - y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de ocho (8) horas diarias, debiendo cumplir las Guardias Mínimas Obligatorias y los compromisos asumidos por "La Organización" en casos de Conflictos Colectivos.

Artículo N° 114 - Bonificaciones y adicionales.

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en Título III, Capítulo 3, el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

- Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Responsabilidad Funcional de Conducción", que incluye dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en Cláusula siguiente
- De las descriptas en este Capítulo, los únicos conceptos a los que tendrá derecho y percibirá son los siguientes:
 - Zona desfavorable (e inhóspita, si correspondiese);
 - SAC;
 - Aporte y contribuciones previsionales y asistenciales;
 - Título;
 - Retribución Anual por Vacaciones;
 - Antigüedad;
 - Promoción Horizontal.

Artículo N° 115 - Subrogancias. Vacantes.

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. CONSTE.-

Otorgado Rubén Darío
Dra. Gral. Relaciones Institucionales
Subsecretaría de Trabajo



CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve
mi vista CONSTANTE

Subsecretarial de trabajo
Quiróz, Hugo Darío
Quiróz, Hugo Darío
Institucional

- Si la ausencia no supera los treinta (30) días corridos, el nivel de conducción designará un reemplazante transitorio, el que no tendrá derecho a incremento en sus remuneraciones;
- Si la ausencia se ubicara en un plazo comprendido entre los treinta y un (31) y los noventa (90) días corridos, ambos inclusive, el nivel de conducción designará a la persona que subrogue ese Cargo durante la ausencia, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del día número treinta y uno de la subrogancia. El puesto del subrogante no quedará vacante, por lo que éste continuará prestando las funciones que le competen en el mismo;
- Si se produjera la renuncia, jubilación, fallecimiento u otra situación que motive la ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción por un período superior a los noventa (90) días corridos el nivel de conducción considerará el Cargo vacante y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en los párrafos anteriores, procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos.

Artículo N° 116 - Compensación especial por jubilación.

El trabajador que acceda a la Jubilación ordinaria o por Invalidez, percibirá una compensación especial según la siguiente escala:

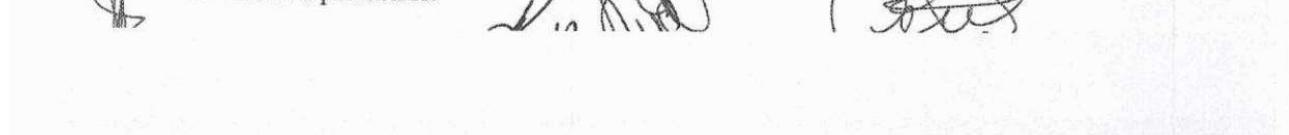
- a) Si la antigüedad en "La Organización" fuera igual o mayor a diez (10) años y menor a veinte (20) años, la compensación será equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales;
- b) Si la antigüedad en "La Organización" fuera igual o mayor a veinte (20) años y menor de treinta (30) años, la compensación será equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;
- c) Si la antigüedad en "La Organización" fuera de treinta (30) o más años, la compensación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

La antigüedad se computa incluyendo los años de servicios prestados en "La Organización", el monto total de la compensación se abonará por única vez, en forma proporcional, durante el lapso que en cada caso corresponda y tendrá carácter no remunerativo ni bonificable.

La Base para el cálculo de esta compensación será el promedio mensual de la remuneración bruta (excluidos los adicionales no remunerativos) correspondientes a los tres (3) meses anteriores a la desvinculación del trabajador para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria o por invalidez.

En caso que el trabajador preste funciones en cargos sea o no de conducción fuera de "La Organización", se tomará como base de cálculo el promedio mensual de la remuneración bruta (excluidos los adicionales no remunerativos) del puesto base del agente (agrupamiento y nivel) correspondiente a los tres meses anteriores a la desvinculación.

En caso de fallecimiento del agente, se liquidará el monto que correspondiere según su antigüedad al momento del deceso, y dicho importe será otorgado a aquel beneficiario que el trabajador declare oportunamente como tal. Para ello, se implementará una planilla de declaración jurada de carácter obligatorio en la que el agente deberá consignar los datos personales del beneficiario -que será el destinatario del ciento por ciento (100%) de dicho beneficio- el que podrá ser designado sin ninguna restricción de vínculo o parentesco.



Honorable Legislatura del Neuquén



Artículo N° 117 - Bonificación CCT.

Se establece para todos los trabajadores convencionados que presten servicios en "La Organización" una bonificación remunerativa y bonificable de acuerdo al siguiente detalle:

Bonificación CCT=	Básico máxima categoría del agrupamiento * Porcentaje
-------------------	---

CATEGORIA	PORCENTAJE	REFERENCIA
PF5	63,50%	PF5
PF4	63,50%	PF5
PF3	63,50%	PF5
PF2	63,50%	PF5
PF1	63,50%	PF5
TC5	63,50%	TC5
TC4	63,50%	TC5
TC3	63,50%	TC5
TC2	63,50%	TC5
TC1	63,50%	TC5
AT5	63,50%	AT5
AT4	63,50%	AT5
AT3	63,50%	AT5
AT2	63,50%	AT5
AT1	67,20%	AT5
AD5	63,50%	AD5
AD4	63,50%	AD5
AD3	63,50%	AD5
AD2	63,50%	AD5
AD1	67,20%	AD5
SG5	63,50%	SG5
SG4	63,50%	SG5
SG3	63,50%	SG5
SG2	67,20%	SG5
SG1	67,70%	SG5

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
el Jefe de la Oficina de Trabajo
y Previsión Social.
Ricardo Roberto
Subsecretario de Trabajo

Dirección General de Relaciones Institucionales
y Personas Naturales
Subsecretaría de Trabajo

Ricardo Roberto
Subsecretario de Trabajo

Gaston Sandoval

Juan Carlos
Angelito

MARIANO PANICCIÀ

Adrián

Adrián

PROYECTO 15 042
DE LEY
EXPTE. O-3/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández, quien fuera designado por la Comisión “I”.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



Honorable Legislatura del Neuquén

PROYECTO 15 042
DE LEY
EXPTE. O-3/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante el diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández, quien fuera designado por la Comisión “I”.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
23/3/2022 08:44:56



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
23/3/2022 09:30:32



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
23/3/2022 09:10:37



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
23/3/2022 08:46:18



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
23/3/2022 09:13:20



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
22/3/2022 22:17:17



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
23/3/2022 08:11:08



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
22/3/2022 17:09:29



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSÉ CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSÉ
23/3/2022 09:36:05



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
23/3/2022 09:09:49

PROYECTO 14 996
DE LEY
EXPTE. D-66/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Soledad Salaburu—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sus organismos descentralizados, las empresas y las sociedades del Estado provincial deben incorporar en su portal web, en forma legible y destacada, la leyenda: «Las Malvinas son Argentinas».

Artículo 2.º Se invita a los municipios, empresas privadas con sede en la provincia, asociaciones agrimadas y otras organizaciones de la sociedad civil a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.



PROYECTO 14.242
DE LEY
EXPTE. D-182/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se instituye del 17 al 24 de marzo de cada año la Semana de la Memoria, en el marco de las conmemoraciones que se realicen por el Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2.º Durante la Semana de la Memoria los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben organizar, promover y auspiciar actos, eventos educativos, deportivos, artísticos y culturales, conferencias y actividades tendientes a:

- a) Reafirmar y profundizar las políticas públicas provinciales de memoria, verdad y justicia.
- b) Consolidar una cultura basada en la defensa de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía, la igualdad y la participación como pilares del sistema democrático.

Artículo 3.º Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía o el organismo que la reemplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación tiene como función coordinar con los Poderes del Estado las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, como así también procurar la participación de organismos de derechos humanos, organizaciones sociales, instituciones académicas, medios de comunicación, municipios y comisiones de fomento.

Artículo 5.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de marzo de 2022.



Honorable Legislatura del Neuquén

PROYECTO 14 242
DE LEY
EXPTE. D-182/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Lorena Vanesa Abdala, quien fuera designada por la Comisión “G”.

Sala de Comisiones, 8 de marzo de 2022.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
8/3/2022 11:24:33



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
8/3/2022 10:37:03



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
8/3/2022 11:18:08



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
8/3/2022 11:15:31



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
8/3/2022 10:26:33



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
8/3/2022 11:35:38



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
8/3/2022 10:08:41



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
8/3/2022 10:39:03



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
8/3/2022 11:38:18



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
8/3/2022 10:56:15

PROYECTO 14 242
DE LEY
EXPTE. D-182/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, adhiere al despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada Lorena Vanesa Abdala, quien fuera designada por la Comisión “G”.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.



PROYECTO 14 958
DE LEY
EXPTE. O-14/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se sustituyen los incisos c) del artículo 37, i) del artículo 38, y el artículo 40 de la Ley Impositiva 3311, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 37 Las actuaciones judiciales que a continuación se indican oblan las siguientes tasas especiales:

- a) En los siguientes supuestos se obla una tasa equivalente al doce y medio por mil... 12,50 %
 - 1) Los procesos concursales.
 - 2) Los juicios de mensura y deslinde.
 - 3) Los juicios de desalojo de inmueble.
 - 4) Los interdictos y acciones posesorias.
 - 5) La reinscripción de hipotecas y prendas.
 - 6) Tercerías.
 - 7) En los casos de liquidación de la sociedad conyugal, cuando las partes presenten acuerdo respecto de la distribución de los bienes.
 - 8) En los juicios sucesorios cuando el activo transmitido no supere el monto establecido por el inciso c) del artículo 24 de la Ley nacional 23 966 y sus modificatorias.
 - 9) Inscripción de testamentos, declaratoria de herederos y particiones de herencia de extraña jurisdicción.
- b) En los juicios arbitrales o de amigables componedores, ochocientos cuarenta pesos \$ 840
- c) En las causas penales se abonará la tasa, de acuerdo a lo siguiente:
 - 1) Cuando la pretensión punitiva sea de hasta 3 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 5 jus.
 - 2) Cuando la pretensión punitiva sea de hasta 15 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 10 jus.
 - 3) Cuando la pretensión punitiva sea superior a 15 años, una tasa en pesos equivalente al valor de 20 jus. El pago de la tasa de justicia será a cargo del imputado en caso de condena, y a cargo del querellante, en caso de sobreseimiento o absolución. En las suspensiones de juicio a prueba, el imputado debe abonar la tasa prevista en el inciso a)

del artículo 35 de la presente ley, calculada sobre el monto total del ofrecimiento, si éste no tuviera contenido económico, se debe abonar una tasa fija en pesos equivalente al valor de 5 jns.

- d) Los exhortos y oficios de jurisdicción extraña a la provincia que se tramiten ante la justicia de paz o letrada, mil seiscientos ochenta pesos \$ 1680
- e) En los embargos y otras medidas cautelares:
- 1) Si el monto es determinado o determinable, el ocho por mil 8 %
Tasa mínima general, seiscientos treinta pesos \$ 630
 - 2) Si el monto es indeterminado, ochocientos cuarenta pesos \$ 840
- f) En los siguientes supuestos se obla una tasa equivalente al diez por mil 10 %
En los casos en que se presenten recursos directos en sede judicial tendientes a revisar resoluciones administrativas, el impugnante debe abonar al momento de la presentación una tasa de justicia tomando como base imponible el monto de la multa que se recurre.
- g) En los incidentes y/o recursos previstos en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley nacional 24.522, De los Concursos, interpuestos por los acreedores, se obla una tasa equivalente al cincuenta centésimo por mil 0,5 %
La alícuota se aplica sobre el monto del crédito cuya revisión se pretende, con una tasa mínima de mil seiscientos ochenta pesos \$ 1680

Artículo 38 En los trámites de competencia de la justicia de paz, se oblan las siguientes tasas fijas:

- a) Informaciones sumarias, doscientos diez pesos \$ 210
- b) Declaraciones juradas, doscientos diez pesos \$ 210
- c) Certificación de firma en permisos de viaje, para circular dentro del país, ciento cinco pesos \$ 105
- d) Certificación de firma en permisos de viaje, a países limítrofes, novecientos cuarenta y cinco pesos \$ 945
- e) Certificación de firma en permisos de viaje, a países no limítrofes, mil quinientos setenta y cinco pesos \$ 1575
- f) Certificaciones de firmas y de autenticidad de fotocopias, por foja, ciento cinco pesos \$ 105
- g) Celebración de arreglos conciliatorios, doscientos diez pesos \$ 210
- h) Constatación en organización sin fines de lucro, doscientos diez pesos \$ 210
- i) Certificación en domicilio, doscientos diez pesos \$ 210»

«Artículo 40 Las actuaciones producidas ante el Archivo General y Registro de Juicios Universales oblan las siguientes tasas:

- a) Pedidos de informes en juicios universales, trescientos quince pesos.....\$315
- b) Inscripciones en juicios universales, trescientos quince pesos.....\$315
- c) Cada pedido de desarchivo de expediente o documental, trescientos quince pesos.....\$315
- d) Consulta escrita del material archivado, por cada expediente, trescientos quince pesos.... \$315
- e) Pedido escrito de informes sobre expedientes archivados o juicios universales registrados, trescientos quince pesos.....\$315
- f) Certificación de fotocopias de cada expediente, trescientos quince pesos.....\$315»

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.



PROYECTO 13 861
DE LEY
EXPTE. E-41/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Fernanda Villone—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Se crea la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo cuyo funcionamiento se rige por la presente ley y su reglamentación. Es la máxima autoridad provincial en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 2º: La Agencia es un ente autárquico, que actúa en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete o del organismo que lo reemplace, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho tanto público como privado, para la realización de todo tipo de actos jurídicos, suscripción de convenios y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3º: El objeto de la presente ley es promover la vinculación e integración de la ciencia, la tecnología y la innovación con la sociedad en general, el sector productivo y el Estado, consolidando un sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.

Artículo 4º: Se entiende por sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación al conjunto de instituciones, organizaciones, actores públicos y privados que, quienes a partir de su interacción y de la articulación de sus capacidades, realizan prácticas de generación de conocimiento, transferencia e innovación en el territorio.

Artículo 5º: La Agencia tiene por finalidad:

- a) Promover la ciencia y la tecnología, para la generación de nuevos conocimientos y su transferencia a la sociedad.
- b) Impulsar los procesos de innovación social, productiva y estatal
- c) Fomentar la investigación científica de acuerdo con las prioridades del desarrollo provincial.
- d) Estimular la articulación y el desarrollo de las capacidades de los actores del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.
- e) Incentivar la modernización y transformación tecnológica del Estado, a nivel provincial y municipal.
- f) Promover la economía del conocimiento y las industrias creativas.
- g) Desarrollar y fortalecer la capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de

bienes y servicios y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas y de los emprendimientos, principalmente aquellos que se basan en la creatividad y el conocimiento.

- h) Impulsar soluciones basadas en el conocimiento y la creatividad, a problemáticas sociales, productivas e institucionales.
- i) Promover la formación de recursos humanos.
- j) Fomentar con políticas concretas la democratización del conocimiento, la accesibilidad y la producción con anclaje territorial y social.
- k) Vincular sus funciones con a una mejora directa de la calidad de vida de los habitantes de la provincia, en pos de alcanzar un desarrollo sostenible.
- l) Todas aquellas que se vinculen directamente con su objeto de creación. Demasiado abierto se sugiere quitarlo.

Artículo 6.^o: La Agencia debe promover la generación de políticas coordinadas con los Municipios y Comisiones de Fomento, en aquellos temas que comprometan la acción conjunta y respondan a la satisfacción de las necesidades propias de estos organismos, para garantizar su presencia territorial mediante el establecimiento de nodos de innovación, en las diversas regiones o gobiernos locales.

Artículo 7.^o: A fin de cumplir con el objeto y finalidades establecidas en la presente ley, la Agencia tiene entre sus funciones:

- a) Diseñar, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, modernización del Estado, economía creativa y del conocimiento para promover el desarrollo sostenible de la provincia, de acuerdo con los lineamientos estratégicos del Poder Ejecutivo.
- b) Fomentar la investigación básica y aplicada, la formación científica y tecnológica, la innovación productiva, social y pública, como así también la apropiación social de los beneficios de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, articulando distintas escalas territoriales.
- c) Fortalecer y articular el sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación, y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- d) Centralizar la vinculación del Ejecutivo provincial con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la nación y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación u organismos que en el futuro los remplacen.
- e) Coordinar, gestionar, ejecutar y disponer de los fondos establecidos para su funcionamiento.
- f) Gestionar fondos específicos de organismos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo científico, transferencia de tecnología y de innovación.
- g) Diseñar los instrumentos de promoción y fomento de proyectos de investigación, desarrollo, innovación, transferencia, capacitación, divulgación y asistencia técnica,
- h) Formular la reglamentación general de su funcionamiento.
- i) Diseñar y coordinar un observatorio que permita monitorear y evaluar el impacto territorial de las acciones que lleven adelante la Agencia y los actores del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación.
- j) Confeccionar e instrumentar convenios, acuerdos o instrumentos de cooperación y vinculación público-privada, en el ámbito de su competencia.
- k) Apoyar las políticas públicas fomentando el desarrollo de investigaciones científico-tecnológicas.

- i) Identificar la demanda social, productiva y estatal vinculada con ciencia, tecnología e innovación; y promover su articulación con las capacidades provinciales regionales y nacionales, en dichos ámbitos.
- m) Promover la radicación de empresas abocadas al conocimiento y a plataformas de innovación (parques y polos tecnológicos, incubadoras y aceleradoras de empresas, clústeres tecnológicos) que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la provincia.
- n) Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia.
- n) Representar a la provincia ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología; y el Consejo Regional de Ciencia y Tecnología.
- o) Impulsar acciones de incubación, capacitación, asistencia técnica y financiamiento, para promover la cultura innovadora, creativa y emprendedora.
- p) Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de ciencia, tecnología e innovación, como una categoría transversal para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los ámbitos y órganos alcanzados por esta ley.
- q) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos.
- r) Ser autoridad de aplicación de las Leyes 1941, de adhesión a la Ley nacional 23 877, 2634, de creación del Fondo para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva del Neuquén, y 3181, de creación del Registro Provincial de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.
- s) Nombrar, remover, organizar y disponer sanciones disciplinarias a su personal, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y lo que se disponga en la reglamentación de la presente.

La enumeración que antecede es enunciativa y, por lo tanto, la Agencia puede realizar todas las acciones y actividades que lleven al cumplimiento de su objetivo y de la finalidad de esta ley, conforme se establezca en la reglamentación.

Artículo 8.º: En todo cuanto resulten son aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.

Artículo 9.º: La Agencia se integra por los siguientes órganos:

- a) Secretaría Ejecutiva Permanente.
- b) Directorio, con funciones *ad honorem*.
- c) Consejo de Expertos, con funciones *ad honorem*.

Artículo 10: La Secretaría Ejecutiva Permanente debe ser integrada inmediatamente a la reglamentación de la presente ley y tiene como cometido la implementación del Estatuto, la elaboración del Plan Anual de Gestión y el Informe de Evaluación, y el dictado de los reglamentos necesarios para su funcionamiento, así como darse la estructura funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Artículo 11: La Secretaría Ejecutiva Permanente ejerce la representación legal, la administración y la dirección de la Agencia, puede realizar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus competencias, como así también la formulación y la ejecución de las líneas estratégicas. Debe remitir al Directorio, para su aprobación, el Plan Anual de Gestión, en el último trimestre del año; y el Informe de Evaluación, en el primer

trimestre. El Poder Ejecutivo determina sus funciones e integración mediante la reglamentación de la presente ley.

Artículo 12: El Directorio tiene a su cargo la aprobación de las líneas estratégicas de la Agencia, el Plan y el Informe Anual de Gestión que eleve la Secretaría Ejecutiva Permanente, en cuanto contribuyan al cometido de promover la ciencia, la tecnología y la innovación, y su articulación con las necesidades sociales, económicas y culturales que enfrenta la provincia. Se debe reunir dos veces al año, durante el primero y último trimestre del año, salvo que por circunstancias extraordinarias y a pedido de la Secretaría Ejecutiva Permanente, se lo convoque.

Artículo 13: El Directorio está integrado por:

- a) El/la secretario/a de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), u organismo que en el futuro lo reemplace, puede actuar como alterno el/la funcionario/a político/a que le siga en rango de jerarquía.
- b) El/la ministro/a de Producción e Industria, u organismo que en el futuro lo reemplace, puede actuar como alterno el/la funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- c) El/la ministro/a de Gobierno y Educación, u organismo que en el futuro lo reemplace, o la máxima autoridad del Consejo Provincial de Educación, puede actuar como alterno el/la funcionario/a que le siga en rango de jerarquía.
- d) Cinco representantes de los Municipios y las Comisiones de Fomento, que deben ser elegidos de acuerdo con lo establecido en la reglamentación de la presente ley, a fin de garantizar una efectiva participación con equilibrio territorial.
- e) El/la rector/a de la Universidad Nacional de Comahue, o quien él/ella designe, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado provincial, conforme lo establecido en la Ley provincial 2608.
- f) El/la decano/a de la Facultad Regional Neuquén de la Universidad Tecnológica Nacional, o a quien él/ella designe, en carácter de entidad consultora preferencial del Estado provincial, conforme lo establecido en la Ley 2608.
- g) Un/a representante del sector privado, con perfil productivo innovador.
- h) Un/a representante de las instituciones científicas nacionales con sede en la provincia.
- i) Un/a representante de una organización de la sociedad civil vinculada con la temática, inscripta en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

La presidencia del Directorio la debe determinar el Poder Ejecutivo dentro de sus representantes, de manera anual y rotativa. Las representaciones son *ad honorem* y en todos los casos, se debe indicar un titular y un alterno. Las funciones y duración en los cargos debe ser establecido en la reglamentación.

Artículo 14: La Agencia es asistida por un consejo de expertos, integrado por representantes de las diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas del sistema provincial de ciencia, tecnología e innovación, a fin de conformar un ámbito de soporte y asesoramiento que integre las capacidades de gestión, académicas, científicas, empresariales y sociales. El mismo emitirá dictámenes, con carácter no vinculante, en los casos en que le sea requerido. Su funcionamiento e integración deben ser establecidos en la reglamentación, su representación es *ad honorem*.

Artículo 15: Los recursos de la Agencia se integran por:

- a) Los aportes del Estado provincial, que deben provenir de las partidas previstas en el Presupuesto General de la Administración Pública provincial.
- b) Los recursos provenientes de fondos no ejecutados.
- c) Recupero de créditos otorgados en el marco de la presente ley.
- d) Préstamos y subsidios otorgados.
- e) Aportes realizados por el sector privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.
- f) Los aportes resultantes de convenios o acuerdos con organismos nacionales e internacionales.
- g) Legados, donaciones y herencias.
- h) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ello.

La Agencia tiene prioridad para utilizar hasta el 30 % de los fondos del cupo anual habitual que posee la provincia en el Consejo Federal de Inversiones para tareas de consultorías y asistencias técnicas, según la reglamentación que se efectúe sobre el particular.

Artículo 16: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2022.



Honorable Legislatura del Neuquén

PROYECTO 13 861
DE LEY
EXPTE. E-41/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Fernanda Villone, quien fuera designada por la Comisión “D”.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
22/3/2022 10:34:51



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
22/3/2022 10:27:49



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
22/3/2022 10:35:41



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
22/3/2022 12:45:35



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
22/3/2022 13:23:36



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
22/3/2022 10:31:27



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
22/3/2022 10:22:05



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
22/3/2022 10:24:30



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
22/3/2022 12:25:07



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
22/3/2022 13:16:06

**PROYECTO 13 861
DE LEY
EXPTE. E-41/20**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, adhiere al despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

Actuará como miembro informante la diputada María Fernanda Villone, quien fuera designada por la Comisión “D”.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
23/3/2022 08:46:42



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
23/3/2022 09:30:43



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
23/3/2022 09:10:50



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
23/3/2022 08:47:50



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
23/3/2022 09:13:40



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
22/3/2022 22:17:32



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
23/3/2022 08:11:43



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
22/3/2022 17:09:44



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
23/3/2022 09:37:47



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
23/3/2022 09:11:12

Honorable Legislatura del Neuquén

EXPTE. E-35/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría — y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Liliana Amelia Murisi —, aconseja a la Honorable Cámara tratar la Cuenta General de Inversión, correspondiente al Ejercicio Financiero 2019.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
23/3/2022 08:50:32



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
23/3/2022 09:30:59



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
23/3/2022 09:11:02



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
23/3/2022 08:48:04



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
23/3/2022 09:13:56



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
22/3/2022 22:17:48



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
23/3/2022 08:12:07



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
23/3/2022 08:59:09



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSÉ CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSÉ
23/3/2022 09:38:07



LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
23/3/2022 09:09:10

**PROYECTO 14 933
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-27/22**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.^º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley 3 122, por la cual se adhiere a la Ley nacional 26 689 que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes.

Artículo 2.^º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2022



-MARÍA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARÍA LAURA
11/3/2022 10:05:12



-ELIZABETH ELEUTERIA CAMPOS
DIPUTADO CAMPOS ELIZABETH
ELEUTERIA
15/3/2022 10:16:47



-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
11/3/2022 09:29:07



-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/3/2022 12:07:46



-TOMÁS ANDRÉS BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMÁS
ANDRÉS
11/3/2022 12:33:07



-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
14/3/2022 08:55:10



-MARÍA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARÍA
SOLEDAD
11/3/2022 09:45:13



-LETICIA INÉS ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INÉS
14/3/2022 09:45:52



-MARÍA AYELÉN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARÍA
AYELÉN
15/3/2022 09:58:53



-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
11/3/2022 09:21:18



-MARÍA AYELÉN GUTIÉRREZ
DIPUTADO GUTIÉRREZ MARÍA
AYELÉN
13/3/2022 12:17:06



-GERMÁN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
11/3/2022 09:28:34



-LUDMILA GAITÁN
DIPUTADO GAITÁN LUDMILA
14/3/2022 09:19:33

**PROYECTO 14 925
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-19/22**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Leticia Inés Esteves—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.^º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley 3100, mediante la cual se adhiere a la Ley nacional 27 351 que garantiza a las personas electrodependientes por cuestiones de salud, un tratamiento tarifario especial gratuito de energía eléctrica y crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Artículo 2.^º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 10 de marzo 2022



-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/3/2022 12:08:06



-ELIZABETH ELEUTERIA CAMPOS
DIPUTADO CAMPOS ELIZABETH
ELEUTERIA
15/3/2022 10:15:21



-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
11/3/2022 09:28:53



-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
11/3/2022 12:33:43



-MARÍA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARÍA LAURA
11/3/2022 10:04:47



-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
14/3/2022 09:29:17



-MARÍA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARÍA
SOLEDAD
11/3/2022 09:41:32



-LETICIA INÉS ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INÉS
14/3/2022 09:46:25



-MARÍA AYELÉN GUROGA
DIPUTADO GUROGA MARÍA
AYELÉN
15/3/2022 09:43:08



-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
11/3/2022 09:21:06



-MARÍA AYELÉN GUTIÉRREZ
DIPUTADO GUTIÉRREZ MARÍA
AYELÉN
13/3/2022 12:16:07



-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
11/3/2022 09:25:04



-LUDMILA GAITÁN
DIPUTADO GAITÁN LUDMILA
14/3/2022 09:18:12

PROYECTO 14 942
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-35/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Alberto Coggia—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) que realice las gestiones y acciones necesarias para que la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. proceda, en forma inmediata, a habilitar la atención al público, de manera presencial, en los municipios de la provincia donde tenga oficinas comerciales.

Artículo 2.º Comuníquese al Enargas y a la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2022



**PROYECTO 14 924
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-18/22**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Lorena Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los Ministerios Jefatura de Gabinete, de Salud, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, incluya en el personal contemplado en el Decreto presidencial 315/20 —estímulo para trabajadores abocados al manejo de casos relacionados con covid 19— a los empleados de farmacias por reunir las mismas características que el personal esencial.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Ministerios de Salud, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



EXPTE. O-176/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.



Honorable Legislatura del Neuquén

EXPTE. O-7/22

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2022.



EXPTE.P-2/22
c/Cde. 1, 2, 3 y 4

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que realice —conforme el listado adjunto al presente Despacho— el sorteo para designar a los abogados que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2022.



-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
15/3/2022 10:50:03



-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
16/3/2022 08:41:27



-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
15/3/2022 12:19:27



-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
17/3/2022 12:12:31



-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
15/3/2022 10:41:44



-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
16/3/2022 09:02:03



-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
15/3/2022 10:42:28



-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
15/3/2022 12:48:21



-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
15/3/2022 14:23:32



-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA
18/3/2022 09:12:49



-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
15/3/2022 11:18:12



-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
15/3/2022 10:47:30



-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
15/3/2022 16:11:25



-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
15/3/2022 11:46:03

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1 ACIN, Natalia Carina
- 2 ACOSTA ARÉVALO, Florencia Aluminé
- 3 ACOSTA, Ramón Alfredo
- 4 ACUÑA AVALOS, Juan Ignacio
- 5 ACUÑA AVALOS, María Eugenia
- 6 ACUÑA FALCON, María Belén
- 7 ACUÑA, Mónica Beatriz
- 8 ADAGLIO, Carlos Javier
- 9 ADEM, Edgardo
- 10 AGABIOS, Pablo Tomás
- 11 AGOSTA, Gabriela Rosana
- 12 AGOSTINO, Néstor Ricardo
- 13 AGUILERA CUEVAS, Carla Natalia
- 14 AGUIRRE VILLAGRA, Alfredo
- 15 AHMED, Yamila Graciela
- 16 AICHINO, Emilio
- 17 AIELLO, Vicente Rodolfo
- 18 ALARCON, Sabrina Lorena
- 19 ALBELO, Antonella Beatriz
- 20 ALBISU, Mónica Liliana
- 21 ALBORNOZ, Angel Gastón
- 22 ALDEA, Soledad Rita
- 23 ALFARO, César Alejandro
- 24 ALFONSO, María Belén
- 25 ALI, Fabiana Ema
- 26 ALIBERTI, Raúl Eduardo

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 27 ALLEVATO, Ana Laura
- 28 ALLIGNANI, Edgardo G.
- 29 ALLIGNANI, María
- 30 ALMENDRA, Adriana Alejandra
- 31 ALONSO, Soledad
- 32 ALVAREZ SERAIN, Julio Esteban
- 33 ALVAREZ, Guillermo Enrique
- 34 ALVAREZ, Jorgelina Elizabeth
- 35 ALVAREZ, Julián Alejandro
- 36 AMELIO ORTIZ, Enrique
- 37 AMOROS, Sabina Jael
- 38 AMOROSO, María Victoria
- 39 ANDINO, María Cristina
- 40 ANDIÑACH MONTOYA, Silvina Gisela
- 41 ANDRADA, Claudia Janet
- 42 ANDRIJASEVIC, Ramiro Fabián
- 43 ANGIORAMA, Carolina
- 44 ANGIORAMA, Juan Horacio
- 45 ANTE, Fernanda Daniela
- 46 ANTONOWICZ, Martín Javier
- 47 APARICIO, Alberto Ricardo
- 48 APIS, Julián Ricardo
- 49 APOLLONIO, Juan Manuel
- 50 ARAGÜES AGUIRRE, Gabriela Maria del Pilar
- 51 ARANDO, Francisco José
- 52 ARANZAZU, Natalia Soledad

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 53 ARAYA, Lucas Pablo
- 54 ARCAS, Valeria Natasha
- 55 ARCE LOPEZ, Néstor Mario
- 56 ARCE, Pedro José
- 57 ARELLANO, Gustavo Gabriel
- 58 ARENAS, Rodrigo Gabriel Emilio
- 59 ARGARAÑAZ, María Valeria
- 60 ARGARAÑAZ, Valeria Soledad
- 61 ARGUELLES, Leticia
- 62 ARIAS, Carlos Martín
- 63 ARIAS, Diego Julio
- 64 ARJONA, Fernanda
- 65 ARMAS, Francisco Roberto
- 66 ARRATIA ORTIZ, Grecia
- 67 ARRIAGA, Juan Enrique
- 68 ARRIAGADA, María José
- 69 ARROYO, Fabiana Laura
- 70 ARROYO, Mariela Rosana
- 71 ARTEGA, Mauro Rodrigo
- 72 ASCASO, Pablo Rubén
- 73 ASSEF, Carlos Alberto
- 74 ASSEF, Joel Omar
- 75 AUN, Silvia Fernanda
- 76 AUZMENDI, Juan Pablo
- 77 AUZMENDI, María Fernanda
- 78 AVALOS INDA, Justina María

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 79 AVALOS, Mario Alfredo
- 80 AVILA CORONADO, Laura Roxana
- 81 AVILA, Laura Pilar
- 82 AVILA, Lorena Elizabeth del Valle
- 83 AZZEM, Gustavo Rodolfo
- 84 BADANO, Eduardo José
- 85 BAEZA, Ignacio Javier
- 86 BAGES, Marcelo Miguel
- 87 BAGGIO, Silvio Leandro
- 88 BAJO, Mónica Patricia
- 89 BALBI, Julio Dante
- 90 BALBI, Víctor Hugo Nicolás
- 91 BALBOA NARAMBUENA, Susana Noemí
- 92 BALBOA, Mafalda Ramona
- 93 BALBUENA, Clelia Carmen
- 94 BALBUENA, Yamila María Noel
- 95 BALDASSARRI, Yolanda
- 96 BANER, Laura Andrea
- 97 BARAHONA, Ana María
- 98 BARAINCA, Noelia Fabiana
- 99 BARBICH, Yesica Adriana
- 100 BARBOSA, Cipriano Lucio
- 101 BARCO SALIN, Melisa Noelia
- 102 BARONA GONZALEZ, Augusto
- 103 BARRAZA, Sheila
- 104 BARRERAS, Melisa Cecilia

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 105 BARRIGA, María Alejandra
- 106 BARRIONUEVO, Jose María
- 107 BARROSO, David Humberto
- 108 BARTOLOMÉ, Enrique
- 109 BASAUL GARCIA, Natalia Lorena
- 110 BASCIALLA, Graciela Celia
- 111 BASCUR, Carlos Fabián
- 112 BASSANO, Juan Pablo
- 113 BATURA, Sonia
- 114 BAUCH, Natalia Soledad
- 115 BECERRA, Tamara
- 116 BEDMAR, Gustavo Nicolás
- 117 BEJARANO, Carlos Horacio
- 118 BELLI, Agustín
- 119 BELLOTTI, Silvia Gabriela
- 120 BELOFF, Patricia Beatriz
- 121 BENEDICTO FERNANDEZ, Luis Augusto
- 122 BENENTE, Gloria Ilda
- 123 BENITEZ, Fernando Ramiro
- 124 BENITEZ, María Luciana
- 125 BERENGUER, Roberto Darío
- 126 BERGUER, Elizabeth Belén
- 127 BERHAU, Alfredo Daniel
- 128 BERMÚDEZ LEYBA, Daniela Liliana
- 129 BERMÚDEZ LEYBA, Juan José
- 130 BERMÚDEZ, José Luis

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 131 BERMUDEZ, Liliana Noemí
- 132 BERMUDEZ, Sergio David
- 133 BERNACHEA, Claudia
- 134 BERNARDO, Lucia
- 135 BERTERO, Edgard Mario
- 136 BERTIN, Jorge René
- 137 BERTORELLO, Guillermo Fabián
- 138 BESOKY, Boris Nicolas
- 139 BESSO, Natalia Nadina
- 140 BIGA, Juan Ignacio
- 141 BLANCO, María Luz
- 142 BLANCO, Miguel Sandro
- 143 BLANCO, Romina Gisela
- 144 BLASCO, Pablo Gabriel
- 145 BLEYER, Gustavo Ariel
- 146 BODART, Justo David
- 147 BOLAN REINA, Alejo Rodrigo
- 148 BOLLO, Lidia Irene
- 149 BOMPARD, Carla Agustina
- 150 BONETTI, Bruno
- 151 BONGIOANNI, Natalia Fiorela
- 152 BORETSKY, Yanina Tania
- 153 BOROVICK, Sergio Fabián
- 154 BORRAS, Laura Mercedes
- 155 BORRINI, Silvana Romina
- 156 BORTOLATTO, María Emilia

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 157 BORTOLATTO, Rubén Walter
- 158 BOSCO, Ivan Jesús
- 159 BOTELLA, Elisa Laura
- 160 BRACERAS, Claudia María del Valle
- 161 BRASCA, Gustavo Fabián
- 162 BRASILI, Martín Enrique
- 163 BRICEÑO, Paolo Eduardo
- 164 BRIGES DOYHENARD, Horacio Andrés
- 165 BRILLO, Jorge Omar
- 166 BRILLO, Marcelo Javier
- 167 BRILLO, Mariano Andrés
- 168 BRIONGOS, Marina Edith
- 169 BRITO DEL PINO, Ailin
- 170 BRIZUELA, César Mariano
- 171 BROLLO, Daniela Geraldin
- 172 BROLLO, Sebastián Federico
- 173 BRUNO PORTANKO, Lucía Natalia
- 174 BRUNO, Bibiana María
- 175 BRUSCO, Claudio Alejandro
- 176 BRUZZECHESSE, Martín
- 177 BURGENIK, Adolfo Hugo
- 178 BUSARELLO, Cristina Anahí
- 179 BUSQUETA, Julia
- 180 BUSQUETA, Omar Adolfo
- 181 BUSSI, Antonio Franco
- 182 BUSTAMANTE, Alejandro de la Cruz

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 183 BUSTAMANTE, Norma Mabel
- 184 BUSTOS, Carlos Omar
- 185 CABALLERO, Edit Ana
- 186 CABALLERO, Mariano
- 187 CABANNE, Claudia Adriana
- 188 CABELLO, Romina Cecilia
- 189 CABEZAS, Jorge Carlos
- 190 CABRERA, Jorge Roberto
- 191 CACERES, Gonzalo Alberto
- 192 CACERES, Heriberto Guzman
- 193 CACI, Rubén Horacio
- 194 CADAMURO, Silvia
- 195 CAFFA, Sergio Sebastián
- 196 CAFFARATTO, Fernando Edgard
- 197 CAFFER, Solange Gisell
- 198 CAGGIANO, Román Rosario
- 199 CAGGIANO, Sandra Claudia
- 200 CAIRE, Carina Carla
- 201 CALA, Sebastian José
- 202 CALABRESE, Gabriel Eugenio Alberto
- 203 CALIRI, Sebastián Facundo
- 204 CALUVA, Verónica Andrea
- 205 CALVO, Fernando Néstor
- 206 CALVO, Santiago
- 207 CAMINOS, Carlos Raúl
- 208 CAMPAGNA, Marcelo Luis

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 209 CAMPENNI, Tomás
- 210 CAMPETELLA, Silvia Viviana
- 211 CAMPO, Andrea Romina
- 212 CAMPORESI, Romina Marta
- 213 CAMPOT, Delia Esther
- 214 CANALE, Lorena Alejandra
- 215 CANDELERO, Alicia M.
- 216 CANEO, Silvana Estela
- 217 CANNESTRACI, Silvio Osvaldo
- 218 CANO, Mariana Cecilia
- 219 CANUTO, Damián Roberto
- 220 CAPARROS, Sergio Oscar
- 221 CAPPONI, Leandro Augusto
- 222 CARABAJAL MARISCAL, Lolita Caren
- 223 CARDELLINO, Javier
- 224 CARDETTI, Adrián Rubén
- 225 CARDONE, Graciela Nelly
- 226 CARDOSO ZELADA, Cintia
- 227 CARMELE, María Inés
- 228 CARMIGLIO CLEMENTIS, Agostina Yael
- 229 CARNEVALE, Germán Pablo
- 230 CARRANZA, Jessica Paola
- 231 CARRANZA, Walter
- 232 CARRASCOSA, Emilce María
- 233 CARREÑO LEGIZA, Gisella M.
- 234 CARRETTA, Rubén Hernán

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 235 CARRIZO, Lina Betiana
- 236 CARRIZO, Rodrigo A.
- 237 CARRO RAGUSI, Esteban Andino
- 238 CASAL, Nadia Carolina de Lourdes
- 239 CASANOVA BENAVIDEZ, Analía Haydee
- 240 CASARES MAZARS, Paola Cecilia
- 241 CASAS, Rubén Alejandro
- 242 CASTAÑARES, Verónica María de las
- 243 CASTAÑEDA, Saul Alejandro
- 244 CASTIGLIONI, Carla
- 245 CASTILLO MANDON, Ana Cristina
- 246 CASTILLO, Alejandro Nicolás
- 247 CASTILLO, Emiliano
- 248 CASTRO VELIZ, Máximo Francisco
- 249 CASTRO, Manuel Hugo
- 250 CASTRO, Ricardo
- 251 CASTRO, Tania Liseth
- 252 CASULLO, María Yanina
- 253 CATALDO, María Fernanda
- 254 CATALINI, Miguel Ángel
- 255 CATANIESE, Karina Evangelina
- 256 CAUNEDO, Alberto Luis
- 257 CAVA, María de los Ángeles
- 258 CAVAZZA, Hércules Luis
- 259 CEA, Vanesa Elisabeth
- 260 CEBALLOS, Lorena Vanesa

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 261 CEBALLOS, Nidia Marcela
- 262 CECCHINATO, Victoria
- 263 CEDOLA, Pablo Leonardo
- 264 CEJAS, Carlos Rodolfo
- 265 CELENTANO, Francisco José
- 266 CENTENO, Jorge Fernando
- 267 CERDA, María Laura
- 268 CERDA, Roberto Eduardo
- 269 CERDAS, Elizabeth
- 270 CERVERA, Carla Andrea
- 271 CERVERA, Claudio Gustavo Alfredo
- 272 CHACHO RODRIGUEZ, Maximiliano
- 273 CHAVES, Lorena Mirna
- 274 CHIALVA, Micaela Lucia
- 275 CHIARA, Walter Erael
- 276 CHIARAVALLI, Mercedes
- 277 CHOQUET, Carla Daniela
- 278 CIALCETA, Juan Carlos
- 279 CID, Ana Celia
- 280 CIRIA, Nicolás
- 281 CISNEROS, Hugo Orlando
- 282 CLAROTTI, María Celeste
- 283 CLEMENTE, Alejandra Cecilia
- 284 CLOSS, Federico Augusto
- 285 COFRE, Natalia Gabriela
- 286 COISSON URRISTE, Alejandro Juan

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 287 COLETTI, Diana María
- 288 COLIPI, Silvana Soledad
- 289 COLOMBINO, María Laura
- 290 CONCA, María Fernanda
- 291 CONTRERA, Gabriel Alejandro
- 292 CONTRERAS, Carolina Beatriz
- 293 CONTRERAS, Haydee Fabiana
- 294 COQUET, Fernando Julián
- 295 CORBALAN, Stella Maris
- 296 CORIA, Eduardo Elías
- 297 CORMAK, Eduardo Tomás
- 298 CORMAK, Mariana
- 299 CORONEL, Maite Lucía
- 300 CORREA SKIBA, Guillermo
- 301 CORREA, Laura Alejandra
- 302 CORTES, Sabrina Marisel
- 303 CORTEZ, Patricia Mónica
- 304 CORVALAN, Leila
- 305 CORVALAN, Marcelo
- 306 COSTA JIMENEZ, Macarena
- 307 COSTA, Guillermo Julio
- 308 COSTA, Oscar Camilo
- 309 COTO, Juan Manuel
- 310 CRENDE, Juan Pablo
- 311 CRESCIMONE, Marcos Gonzalo
- 312 CRESPO, José Luis Ceferino

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 313 CRESPO, Norma Estela
- 314 CRESPO, Ramiro
- 315 CRESSATTI, Rocío Daniela
- 316 CRUZ MARTINEZ, Rosalba
- 317 CUCHINELLI, Esteban Fernando
- 318 CUCHINELLI, Rafael Ángel
- 319 CUCULICH, Clarisa Griselda
- 320 CUESTAS, Liliana
- 321 CUEVAS SEBASTIANO, Ángela María A.
- 322 CUEVAS SEBASTIANO, Pedro Antonio
- 323 CUEVAS, Sebastian
- 324 CUMINI, Luis Alberto
- 325 CUMINI, Sebastián Romeo
- 326 CURY, Alfredo Andrés
- 327 D'ANGELO, Guillermo Manuel
- 328 D'ELIA, José Alberto
- 329 DA COSTA SILVA, Fernando Luis
- 330 DABUS, Analía Andrea
- 331 DACAL, Juan Manuel
- 332 DAL DOSSO, Lorena Jessica
- 333 DALLA VILLA, Alberto Raúl
- 334 DAMIA, Lizet Ivone
- 335 DAROCA, Juan Ignacio
- 336 DASSANO, José Oscar
- 337 DAVIL, María Nazarena
- 338 DAVILA, José Luis

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 339 DE CASO, Carlos Oscar
- 340 DE CASO, Paula
- 341 DE LA COLINA, Roque José
- 342 DE LA FUENTE, Rodolfo Nicolás
- 343 DE LA FUENTE, Santiago
- 344 DE LOS SANTOS, María Belén
- 345 DEFILPO, José Ernesto
- 346 DEL PIN, Hugo Daniel
- 347 DEL PIN, Rafael Orlando
- 348 DEL REY, Alejandro Augusto
- 349 DEL RIO, Eduardo Alfredo
- 350 DEL RIO, María Victoria
- 351 DEL ROSSO, Romina Marta
- 352 DELALOYE, Mario Alberto
- 353 DELLA MADDALENA, Silvana Vanesa
- 354 DELLA VALENTINA, Franco Agustín
- 355 DELLA VALENTINA, Sergio
- 356 DELPOZZI, Oscar Alberto
- 357 DENOVI, Miguel Lisandro
- 358 DETARSIO, Liliana Silvia
- 359 DI BARTOLO, Mariano Daniel
- 360 DI LORENZO, Ariel Alejandro
- 361 DI LORENZO, Néstor Daniel
- 362 DI LORENZO, Pablo Daniel
- 363 DI MAGGIO, Gustavo Javier
- 364 DIAZ ERBETTA, María Celeste

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 365 DIAZ MANSILLA, María Luján
- 366 DIAZ ORTIZ, Federico
- 367 DIAZ VILLAR, José María
- 368 DIAZ, Ángel Flavio
- 369 DIAZ, Beatriz Elisa Alejandra
- 370 DIAZ, Betiana Lorena
- 371 DIAZ, Guillermo Alejandro
- 372 DIAZ, Mario Jordan
- 373 DIAZ, Natalia Cecilia
- 374 DIAZ, Silvia Elizabeth
- 375 DICLEMENTE, Pablo Tomás
- 376 DIETRICH, Ellien Silvana
- 377 DIETZ, Cecilia Andrea
- 378 DIEZ, Alejandro
- 379 DIEZ, María Soledad
- 380 DIEZ, Walter Javier
- 381 DIP, Roberto Antonio
- 382 DOMENE CURSARO, Daniel Marcelo
- 383 DOMINGUEZ ESTEVES, Fernando Enrique
- 384 DOMINGUEZ LORENZO, Eduardo Miguel
- 385 DOMINGUEZ, César Javier
- 386 DOMINICI, Gabriela
- 387 DOMPER, María Ailín
- 388 DOS SANTOS ALMEIDA, Natalia
- 389 DOVIS IRUSTA, Mariano Ignacio
- 390 DUARTE, Jorge Germán

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 391 DUARTE, Pedro Laurentino
- 392 DUARTE, Pedro Máximo Hernán
- 393 DUHART, Liliana Carina
- 394 DUPUY ACOSTA, Matias
- 395 DURAN CAMPEANO, Débora Soledad
- 396 DURAN, Yanina Noé
- 397 DURQUET, Javier Marcelo
- 398 ECHAVARRIA BESORA, Mauro Esteban
- 399 ECHEVARRIA, Verónica Alejandra
- 400 ECHEVARRIA, Alejandro Marcelo Javier
- 401 ECHEVERRIA, Fernando Daniel
- 402 EGEA, Federico Mariano
- 403 EGIDI VEGA, Juan Manuel
- 404 EGIDI VEGA, Mariano Leandro Samuel
- 405 EIJO, Lautaro
- 406 ELIZONDO, Hernán Javier
- 407 ELIZONDO, Ricardo Alberto
- 408 ELORZA, Santiago
- 409 ELUSTONDO, Martín Pio
- 410 ENEI, Natalia Carla
- 411 ESANDI, Eduardo Enrique
- 412 ESCOBAR ORDENES, Catia Eugenia
- 413 ESCOBAR, Andrea Liliana
- 414 ESPINOSA, Sandra Anahí
- 415 ESPIÑEIRA, Marilina
- 416 ESTEVES, Marina

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 417 ESTEVEZ, Silvia María
- 418 ESTRADA, Marcelo Gustavo
- 419 ESTRELLA, Betsabé Omayra
- 420 ETCHEPARE, María Cielo
- 421 EUGENIO, María Florencia
- 422 EULOGIO, Elvio José Gastón
- 423 FABANI, Javiela Liliana
- 424 FACAL, Ana Lía
- 425 FACAL, Hugo Edgardo
- 426 FACCI, Gino Alberto
- 427 FALLETI, Nicolás Atilio
- 428 FANELLO, María Luciana
- 429 FANESSI, Cecilia Natalia
- 430 FANTI DE SANCHEZ, Graciela
- 431 FARIÑA, Juan Ignacio
- 432 FARIZANO, Fausto César
- 433 FARKAS, Jesica Mariel
- 434 FAUNDEZ, Vanina Maribel
- 435 FAURE, Héctor Hernán
- 436 FAZZOLARI, Carlos
- 437 FERNANDEZ MENTA, Jorge Enrique
- 438 FERNANDEZ MENTA, Santiago
- 439 FERNANDEZ MORAL, Gabriela del Valle
- 440 FERNANDEZ, Analí Elizabeth
- 441 FERNÁNDEZ, Ariel Omar
- 442 FERNANDEZ, Ayelen

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 443 FERNANDEZ, Carlos Alberto
- 444 FERNANDEZ, Hugo Jorge
- 445 FERNÁNDEZ, Jorge Alberto
- 446 FERNANDEZ, José Humberto
- 447 FERNÁNDEZ, Juan Carlos
- 448 FERNANDEZ, María Celina
- 449 FERNANDEZ, Marina Antonela
- 450 FERNANDEZ, Matías Eduardo
- 451 FERNANDEZ, Mónica Noemí
- 452 FERNANDEZ, Pablo Nahuel
- 453 FERNANDEZ, Patricia Andrea
- 454 FERNANDEZ, Rubén Oscar
- 455 FERNANDEZ, Sebastián
- 456 FERNANDEZ, Silvina Valeria
- 457 FERNANDEZ, Valeria Andrea
- 458 FERRARESSO, Camila María
- 459 FERRARI, Mario César
- 460 FERREYRA, Osvaldo Raúl
- 461 FERREYRA, Sandra Adriana
- 462 FERRI, Ángela Natalia
- 463 FIGUEROA, Néstor Luis
- 464 FIGUEROA, Wilma Edit
- 465 FIORAVANTI, Gustavo Carlos
- 466 FIORINI, Jorgelina María
- 467 FITTIPALDI, Juan Ricardo
- 468 FLORES, Alicia Magdalena

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 469 FLORES, Fabián Alexis
- 470 FLORES, Miryam del Carmen
- 471 FODARO, Francisco Javier
- 472 FODARO, José Maximiliano
- 473 FOIA, Pablo
- 474 FONTANA, Norberto Oscar
- 475 FORMIGO, Juan Carlos
- 476 FORQUERA LEON, Gabriela Edith
- 477 FOURCADE, Duardo Alberto
- 478 FRACCHIA, Agustina
- 479 FRANCISCO, Rodrigo Javier
- 480 FRECHILLA, Raúl Alberto
- 481 FREIDENBERGER, Graciela María
- 482 FREIXAS, Carlos Augusto
- 483 FREIXAS, Pedro Santiago
- 484 FRIGERIO, Nicolás Fernando
- 485 FROSINI, Ángel Cayetano
- 486 FRUTOS, Adriana Esther
- 487 FUENTES, Rubén Oscar
- 488 FUERTES, Fabián Hugo
- 489 FUHR, Cecilia Marisa
- 490 FUNES ARRIAGADA, Tamara Julieta
- 491 FUNES GAZARI, Emilio Ernesto
- 492 FUNES GAZARI, Julián Ernesto
- 493 FUNES, Lisandro Andrés
- 494 FUNES, Lucio Nicolás

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 521 GARCIA OSELLA, Jorge Luis
- 522 GARCIA, Diego
- 523 GARCÍA, Elio Exequiel
- 524 GARCIA, Esmir Fabián
- 525 GARCIA, Guillermo Exequiel
- 526 GARCIA, Leonardo Eduardo
- 527 GARCÍA, Luis Alberto
- 528 GARCIA, María Alicia
- 529 GARCÍA, Pamela
- 530 GARCIA, Roberto Ariel
- 531 GARRIDO DOBROTINICH, Vicente Roberto
- 532 GASTAMINZA, Manuel
- 533 GENNARI, Antonella
- 534 GERARDIN, María Eugenia
- 535 GHIGLIONI, Hernán Santiago
- 536 GHISOLFI, Samanta Carolina
- 537 GIGENA RISSO, Federico
- 538 GIUFFRE, Gastón José
- 539 GIULIETTI, Santiago Roberto
- 540 GIUNTI, María Alejandra
- 541 GODOY, Gabriela Patricia
- 542 GOMEL SEEL, Valeria Patricia
- 543 GOMES GONCALVES, Marina Alejandra
- 544 GOMEZ, Fabián Darío
- 545 GOMEZ, Luisa Elisa
- 546 GOMEZ, María Julia

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 547 GOMEZ, Mariana Edith
- 548 GOMEZ, Mario César
- 549 GOMEZ, Silvia Susana
- 550 GOMIZ, María Micaela
- 551 GONCALVES, Jorge Andrés
- 552 GONCALVES, Sergio Fabián
- 553 GONZALEZ SAD, Antonio
- 554 GONZALEZ, Eduardo Lino
- 555 GONZALEZ, Fernanda
- 556 GONZALEZ, Gustavo
- 557 GONZALEZ, Jorgelina Gladys
- 558 GONZALEZ, Juan Carlos
- 559 GONZALEZ, Juan Manuel
- 560 GONZALEZ, Lino
- 561 GONZALEZ, Lorena Asunción
- 562 GONZALEZ, Luciana Carolina
- 563 GONZALEZ, María Celica
- 564 GONZALEZ, Mariana Andrea
- 565 GONZALEZ, Maximiliano Rodrigo
- 566 GONZALEZ, Miguel Alejandro
- 567 GONZALEZ, Sérgio Roberto
- 568 GONZALEZ, Virginia Raquel
- 569 GONZALEZ, Ximena Soledad
- 570 GOÑI, Juan Cruz
- 571 GORDILLO, Silvana Mercedes
- 572 GOROSTIZA, Ignacio

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 573 GRANDI, Rosanna
- 574 GRANERO, Fabricio Rubén
- 575 GRIFFERO, Andrés Osvaldo
- 576 GRIGOLATO, Alejandra Elisabet
- 577 GRILL, Magdalena
- 578 GRIMAU, Juan Ignacio
- 579 GROSBAUM, Roxana Andrea
- 580 GUAGLIARDO, Emmanuel
- 581 GUASCO, Sebastián Eduardo
- 582 GUAYQUIL, Blanca de los Ángeles
- 583 GUDIÑO, Margarita Aixa
- 584 GUERENDIAIN, Laureano
- 585 GUERRA, Carlos Martín
- 586 GUIÑAZU ALANIZ, Cecilia Ximena
- 587 GUIÑAZU, Yesica Carelina
- 588 GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo Ángel
- 589 GUTIERREZ JULIANI, Andrés Marcelo
- 590 GUTIERREZ, Emilce Adriana
- 591 GUTIERREZ, Estela Nelly
- 592 GUTIERREZ, Hugo Daniel
- 593 GUTIERREZ, Martín Gastón
- 594 GUTIERREZ, Pablo Enrique
- 595 GUTIERREZ, Tania Romina
- 596 GUYON, Alejandro Adolfo
- 597 HADAD, Simón Julio César
- 598 HARITCHELHAR, Marina

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 599 HASPERUE, Mariano Nicolás
- 600 HAUCK, Federico Gustavo
- 601 HEAVEY, Agustina Inés
- 602 HELLRIEGEL SOTO, Germán Alfredo
- 603 HENSEL, Guillermo Alejandro
- 604 HERJO, Marcela Karina
- 605 HERNAEZ GALARRAGA, Natalia Paola
- 606 HERNÁNDEZ RAMOS, Maribel
- 607 HERNANDEZ, Hugo Armando
- 608 HERNÁNDEZ, Romina Victoria
- 609 HERNANDO, Carina Andrea
- 610 HERRERÍAS, María Laura
- 611 HERRERO, Cecilia Alejandra
- 612 HERRERO, Damián Augusto
- 613 HERTZRIKEN VELASCO, Marcelo Eduardo
- 614 HERZIG, Silvia Stella Maris
- 615 HORMAZABAL, Natalia Ester
- 616 HUAIQUIL, Cintia Yanet
- 617 HUARTE, Dante Alberto
- 618 HUENTO, Eloy
- 619 HUMAR, Roberto Eduardo
- 620 IAMPOLSKY, Brenda Elizabeth
- 621 IANTOSCA, Marisa Edith
- 622 IBAÑEZ, Selva Anahí
- 623 IBARRA, Julio Eduardo
- 624 IBARRA, Marcelo Alejandro

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 625 IGLESIAS, Laura Cristina
- 626 ILUNDAIN, Rodrigo
- 627 IMAZ, Joaquín Andrés
- 628 INAUDI, Juan Cristobal
- 629 INAUDI, María Guadalupe
- 630 INDA, Pablo Oscar
- 631 INOSTROZA, Héctor Gustavo
- 632 IÑIGUEZ, Marcelo Daniel
- 633 IRIBARNE, Ignacio
- 634 IRIBARNE, Tristán
- 635 IRIGOYEN, Martín Miguel
- 636 ITALIA, Gabrilea
- 637 ITURBIDE, Eduardo Néstor
- 638 IVANOVICH, Cristian Hernán
- 639 IZUEL, Katerina
- 640 IZUEL, Roberto Bernardino
- 641 JACHUCK, Yamila Jael
- 642 JAFELLA, Raúl Eduardo
- 643 JAMUT BEZERRA, Jorge Oscar
- 644 JARA, Beatriz
- 645 JARA, Laura Gisela
- 646 JARA, Vanesa Esther
- 647 JARAMILLO, Julia Elcira
- 648 JAUREGUI, María Lucrecia
- 649 JAUREGUILERRY, Carlos Norberto
- 650 JOFRÉ, Héctor Alejandro

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 651 JOFRE, José Luis
- 652 JOFRE, Lilian Natividad
- 653 JUAREZ, Adriana Yanina
- 654 JUNCA, Manuela
- 655 JURI, Analía Elisa
- 656 JUSTEL, Raúl
- 657 KAIRUZ, Juan
- 658 KEES, Milton Hernán
- 659 KENT, Crhistian
- 660 KESSERÜ, Gabor
- 661 KLIPPMÜELLER, María Lilen
- 662 KOHARIC, Pablo Antonio
- 663 KOHON, Gustavo Andrés
- 664 KOHON, Isabel Alicia
- 665 KOKIC, José Javier
- 666 KOKIC, José María
- 667 KOLFF, Marcos Alejandro
- 668 KOMBOL, Leonardo Gustavo
- 669 KOOPMANN IRIZAR, Diego Martín
- 670 KOSOVSKY, Darío
- 671 KRAUSS, Martín Eduardo
- 672 KREITER, Claudia Verónica
- 673 KREITMAN BADELL, Horacio
- 674 KUVATOV, Nadia Gabriela
- 675 LAGOS PINCHEIRA, Alejandra E.
- 676 LAMBOGLIA, Oscar Alberto

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 677 LANDEIRO, Mario Valentín
- 678 LANDINI, Jorge Carlos
- 679 LANDINI, Santiago
- 680 LANDONI, María Agustina
- 681 LAPRIDA, Mariano Luis
- 682 LARRAVIDE, Jenny Adriana
- 683 LASERNA, Joaquín Maximiliano
- 684 LASTRA, Flavia Valeria
- 685 LAURIN, Néstor Ángel
- 686 LAURIN, Pedro Ángel
- 687 LAVISSE, Graciela Esther
- 688 LEANZA, Víctor Eduardo
- 689 LEFIMAN, Alejandra Marisol
- 690 LEGUIZAMÓN, Sebastián Ignacio
- 691 LEIRO, Andrea Silvina
- 692 LEIVA, Juan Matías
- 693 LEMUS, Marta Ester
- 694 LEON, Juan Manuel
- 695 LEONART, Damián
- 696 LEPEZ BALBOA, Laura Mafalda
- 697 LEPORE, Francisco
- 698 LERNER, Carlos Eduardo
- 699 LESA BROWN, Fernando
- 700 LESA BROWN, Rodolfo Luis
- 701 LESCHEVICH, Mariana Verónica
- 702 LESZCZYNSKI, Conrado Augusto

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 703 LESZCZYNSKI, Leonardo Estanislao
- 704 LESZCZYNSKI, Ricardo Enrique
- 705 LEYES, Aileen Ileana
- 706 LI GAMBI, Agustín
- 707 LILLO, Bettina Nancy
- 708 LIPCSEY, Luciana Noelia
- 709 LIVELLO, Raquel Elena
- 710 LOBOS, Emilse Alejandra
- 711 LONGHI, Cecilia Laura
- 712 LONGO, María Alejandra
- 713 LOPEZ ALANIZ, Marcelo
- 714 LOPEZ COTTI, Rodolfo
- 715 LOPEZ GUILLEM, Araceli Cecilia
- 716 LOPEZ KOENIG, Leandro Gastón
- 717 LOPEZ OLIVERA, Silvana Laura
- 718 LOPEZ RAGGI, Marianina
- 719 LOPEZ, Andrea Alejandra
- 720 LOPEZ, Carlos Manuel
- 721 LOPEZ, Cecilia Vanesa
- 722 LOPEZ, Juan Martín
- 723 LOPEZ, Luis Alberto
- 724 LOPEZ, María de Belén
- 725 LOPEZ, María Elisa
- 726 LOPEZ, María Victoria
- 727 LOPEZ, Noelia Luz
- 728 LOPEZ, Norberto Oscar

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 729 LOPEZ, Vanina Rocio
- 730 LORANDI, Carlos Humberto
- 731 LORENZINI, Elida Noemí
- 732 LOZANO, Alejandro Manuel
- 733 LOZINA, Iván Diego
- 734 LUCERO, Edgar Gustavo
- 735 LUCERO, Víctor Manuel
- 736 LUDUEÑA, Gabriel Nicolás
- 737 LUNARDINI, Evangelina
- 738 LUNARDINI, Gabriela
- 739 LUPETRONE, Nicolás
- 740 LUPICA CRISTO, Natalia
- 741 LUQUI, Miriam Elizabeth
- 742 LUSONA, Lucia Paola
- 743 MACHADO, Daniel Enrique
- 744 MACHADO, Natalia Elizabet
- 745 MADEIRA, Leonardo Daniel
- 746 MAESTRE OLACIREGUI, Julio
- 747 MAISONNAVE, Alfredo Eduardo
- 748 MALABE, Claudia Liliana Soledad
- 749 MALDONADO, Rafael Andrés
- 750 MALUF, Edgardo Daher
- 751 MAMBRIN, María Alicia
- 752 MANCCINI, Blanca Analía
- 753 MANCHINI, Héctor Luis
- 754 MANCUSO, Juan Pablo

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 755 MANDON, Violeta Elida
- 756 MANSON, Adolfo Guillermo
- 757 MANSON, Adolfo Martín
- 758 MAÑUECO, María Eugenia
- 759 MARCHIOLLI, Eduardo Clemente
- 760 MARCO, Alejandro Daniel
- 761 MARCOVICH, Patricia Susana
- 762 MARIANO, Graciela Inés del
- 763 MARINO, Nancy Lilian
- 764 MARTIN AIMAR, Rocío Aylen
- 765 MARTIN Y HERRERA, José L.
- 766 MARTIN, Facundo Aníbal
- 767 MARTIN, Graciela Beatriz
- 768 MARTINASSO, Ana Carolina
- 769 MARTINEZ, Francisla de las Nieves
- 770 MARTINEZ, Guillermo Aron
- 771 MARTÍNEZ, Ignacio Anibal
- 772 MARTÍNEZ, Leandro Alberto
- 773 MARTINEZ, Liliana Guadalupe
- 774 MARTÍNEZ, Lucas
- 775 MARTÍNEZ, Nestor Fabián
- 776 MARTINEZ, Víctor Hugo
- 777 MARURI, Maximiliano Adrián
- 778 MASANTE, Carlos Fernando
- 779 MASET, Cristina Carina
- 780 MASSEI, Gerardo Daniel

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 781 MATAR, Sara Sandra Adelaida
- 782 MATHIEU, Enrique
- 783 MATHIEU, Héctor Celso
- 784 MATO, Edgardo Ariel
- 785 MATTIOLI, Javier
- 786 MAYORGA, Sergio
- 787 MAZIERES, María Valeria
- 788 MAZZUCCO, María Cristina
- 789 MEDELES, Laura Carolina
- 790 MEDRANO, Marcelo Gabriel
- 791 MEIER, Lorena Alejandra
- 792 MELA, Vaniria Leonor
- 793 MELKI, Cecilia Verónica
- 794 MELO, Daniel Alejandro
- 795 MELO, Noraly Anabel
- 796 MENA, Gustavo Fabián
- 797 MENA, Jorge Ernesto
- 798 MENA, José Ricardo
- 799 MENDAÑA, Beatriz Amancay
- 800 MENDAÑA, Ricardo Jorge
- 801 MENDES, Juan Patricio
- 802 MENDES, Mariana
- 803 MENDEZ HUERGO, Patricio
- 804 MENDEZ, Juan Federico
- 805 MENDEZ, Juan Pablo
- 806 MENDEZ, Karina Silvana

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 807 MENDEZ, Natalia Alejandra
- 808 MENDOS, Eduardo Luis
- 809 MENDOZA, Jorge Horacio
- 810 MENENDEZ, José Federico
- 811 MENESTRINA, Juan Manuel
- 812 MERCAPIDEZ, Guillermo César
- 813 MERIÑO, Cintia Soledad
- 814 MEROLLA, Marcela Susana
- 815 MESPLATERE, Claudia Natalia
- 816 MIGUEL, Carlos Alberto
- 817 MILLA, Claudio José
- 818 MIMICA, Gabriel Ángel
- 819 MINETTO, Hernán Daniel
- 820 MIRALLES, Juan Dino
- 821 MIRANDA, José Luis
- 822 MIRAS TRABALON, María Asunción
- 823 MOCCIOLA, María Victoria
- 824 MOGGIO, Hugo José
- 825 MOLINA, Nora Beatriz
- 826 MONTANIAS, Rubén Antonio
- 827 MONTENEGRO, Dora Alicia
- 828 MONTERO, Ana María
- 829 MONTERO, Jorgelina
- 830 MONTERO, Nicolás Mariano
- 831 MONZANI, Federico
- 832 MOONEY, Tomás Ricardo

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 833 MORA, Arturo Germán
- 834 MORA, Diego
- 835 MORA, Pierina Isabel
- 836 MORA, Santiago
- 837 MORA, Sonia Laura
- 838 MORALES DISCHEREIT, Fernando B.
- 839 MORALES, Carlos Héctor
- 840 MORALES, Humberto Adrián
- 841 MORALES, Maximiliano Luis
- 842 MORAN SASTURAIN, Santiago
- 843 MORAN SASTURAIN, Ulises Ricardo
- 844 MORATE, Fredy Fernando Martín
- 845 MOREIRA, Laura Gisella
- 846 MORENO OJEDA, Carla Anabel
- 847 MORENO, Gabriela Fernanda
- 848 MORENO, Rosalía
- 849 MORERO, María Luján
- 850 MORETTI, María Rosana
- 851 MOREYRA, Alberto Damián
- 852 MORICONI, Stella Maris
- 853 MORILLAS, Mónica Beatriz
- 854 MORODER, Enrique Darío
- 855 MOURE CARRASCO, Fernanda Daniela
- 856 MULLER, Anibal Teodoro
- 857 MUÑIZ, Claudio Lujan
- 858 MUÑOZ BALTAR, Mario Alberto

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 859 MUÑOZ BULACIO, Carlos Ignacio
- 860 MUÑOZ DE TORO, Ana Laura
- 861 MUÑOZ, Alejandro Martín
- 862 MUÑOZ, Angélica Beatriz
- 863 MUÑOZ, Carlos Alberto
- 864 MUÑOZ, Daniel Ernesto
- 865 MUÑOZ, Elisa Anabel
- 866 MUÑOZ, Hipólito Jesús
- 867 MUÑOZ, Matías Osvaldo
- 868 NAIMO HASSANIE, Gabriela Veronica
- 869 NAJUL, María del Carmen
- 870 NARVAEZ BARRAZA, Fabián Marcelo
- 871 NAVARRETE, Gabriela Carina
- 872 NAVARRETE, Margarita
- 873 NAVARRO PIZZURNO, Santiago
- 874 NAVARRO, Roberto Mario
- 875 NAYAR, Juan Carlos
- 876 NEER, Tamara
- 877 NEME ZARZUR, María Virginia
- 878 NEME, Jorge Andrés
- 879 NICENBOIM, Lilia Beatriz
- 880 NICOLA, Ricardo Gabriel
- 881 NICOLAS, Horacio
- 882 NIEVA, Valeria Marina
- 883 NIEVAS, Nestor Nelson
- 884 NOVELLI, Claudina

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 885 NUÑEZ DE ALBURQUERQUE, Mariana V.
- 886 NUÑEZ ERREA, Eduardo Martín
- 887 NUÑEZ, María Ainelen
- 888 NUÑEZ, María Cristina
- 889 NUÑEZ, Santiago Alejandro
- 890 OBEJERO, Federico
- 891 OBERST MARTINEZ, Veronica Silvana
- 892 OCEJO, Federico Daniel
- 893 OCHOA, Sandro Fabián
- 894 OCKER, Alejandro
- 895 OJEDA, Ariel Eliseo
- 896 OLAVE, Fabiola Jimena
- 897 OLGUIN, Georgina Fernanda
- 898 OLIVA, Horacio Emilio
- 899 OLIVA, Juan Pablo
- 900 OLIVER, Javiva Angela
- 901 OLIVERA, Gustavo Martín
- 902 OLIVERA, Mariana Andrea
- 903 OLIVIERI, Barbara Ivon
- 904 OLIVIERI, Rubén Lino
- 905 OLMEDO, Marcelo Gabriel
- 906 ONTIVEROS, Daniel Alberto
- 907 ORELLANA, José Rosa
- 908 ORTEGA FERREYRA, Luciana Andrea
- 909 ORTIZ GUIÑAZU, Guillermo
- 910 ORTIZ, Lidia Ignacia Estefania

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 911 ORTÍZ, Marcelo Ariel
- 912 ORTIZ, Rafael Humberto
- 913 OSES, Alfredo Roberto
- 914 OSES, María Belén
- 915 OTATTI, Ulises David
- 916 OTERO, Cecilia Angélica
- 917 OVIEDO, María Cecilia
- 918 PÁEZ GALVAN, Wanda Alejandra
- 919 PÁEZ, Lucas Mauro
- 920 PÁEZ, Sebastian Nehuen
- 921 PAINEMAL ALI, César Gabriel
- 922 PAJARES, Juan Domingo
- 923 PAJARO, Marisol Guadalupe
- 924 PALADINO, Daniel Antonio
- 925 PALAZZOLO, Javier Atilio
- 926 PALLADINO, Fernando Rómulo
- 927 PALMIERI, Gustavo Eduardo
- 928 PALOMA, Rubén Jorge Esteban
- 929 PALOMO, Romina Alejandra
- 930 PANTANALI, Patricio Alejandro
- 931 PARADA RIQUELME, Ramona
- 932 PARDO, Ana Carolina
- 933 PAREDES, Débora Gabriela
- 934 PARRA MORALES, Ángeles María
- 935 PARRA, Lucas Francisco
- 936 PARRA, Paola Daniela

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 937 PARROTTA, Damián Ariel
- 938 PASSARELLI, Carla
- 939 PASSARELLI, Gabriel Ángel
- 940 PASSARIN, Néstor Carlos
- 941 PASTORUTTI, Marcos Ignacio
- 942 PAVLETIC, Gabriel Alejandro
- 943 PAVLIN, Damián Ceferino
- 944 PAVLIN, María Alejandra
- 945 PAVON, Maria Raquel
- 946 PAZ, Andrea Lorena
- 947 PAZ, Nestor Gustavo
- 948 PECORETTI, Wanda Karina
- 949 PEDERNERA, Martin Adolfo
- 950 PEDREIRA, Laura Ana
- 951 PEDRERO, Mariano Martín
- 952 PELAEZ, María Beatriz
- 953 PELEGRINA, Verónica Karem
- 954 PELLAT DAGUERRE, Daniel Alejandro
- 955 PELLEGRINI, Leonardo Andrés
- 956 PELLETIERI, María Valeria
- 957 PELLICHERO, Yanina Paola
- 958 PELLITERO CHANETON, Cintia Alejandra
- 959 PELLIZA, Fabián Enrique
- 960 PERAL, Liliana Verónica
- 961 PERAZZOLLI, Federico
- 962 PERAZZOLLI, Gustavo Emilio

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 963 PEREIRA, Paula Fernanda
- 964 PEREZ BORELLA, Mercedes del Carmen
- 965 PEREZ MORIENEGA, Rodolfo R.
- 966 PEREZ PIJOAN, José Manuel
- 967 PEREZ, Beatriz Elizabeth
- 968 PEREZ, César Omar
- 969 PEREZ, Dario Emilio
- 970 PEREZ, Graciela María
- 971 PEREZ, Ruben Ángel
- 972 PETECH, Andrea Emilia
- 973 PETITTI, Graciela Beatriz
- 974 PETRICIO ASSEF, Bruno
- 975 PETRUZZI, Estefania Belén
- 976 PETTOROSSO, Cristian Hugo
- 977 PETZOLDT, Elsa Elvira
- 978 PIANCIOLA, Martín Sebastián
- 979 PICCININI, Pablo Oscar
- 980 PIEDRABUENA, Diego Hernán
- 981 PILATTI, Luciana
- 982 PINI, Carlos Rubén
- 983 PINI, Santiago
- 984 PINO MUÑOZ, Javier Teodoro
- 985 PINO, Noelia Mabel
- 986 PINTADO, Juan Carlos
- 987 PINTOS, Matías Gonzalo
- 988 PINUER, Walter Damián

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 989 PIZARRO, Mario Oscar
- 990 PIZZELLA, Dario Ángel
- 991 PIZZOLATO, René Sergio
- 992 PIZZORNO, María Victoria
- 993 PLAZA, Laura Silvina
- 994 POCCIONI, Gabriela
- 995 PODESTA, Mariana Florencia
- 996 POMPILI, Alejandro Luis Delfino
- 997 PONCE, Viviana Vanesa
- 998 PONCHIARDI, Alejandro
- 999 PONCHIARDI, Juan José
- 1000 PONS, Eugenia del Pilar
- 1001 PORFIRIO, Diego Andrés
- 1002 PORRECA, Nora Mirian
- 1003 POSSE, Néstor Pedro
- 1004 POTOLICCHIO BOSCARINO, Andrés
- 1005 POZZER, Melina Diana
- 1006 PREITI, Stella Maris
- 1007 PRIETO, Hugo Nélson
- 1008 PRIETO, Julia Soledad
- 1009 PRIETO, Pablo Julian
- 1010 PROCAK, Nicolas Esteban
- 1011 PUCCI VANEGA, Juan Cruz
- 1012 PUCCINNO, Ricardo Norberto
- 1013 PUEBLA, Ángela Lorena
- 1014 PUENTES, Miguel Ángel

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1015 PUJANTE MANGIOLA, Ignacio Javier
- 1016 PUPPIO, Natalia Alejandra
- 1017 PUSTERLA, Luis Alfredo
- 1018 QUARTA, Juan José Marcos
- 1019 QUARTA, Pedro Luis
- 1020 QUEVEDO, Evelin Carolina
- 1021 QUEZADA, Fernando Alfredo
- 1022 QUEZADA, Mariano Antonio
- 1023 QUEZADA, Mario Martín
- 1024 QUEZADA, Maximiliano Andrés
- 1025 QUEZADA, Rodolfo Héctor
- 1026 QUILES, Luis Ángel
- 1027 QUINTANA, Mario Oscar
- 1028 QUINTANA, Silvia Fabiana
- 1029 QUINTAR, Marcela Isabel
- 1030 QUINTERO MARCO, José Alberto
- 1031 QUIRINALI, Ángel Adrián
- 1032 QUIROGA, Enrique Raúl
- 1033 QUIROGA, Rodrigo Héctor
- 1034 QUIRUGA, Miguel Ángel
- 1035 RABERT SOTO, Sofía Carina
- 1036 RACEDO, Juan Ramón
- 1037 RAFFO, María Virginia
- 1038 RAGUSO, César Horacio
- 1039 RAIMONDO, Omar Orlando
- 1040 RAMASCO, Andrea Verónica

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1041 RAMBEAUD, Gastón Pedro
- 1042 RAMBEAUD, Susana Beatriz
- 1043 RAMELLO, Micaela
- 1044 RAMIDAN, Constanza Belén
- 1045 RAMÍREZ, Ana Lía
- 1046 RAMIREZ, Carlos Alberto
- 1047 RAMON, Juan Martín
- 1048 RAMOS LUNA, Santiago Marcelo
- 1049 RAMOS NOVA, Carlos Alejandro
- 1050 RANUCCI, Gabriel Enrique
- 1051 RASCOVICH, Mariana Lilen
- 1052 RAUTA, Adriana Beatriz
- 1053 RAZETTO, Anabella
- 1054 REBOLLEDO, Adolfo Enry
- 1055 REBOLLEDO, Franca Romina
- 1056 REBULLIDA CANO, Graciela
- 1057 REDEL, María Mónica
- 1058 REGGIANI, Romina Paula
- 1059 REGOLF, María Eugenia
- 1060 REGOLF, Marisa Elida
- 1061 RENTERIA, Marina Ayelén
- 1062 REÑONES, Silvana Cristina
- 1063 RETAMAL, Ariel Korak
- 1064 RETTIG ANGULO, Ignacio Boris
- 1065 REYES MARTINEZ, Hugo Orlando
- 1066 REYES ZUAZO, Aura Pamela

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1067 REYES, Maximiliano Antonio
- 1068 REYES, Roberto Luis
- 1069 REZZONICO, María Victoria
- 1070 RIBA, María Cecilia
- 1071 RICAU, Martin
- 1072 RICCHINI, María Isabel
- 1073 RINALDI TORRES, Daniela Pabla A.
- 1074 RIOS INIGUEZ, Juan Carlos
- 1075 RIOS ORDOÑEZ, Fernando
- 1076 RIOS, Elsa Beatriz
- 1077 RIOS, Miriam Beatriz
- 1078 RIVA, Nicolas Marcos David
- 1079 RIVERA, Adela Angela
- 1080 RIVERA, María Soledad
- 1081 RIVERO, Eulogio Lorenzo
- 1082 RIZZI SALTO, José Miguel Luciano
- 1083 RIZZI SALTO, Julio Pablo Alberto
- 1084 ROA MORENO, Emanuel Alfredo
- 1085 ROBLEDO, Fernando Javier
- 1086 ROBLEDO, Patricia Natividad
- 1087 ROBLEDO, Roberto Mariano
- 1088 ROCA, Ailen
- 1089 ROCAMORA, Alberto Luis
- 1090 RODRIGO, María José
- 1091 RODRIGUEZ BELLO, Roberto Javier
- 1092 RODRIGUEZ CANO, Walter Martín

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1093 RODRIGUEZ CARRARA, Karen Evelyn
- 1094 RODRÍGUEZ DI FILIPPO, Xiomara Diana
- 1095 RODRIGUEZ SIGRAND, Leopoldo E.
- 1096 RODRIGUEZ, Alejandra Elizabeth
- 1097 RODRIGUEZ, Carina Rosa
- 1098 RODRIGUEZ, Fernanda Alicia
- 1099 RODRÍGUEZ, Jessica Karina
- 1100 RODRIGUEZ, María Celeste
- 1101 RODRÍGUEZ, Martín Jorge
- 1102 RODRÍGUEZ, Matías Nicolás
- 1103 RODRÍGUEZ, Pablo Alejandro
- 1104 RODRIGUEZ, Valeria Mercedes
- 1105 ROITSTEIN, Mariana
- 1106 ROJAS, César Julio
- 1107 ROJAS, María Inés
- 1108 ROJO, Ana Karina
- 1109 ROLANDI, Alfredo Leopoldo
- 1110 ROLANDO, Andrés Horacio
- 1111 ROLDAN, Valeria Marcela
- 1112 ROMAGNOLI, Pablo Gustavo
- 1113 ROMAN, Fernando Carlos Enrique
- 1114 ROMANO, Carlos Alberto
- 1115 ROMERO MAIDANA, Javier Alberto
- 1116 ROMERO, Carolina Paola
- 1117 ROMERO, Victoria Eugenia
- 1118 RONDA, Carlos Cresencio

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1119 ROSELLI, Eduardo
- 1120 ROSELLI, Eduardo Avelino
- 1121 ROSSI, Graciela Beatriz
- 1122 ROSSI, Mariano Andrés
- 1123 ROTTER, Mariana Luz
- 1124 ROZEMBERG, Noemí
- 1125 ROZENBOM, Marisa Beatriz
- 1126 RUARTE, Anahi Alejandra
- 1127 RUBINI, María Adriana
- 1128 RUBIO, Julio Cesar
- 1129 RUIZ, Guillermo Marcelo
- 1130 RUIZ, Paula Gabriela
- 1131 RUIZ, Vanesa
- 1132 RUSJAN, Silvano Darío
- 1133 RUSSO, Sergio Adrián
- 1134 RUSSO, Vicente
- 1135 SAAVEDRA, Emiliano
- 1136 SAAVEDRA, Natalia Lorena
- 1137 SABELLA, Lorena Natalia
- 1138 SACCOCCIA, Marcos Demian
- 1139 SACKS, Luciana
- 1140 SAGASTI, Florencia Ailiñ
- 1141 SAGLIETTI, Silvia Graciela
- 1142 SALA, Cristian Marcelo
- 1143 SALABERRI, María del Milagros
- 1144 SALAS, Blanca Gloria

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1145 SALAZAR ALCAIDE, Christian Alexis
- 1146 SALAZAR, Elias Moises
- 1147 SALINAS, Paula
- 1148 SALMAN, Alfredo David
- 1149 SALSAMENDI, Claudia
- 1150 SALVARREY, Verónica Lorena
- 1151 SALVATORI, Julio César
- 1152 SALVATORI, María Pirén
- 1153 SALVATORI, Nicolás Evaristo
- 1154 SAN MARTÍN, Jaqueline Paola
- 1155 SANABRIA TORRES, María Alejandra
- 1156 SANCHEZ KOHL, Romina Malen
- 1157 SANCHEZ MALDONADO, Claudio Javier
- 1158 SANCHEZ TOJO, Gabriel
- 1159 SANCHEZ, Carlos Francisco
- 1160 SANCHEZ, Estrella Miriam
- 1161 SANCHEZ, Jesica Natalia
- 1162 SANCHEZ, José Rogelio
- 1163 SÁNCHEZ, Lucia Verónica
- 1164 SANCHEZ, Luciano Tomás
- 1165 SANCHEZ, Luis Virgilio
- 1166 SANCHEZ, Matías Fernando
- 1167 SANCHEZ, Silvina Carola
- 1168 SANCHEZ, Tomás Alejandro
- 1169 SANDOVAL RAMOS, Claudio Christian A.
- 1170 SANDOVAL, Giorgina Elisabet

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1171 SANDOVAL, Iris Noemí
- 1172 SANDOVAL, Silvina Valeria
- 1173 SANDOVAL, Victoria Magdalena
- 1174 SANGIUGLIANI, Silvana
- 1175 SANHUEZA, Eva de los Ángeles
- 1176 SANTINI, Marcela
- 1177 SANTOS VEGA, Susana Beatriz
- 1178 SANZ, Emiliano Gastón
- 1179 SAPAG, Federido José
- 1180 SAPINO, Suyay
- 1181 SARAVIA, Carla Natalia
- 1182 SARMIENTO, Alejandro Luis
- 1183 SARMIENTO, Laura Giselle
- 1184 SAVANCO, Laura Irene
- 1185 SAVINO, Cynthia Lorena
- 1186 SCALMAZZI, Ana María
- 1187 SCHAIQUEVICH, Alicia Déborah
- 1188 SCHLAPFFER, Luis Alejandro
- 1189 SCHLAPFFER, Néstor R.
- 1190 SCHUBMANN, Emilio Nicolás
- 1191 SCHUHMACHER, Juan Daniel
- 1192 SEIFERT, Natalia Estefanía
- 1193 SEPULVEDA SCHIBAR, Felipe Andres
- 1194 SEPULVEDA, Eduardo Alfredo
- 1195 SERAÍN HIGUERA, Daniela
- 1196 SIGNORILE, Dario Damián

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1197 SILVA ASSAD, Cristina Mabel
- 1198 SILVA, Ignacio
- 1199 SILVA, Marcos Rubén
- 1200 SILVA, Tomás Emilio
- 1201 SINIGOJ, Deborah Judith
- 1202 SIRI, Leandro Federico
- 1203 SOBISCH, Maria Verna
- 1204 SOLDERA, Rosana Elisa
- 1205 SOLER, Claudia Mabel
- 1206 SOLIS, Cristina Elisa
- 1207 SOLORZA, Mónica Silvina
- 1208 SORENSEN, Karina Alejandra
- 1209 SOROS, Cecilia María
- 1210 SORTINO, Mario Luis
- 1211 SOSA GAMBOA, Carlos María
- 1212 SOSA, Alejo Fabián
- 1213 SOSA, Cintia Lorena
- 1214 SOSA, Daniel Luis Damián
- 1215 SOTO, Eduardo Alberto
- 1216 SOTO, Marina Ángela
- 1217 SOTO, Olga
- 1218 SOTO, Oscar Rubén
- 1219 SOTO, Romina Giselle
- 1220 SOTO, Zulma Cristina
- 1221 SPANDRIO, Marta Silvina
- 1222 SPERONI, Andrea

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1223 SPINA, Marcos Agustín
- 1224 SPINELLI, Ana María
- 1225 SQUILLARIO, Adrián Rodolfo
- 1226 STAGNARO, Héctor Pedro Marcelo
- 1227 STELLA, Federico
- 1228 STELLA, Gerardo Albino
- 1229 STEPA, Miguel Fernando
- 1230 STERZ, Marcelo Luis
- 1231 STICKEL, Ivana Gabriela
- 1232 STILLGER, Gisselle Janette
- 1233 STINGA, Elena Elisa
- 1234 STULLER, Adriana Beatriz
- 1235 SUAREZ STINGA, Maximiliano José
- 1236 SUAREZ, Karina Alejandra
- 1237 SUAREZ, Natalia Ailin
- 1238 SUELDO, Ricardo Martín
- 1239 SURAN, Fabio César
- 1240 TALARICO, Juan Manuel
- 1241 TALLARICO, Nadia Ivana
- 1242 TAMBORINI, María Anabel
- 1243 TARDITI, Javier Claudio
- 1244 TARGIZE, Alberto Oscar
- 1245 TARZIA, Sergio Daniel
- 1246 TASANO, Mario Alfredo
- 1247 TASSONE, Gabriela Luisina
- 1248 TEJEDA, Carlos Alberto Modestino

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1249 TELLO, Silvia Delia
- 1250 TEMI, Fermín
- 1251 TEPPA, Juan Carlos
- 1252 TERMES, Marta Daniela
- 1253 TESSA, Antonella
- 1254 TIEMROTH, Marcelo Andrés
- 1255 TOBARES SAN MARTIN, Lucas José Yamil
- 1256 TOBARES, Heber Alexander
- 1257 TOBARES, Jorge Omar Alvedo
- 1258 TODERO, Valeria Alicia
- 1259 TOGNONATO, Victoria Carla
- 1260 TOMASINI, Pablo
- 1261 TOME, Alfredo Gustavo
- 1262 TORREALDAY, Fabricio Eduardo
- 1263 TORRES BRAVO, Neris Nicolás
- 1264 TORTONE, Marina
- 1265 TOSATTO, Natalia Carolina
- 1266 TOSCANO DE DI LORENZO, Ema
- 1267 TOUS, Sandra Beatriz
- 1268 TRABUCCO, Zulma Viviana
- 1269 TRANAMIL, Fernando Pablo
- 1270 TRASARTI, Nicolás
- 1271 TREPAT, Julio Alberto
- 1272 TRINCIANTE, Fabiana Alejandra
- 1273 TRONCOSO, Débora Jaquelina
- 1274 TRONCOSO, Emilce Graciela

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1275 TRONCOSO, Marianela Dedic
- 1276 TRONCOZO, Carolina Anahi
- 1277 TROVA, Facundo Martín
- 1278 TRUTANICH, Mariano Andrés
- 1279 TUÑON, Ariel
- 1280 TUR, Daniel Adrián
- 1281 TYSZKIEWIEZ, Lorena
- 1282 UGARTEMENDIA, Beatriz Liliana
- 1283 ULLARTE SANCHEZ, Bernardita del Carmen
- 1284 UNZAGA, Héctor Manuel
- 1285 URBANO, Mario Nicolás
- 1286 URBIETA, Ariel Alberto
- 1287 URIBURU, Luciana Cecilia
- 1288 URQUILUX, Mauro Román
- 1289 URRA, Omar Nahuel
- 1290 URRERE DOMENE, María Alejandra
- 1291 URRUTIA, Adriana Yanet
- 1292 URRUTIA, Alfredo
- 1293 URRUTIA, Claudio Marcelo
- 1294 VACCARO, Carlos Alberto
- 1295 VALDEBENITO, Andrea Cecilia
- 1296 VALDEZ MONTES, Celia Susana
- 1297 VALENZA, Leandro
- 1298 VALENZUELA, Lorena Verónica
- 1299 VALENZUELA, Pablo Fernando
- 1300 VALENZUELA, Yanina Emilce

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1301 VALERO, Marcia Jésica
- 1302 VALLEJO RODINI, Celeste
- 1303 VARELA, Luis María
- 1304 VARGA, María Isabel
- 1305 VARGAS GIORIA, Laura Verónica
- 1306 VARGAS, Alicia Susana
- 1307 VARGAS, Rodolfo Luis
- 1308 VARNI, Agustín
- 1309 VARNI, María Alicia
- 1310 VARNI, Martín
- 1311 VASQUEZ CARCAMO, Daiana Soledad
- 1312 VAZQUEZ, Claudia Gabriela
- 1313 VAZQUEZ, Ricardo Andrés
- 1314 VECE, Daniel Jonatan Gastón
- 1315 VEGA CARO, Gustavo César
- 1316 VEGA, Claudia Silvina
- 1317 VEGA, Silvina Ayelén
- 1318 VELA, Jorge Eduardo
- 1319 VELEZ, Verónica
- 1320 VENICA, Héctor
- 1321 VERA, María José
- 1322 VERGARA, Gustavo Horacio
- 1323 VERGARA, Silvia Verónica
- 1324 VERGEZ, Daniel Rubén
- 1325 VEROLIN, Nicolás Javier
- 1326 VIANO, Walquiria Ramona Carolina

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1327 VIDAL, María Carolina
- 1328 VIDAURRETA, Fernando
- 1329 VIDELA MARTÍNEZ, Mariana
- 1330 VIDELA, Cecilia Beatriz
- 1331 VIDELA, Horacio Fabián
- 1332 VIDELA, Mariana
- 1333 VIDO, Martina
- 1334 VIDONDO, Daniel María
- 1335 VILAR, Javier
- 1336 VILLA, Gimena Roxana Vanesa
- 1337 VILLABLANCA PASTORE, Rubén Darío
- 1338 VILLARUEL, Daihana Melina
- 1339 VILLASUSO, Rolando Pedro
- 1340 VILLEGRAS, Romina Johana
- 1341 VILLOLDI, Mirta Roxana
- 1342 VISCARDI, Diego Adrián
- 1343 VITA, Daniel Enrique
- 1344 VITA, Natalia Mónica
- 1345 VIVAS, Juan Manuel
- 1346 VOLANTE, David José
- 1347 VOLPE, Javier Andrés
- 1348 WETZEL, Jessica Elizabeth
- 1349 WITTE, Federico
- 1350 WOHL, Laura Amelia
- 1351 YAÑEZ, Jorge Ezequiel
- 1352 YAPUR, Mariam

**Listado de matriculados en los colegios de Abogados y
Procuradores de la Provincia - Marzo 2022**

- 1353 YEPREMIAN, Juan Marcos
- 1354 YERI, Néstor Rubén
- 1355 ZAMBRANO CENTENO, Lilian
- 1356 ZANELLI, Fernando Gustavo
- 1357 ZANET ROMERO, Verónica Eugenia
- 1358 ZANNINI, Federico
- 1359 ZANONA, Gabriel Alcides
- 1360 ZAPATA, Francisco
- 1361 ZAPATA, Marcelo Enrique
- 1362 ZAPPERI, Ana Lía
- 1363 ZARATE, Jorge Eduardo
- 1364 ZARZUR, Carim Nicolás
- 1365 ZARZUR, Carlos Aníbal
- 1366 ZAYA, Carlos Bernardo
- 1367 ZERBOLA, Lucia Mercedes
- 1368 ZERBOLA, Martín
- 1369 ZEUG, Guillermo Erwin
- 1370 ZINGONI, Emiliano Agustín
- 1371 ZINGONI, Juan Patricio
- 1372 ZUBAK, Alejandro Daniel
- 1373 ZUÑIGA, Germán Roberto
- 1374 ZUÑIGA, Juan Manuel
- 1375 ZURITA, Josefa Andrea

Honorable Legislatura del Neuquén

Proyectos presentados

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	89
PROYECTO N°	15020
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rois Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece el 14 de marzo como el "Día Provincial de la Identidad Choconense".

Observaciones:

09/03/2022 8:30:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 8 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se establece el 14 de marzo como el “Día Provincial de la Identidad Choconense”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El 14 de marzo del año 2020 año se conmemoró el quincuagésimo aniversario del "Choconazo" hecho que marcó la identidad de El Chocón en sus orígenes fundacionales.

Su trascendencia a nivel provincial y nacional significó uno de los movimientos más dignos y genuinos del sindicalismo independiente, grabando profundamente los valores democráticos y de defensa de los derechos obreros en medio de una agobiante dictadura militar.

Villa El Chocón necesita un día que conmemore los inicios de su identidad como comunidad, el "Choconazo" representa la fuerza y la valentía de aquellas mujeres y hombres que crearon con su trabajo la llamada "Obra del Siglo".

Resulta necesario reforzar los vínculos como comunidad con el pasado que la construyó y que hoy forman parte de nuestra identidad.

Es de suma importancia para un pueblo no olvidar y reflexionar de manera constructiva sobre su pasado, homenajeando a esas personas de diferentes regiones que nos precedieron.

Un pueblo con memoria es un pueblo capaz de resignificar productivamente su presente mejorando así su futuro y el porvenir de todos sus habitantes.

Desde el Concejo Deliberante de esa localidad a través de la Declaración 02/2020 se instituyó en el ámbito local, el 14 de marzo como el Día de la Identidad Choconense en conmemoración del final de la huelga del "Choconazo".

En la misma norma solicitan la instrumentación de los medios apropiados para que esa fecha sea una jornada de festejo y reflexión.

Por su parte, esta Legislatura ha sancionado en el año 2020, la Declaración N° 2869 por la cual se establece de interés del Poder Legislativo los actos de conmemoración de los 50 años del Choconazo, organizado por la comisión organizadora de dicho acto y la Municipalidad de El Chocón. Además, en el año 2021 a través de la Declaración N° 3165 se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro "El Choconazo: La memoria activa como elemento fundamental para la construcción de la identidad local", de la Licenciada Rocío María Butín.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de Ley.

Honorable Legislatura del Neuquén



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
8/3/2022 14:25:42

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
8/3/2022 14:30:01

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
ARTURO
8/3/2022 14:29:51

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
8/3/2022 14:25:15

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
8/3/2022 14:33:01

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
8/3/2022 14:24:02

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
8/3/2022 14:34:43

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
8/3/2022 15:57:49

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
8/3/2022 14:36:28

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
8/3/2022 14:49:46

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
8/3/2022 14:27:27

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
8/3/2022 15:25:46

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
8/3/2022 14:23:35

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
8/3/2022 20:18:21

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
8/3/2022 14:46:21

Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXPTE. N°	10
PROYECTO N°	15022
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a los poderes ejecutivos de las provincias de Neuquén y Río Negro y a las municipalidades de las ciudades de Neuquén y Cipolletti, modificar la denominación que posee el Puente Viejo a Puente Museo; y construir un nuevo puente financiado con los aportes que se obtengan de la creación de un peaje.

Observaciones:

10/03/2022 10:08:00 Fojas: 16

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén

Jueves 10 de marzo, Ciudad de Neuquén capital del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén

Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable legislatura del Neuquén, con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del proyecto de Puente Museo interprovincial y creación de un nuevo puente para unir Las ciudad de Neuquén capital con la ciudad de Cipolletti (Rio Negro) a través de la resolución de carácter declaración

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Perez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com



Artículo 1: SOLICITASE al ejecutivo provincial de las ciudades de cipolletti (Rio Negro) y ejecutivo de la ciudad Neuquén la posibilidad de DECRETAR AL PUENTE VIEJO, en PUENTE MUSEO (tiene más de 100 años y ya venció su vida útil) y une Neuquén capital / Cipolletti

Artículo 2: SOLICITASE al ejecutivo municipal de cipolletti y municipalidad de Neuquén la posibilidad de crear un nuevo puente para unir ambas ciudades

Artículo 3: SOLICITASE al ejecutivo de ambas provincias, creación de nuevo peaje administrado por las provincias de Neuquén y Rio Negro, para unir las ciudades de cipolletti y Neuquén capital de esta manera se podría financiar la creación del nuevo

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene múltiples objetivo que permitirán unir las ciudades de ambas provincias (Neuquén y Río Negro) con el fin de generar un nuevo atractivo turístico (para ambas ciudades) y a la vez poder establecer un nuevo puente porque el actual posee ya más de 100 años y la vida útil hace varios años venció

En fotos adjuntos, se puede observar los cráteres que existen y hasta pedazo de bicicleta en fondo (por lo que entiendo alguna bicicleta se abría accidentado al pasar por ese cráter rompiendo la misma)

Por todo lo antes dicho, solicito que se estudie la siguiente posibilidad:

- 1) Declarar puente museo, al puente actual que tiene ya más de 100 años y que une ambas provincias
- 2) Crear un nuevo atractivo turístico, (mediante / a través del puente) allí se podría realizar varias actividades (grupos de personas que canten, eventos sociales de diferentes tipos, etc.)
- 3) Que el puente museo solo sea utilizado por:
 - A) ambulancias
 - B) bicicletas
 - C) personas que pasen caminando
- 4) Pesca: las personas puedan ir a pescar sobre el puente, permitiría un nuevo atractivo turístico porque se podría hasta realizar campeonatos de pesca
- 5) Mayor fluides de bicicletas y peatones
- 6) Es necesario igual, reforzar las estructuras del puente en todo su trayecto porque la misma posee muchas fisuras

FOTOS MUY PELIGROSO DE DERRUMBE EN TODO EL SECTOR DEL PUENTE

Foto 27 febrero del 2022, diámetro aproximado 15 centímetros de ancho por 1 metro largo. Había mucho viento y era peligroso sacar foto. Hasta me dio miedo estar ahí parado viendo el peligro del agujero, por caerse



En esta foto se observa en el fondo un pedazo de bicicleta

























Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXPTE. N°	11
PROYECTO N°	15023
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a los poderes ejecutivos de las provincias de Neuquén y Río Negro remodelar el puente nuevo que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti, con el objeto de crear un nuevo espacio turístico e implementar un sistema de peaje para financiar los costos que deriven de esta obra.

Observaciones:

10/03/2022 11:57:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Jueves 10 de marzo, Ciudad de Neuquén capital del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén

Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable legislatura del Neuquén, con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del proyecto NUEVO ATRACTIVO TURISTICO sobre Puente interprovincial (puente nuevo) que une ambas provincias (Neuquén y Rio Negro) a través de la resolución de carácter declaración

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Perez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com



Artículo 1: SOLICITASE al ejecutivo provincial de ambas provincias con finalidad de remodelar el puente nuevo, colocando rejas sobre el mismo, cuyo objetivo sería generar un nuevo atractivo turístico, avis-taje de ave y pesca a través de la resolución de carácter declaración

Artículo 2: SOLICITASE al ministerio de turismo de ambas provincias el estudio de impacto que generaría el nuevo atractivo turístico

Artículo 3: SOLICITASE al ejecutivo provincial de ambas provincias, la posibilidad de creación NUEVO PEAJE administrado por las provincias de Neuquén y Rio Negro, para unir las ciudades de cipolletti y Neuquén capital de esta manera se podría FINANCIAR las remodelaciones que implicaría este nuevo atractivo turístico

Artículo 4: SOLICITASE a vialidad nacional el estudio de ampliación del puente nuevo y su estado, para realizar las remodelaciones que se necesita y crear el nuevo espacio turístico

FUNDAMENTOS

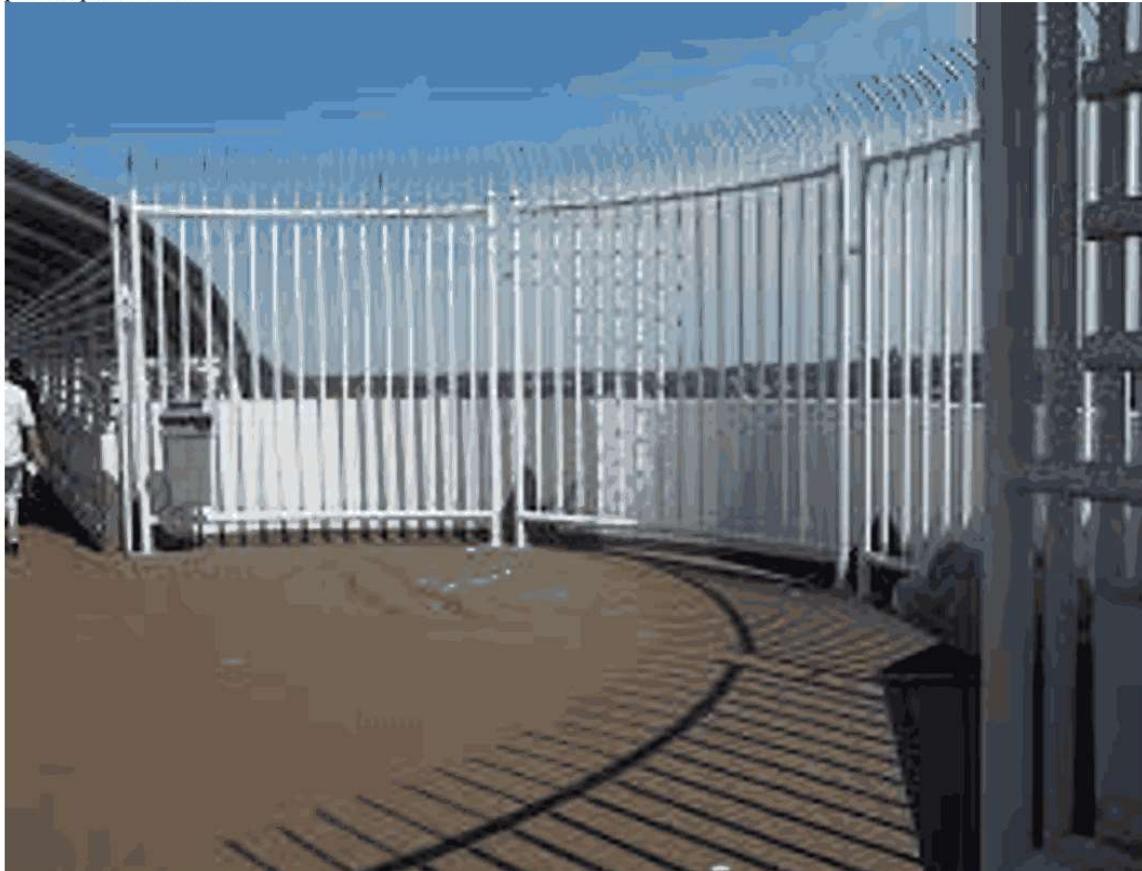
El presente proyecto tiene varias finalidades, que permitirían generar un nuevo atractivo turístico para fortalecer el turismo de ambas provincias y cuidar el medio ambiente, como así también la flora y fauna que nos rodea sobre el puente y sus usos

- 1) Remodelar el puente nuevo, con la finalidad de generar un nuevo atractivo turístico
- 2) Si se ampliara el mismo existiría mayor seguridad y fluidez / tránsito para bicicletas y personas que pasan caminando
- 3) Campeonatos de pesca que une ambas provincias: permitiría aumentar el turismo, observar las aves que pescan sobre el mismo, aprender a reconocer que aves y peses tenemos bajo el puente y como debemos cuidar, para que sigan existiendo
- 4) NUEVO MIRADOR: situado en el medio del puente que une ambas provincias y como se unen los ríos, podamos unir cultura sobre el nuevo mirador, que a la vez generaría un espacio multi cultural para: pesca, conservación de aves, turismo, eventos, etc

FOTO ESTADO ACTUAL DEL PUENTE CIPOLLETTI / NEUQUÉN DOMINGO 06 DE MARZO DEL 2022



Foto ejemplo del mirador que podría existir para ambas provincias, generaría turismo y mayor seguridad del puente para circular



Fotos como ejemplo de la reja que podrían poner en puente nuevo que une ambas provincias





Fuente de las fotos

https://www.google.com.ar/search?q=rejas+puente+la+amistad+de+paraguay&tbo=isch&source=iu&ictx=1&fir=v4gdMw5Ykk4_rM%253A%252CAFxvVZUrN51MtM%252C_&usg=_NQXYyW6KMQ_Ah0iJqqniNk_fZxE%3D&sa=X&ved=2ahUKEwiEweuRub3cAhWCGJAKHXDKBskQ9QEwAHoECAYQBA#img_rc=lMDHKzxxEWN_-M

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE)

EXPTE. N°	91
PROYECTO N°	15024
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas, integrantes de la Selección Argentina Juvenil de Beach Handball, Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, en el Campeonato Sudamericano Sur-Centro, a realizarse del 23 al 25 de marzo, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CeNARD).

Observaciones:

10/03/2022 14:45:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Expedientes

Con la adhesión de los Dip. Ortúñoz López; Sanchez; Rols; Castelli; Caparroz; Chapino; y de las Dip. Murisi; Abdala; Villone y Du Plessis.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



*Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Frente Nuevo Neuquén*

Neuquén, 10 de Marzo de 2022.-

Sr. Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Único autor del Proyecto Diputado Gallia Fernando Adrián, los restantes Diputados adhieren.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



*Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Frente Nuevo Neuquén*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
DECLARA:**

Artículo 1 ° De interés del Poder Legislativo la participación de las deportistas neuquinas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, como integrantes de la Selección Argentina Juvenil de Beach Handball que desde el 23 al 25 de marzo, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento (CeNARD), disputará el Campeonato Sudamericano denominado Sur-Centro, con la participación de seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Artículo 2 ° Comuníquese a las deportistas Juana Medina, Lola Lava y Nerea Herrera Fuhr, a la Federación Neuquina de Balonmano y al Ministerio de Deportes de la Provincia.

FUNDAMENTOS

El Beach Handball o Balonmano Playa, es una adaptación del Handball tradicional desarrollado sobre un terreno arenoso, esta variación de la modalidad posee características muy particulares que lo destacan por la exigencia física que estos terrenos demandan.

Su Filosofía de juego también es un atributo a destacar, dado que se promueve un sistema de reglas establecidas como Juego Limpio (Fair Play), es decir una filosofía de juego que permite la inclusión y disfrute de la actividad, con amplio respeto por la salud, la integridad física y el cuerpo de los jugadores.

Hace algunos años que distintos Organismos, Federaciones e Instituciones Deportivas, desarrollan esfuerzos conjuntos para potenciar y divulgar esta disciplina que hoy, con el desarrollo de este Campeonato Sudamericano, permite un regreso oficial a la competencia luego de las distintas suspensiones de torneos que provocó la pandemia. Cuenta con la participación de seleccionados de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y entregará además del título de campeón, dos plazas para el mundial de la categoría a disputarse en las playas de Heraklion ciudad griega de Creta, del 14 al 19 de junio.

Hoy es un orgullo para nosotros, ver como diariamente nuestros jóvenes neuquinos a base de esfuerzo, logran cumplir sus objetivos y representar no solo a nuestra provincia sino también a nuestro país.

Por ello, solicito el apoyo de mis pares en el presente proyecto de Declaración.



-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
10/3/2022 13:52:33



-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
10/3/2022 14:09:01



-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
10/3/2022 14:03:01



-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
10/3/2022 14:05:35



-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
10/3/2022 14:18:14



-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
10/3/2022 14:29:44



-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
10/3/2022 14:31:47



-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
10/3/2022 13:59:18



-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
10/3/2022 14:01:13



-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
10/3/2022 14:06:57



-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
10/3/2022 13:59:45

Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXPTE. N°	12
PROYECTO N°	15025
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a los poderes ejecutivos de las provincias de Neuquén y Río Negro y a las municipalidades de las ciudades de Neuquén y Cipolletti, ampliar los recorridos de los colectivos interurbanos, incorporar unidades eléctricas y mejorar las condiciones de viaje de los pasajeros y choferes.

Observaciones:

11/03/2022 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Viernes 11 de marzo, Ciudad de Neuquén capital del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén

Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del proyecto ampliación del transporte inter provincial y nuevas exigencias para las empresas de transporte que une ambas provincias (Neuquén y Río Negro) a través de la resolución de carácter transporte

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Pérez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com



Artículo 1: SOLICITASE a los poderes ejecutivos de las provincias de Neuquén y Río Negro y a las municipalidades de las ciudades de Neuquén y Cipolletti ampliar los recorridos de las empresas Koko y Pehuenche, llegando (subiendo) hasta la universal nacional del comahue (sita en calle buenos aires 1400)

Artículo 2: SOLICITASE al ministerio de transporte de ambas provincias el estudio de nuevas obligaciones para la renovación de las unidades de las empresas que actualmente realizar el servicio. Incorporando Unidades 100 % eléctricas (no más a nafta o gas), colaboramos con el medio ambiente

Artículo 3: SOLICITASE a la municipalidad de Neuquén capital, colocación de nuevas cartelería para que faciliten a los pasajeros subir al colectivo utilizando las paradas que existen sobre calle Leloir y así puedan descender y subir los alumnos que asisten a la unidad nacional del comahue (de las distintas facultades)

Artículo 4: SOLICITASE a los poderes ejecutivos de las provincias de Neuquén y Río Negro y a las municipalidades de las ciudades de Neuquén y Cipolletti el recorrido que realiza la empresa koko y que sale desde villa regina (Río Negro) pueda llegar hasta el parque industrial de Neuquén capital (a través del tercer puente) de esta manera se logra ampliar la oferta de transporte y beneficiando a los pasajeros

Artículo 5: SOLICITASE al ministerio de transporte de las provincias de Neuquén y Río Negro y a las municipalidades de las ciudades de Neuquén y Cipolletti elaborar nuevas condiciones para que las empresas de transporte que actualmente existen tengan que cumplir:

- a) unidades 100 % eléctricas (amigas al medio ambiente)
- b) con carga de celular para los pasajeros
- c) Con wi-fi (internet) en las unidades para los pasajeros

Artículo 6: SOLICITASE a la municipalidad de Neuquén Capital se coordine con la dirección de transporte baños para los choferes de las distintas empresas (ellos son personas y necesitan un baño habilitados solo para choferes) en lugares estratégicos de la ciudad de Neuquén capital, porque si bien son choferes también son personas

Artículo 7; SOLICITASE a las empresas de transporte que los pasajeros puedan transportar bicicletas (chicas y grandes), permitiría motivar a más personas usen la bicicleta y así bajar el tránsito por las rutas

Artículo 8; SOLICITASE a las empresas de transporte koko y pehuenche que los choferes tengan un lugar donde puedan (en un horario) comer en caso necesiten. Ellos son personas y merecen alimentarse cuando trabajan

Artículo 9; SOLICITASE a las empresas de transporte Conos (cámaras de seguridad dentro del colectivo) para ofrecer monitoreo de la unidad y brinde así mayor seguridad tanto para los pasajeros, como para el chofer, también cámaras afuera de las unidades: permitiría ver en caso algún accidente quien chocó al colectivo y a qué velocidad iba el colectivo

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo, que las empresas ofrezcan un mejor servicio ampliando los recorridos y con unidades amigas al medio ambiente actual. En muchos países como por ejemplo: chile tienen colectivos eléctricos de transporte urbano, inter urbano, etc.

En ambas provincias (Neuquén y Rio Negro) debemos tener unidades eléctricas con un mejor confort para los pasajeros, es por ello que solicito se pueda evaluar la posibilidad de incorporar nuevos recorridos y las empresas (que actualmente ofrecen el servicio) vayan de apoco incorporando unidades eléctricas

En caso se apruebe este proyecto, existen varios beneficios que se obtendrían para los pasajeros:

- 1) bajaría el embotellamiento que existe en calle Alderete de Neuquén capital (porque los colectivos cambiarían el trayecto y los alumnos o pasajeros no tendrían que caminar varias cuadras cuando llueve o hace mucho calor, etc.)
- 2) ampliando el servicio urbano inter urbano de pasajeros, existiría menos tránsito de colectivos sobre el centro (alto de Neuquén capital)
- 3) mejor los pasajeros y eficacia en el transporte
- 4) empresa koko que sale desde villa Regina y llegue al parque industrial de Neuquén capital permitiría aumentar la oferta de colectivos y mejorar el servicio

En ambas provincias (Neuquén y Rio Negro) creo la cantidad de pasajeros, por eso es necesario modificar las normas ofrecen el servicio de transporte de pasajero. Se debería poner atención en la ampliación de los recorridos y no solo mejores unidades, sino también que tengan cámaras (adentro y afuera) para ver a qué velocidad va manejando el colectivo y en caso de accidente se podría descubrir más rápido quien cometió la falta y adentro de la unidad, para que ningún asaltante suba al colectivo o arrebatador de cartas

Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXPTE. N°	13
PROYECTO N°	15026
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial crear el Plan de turismo para bicicletas, con el objeto de unir las ciudades de Neuquén, Plottier y Senillosa a través de una ciclovía.

Observaciones:

14/03/2022 8:52:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Lunes 14 de marzo, Ciudad de Neuquén capital del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén

Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén,
con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del siguiente proyecto PLAN
MAESTRO/ DIRECTOR CREACION TURISMO BICICLETA Y CICLOVIA UNIENDO NEUQUEN
CAPITAL, PLOTTIER, SENILLOSA Y GENERAR TURISMO CARRETERA DE BICICLETA EN
TODA LA PROVINCIA CREANDO NUEVA RUTA DE TURISMO de carácter resolución

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Perez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com



Artículo 1) SOLICITASE al ejecutivo provincial y con las municipalidades de Neuquén capital, Plottier y Senillosa para crear plan maestro / director que una las ciudades a través de la realización de ciclo vía

Artículo 2) SOLICITASE iluminación de las ciclo vía, con luces / paneles solares para ahorrar energía, se iluminaria las ciclo vías y permitiría que tenga mayor seguridad al momento de transitar caminando o en bicicleta

Artículo 3) SOLICITASE al ejecutivo provincial que a través del ministerio de turismo de la provincia se analice la posibilidad de crear turismo de bicicletas, generaría nuevos ingresos a la provincia y nuevos atractivos a través de la cultura

Artículo 4) SOLICITASE al ejecutivo provincial que a través de convenio con las municipalidades de Neuquén capital, Plottier y Senillosa para que en las ciclo vías tengan conos de seguridad (cámaras de vigilancia) para evitar así, el robo de los rodados o personas que pasan caminando

FUNDAMENTOS

En la actualidad la ciclo vía, permite que más personas se sumen realizando más deporte, ya sea caminando o en bicicleta y asiendo así más vida sana

Si se creara el turismo bicicleta, permitiría generar nuevas fuentes de empleo y un nuevo atractivo para la provincia. En países de Europa es una nueva moda que se ha implementado y debemos imitar

Así como existe la ruta del vino que es un atractivo, se debería crear la ruta de turismo bicicleta como nuevo atractivo turístico para la provincia

Creo debemos imitar / rescatar (copiar lo bueno de lo que sucede en Europa) para hacer en la provincia de Neuquén y seguir generando nuevas fuentes de empleo

Seguramente existirán personas que van decir existen cosas mejores para hacer y no este proyecto, pero recordemos que estudios científicos indican que en el mundo entero la obesidad va crecer y la pandemia ha generado que muchas personas tengan sobrepeso y aumente la cantidad de personas con diferentes enfermedades que provoca la obesidad. Soy una persona que me gusta leer de todo y lamentablemente tengo sobre peso (lo reconozco), muchas veces las personas hablan por ingenuidad / falta de conocimiento y dicen saber lo que no saben y por eso hablan criticando. Entiendo todos tenemos verdades, pero yo me baso en la verdad de conocimiento y no en la verdad de inventos o creencias

Es por ello que solicito sea analizado este proyecto y debatido porque entiendo es importante para la provincia y en caso que se apruebe sería el primero en sub américa en implementarse el turismo de bicicleta

LEER

El turismo en bici bate récords en Europa DESTACADO 14 NOV. 2020 16:11 GERMÁN M. PORCEL Facebook Twitter Email La pandemia que asola a toda Europa ha provocado algunos cambios drásticos en nuestros comportamientos sociales. De esos cambios, el sector del ciclismo se ha visto beneficiado en algunos aspectos, el último, el turismo en bici. turismo-bici-record-europa/ El turismo se estanca, el turismo en bici crece Nos cuesta reconocer estos hechos, pero hay que atenerse a los datos. Cuesta porque no son plato de buen gusto en la situación tan complicada que estamos viviendo este 2020 por la pandemia mundial de coronavirus. Pero entre tanto lodo, el sector ciclista sigue impoluto. turismo-bici-record-europa/ Si hace poco tiempo hablábamos sobre el crecimiento del sector ciclista en números generales a raíz de la Covid 19, ahora aparecen nuevas datos y de diferentes sectores que corroboran en potencial del ciclismo en las sociedades y en las economías modernas y desarrolladas. turismo-bici-record-europa/ Nadie desea una pandemia para tener que descubrir todo esto, pero la situación es esa, y poco a poco tendremos que ir rescatando lo que esta pandemia ha dejado en pie. Un estudio europeo centrado sobre todo en Francia y Hungría ha puesto sobre el tapete unos datos sorprendentes: 2020 ha supuesto un récord en lo que se refiere a turismo interno con el uso de bicicleta. De hecho, en algunas regiones de estos países, los datos son el doble que los que venían sucediéndose años atrás. La región de los lagos húngaros, como el Velence, el Balaton o el Ferto, los niveles llegan incluso a marcar un 200% más de turismo en bici. turismo-bici-record-europa/ También ha ayudado que en esta zona se implementó un ambicioso plan de equipación y ampliación de las rutas ciclistas, infraestructuras que unidas a la situación de estos meses, en los que el turismo y los viajes han estado

totalmente congelados, han hecho que el turismo en bici en esta región haya supuesto el mayor crecimiento sectorial de la economía local. En Francia, este crecimiento a nivel nacional se ha estimado en casi un 30% según un estudio desarrollado entre el 11 de mayo y el 30 de agosto y comparando estos datos con los del año 2019. turismo-bici-record-europa/ Hacer turismo en bici como vector de mejora Por lo tanto, una muestra más del poder de la bicicleta. El turismo en bici puede ser muy útil para dinamizar o desarrollar ciertas regiones muy aptas para explotar sus recursos naturales como base para la implantación de un modelo turístico en bici. turismo-bici-record-europa/ Hay zonas, incluso en España, que tienen un marcado carácter receptor de turistas en bici. Mallorca, por ejemplo, se ha convertido en un lugar idóneo, fundamentalmente en la Playa de Muro. La costa alicantina también, no sólo por la gran comunidad foránea que existe, sino también por sus características físicas y económicas, que han hecho que un gran número de equipos Pro Tour se hayan decantado por la opción de la Costa Blanca para sus pretemporadas. turismo-bici-record-europa/ La bicicleta ya se ha impuesto como el medio de transporte más seguro en plena pandemia. Transporte, turismo, deporte, economía. ¿Qué más se puede pedir? Con adaptar algunas regiones para la práctica ciclista, el turismo en bici puede convertirse en un elemento más que aporte económicamente. El uso de la bicicleta en Europa ya creció este verano en un 9% en los entornos urbanos e interurbanos, y hasta un 31% en viajes de todo tipo tras el confinamiento y las restricciones por la Covid 19. turismo-bici-record-europa/ Esta aportación al turismo en bici tiene cifras asombrosas: 2300 viajes de cicloturismo en Europa cada año, que suponían 44000 millones de euros en 2012, cuando se llevó a cabo el último estudio comunitario. Cifras que habrán crecido mucho, con total seguridad, durante estos 8 años. Y, visto lo visto, tienen previsión de seguir haciéndolo

Fuente: <https://www.brujulabike.com/turismo-bici-record-europa/>

El turismo en bici bate récords en Europa

DESTACADO | 14 NOV. 2020 16:11 GERMÁN M.

La pandemia que asola a toda Europa ha provocado algunos cambios drásticos en nuestros comportamientos sociales. De esos cambios, **el sector del ciclismo se ha visto beneficiado en algunos aspectos**, el último, el turismo en bici.

El turismo se estanca, el turismo en bici crece

Nos cuesta reconocer estos hechos, pero hay que atenerse a los datos. Cuesta porque no son plato de buen gusto en la situación tan complicada que estamos viviendo este 2020 por la pandemia mundial de coronavirus. Pero entre tanto lodo, **el sector ciclista sigue impoluto**.

Si hace poco tiempo hablábamos sobre el crecimiento del sector ciclista en números generales a raíz de la Covid 19, ahora aparecen nuevas datos y de diferentes sectores que corroboran **en potencial del ciclismo en las sociedades y en las economías modernas y desarrolladas**.

Nadie desea una pandemia para tener que descubrir todo esto, pero la situación es esa, y poco a poco tendremos que ir rescatando lo que esta pandemia ha dejado en pie.

Un [estudio europeo](#) centrado sobre todo en Francia y Hungría ha puesto sobre el tapete unos datos sorprendentes: **2020 ha supuesto un récord en lo que se refiere a turismo interno con el uso de bicicleta**. De hecho, en algunas regiones de estos países, los datos son el doble que los que venían sucediéndose años atrás. La región de los lagos húngaros, como el Velence, el Balaton o el Ferto, los niveles llegan incluso a marcar un 200% más de turismo en bici.

También ha ayudado que en esta zona **se implementó un ambicioso plan de equipación y ampliación de las rutas ciclistas**, infraestructuras que unidas a la situación de estos meses, en los que el turismo y los viajes han estado totalmente congelados, han



hecho que el turismo en bici en esta región haya supuesto el mayor crecimiento sectorial de la economía local.

En Francia, este crecimiento a nivel nacional se ha estimado en casi un 30% según un estudio desarrollado entre el 11 de mayo y el 30 de agosto y comparando estos datos con los del año 2019.

Hacer turismo en bici como vector de mejora

Por lo tanto, una muestra más del poder de la bicicleta. **El turismo en bici puede ser muy útil para dinamizar o desarrollar ciertas regiones** muy aptas para explotar sus recursos naturales como base para la implantación de un modelo turístico en bici.

Hay zonas, incluso en España, que tienen un marcado carácter receptor de turistas en bici. Mallorca, por ejemplo, se ha convertido en un lugar idóneo, fundamentalmente en la Playa de Muro. La costa alicantina también, no sólo por la gran comunidad foránea que existe, sino también por sus características físicas y económicas, que han hecho que un gran número de equipos Pro Tour se hayan decantado por la opción de la Costa Blanca para sus pretemporadas.

La bicicleta ya se ha impuesto como el **medio de transporte más seguro en plena pandemia**. Transporte, turismo, deporte, economía. ¿Qué más se puede pedir? Con adaptar algunas regiones para la práctica ciclista, el turismo en bici puede convertirse en un elemento más que aporte económico.

El **uso de la bicicleta en Europa ya creció este verano en un 9%** en los entornos urbanos e interurbanos, y hasta un 31% en viajes de todo tipo tras el confinamiento y las restricciones por la Covid 19.

Esta aportación al turismo en bici tiene cifras asombrosas: **2300 viajes de cicloturismo en Europa cada año, que suponían 44000 millones de euros en 2012**, cuando se llevó a cabo el último estudio comunitario. Cifras que habrán crecido mucho, con total seguridad, durante estos 8 años. Y, visto lo visto, tienen previsión de seguir haciéndolo.

Fuente: <https://www.brujulabike.com/turismo-bici-record-europa/>

Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Sr. Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXPTE. N°	14
PROYECTO N°	15027
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se implementan medidas para agilizar el cobro en las cajas de comercios, con el objeto de evitar demoras en las filas.

Observaciones:

14/03/2022 9:52:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén

Lunes 14 de marzo, Ciudad de Neuquén capital del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén

Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del siguiente proyecto PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES EN LOS SUPERMERCADO, de carácter ley

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Perez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com



Artículo 1: ESTABLÉZCASE nuevas normas de espera de filas en los shopping, hipermercado o supermercado al realizar las compras de los consumidores

Artículo 2: ESTABLÉZCASE que la espera en las filas no sea superior a los 20 minutos

Artículo 3: ESTABLÉZCASE al ejecutivo provincial la posibilidad que shopping, hipermercado o supermercado tengan las cajas de auto cobro para que los clientes no tengan que realizar largas horas de espera, para poder pagar en efectivo

Artículo 4: ESTABLÉZCASE shopping, hipermercado o supermercado que en un plazo de 1 año, en todas las cadenas de shopping, hipermercado o supermercado tengan auto-cobro para poder pagar en efectivo, de hasta 15 unidades

Artículo 5: ESTABLÉZCASE al ejecutivo provincial que en un caso de robo dentro del estacionamiento ya sea: shopping, hipermercado o supermercado tengan la responsabilidad de hacerse cargo y al cliente que estaciono su auto, bicicleta o moto, se le pague el costo del robo / hurto

Artículo 6: ESTABLÉZCASE a través de convenio con los supermercados, hipermercados y shopping y la municipalidades de las ciudades de la provincia, para incorporar internet gratis para todos los usuarios que están comprando y van a comer allí

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo, garantizar que los consumidores se respeten sus derechos en el momento de esperar para pagar (no esperen tantos minutos al momento de efectuar el pago dentro de los shopping, hipermercado o supermercado) y se garantice que el vehículo (auto, camioneta, bicicleta o moto, etc.) en que entro al shopping, hipermercado o supermercado y lo estaciono, esté garantizado en caso de algún robo se hagan cargo

Si bien en la actualidad existen 2 hipermercados en Neuquén capital que tienen el auto servicio, es solo con tarjeta, con efectivo (como debería ser) para hasta 15 unidades

Muchas veces ha pasado que una persona va con su familia y estaciona en shopping, hipermercado o supermercado y lamentablemente le roban, ya sea una rueda, o rompen para robar el estéreo y en el lugar que compro no se hacen cargo del robo. Sin embargo existen personas de seguridad privada y un circuito cerrado de seguridad (casi en la mayoría de shopping, hipermercado o supermercado) y aun así no se hacen cargo.

En este proyecto existen 2 elementos importantes:

- 1) Las filas en los shopping, hipermercado o supermercado tiene que ser parte del pasado (todo mas ágil)
- 2) Estacionamiento, en caso de robo dentro del estacionamiento se tienen que hacer cargo

Por eso, que solicito que este proyecto sea debatido y analizado, para su aprobación

OTROS:

¿Cómo funcionan las cajas de autoservicio?

El consumidor que las utiliza escanea el código de barras de los productos que vaya a adquirir, obtiene un ticket de compra y realiza el pago con tarjeta o bien en metálico. Puede llevarse las bolsas y envoltorios para transportar su compra, si así lo desea.

¿Cómo funciona el Autocobro?

A nivel mundial se ha impulsado el uso de sistemas de **autocobro** en supermercados. ... Consiste en la integración de un sistema con una CPU, scanner de códigos de barra, balanza y sistema de cobro con tarjeta de crédito, adicionalmente pueden tener cámaras de video para almacenar y hacer el control de las transacciones

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	92
PROYECTO N°	15028
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea el Programa de Apoyo y Acompañamiento a las Familias en el Periodo Postadictivo, con el objeto de mejorar las relaciones parentales y resolver las dificultades que surjan tras la adopción.

Observaciones:

15/03/2022 8:00:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 14 de marzo de 2022

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley por el cual se crea el Programa de Apoyo y Acompañamiento a las Familias en el Período Postadoptivo.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2022.03.14
16:31:24 -03'00'



Bloque Partido Demócrata Cristiano



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se crea el Programa de Apoyo y Acompañamiento a las Familias en el Período Postadoptivo.

Artículo 2.º El Programa tiene como finalidad mejorar las relaciones paterno/materno/familiares resolviendo las dudas y dificultades que pudieran surgir tras la adopción, a través de la ayuda personalizada de un equipo de profesionales especializados en materia de Adopción.

Artículo 3.º A los efectos del cumplimiento de la presente Ley se conformarán equipos técnicos para integrar los dispositivos de apoyo y acompañamiento. Éstos estarán compuestos por personal especializado en materia de niñez e infancia, de los que formarán parte como mínimo un/a psicóloga, un/a trabajadora social y un/a abogada. Se constituirán la cantidad de equipos técnicos que resulten necesarios para atender adecuada y personalizadamente los requerimientos de las familias adoptantes y de los adoptados.

Artículo 4.º Son funciones de los equipos técnicos:

- a) Información, formación y asesoramiento a las familias adoptivas sobre aspectos generales y específicos relacionados con la adopción.
- b) Contención y seguimiento en el proceso postadoptivo.
- c) Intervención terapéutica individual y familiar con el fin de ayudarles a resolver las dificultades que puedan presentarse que estén relacionadas con el proceso adoptivo, dificultades en las relaciones familiares, aceptación de las diferencias étnicas, problemas de integración social, etc.
- d) Apoyo técnico y contención para las familias y personas adoptadas que deseen buscar sus orígenes, conocer su historia personal y/o iniciar contactos con su familia biológica.

Artículo 5º.- El Programa debe adecuarse a los siguientes principios de actuación:

- a) Voluntariedad: Las personas adoptadas y/o las familias adoptivas recurrirán de forma voluntaria al programa, por lo que, igualmente, tendrán la facultad de dejar el servicio cuando estimen que la finalidad por la que acuden se ha disuelto.
- b) Confidencialidad, gratuidad y resguardo de las actuaciones: El programa guardará confidencialidad sobre la información recogida. En los encuentros que se realicen con los equipos técnicos no se elaborarán informes ni se pretenderá sustituir el proceso de seguimiento realizado por el juzgado y/o Registro interviniente en el proceso de adopción.
- c) Compromiso de colaboración de las partes: Supone acordar con la familia los aspectos sobre los que se trabajarán, para lo cual se construirá junto a la familia un plan de



Bloque Partido Demócrata Cristiano



trabajo.

- d) Respeto mutuo: Con cada familia que acude al Programa se acordará el tipo de colaboración, y modo de trabajo, y en especial lo relativo al uso de la información, frecuencia de visitas y condiciones de coordinación con otros profesionales cuando sea necesario.

Artículo 6.º Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo. El Poder Ejecutivo determinará vía reglamentación la implementación del presente programa.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



FUNDAMENTOS

Tal como lo expresa el articulado del presente proyecto de Ley, el mismo tiene por objetivo la creación de un servicio de acompañamiento y apoyo a las familias en las etapas posteriores a la adopción, tanto de los adoptantes como de los adoptados, dando respuesta y contención a las necesidades que pudieran surgir en la construcción del vínculo entre ellos, brindando un apoyo interdisciplinario, al que puedan recurrir los interesados de manera voluntaria, confidencial y gratuita, durante todo el período postadoptivo, incluyendo intervención terapéutica individual y familiar con el fin de ayudarles a resolver las dificultades que puedan presentarse y que estén relacionadas tanto con el proceso adoptivo así como con dificultades en las relaciones familiares.

Dicha etapa postadoptiva se extiende en el tiempo durante años, careciendo actualmente las familias adoptantes de un servicio que a su requerimiento les brinde asesoramiento y asistencia en todas las contingencias y circunstancias que se van presentando durante las diferentes etapas de desarrollo de los adoptados, con las particularidades propias de cada una de ellas y de la dinámica de cada familia.

La necesidad de creación de Programas postadoptivos está ya ampliamente avalada por la literatura especializada, atendiendo a las necesidades diferenciales que tienen las familias adoptivas respecto a las biológicas, sumado a la diversidad de las familias adoptivas y creciente incremento de su número.

La adopción de un niño niña o adolescente, suele ser un proceso largo, lleno de emociones, sentimientos y satisfacciones, pero también es un proceso complejo que implica algunos retos y tareas específicas que, en ocasiones, pueden dar lugar a conflictos y crisis en el seno familiar.

La necesidad y el derecho de los niños/as adoptados/as a conocer su identidad, con frecuencia genera en los padres y madres adoptivos/as dudas, temores e inquietudes sobre qué deben decir a sus hijos/as sobre su historia personal y sus orígenes, cuándo y de qué manera, para no perjudicar su desarrollo psicológico. Una persona adoptada, a lo largo de su vida, puede necesitar conocer su pasado, e incluso, a sus familiares biológicos, y la adolescencia de los/as adoptados/as puede presentarse como una etapa más compleja, ya que supone el paso de la infancia a la vida adulta, donde cada persona se plantea su propia identidad, sus orígenes, y proyectos de futuro.

Los/as adolescentes adoptados/as pueden experimentar conflictos internos de identidad y de lealtad, enfrentándose a múltiples preguntas para las que no tienen una respuesta satisfactoria. Con frecuencia emergen problemas de relación tanto en el ámbito familiar, como con los iguales o en la escuela, para los que algunos padres y madres adoptivos/as no están preparados/as,

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



no acertando a diferenciar dónde termina la problemática adolescente y dónde comienza la del adoptado/a.

Algunas familias y personas que han adoptado o han sido adoptadas necesitan en esos momentos la orientación y el apoyo de profesionales especializados que les asesoren, les ayuden y les orienten, y el presente programa busca atender de manera integral, profesionalmente interdisciplinaria y sostenida en el tiempo, tales necesidades.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXPTE. N°	93
PROYECTO N°	15029
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Gobierno y Educación, elimine la obligatoriedad de utilizar el protector facial en escuelas públicas y privadas de nivel primario, y modifique el protocolo Aula Segura.

Observaciones:

15/03/2022 10:28:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 15 de Marzo de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2022.03.15
10:10:25 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2022.03.15
10:00:20 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA
Maria Ayelen
Fecha: 2022.03.15
09:53:04 -03'00'

ESTEVEDS
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVEDS
Leticia Ines
Fecha: 2022.03.15
09:08:39 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los ministerios de Salud y de Gobierno y Educación, lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas de gestión pública y privada de la provincia de Neuquén, en su nivel primario.

Artículo 2º Que en función de dichas acciones se modifique el Protocolo Aula Segura, protocolo de procedimientos, recomendaciones y cuidado para el regreso presencial a clases.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La Convención sobre los Derechos del Niño, su Art.3 Inc. 1 aclara, "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

Sin embargo, este interés superior se encontraría vulnerado por medidas sanitarias vigentes en los protocolos escolares por COVID19, que omiten abundante evidencia científica respecto a los riesgos para la salud y los obstáculos pedagógicos que representa la obligatoriedad del uso de tapabocas a temprana edad.

El médico pediatra Eduardo Ángel Yahbes, citado por el diario "La Prensa" ("Niños con tapabocas: un sinsentido con riesgos en la vuelta a clases" 14/02/2021) advierte que el uso prolongado de barbijo produce un descenso del oxígeno y un aumento del anhídrido carbónico -que acidifica el organismo-, por lo cual bajan las defensas y se favorecen las enfermedades. Y la baja de oxígeno altera el funcionamiento cerebral.

A la vez, el cubre boca está contraindicado al hacer actividad física ya que genera hipoxia, porque la actividad muscular requiere oxígeno. Entonces disminuye el caudal de la sangre oxigenada que llega al cerebro. Esto, según neurólogos, puede provocar trastornos del neurodesarrollo de tipo irreversible.

Desde un punto de vista pedagógico y comunicacional la afectación se ve cuando el barbijo oculta el rostro humano, según indica la reconocida especialista Diane Paul de la Asociación Estadounidense de Terapeutas del Habla (ASHA). Se trata de un aspecto esencial sobre todo en la educación inicial, e incluso en los inicios de la educación primaria, donde la pronunciación y verbalización se incorpora por imitación, y poder ver la posición de la boca es

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

de gran relevancia para la pronunciación. De modo que el tapabocas impide el reconocimiento del rostro y el reconocimiento de la individualidad de cada rostro.

También se obstaculiza la comunicación porque, al tapar la boca y las expresiones fundamentales del rostro, es imposible determinar el estado emocional del interlocutor. Es una barrera de comunicación expresiva y oral.

Es bien sabido lo importante que resulta este tipo de comunicación en la etapa de aprendizaje inicial y primario de los niños. Esta etapa concierne al aprendizaje del lenguaje, que se da durante los primeros años de vida. Los niños aprenden a hablar por medio de interacciones sociales, y miran - entre otras cosas- la boca de los adultos para descifrar los diferentes fonemas.

Los niños también se apoyan en la voz, los movimientos o los ojos. Los infantes que sufren de deficiencia visual aprenden a hablar igual de bien que los otros. Y el barbijo no se usa todo el tiempo, por ejemplo, en casa. El uso constante en el establecimiento educativo del cubreboca dificulta y margina a estos niños.

Profundizando sobre el aspecto emocional, Manfred Spitzer, especialista en neurociencias cognitivas en la Universidad de Ulm, en Alemania, en declaraciones a RCN Radios el 12 de febrero del corriente año, afirma que es aún más importante al notar que lo primero que se pierde con un cubreboca es la sonrisa. En cuestiones educativas, hay muchos intercambios implícitos entre profesores y niños, si uno altera esta comunicación, se interfiere con una enseñanza exitosa. También hay una afectación en la capacidad de crear lazos sociales.

Vemos así con preocupación el atraso con respecto a la información disponible y a la experiencia de otros países, como por ejemplo España, Dinamarca, Suecia, Inglaterra, Holanda, Bélgica entre otros, que desde hace

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

varios meses han garantizado las clases presenciales sin exigencias de barbijos para los niños de jardín y primaria (en algunos casos ni siquiera es un requisito en secundaria). Los niños no están obligados a usar tapabocas dentro del aula, o directamente en la escuela. Este atraso en la actualización de protocolos vuelve a dejar atrás a los chicos y a repercutir negativamente en ellos.

No obstante ha sido un hábito que se mantuvo incólume durante ya casi dos años, y sin dudar de la utilidad que pudo haber tenido el uso del tapabocas o barbijo durante los inicios de la pandemia por COVID19, no es menos cierto que las circunstancias han cambiado sensiblemente desde entonces, tanto por la denominada "inmunidad de rebaño" -principalmente por inoculación- como por los conocimientos que se han ido adquiriendo respecto del virus.

En este orden, advertimos como en la mayoría (sino en la totalidad) de los eventos sociales, deportivos, culturales, políticos, etc., el uso de tapabocas es prácticamente nulo entre la población adulta (entre los cuales se encuentra precisamente la población de riesgo).

A eso se suma que los esquemas de vacunación, tanto de adultos como niños, en los centros de educación están siendo completados conforme dictan los organismos de salud, por ende el riesgo de síntomas graves e incluso de contagio es bajo.

Frente a la evidencia existente y los hechos públicos y notorios, se sugiere y se solicita que se ponga a consideración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Gobierno y Educación de la provincia, la excepción del uso obligatorio de barbijo o cubre boca en el nivel primario de los centros educativos públicos y/o privados.

Dicha medida fue implementada durante el año 2021, cuando la educación volvió a una semi-presencialidad, los niveles de contagio seguían

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

siendo altos y el porcentaje de niños vacunados era bajo.

Actualmente en la Provincia del Neuquén hay una tendencia a la baja sostenida en los casos positivos para covid 19, registrando muy pocos casos diarios y notable disminución de camas hospitalarias ocupadas. Por tal motivo carece ya de sentido el uso del tapaboca para los menores en las escuelas.

Resulta entonces preocupante que se siga considerando inocuo el sostenimiento de protocolos que obstaculizan los procesos de socialización e interacción propios de la situación de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Mientras los adultos recuperaron espacios de socialización prácticamente sin restricciones, como bares o locales bailables, sus hijos continúan sujetos a los protocolos estrictos para poder acceder a la escuela. Pasan largas horas con barbijos y son testeados ante la aparición de un único síntoma.

De esta manera, se configura una arbitrariedad manifiesta y quasi cruel a través de la imposición del uso de tapabocas en niños y adolescentes, a los que incluso se los ha considerado vectores de contagio, quedando en evidencia a posteriori que eso ha sido o un error, o un mero chivo expiatorio.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	94
PROYECTO N°	15030
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rois Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor de la Orquesta Escuela de Tango del Neuquén, dependiente del Ministerio provincial de las Culturas.

Observaciones:

15/03/2022 13:44:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

NEUQUÉN, 11 de marzo de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

- Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realiza la Orquesta Escuela de Tango del Neuquén, dependiente del Ministerio de las Culturas la Provincia del Neuquén.
- Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de las Culturas, a la Orquesta Escuela de Tango del Neuquén y al maestro Enrique Nicolás.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El Tango es sin lugar a dudas uno de los géneros musicales más reconocidos y valorados en el mundo entero. Decir la palabra TANGO en cualquier parte del mundo es igual a decir ARGENTINA.

Tomando como antecedente la importancia que el tango adquirió y la aceptación del mismo por diferentes culturas, en el año 2009 la UNESCO lo declaró "Patrimonio Universal de la Humanidad".

Nuestra Provincia cuenta con un amplio patrimonio cultural en el que confluyen diversos géneros musicales. El Tango es uno de ellos, y por su importancia musical y académica el Gobierno Provincial, a través del Ministerio de las Culturas, tomó la iniciativa de impulsar un proyecto de características puntuales, con el objetivo de posibilitar la formación académica de nuevos músicos y músicas y la divulgación del género.

Así, a través del Decreto Nº0845/19 del Ejecutivo Provincial, se creó la Orquesta Escuela de Tango del Neuquén.

Para ello, fueron convocados músicos de gran trayectoria en el género, todos docentes de sus respectivos instrumentos, con vasta experiencia en los escenarios e importantes figuras de nivel nacional e internacional, siendo ellos: Fabiola Quiroga Rojas (violin) y actualmente Gonzalo Basso; Nicolás Malbos (bandoneón); Ezequiel Nicolás (contrabajo) y Enrique Nicolás (piano y arreglos).

De esta forma, la Orquesta comenzó su actividad profesional y pública en septiembre del año 2019, bajo la dirección del maestro Enrique Nicolás, teniendo como objetivo no solo la formación de músicos y músicas en el género, sino la realización de cursos de capacitación destinados a orquestas infanto juveniles y clases magistrales en establecimientos de enseñanza de la música dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Una de las actividades a destacar son las visitas que realiza la Orquesta a las escuelas y colegios de la provincia para presentar conciertos con fines didácticos, procurando que las y los estudiantes se familiaricen con el género, con los instrumentos y con los diferentes ritmos que lo componen (Vals, Milonga y Tango propiamente dicho).

Asimismo, la Orquesta Escuela de Tango del Neuquén integra el programa "Música en Bandada", un programa cuyo objetivo es el de formar ensambles y orquestas a lo largo y a lo ancho de toda la provincia. Los músicos y músicas que integran el programa son los capacitadores de las nuevas formaciones.

Dicho programa incluye la compra y envío de los instrumentos a las distintas localidades de la provincia como política de Estado.

Durante el año 2021, la agrupación ha desarrollado una intensa labor de difusión con más de 22 presentaciones.

Asimismo, en cuanto a su función social, ha estado presente en las campañas de vacunación de adultos mayores y realizó presentaciones especiales en hogares destinados a dicha población.

Es importante reconocer su participación en el año 2020 del "Festival Carlos Di Sarli" en forma virtual; durante el año 2021 del "Festival de Tango de Neuquén" en forma



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

presencial; del “Festival B.A 2021” en forma virtual y en la Feria Nacional de Arte Ciencia y Tecnología “Tecnópolis” en su 10º aniversario.

Tanto a nivel nacional como internacional fue seleccionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para representar a nuestro país en la “Feria del Libro Beijing 2022”, a desarrollarse en la capital de China. En primera instancia se seleccionaron 160 piezas compuestas por Astor Piazzolla, de las cuales 3 fueron las escogidas, entre ellas, la obra “Siempre se vuelve a Buenos Aires” de Eladia Blázquez y Astor Piazzolla, interpretada por la Orquesta de nuestra provincia.

Por todo lo dicho, resulta de suma importancia que esta Cámara ponga en valor y reconozca la labor que lleva a adelante La Orquesta Escuela de Tango del Neuquén, por su función social, educativa y musical que se nuclea en un espacio para que personas de todas las edades de la provincia puedan formarse y conocer sobre este género identitario, patrimonio único de la cultura argentina, siendo nuestra provincia precursora en revalorizar el tango a través de la formación y divulgación del género como parte de una política pública.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Diputadas y Diputados de esta Honorable Cámara nos acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto.-

Mail para comunicar la sanción

lgaitan@legnqn.gob.ar



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
15/3/2022 09:02:19

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
14/3/2022 11:15:39

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
11/3/2022 11:50:27

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
14/3/2022 09:04:47

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
11/3/2022 11:54:53

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
11/3/2022 11:49:02

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
11/3/2022 12:01:40

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
14/3/2022 09:17:31

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
11/3/2022 12:21:17

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
14/3/2022 09:21:47

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
11/3/2022 12:07:15

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
11/3/2022 12:17:09

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
14/3/2022 08:33:16

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/3/2022 12:07:30

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
11/3/2022 11:52:07

Año: 2022



OFICIAL

Iniciador:

Tribunal Superior de Justicia del Neuquén. Pdte. Dr. Evaldo Darío Moya.

EXPTE. N°	25
PROYECTO N°	15031
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se establece un incremento salarial del 36% para el personal del Poder Judicial del Neuquén.

Observaciones:

15/03/2022 14:45:00 Fojas: 8

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Tribunal Superior
de Justicia**

Neuquén, 15 de marzo de 2022.

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

S / D

Ref.: Cumplimiento de Acuerdo N° 6139 - “Tribunal Superior de Justicia sobre acuerdo
salarial con el Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén” - Proyecto de Ley

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Proyecto de Ley, a fin de llevar a su conocimiento lo dispuesto por este Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo Extraordinario N° 6139, sobre “Acuerdo Salarial con Sindicato de Empleados Judiciales del Neuquén” cuyo Testimonio se acompaña en formato PDF.

Asimismo, se adjuntan Proyecto de Ley y Exposición de Motivos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

EVALDO DARÍO MOYA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 15.03.2022 14:31:24

Proyecto de Ley

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
sanciona con fuerza de
Ley:**

Artículo 1º: Fijase a partir del 1 de marzo de 2022, un incremento salarial del veintiún por ciento (21,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley N° 2350 y 5º y 6º de la Ley N° 2526, calculado sobre los salarios devengados al 28 de febrero de 2022.

Artículo 2º: Fijase a partir del 1 de junio de 2022, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley N° 2350 y 5º y 6º de la Ley N° 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de mayo de 2022.

Artículo 3º: Fijase a partir del 1 de agosto de 2022, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley N° 2350 y 5º y 6º de la Ley N° 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de julio de 2022.

Artículo 4º: Fijase a partir del 1º de noviembre de 2022, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley N° 2350 y 5º y 6º de la Ley N° 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 15.03.2022 14:31:23

Artículo 5º: Actualícese a partir del 1 de abril de 2022 por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del primer trimestre 2022, la asignación de la categoría MF-1 y las asignaciones especiales creadas por los artículos 8º de la Ley N° 2350 y 5º y 6º de la Ley N° 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de marzo de 2022. Este índice será seleccionado según lo establecido en el último párrafo del artículo 6º de la presente Ley.

Artículo 6º: Los porcentajes de incrementos trimestrales indicados en los artículos 2º, 3º y 4º, serán comparados al finalizar cada trimestre con la evolución real del índice de Precios al Consumidor (IPC) que se registre en ese mismo período. En caso de que el índice de comparación del trimestre en análisis fuera superior al incremento establecido en los artículos citados, se ajustará la diferencia porcentual que corresponda, la que se adicionará a partir del mes siguiente al cierre. El índice a aplicar será seleccionado entre el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia del Neuquén y el INDEC Región Patagonia, elaborados y publicados por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén y por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), respectivamente.

Artículo 7º: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



EVARISTO MARIO MOYA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a fin de remitir el presente Proyecto de Ley, mediante el cual se proponen modificaciones en la escala de remuneraciones del personal judicial provincial, en un todo de acuerdo con la atribución reconocida por el Art. 240, Inc. e), de la Constitución Provincial.

El Proyecto surge como consecuencia de reclamos de recomposición salarial presentados por la entidad gremial, motivados en la pérdida del poder adquisitivo en las actuales remuneraciones, producto del impacto del proceso inflacionario. En este sentido, este Tribunal Superior de Justicia advierte la necesidad de disponer una recomposición, tal lo requerido por la citada entidad, considerando las circunstancias económicas, en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la paz social y por ende una efectiva prestación del servicio de justicia.

Ha sido motivo de análisis integral la política salarial de este Poder Judicial, en concordancia con los parámetros remuneratorios de los restantes sectores de la actividad pública, e indicadores de evolución de costos y precios locales, regionales y nacionales.

Se ha considerado prudente y justificado conformar un esquema de recomposición, que contenga un reconocimiento de la distorsión económica manifestada

* * *

Firmado digitalmente por:
GUERREIRO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 15.03.2022 14:31:24

por la entidad sindical, como residual del año 2020-2021, que queda plasmado en el artículo 1º del Proyecto; más ajustes trimestrales por el porcentual que arroje el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con un esquema similar al utilizado en el año 2019 -Ley N° 3185-.

A partir de estas premisas, luego de transitar varias reuniones técnicas con la entidad que representa a los empleados judiciales, se ha estimado adecuado el siguiente esquema de actualización salarial:

- a) 21% a partir del mes de marzo 2022, sobre la base de los haberes del mes anterior.
- b) 5% a partir del mes de junio 2022, sobre la base de los haberes del mes anterior.
- c) 5% a partir del mes de agosto 2022, sobre la base de los haberes del mes anterior.
- d) 5% a partir del mes de noviembre 2022, sobre la base de los haberes del mes anterior.

En el mes de abril de 2022, se aplicará una actualización porcentual equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) -conforme lo establecido en el párrafo siguiente- correspondiente al primer trimestre 2022, sobre la base de los haberes del mes de marzo.

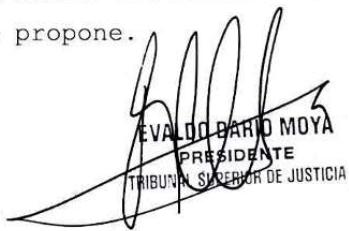
Para los meses de julio 2022, octubre 2022 y enero 2023, los porcentajes de incrementos indicados en los incisos b), c) y d), serán comparados al finalizar cada trimestre con la evolución real del

índice de Precios al Consumidor (IPC) que se registre en ese mismo período. Este último, será seleccionado entre el índice de Precios al Consumidor de la provincia del Neuquén y el Indec Región Patagonia, elaborados y publicados por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén y por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), respectivamente.

En caso de que el índice de comparación del trimestre de análisis, fuera superior al incremento establecido en los incisos citados b), c) y d), se ajustará la diferencia porcentual que corresponda, la que se adicionará al porcentaje de incremento otorgado en el período.

Las proyecciones efectuadas por la Administración General prevén que la mayor erogación en el inciso "Personal" que importa la aplicación del Proyecto de Ley, serán afrontadas con el compromiso de asistencia financiera por parte de la Administración Central mediante contribuciones figurativas del Tesoro Provincial, y los mayores ingresos que se estima percibir del régimen de coparticipación federal de impuestos en el presente ejercicio. Esto así toda vez que el Presupuesto para el Ejercicio 2022 aprobado para el Poder Judicial de la Provincia, no contempla partida para hacer frente a incrementos de la masa salarial contenida.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a la Honorable Legislatura Provincial la sanción del Proyecto de Ley que se propone.



Eduardo Darío Moya
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

AUTOS : 'REMUNERACIONES PODER JUDICIAL DE NEUQUEN S/
ANTECEDENTES' , Expte N° 11110 Año 2012

**TESTIMONIO DE ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 6139 - 15 DE MARZO
DE 2022.**

**1.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE ACUERDO SALARIAL
CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS JUDICIALES DE NEUQUÉN. VISTO:**

El pedido de recomposición salarial presentado por el Sindicato de Empleados Judiciales de Neuquén, las actas de las reuniones celebradas entre los representantes del T.S.J. y del S.E.Ju.N.; la nota de aceptación de la propuesta salarial y, **CONSIDERANDO:** Que en virtud del Art. 240, Inc. a), de la Constitución Provincial incumbe a este Tribunal Superior de Justicia la representación del Poder Judicial de la Provincia y la administración de Justicia. Que, asimismo, la Ley Orgánica, en su Art. 34, establece la prerrogativa de proponer y ejecutar el presupuesto anual y de remitir a otros poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial. Que, en tal sentido, y luego de las reuniones mantenidas entre los representantes del T.S.J. y la entidad gremial, se logró arribar a un acuerdo salarial, considerando el contexto económico actual y la situación presupuestaria y financiera de este Poder Judicial. Que en base al acuerdo referido precedentemente se elaboró un Proyecto de Ley. Que como consecuencia de lo manifestado, se prevé que la mayor erogación en el inciso "Personal" que implica la aprobación del Proyecto de Ley, será afrontada con el compromiso de asistencia financiera por parte de la Administración Central mediante contribuciones figurativas del Tesoro Provincial, y los mayores ingresos que se estima percibir del régimen de coparticipación federal de impuestos en el presente ejercicio, quedando el Tribunal Superior de Justicia

Firmado digitalmente por:
GUERRERO Lorena Isabel Soledad
Fecha y hora: 15.03.2022 14:31:16

Honorable Legislatura del Neuquén

facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Aprobar** el acuerdo en base a la propuesta efectuada en acta de fecha 10 de marzo del corriente año. 2º) **Aprobar** el Proyecto de Ley y la Exposición de Motivos, los que se protocolizan en el presente acto. 3º) **Facultar** al Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia a remitir el Proyecto de Ley y la exposición de motivos aprobados precedentemente a la Honorable Legislatura Provincial, mediante oficio de estilo. 4º) **Notifíquese, cúmplase.** Fdo.: **Dr. EVALDO D. MOYA**, -Presidente-, los Vocales **Dr. ALFREDO A. ELOSU LARUMBE** y el **Dr. ROBERTO G. BUSAMIA**, la Sra. Vocal, **Dra. MARIA SOLEDAD GENNARI**, el **Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ**, Vocal Subrogante, el **Dr. RÓMULO PATTI** Fiscal General Subrogante y el **Dr. RAÚL CAFERRA**, Defensor General Subrogante. Con la presencia de la Secretaría de Superintendencia Subrogante, **Dra. LORENA GUERREIRO**.

ES COPIA

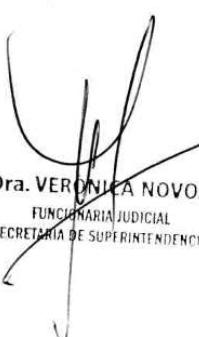
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA, 15 de marzo de 2022.

 Proyecto de Ley 15.03.2022.pdf

 Exposición de motivos 15.03.2022.pdf


Dra. LORENA GUERREIRO
Subsecretaria
Secretaría de Superintendencia

En igual fecha se cumple. CONSTE.-


Dra. VERONICA NOVOA
FUNCIONARIA JUDICIAL
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Bonotti Maria Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXPTE. N°	95
PROYECTO N°	15032
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se modifica y amplía el ejido de la Municipalidad de Plottier.

Observaciones:

15/03/2022 15:37:00 Fojas: 9

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 15 de Marzo de 2022

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar y ampliar el ejido de la Municipalidad de Plottier.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Modifícase y amplíase el ejido de la Municipalidad de Plottier, que quedará comprendido dentro de los siguientes límites (las coordenadas de los vértices son mostradas en la tabla del presente artículo):

- Del vértice “A” y siguiendo una línea recta con rumbo noroeste (NO) por 26.265 metros se encuentra el vértice “B” que es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0165977, 09RR014479 y 09RR0175201.
- Del vértice “B” con ángulo de 270º y siguiendo una línea recta rumbo al noreste (NE) por 2.984 metros, se encuentra el vértice “C” que es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0166475 y 09RR0175201.
- Del vértice “C” y siguiendo una línea recta con rumbo noroeste (NO) por 28.914 metros se encuentra el vértice “D” que es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0167264, 09RR0120165 y el perlago Los Barreales.
- Del vértice “D” rumbo al noreste (NE) y bordeando el perlago Los Barreales a 12.510 metros se ubica el vértice “E” que es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0120874, 09RR0121270 y el perlago Los Barreales.
- Del vértice “E” y siguiendo una línea recta con rumbo sureste (SE) por 2.120 metros se encuentra el vértice “F” que es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0120874, 09RR0121270 y el perlago Mari Menuco.
- Del vértice “F” rumbo al sureste (SE) y bordeando el perlago Mari Menúco a 9.918 metros se ubica el vértice “G” que es común al lote de nomenclatura catastral 09RR0120377 y el perlago Mari Menuco.
- Del vértice “G” y siguiendo una línea recta con rumbo sureste (SE) por 761 metros se encuentra el vértice “H” que es común es común al lote de nomenclatura catastral 09RR0120377 y el perlago Mari Menuco.
- Del vértice “H” rumbo al sureste (SE) y bordeando el perlago Mari Menúco a 3.629 metros se ubica el vértice “I” que es común entre los lotes de nomenclaturas



catastrales 09RR0160196, 09RR0120181, 09RR0177101 y el perílago Mari Menuco.

- Del vértice “I” y siguiendo una línea recta con rumbo sureste (SE) por 27.082 metros se encuentra el vértice “J” que es común es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0175315, 09RR0175215 y 09RR0174925.
- Del vértice “J” y siguiendo una línea recta con rumbo este sureste (ESE) por 412,3 metros se encuentra el vértice “K” que es común es común entre los lotes de nomenclaturas catastrales 09RR0174423, 09RR0175215 y 09RR0174925.
- Del vértice “K” y siguiendo una línea recta con rumbo sureste (SE) por 23.261 metros se encuentra el vértice “L”
- Desde el vértice “L” hacia aguas arriba, sobre margen izquierda del río Limay hasta interceptar el vértice “A”.

VERTICE	COORDENADAS WGS84		COORDENADAS ESFERICAS					
	World Geodetic System 1984		LONGITUD			LATITUD		
	X	Y	°	'	"	°	'	"
A	2.555.124,1392	5.683.716,6325	68	21	49,3342	38	59	53,5874
B	2.536.759,5390	5.702.494,2932	68	34	36,0662	38	49	49,1603
C	2.538.870,3743	5.704.559,9303	68	33	8,9794	38	48	40,8516
D	2.518.547,7764	5.725.159,4471	68	47	13,2461	38	37	35,2260
E	2.528.038,6183	5.733.309,7643	68	40	42,0849	38	33	10,0241
F	2.529.527,3433	5.731.800,9010	68	39	40,3761	38	33	58,7815
G	2.536.261,1920	5.724.433,7720	68	35	0,8616	38	37	56,7889
H	2.536.774,7112	5.723.871,9592	68	34	39,5249	38	38	14,9313
I	2.539.223,0055	5.721.193,4168	68	32	57,7574	38	39	41,4134
J	2.558.283,9830	5.701.955,1942	68	19	43,6134	38	50	1,4110
K	2.558.693,1542	5.701.903,9095	68	19	26,6350	38	50	3,0261
L	2.574.836,2989	5.685.156,1700	68	8	10,8444	38	59	1,6472

Las islas comprendidas en el cauce del río Limay entre las márgenes del mismo y la línea de límite con la Provincia de Río Negro, también están comprendidas en el ejido de la ciudad de Plottier.

El área resultante a partir de los límites propuestos para el ejido de la ciudad de Plottier, sumando la propuesta a lo existente es de aproximadamente 80.400 hectáreas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

El 16 de febrero de 1935 por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 57.779 se crea la Comisión de Fomento de Plottier, asignándoles, el Gobierno ocho mil hectáreas para el ejido municipal. Don Alberto Plottier presidió la comisión desde esa fecha hasta su muerte en 1941.

Fue declarada como municipio de tercera categoría el 29/10/1958 bajo Ley Provincial 44 con los alcances del artículo 182 y concordantes de la Constitución provincial. En la cual se indicaba que la jurisdicción del municipio creado y hasta tanto se dicte la ley orgánica municipal, será la misma que poseía actualmente la Comisión de Fomento.

El 26 de enero de 1967, se declara a la ciudad de Plottier como municipio de Segunda Categoría

El 26/1/1967 y por Ley Provincial 535, se declara a la ciudad de Plottier como Municipio de primera categoría.

Se considera el 26 de marzo de 1935 como fecha definitiva ya que fue cuando se creó la primera Comisión de Fomento.

En la actualidad Plottier posee una población estimada de 49.000 habitantes, y su ejido es el quinto más pequeño por habitante, con un valor de 0,29 Ha/habitante. Por detrás de Neuquén Capital con 0,04 Ha/habitante, Cutral Co con 0,18 Ha/habitante, Caviahue con 0,23 Ha/habitante y Centenario con 0,27 Ha/habitante. Si además tenemos en cuenta que es la localidad de la Provincia que más rápidamente ha crecido en población ya que del censo del 2001 ha crecido un 35% con respecto al del 1991, en el censo del 2010 ha crecido un 34% con respecto al del 2001 y considerando la población estimada en el año 2020 ha crecido un 45% con respecto al censo del 2010. Lo que representa un crecimiento del 161% con respecto al 1991 y de casi un 100% con respecto al año 2001.

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras ciudades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente, que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo.



Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas.

La presente iniciativa pretende construir respuestas a la urgencia de revisión, adecuación y ampliación de la localidad de Plottier.

Es necesario aclarar que no se trata de una mera cuestión de límites sino, por el contrario, se trata de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal. Se trata a fin de cuentas, del acceso de todos los pobladores de Plottier al goce de derechos humanos fundamentales.

Plottier es una de las ciudades más importante que conforman el corredor Limay inferior y constituyen un gran polo de desarrollo y habitacional.

Considerando la problemática de la necesidad de terrenos para la construcción de viviendas en la ciudad de Plottier, debido a que su densidad poblacional se incrementa anualmente de manera exponencial como se detallo anteriormente; sumado a esto, se encuentran en la zona numerosos loteos de origen privado con carácter de excesiva onerosidad, direccionado sólo a rangos sociales de media y alta capacidad adquisitiva, siendo así que el estrato social marginado continúa en la búsqueda de tierras a valores accesibles.

La inexistencia de tierras de carácter fiscal en el ejido de la ciudad de Plottier al año 2021 y el alto valor inmobiliario de las tierras para uso urbano, impiden desarrollar proyectos de loteos sociales. Es por eso que, el Departamento Ejecutivo municipal y el Concejo Deliberante se encuentran abocados a dar respuesta a los vecinos de la localidad que no cuentan con terrenos y/o viviendas propias. Desde la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Plottier se indica que la cantidad de familias anotadas para poder acceder a un lote de carácter social, asciende a 2300; este valor destaca la importancia que representa este Proyecto de Ley.

En otro sentido y de gran importancia, es la falta de tierras que dispone el municipio de Plottier para promover el desarrollo Industrial de la localidad, ya que el actual parque industrial se encuentra sin terrenos disponibles para las pequeñas, medianas o grandes empresas que se quieren instalar en la localidad o para empresas que han ido creciendo con el pasar del tiempo y deben por encontrarse en zonas residenciales. Estas empresas son generadores de empleo local y fomentar el crecimiento comercial, el empleo en general, el comercio y el alquiler de bienes.

Actualmente, Plottier limita al oeste con Senillosa, al este con Neuquén capital y al sur con la barrera física del río Limay, lo que encajona el ejido de Plottier; no dejando más alternativa que



extenderlo hacia el norte. Por ello sería importante llegar a orillas del perilago del complejo Los Barreales-Mari Menuco a los fines de poder diseñar en el futuro algún plan de desarrollo turístico.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente, como objetivo en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.^º que: “La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales”.

En su artículo 154, la Constitución provincial dispone que: “La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que excede la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas”.

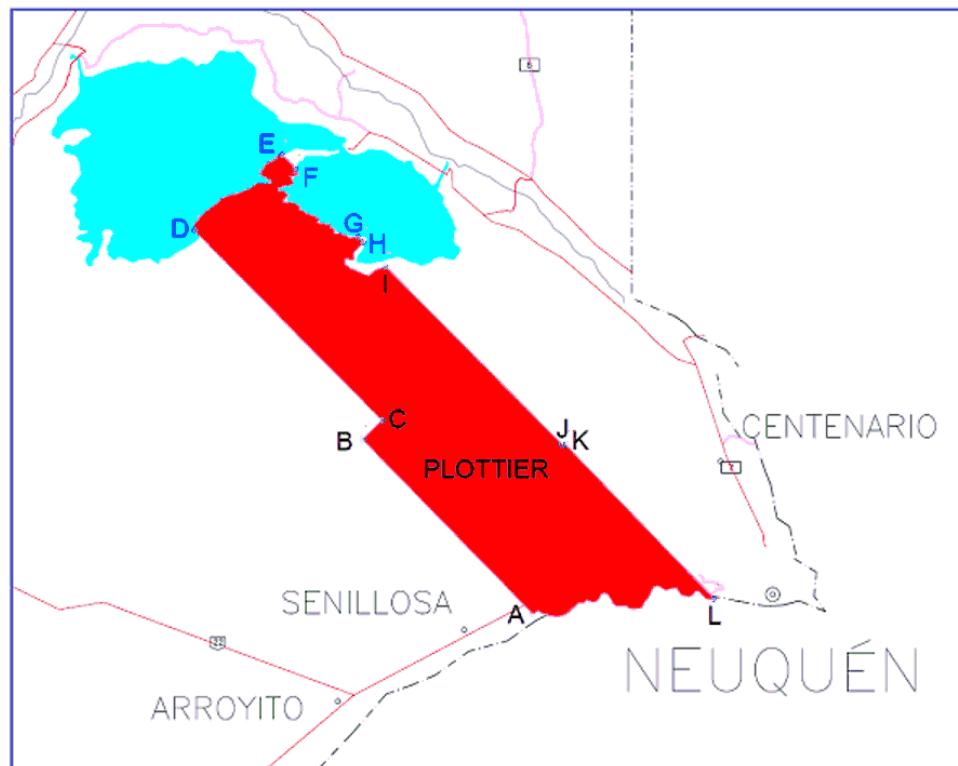
Es en este mismo sentido, el artículo 271, establece que: “Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad”.

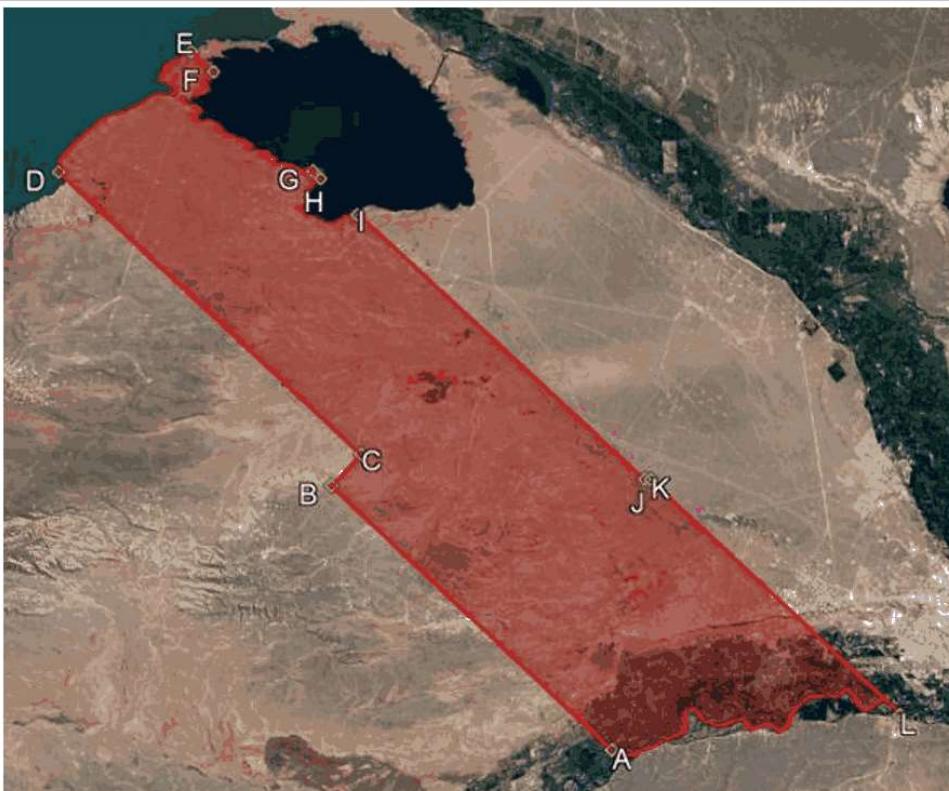
La manifiesta variedad territorial y ambiental de las áreas de expansión de Plottier, nos lleva a pensar en una diversidad de modos de producción y de desarrollo, que le permiten crecer no solo demográficamente por el efecto de las migraciones, sino en su efectivo desarrollo.

Por ello, hacia el futuro, el desafío es continuar valorizando las potencialidades del territorio a través de la instrumentación de políticas de ordenamiento territorial urbano, que permitan mejorar la integración entre ciudades, organizar adecuadamente los usos del suelo, proteger los recursos naturales, en un marco de crecimiento demográfico sostenido y de nuevas demandas de equilibrio social y sostenibilidad ambiental.

A continuación se presentan esquemas para tomar dimensión del nuevo ejido de la localidad de Plottier y la ubicación de los vértices que hace referencia el presente Proyecto de Ley.







Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario (FT)

EXPTE. N°	96
PROYECTO N°	15033
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se repudian los actos vandálicos contra el despacho de la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, ocurridos el 10 de marzo de 2022.

Observaciones:

16/03/2022 9:08:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén



Neuquén, 15 de marzo de 2022

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2022.03.15
16:25:43 -03'00'

GUTIERREZ
EZ Maria
Ayelen

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.15
16:05:51 -03'00'

PERALTA
A
Osvald
o Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2022.03.15
12:58:18
-03'00'

FERNAND FERNANDEZ
EZ Eduardo
Eduardo Sergio Daniel
Sergio 2022.03.15
Daniel 16:31:27
-03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º: Su más enérgico repudio al atentado vandálico sufrido en su despacho por la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y las legisladoras y legisladores que la acompañaban.

Artículo 2º: Que demanda un rápido esclarecimiento del hecho y la identificación de las personas responsables.

Artículo 2º: Comuníquese al Senado de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

El día jueves 10 de marzo pasado se realizó frente al Congreso de la Nación una movilización con motivo del tratamiento del proyecto de acuerdo marco que el Poder Ejecutivo firmó con el Fondo Monetario Internacional. En el contexto de esa protesta un reducido grupo de manifestantes arrojó bombas de pintura y piedras contra la reja y el frente del edificio del Congreso. En imágenes difundidas por distintos medios se observa como varias de esas piedras se dirigen directamente contra el despacho de la Vicepresidenta de la Nación, rompiendo los ventanales, generando destrozos en el interior y poniendo en riesgo la integridad física de Cristina Fernández de Kirchner y de quienes la acompañaban.

Las manifestaciones sociales son, en nuestro país, una parte esencial de la expresión popular y se enmarcan en una larga historia de conquista de derechos civiles, políticos, económicos y sociales. Sin embargo, el ataque contra el Congreso de la Nación en general, y en particular contra la figura de la Vicepresidenta y dos veces Presidenta de la Nación, excede el marco de la protesta legítima y constituye un acto de violencia política contra su condición como ciudadana, como mujer y como referente clave de la vida democrática e institucional de nuestro país.

Es por estas razones que consideramos imprescindible y urgente que este cuerpo legislativo manifieste su repudio y rechazo al ataque y la necesidad de un rápido esclarecimiento del hecho, con la identificación y sanción de los responsables.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXPTE. N°	97
PROYECTO N°	15034
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación, gestione ante la República de Chile, la apertura de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Observaciones:

16/03/2022 10:40:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 15 de Marzo de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

**QUIROGA
Maria
Ayelen**
Firmado
digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.15
16:53:52 -03'00'

**AQUIN
Luis
Ramon**
Firmado
digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha: 2022.03.15
10:05:42 -03'00'

**GASS
Cesar
Anibal**
Firmado
digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2022.03.15
10:02:11 -03'00'

**ESTEVES
Leticia
Ines**
Firmado
digitalmente por
ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2022.03.15
09:43:53 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, lleve adelante las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile con la finalidad de que se realice la apertura para transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

Los lazos culturales y familiares que hermanan a las provincias de Neuquén y Río Negro con el vecino pueblo de Chile, hacen que resulte imprescindible la apertura de los pasos fronterizos mencionados, ya que por la cercanía es el único medio que tienen nuestros ciudadanos para reencontrarse con sus seres queridos.

En este sentido debemos mencionar que como resultado de la pandemia de Covid-19 y de las medidas adoptadas durante la misma, muchos ciudadanos llevan mas de dos años sin ver a su familia, encontrándose aun con la imposibilidad de hacerlo al no poder cruzar por vía terrestre al país vecino.

Asimismo, la apertura de estos pasos significaría una solución para quienes, por una cuestión económica, no pueden trasladarse a la provincia de Mendoza e ingresar a Chile a través del paso Cristo Redentor, el cual es el único que se encuentra abierto para el cruce de vehículos particulares.

Es necesario resaltar que el Alto Valle de Neuquén y Río Negro representa uno de los lugares de mayor presencia de inmigrantes chilenos, quienes por distintos motivos se han asentado en nuestro país, pero que aun mantienen familiares en su tierra, a quienes tienen la necesidad de visitar.

Finalmente, no podemos desconocer la importancia económica que tiene para nuestras localidades turísticas la apertura de dichos pasos, ya que muchos ciudadanos chilenos las eligen para vacacionar, por lo que su ingreso significaría un importante alivio económico para los comerciantes de los distintos destinos turísticos de la zona.

Es por ello, que en acompañamiento al proyecto de resolución iniciado por el diputado nacional Pablo Cervi, Expediente 699-D-2022, y en consonancia con el mismo, solicitamos la apertura para transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Muñoz José Raúl(PDC)

EXPTE. N°	98
PROYECTO N°	15035
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), sobre las obras de acondicionamiento de la Ruta provincial 7 tramo Neuquén Capital-Centenario.

Observaciones:

16/03/2022 12:50:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



Neuquén, 14 de Marzo de 2022.-

Al Presidente

Honorable Legislatura Provincia del Neuquén

Cr. Marcos Koopmann

Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los Miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.-

MUÑO Firmado
Z Jose digitalmente por
Raul MUÑOZ Jose Raul
Fecha:
2022.03.14
13:09:43 -03'00'

CAMPOS Firmado
Elizabeth digitalmente por
Eleuteria CAMPOS Elizabeth
Fecha: 2022.03.11
13:34:51 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de la Secretaría General y de Servicios Públicos, informe a esta Honorable Legislatura Provincial, respecto a las obras de acondicionamiento y plazos de ejecución de las mismas, en la Ruta Provincial N° 7, tramo Neuquén Capital Ciudad de Centenario, que es la comunicación vial más transitada de la Provincia del Neuquén, específicamente sobre los siguientes rubros:

- 1.- Reparación sobre la calzada en general, comprendiendo baches, ahueamientos, descalce de banquinas y descomposición por exceso de tránsito pesado de la calzada propiamente dicha.
- 2.- Mantenimiento preventivo de todas las obras hidrálicas de contención aluvional en las cuencas ubicadas al oeste de la ruta, que poseen azudes niveladores de las crecidas, que están totalmente colmatados y con mínima capacidad de uso, lo que implica que ante cualquier lluvia de magnitud la ruta pueda ser inutilizada por la corriente de agua, situación que ha ocurrido recurrentemente en los últimos años.
- 3.- Iluminación vial adecuada, mantenimiento y ampliación de lo existente.
- 4.- Ejecución de la pavimentación a los barrios desde la zona de Parque Industrial Neuquén y el Cementerio de la Ciudad de Centenario, dada la notable afluencia de tránsito que procede de dichos lugares.
- 5.- Mantenimiento de guardarrail y rotondas, y accesos pavimentados a semáforos.
- 6.- Mantenimiento de alcantarillas ubicadas a lo largo de la traza.
- 7.- Acondicionamiento y señalización de accesos a barrios ubicados a la vera de la ruta y aledaños.

La innumerable cantidad de accidentes ocurridos en los últimos dos años, incluso con víctimas fatales, determinan aplicar máxima prioridad a la ejecución de las obras descriptas.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, información respecto a los proyectos de obras de acondicionamiento sobre la ruta provincial 7 en el tramo de Neuquén – Centenario.

Asimismo se funda en el reclamo que vienen realizando vecinos de barrios que se encuentran sobre la traza desde el Barrio Parque Industrial de Neuquén hasta el Barrio 11 de Octubre de la ciudad de Centenario mediante diversas Notas a la Dirección Provincial de Vialidad.

Es importante destacar las obras que se están llevando adelante por el gobierno provincial para brindar mayor seguridad en esta ruta desde Centenario hasta la intersección con la ruta 51 y por ello es necesario requerir información respecto al tramo indicado previamente.

La Ruta 7, conjuntamente con la Ruta 51 conforman el denominado Corredor Petrolero, ya que vinculan la capital neuquina con las localidades de Añelo y Rincón de los Sauces.

Es importante remarcar que la traza desde Neuquén a la localidad de Centenario ha visto incrementado su tránsito además de por ser la vía de comunicación por excelencia a la zona de vaca muerta, también por la explosión demográfica que se verifica en la zona, convirtiéndose en una traza urbana con diferentes barrios a lo largo de su extensión y por ello indispensable su acondicionamiento y mantenimiento acorde al tránsito que la circula.

Lamentablemente, ya en la zona del cañadón de las cabras la ruta se encuentra con importantes baches, ondulaciones, banquinas que sufren el descalce permanentemente, guardarrail en mal estado, escasa o nula señalización, accesos a los barrios con el asfalto sumamente deteriorado y fallas diarias en la iluminación existente hasta la ciudad de Centenario.

A modo ilustrativo de la gravedad y peligros con los que se conviven en la ruta 7 se enumeran accidentes de tránsito informados en diferentes medios de comunicación:

- 1) 4 de Mayo de 2021, Una persona en grave estado tras un vuelco sobre Ruta 7, en Centenario, con desenlace fatal. Diario Rio Negro.
- 2) 25 de julio de 2021, Dos personas heridas tras un vuelco, sobre Ruta 7, en Centenario, Dos personas resultaron heridas anoche tras un vuelco sobre Ruta 7, a pocos metros del Picadero. Diario Rio Negro. Diario Rio Negro.

- 3) 1 de agosto de 2021. Choque y vuelco camino a Centenario, 7 heridos. Volcó una sprinter blanca y un automóvil quedó en la banquina, hay siete heridos. Fue en dirección Neuquén - Centenario, a la altura del Picadero. Hubo desvío por colectora. Mejor Informado.
- 4) 2 de septiembre de 2021. Impactante accidente sobre ruta 7 en la ciudad. Una mujer que manejaba hacia Centenario protagonizó un vuelco. Minuto Neuquén.
- 5) 17 de noviembre de 2021. Un conductor resultó con lesiones al volcar en la Ruta 7. Ocurrió en el acceso a Centenario. El hombre de unos 30 años fue trasladado al hospital local por prevención. Lm Neuquén.
- 6) 11 de diciembre de 2021. Un choque en cadena complicó el tránsito en la Ruta 7 camino a Centenario. Lm Neuquén.
- 7) 23 de diciembre de 2021. Ruta 7: dos niños internados tras un choque en cadena. Hubo tres vehículos involucrados en el siniestro de Ruta 7. No obstante, el test de alcoholemia de todos los conductores involucrados fue negativo. Lm Neuquén.
- 8) 28 de diciembre de 2021. Ruta 7: perdió el control de su auto, despistó y cayó en un zanjón. Este martes por la tarde un Chevrolet Agile blanco sufrió un accidente camino a Centenario. Fueron solo daños materiales. LM Neuquén.

Debido a la situación descripta, la ausencia de control suficiente y el conducir temerario es que no es encontramos diariamente con accidentes viales de todo tipo: choques múltiples, vuelcos, etc, ocasionando innumerables víctimas y que muchas veces llegan a ser fatales como lo acreditan los medios periodísticos.

El acondicionamiento y mantenimiento no solo beneficiará a la actividad petrolera, sino que brindará mayor seguridad vial a los vecinos que habitan en los barrios a los que se accede por ella y a las economías de la zona en general.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC); Montecinos Karina(CC-ARI)

EXPTE. N°	99
PROYECTO N°	15036
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea la Defensoría del Pueblo de la provincia, en el marco del artículo 265 de la Constitución Provincial, con el objeto de defender, proteger y promocionar los derechos humanos, garantías e intereses individuales y colectivos frente a los actos, hechos u omisiones de la administración, prestadores de servicios públicos y fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local.

Observaciones:

17/03/2022 8:00:00 Fojas: 12

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1- Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio**

Neuquén, 15 de marzo de 2022

**Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

ESTEVESES
Firmado
digitalmente por
ESTEVESES Leticia Ines
Fecha: 2022.03.16
10:05:48 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon
Digitally signed
by AQUIN Luis
Ramon
Date: 2022.03.15
18:02:39 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen
Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.15
16:51:30 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2022.03.15
14:20:41 -03'00'

MONTECINO MONTECINOS
S VINES
Karina
Andrea
2022.03.16
12:41:51 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TÍTULO I

CREACIÓN. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Creación. Créase, en el ámbito del Poder Legislativo, la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén, cuyo titular es el Defensor/a del Pueblo, de acuerdo a lo previsto por el artículo 265 de la Constitución Provincial.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, la cual ejerce las funciones establecidas por la presente Ley sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Artículo 2º. Objeto. La Defensoría del Pueblo tiene por objeto la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y las leyes, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local.

Quedan comprendidos también los actos de naturaleza administrativa de los poderes Judicial, Legislativo y de los Órganos de control.

Artículo 3º. Requisitos. El Defensor/a del Pueblo debe reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser argentino/a, nativo/a o por opción con cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- 3) Tener cinco (5) años de residencia inmediata en la Provincia.
- 4) Manifestar idoneidad técnica suficiente en materia de derechos humanos y derecho constitucional, así como también conocimiento acerca del funcionamiento de la administración pública.

Artículo 4º. Prohibiciones e incompatibilidades. El Defensor/a del Pueblo tiene las mismas prohibiciones e incompatibilidades para el ejercicio de sus funciones que los diputados provinciales.

Mientras ejerza su cargo, no podrá estar afiliado/a a ningún partido político, intervenir directa o indirectamente en política partidaria o sindical, ejecutar actos que comprometan la imparcialidad en sus funciones, ejercer empleos privados, profesiones liberales ni el comercio.

A su vez no puede residir fuera de la Provincia mientras dure el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º. Inmunidades y remuneración. Goza de iguales inmunidades y privilegios que los diputados provinciales y percibe la misma remuneración.

Artículo 6º. Duración del Mandato. La duración del mandato del Defensor/a del Pueblo es de cinco (5) años y no puede ocuparlo nuevamente.

Artículo 7º. Continuidad. La actividad de la Defensoría del Pueblo no se interrumpe en el período de receso de la Honorable Legislatura ni durante la feria judicial.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

Artículo 8º. Plazos. Los plazos previstos en la presente Ley se deben contar en días hábiles administrativos.

TÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CESE

Artículo 9º. Comisión de Selección. Toda vez que sea necesario cubrir el cargo de Defensor/a del Pueblo, la Honorable Legislatura designará con suficiente antelación una Comisión de Selección cuya función es la de llevar adelante el proceso de selección de los/as postulantes en un plazo que no exceda los sesenta (60) días, contados desde su conformación, mediante una fundada.

La Comisión debe asegurar la transparencia del procedimiento, la participación ciudadana, el análisis exhaustivo de los antecedentes y la experiencia previa de las/os candidatos.

Artículo 10. Reglas de la Comisión. La Comisión de Selección se rige por las siguientes reglas:

- 1) El número de integrantes y su composición deben ajustarse a las pautas establecidas por el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura para las Comisiones Permanentes.
- 2) En su primera reunión elige sus propias autoridades.
- 3) Forma quórum con la mitad más uno de sus miembros.
- 4) Toma decisiones por simple mayoría, en caso de empate, el presidente o presidenta tiene doble voto.
- 5) Se disuelve una vez designado el Defensor/a del Pueblo, volviéndose a conformar siempre que sea necesario iniciar nuevamente el proceso de selección.

Artículo 11. De los trámites, asuntos o decisiones. Todo trámite, asunto o decisión vinculada a la Defensoría del Pueblo que requiera intervención legislativa, seguirá los pasos habituales previstos para su tratamiento en el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura.

Artículo 12. De la convocatoria e inscripción. La Comisión de Selección debe dar amplia publicidad de la convocatoria para cubrir el cargo de Defensor/a del Pueblo a través del Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación regional, por un plazo de diez (10) días hábiles, especificando las formalidades a cumplimentar.

Artículo 13. Registro de postulantes. Vencido el plazo del artículo anterior, la Comisión de Selección procederá a abrir por un período de diez (10) días hábiles el Registro de Postulantes.

Los/as postulantes deberán presentar la documentación respaldatoria de sus antecedentes curriculares al momento de registrarse.

Artículo 14. Listado definitivo e impugnaciones. Finalizado el período de inscripción, se debe dar amplia publicidad en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación regional, por el término de tres (3) días hábiles, al listado de los/as postulantes junto a sus respectivos antecedentes curriculares, garantizándose así el principio de máxima divulgación.

Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se recepcionarán las impugnaciones u

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

observaciones sobre los/as postulantes que hiciere cualquier persona humana o jurídica, las cuales deben presentarse por escrito y estar fundadas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes.

Posteriormente, la Comisión de Selección analizará el cumplimiento de los requisitos y resolverá las impugnaciones dando respuestas conducentes o información adicional para sustentar las candidaturas, en base al principio de transparencia y conformando el listado definitivo de los/as postulantes a cubrir el cargo de Defensor/a del Pueblo con suficiente publicidad.

Artículo 15. De las entrevistas individuales. Ulteriormente, la Comisión de Selección debe convocar a entrevista individual a los/as postulantes que surjan del listado definitivo para que estos expongan su trayectoria, demuestren su idoneidad técnica, así como también su independencia de criterio y de acción.

Artículo 16. Sistema de puntaje. El puntaje de cada candidato/a se asigna según los siguientes criterios:

I) Antecedentes. Hasta el 80% del total del puntaje a asignar, discriminado de la siguiente manera:

- a) Título afín: hasta 20 puntos;
- b) Títulos de posgrado de Especialización, Maestrías y/o Doctorados afines a la temática -según los criterios de la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación de la Nación o la que en el futuro la reemplace-: hasta 25 puntos;
- c) Antecedentes laborales en la administración pública municipal: hasta 5 puntos;
- d) Antecedentes laborales en la administración pública nacional o provincial: hasta 10 puntos;
- e) Trabajos, publicaciones o conferencias: hasta 10 puntos;
- f) Calificaciones: hasta 5 puntos;
- g) Becas o pasantías: hasta 5 puntos.

II) Entrevista personal. Hasta el 20% del total del puntaje a asignar.

Artículo 17. Pautas para la evaluación de los antecedentes. Se asigna especial importancia a la participación de los y las postulantes en actividades de carácter comunitario.

Artículo 18. Orden de mérito y remisión de pliegos. En base al puntaje y a las impugnaciones u observaciones realizadas, la Comisión de Selección elevará un orden de mérito definitivo, la nómina de quienes se ubiquen en los tres (3) primeros lugares fundamentando las razones por las cuales confirma o descarta a los/as candidatos.

Artículo 19. Tratamiento de los pliegos. Los pliegos se tratan respetando la prelación establecida en el orden de mérito. Si el primer pliego no logra la mayoría agravada del artículo 20 de la presente Ley, se tratará el segundo, y de no contar con los votos necesarios, se someterá a votación el tercer pliego. Rechazado el pliego del tercer postulante, se debe realizar una nueva votación respecto de los dos (2) más votados. Si aún así ningún pliego obtuviera la mayoría requerida, deberá iniciarse nuevamente el proceso de selección previsto en el artículo 9º y siguientes de la presente Ley.

Artículo 20. Designación. El Defensor/a del Pueblo será designado por resolución de la Honorable Legislatura por el voto de los tres quintos (3/5) del total de sus miembros. En esta

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

votación no se autorizan las abstenciones.

Artículo 21. Juramento. El Defensor/a del Pueblo, debe prestar juramento ante la Honorable Legislatura en la sesión ordinaria inmediata posterior a la de su designación, a los fines de tomar posesión de su cargo.

Artículo 22. Cese de funciones. El defensor del Pueblo cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Muerte;
- b) Vencimiento del plazo de su mandato;
- c) Renuncia, la que se debe presentar ante la Honorable Legislatura para su aceptación;
- d) Condena mediante sentencia firme por delito doloso;
- e) Remoción.

Ante el acaecimiento de las causales a), c), d) o e) se procederá al reemplazo provisorio del Defensor/a del Pueblo según las pautas establecidas en el artículo 42 de la presente Ley, promoviéndose dentro de los sesenta (60) días hábiles, la designación del titular en la forma prevista en el artículo 9º y siguientes de la presente Ley.

Artículo 23. Remoción. El Defensor/a del Pueblo será removido con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de los miembros de la Honorable Legislatura, previo debate y audiencia del interesado o interesada, proceso que podrá iniciarse por las siguientes causales:

- 1) Mal desempeño en el ejercicio de sus funciones;
- 2) Notoria negligencia en el cumplimiento de sus deberes de ciudadano o ciudadana;
- 3) Inhabilidad o incapacidad sobreviniente.

TITULO III

ATRIBUCIONES, COMPETENCIA Y LEGITIMACIÓN

Artículo 24. Atribuciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Defensor/a del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

- a) El control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de los derechos fundamentales;
- b) Investigar todo hecho, acto u omisión de la administración, de prestadores de servicios públicos y de las fuerzas que ejerzan funciones de policía de seguridad local que, siendo de su competencia, llegue a su conocimiento;
- c) Velar por que la administración del Estado provincial, en todos sus órganos y niveles, cumpla con los objetivos y principios previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial;
- d) Promover acciones administrativas y judiciales en todos los fueros; legitimación procesal amplia
- e) La defensa en juicio de los derechos de incidencia colectiva reconocidos por la Constitución Provincial, Nacional y las leyes;
- f) Promover la defensa y protección del ambiente;
- g) Verificar el respeto a los derechos humanos en unidades carcelarias y penitenciarias, dependencias policiales e institutos de internación o guarda, tanto públicos como privados sujetos al control de la administración;
- h) Recibir y tramitar las diversas quejas efectuadas por la ciudadanía y emitir resoluciones o

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

recomendaciones, de conformidad a la presente Ley;

- i) Requerir de todos los sujetos u órganos sometidos a su control y/o a todas las entidades públicas o privadas los informes y colaboraciones que estime necesarios y la remisión de las respectivas actuaciones, documentación, o sus copias certificadas, a fin de favorecer el curso de las investigaciones;
- j) Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciantes y de cualquier particular, funcionario o agente estatal que puedan proporcionar información sobre los hechos, actos u omisiones que se investiguen;
- k) Ordenar la realización de todos los estudios y pericias necesarias para las investigaciones;
- l) Establecer los plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias, adecuándose a la complejidad de los asuntos y a la dificultad que resultare para la producción de los mismos o para la ejecución de los actos;
- m) Desestimar las quejas en caso de corresponder, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley;
- n) Ejercer la iniciativa legislativa;
- ñ) Proponer la modificación o sustitución de normas y criterios administrativos;
- o) Dictar las normas de organización interna de la Defensoría y los reglamentos necesarios para ejercer las competencias que le son propias.

La presente enumeración no es taxativa.

Artículo 25. Ámbito de competencia. A los efectos de la presente Ley quedan comprendidas en el concepto de Administración Pública provincial:

- 1) La administración centralizada y descentralizada, las fuerzas públicas, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, y todo otro organismo cualquiera fuera su naturaleza o denominación, en que el Estado provincial tenga participación mayoritaria o participe en la formación de la voluntad.
- 2) Las personas jurídicas públicas provinciales no estatales que ejerzan prerrogativas públicas; y las privadas prestadoras de servicios públicos.

Artículo 26. Excepciones. Quedan exceptuadas del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo las actuaciones del Poder Judicial y del Poder Legislativo, cuando se desarrollen en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales o legislativas respectivamente.

Artículo 27. Actuación ante municipios. El Defensor del Pueblo puede actuar ante la administración de los municipios que lo requieran por no tener defensoría local. Dicho requerimiento deberá regularse mediante la sanción de una ordenanza o norma municipal de naturaleza legislativa similar.

Artículo 28. Deber de colaboración. Los Organismos y entes contemplados en el artículo 25 de la presente Ley, y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, a la Defensoría del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

Todo aquel que obstaculice las tareas de la Defensoría, demore injustificadamente o no le brinde información, documentación o colaboración urgente y completa será incluido en un apartado especial del informe anual establecido en el artículo 39 de la presente Ley.

TÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

Artículo 29. Principios. El Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo debe respetar los siguientes principios:

- a) Impulsión de oficio;
- b) Informalidad;
- c) Gratuidad;
- d) Celeridad;
- e) Accesibilidad;
- f) Publicidad;
- g) Inmediación;
- h) Pronunciamiento obligatorio.

Artículo 30. Legitimados. Podrá solicitar la intervención del Defensor/a del Pueblo toda persona física o jurídica que considere afectados sus derechos, garantías o intereses por los hechos, actos u omisiones provenientes de la Administración Pública provincial. No constituirá impedimento para ello la nacionalidad, la residencia ni el tener relación de dependencia con los Estados nacional, provincial o municipal.

Artículo 31. Actuación. El Defensor o Defensora del Pueblo procede de oficio o por presentación del damnificado o de terceros. Las actuaciones no están sujetas a formalidad alguna, son gratuitas para el interesado y no requieren patrocinio letrado.

Artículo 32. Desestimación. El Defensor/a del Pueblo no debe dar curso a las quejas en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta mala fe, inverosimilitud, carencia o trivialidad de fundamentos, inexistencia de pretensión, o que el asunto no fuera de su competencia;
- b) Cosa juzgada.

Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas.

En caso de desestimar una queja, ésta debe hacerse por escrito fundado, dirigido al reclamante por medio fehaciente, debiendo sugerir alternativas de acción.

Artículo 33. Queja anónima. En caso de presentarse denuncia o queja anónima, sólo se le debe dar curso si se verifica la verosimilitud de los hechos denunciados.

Artículo 34. Admisibilidad irrecusable. Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas presentadas son irrecusables.

Artículo 35. Efectos de la queja. La queja no interrumpe ni suspende los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico, circunstancia que en todos los casos debe advertirse al reclamante.

Artículo 36. Hechos, actos u omisiones presumiblemente delictivos. Cuando el Defensor/a del Pueblo, en razón del ejercicio de las funciones propias de su cargo, tome conocimiento de hechos, actos u omisiones presumiblemente delictivos, debe denunciarlo de inmediato al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 37. Recomendaciones, recordatorios, propuestas y resoluciones. Con motivo de sus actuaciones, el Defensor/a del Pueblo puede formular recomendaciones, recordatorios de los deberes de las y los funcionarios, propuestas para la adopción de

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

nuevas medidas y dictar resoluciones, las cuales no son vinculantes.

Sin embargo, si dentro del plazo fijado la autoridad administrativa no produce una medida adecuada, el Defensor/a del Pueblo puede poner en conocimiento de lo actuado a la máxima autoridad de la entidad involucrada los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas.

Si en este último caso no se obtuviera una medida adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual a la Honorable Legislatura, con mención de los nombres de las autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.

Artículo 38. Notificación al denunciante. El defensor del Pueblo debe comunicar al denunciante el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiere dado el organismo o funcionario implicado.

Asimismo, debe poner en conocimiento del órgano de control pertinente, en los casos que corresponda, los resultados de sus investigaciones.

TÍTULO V

DEL INFORME DE GESTIÓN

Artículo 39. Informes. El Defensor/a del Pueblo debe dar cuenta anualmente de la gestión realizada en un informe con el número y tipo de quejas recibidas, las que hubiesen sido rechazadas, y el resultado obtenido con especificación de resoluciones o recomendaciones emitidas, y en anexo adjunto la rendición de cuentas del presupuesto de la institución del periodo correspondiente, el cual deberá presentar ante la Honorable Legislatura en el mes de marzo de cada año.

Asimismo, cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen, puede presentar informes especiales.

Los informes anuales y los especiales son públicos y deben ser expuestos por el Defensor del Pueblo en sesión especial convocada al efecto.

TÍTULO VI

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

Artículo 40. Estructura orgánica. Dentro de los sesenta (60) días hábiles de asumir el cargo, el Defensor/a del Pueblo debe establecer la estructura orgánica y administrativa de la Defensoría, conforme a las pautas presupuestarias vigentes. La misma deberá ser comunicada a la Honorable Legislatura para su conocimiento.

Artículo 41. Funcionarios y colaboradores. Los funcionarios y demás colaboradores directos del Defensor/a del Pueblo son designados y removidos por éste. Cesan automáticamente en sus funciones al asumir un nuevo Defensor/a del Pueblo.

Artículo 42. Del adjunto o adjunta. El Defensor/a del Pueblo es asistido por un (1) adjunto/a, quien le sustituye provisoriamente en caso de ausencia o inhabilidad temporal o permanente.

Artículo 43. Designación del adjunto o adjunta. El Defensor/a del Pueblo designará al

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

adjunto/a dentro de los treinta (30) días hábiles de haber asumido el cargo. Dicha designación deberá contar con acuerdo Legislativo, por simple mayoría de votos de la totalidad de la Honorable Legislatura.

Artículo 44. Requisitos del adjunto o adjunta. Para ser adjunto/a se deben reunir los mismos requisitos que para ser Defensor/a del Pueblo.

Artículo 45. Inmunidades, incompatibilidades y prohibiciones. Rigen para el adjunto o adjunta las mismas inmunidades, incompatibilidades y prohibiciones que para el Defensor/a del Pueblo.

Artículo 46. Remuneración. El adjunto/a tiene una remuneración igual al ochenta por ciento (80%) de la que corresponda al Defensor/a del Pueblo.

TÍTULO VII

DEL PRESUPUESTO

Artículo 47. Régimen. El presupuesto de la Defensoría del Pueblo de la Provincia forma parte del presupuesto del Poder Legislativo.

Antes del 31 de octubre de cada año el Defensor/a del Pueblo elevará a la Honorable Legislatura su proyecto de presupuesto a los fines de ser incorporado al proyecto de Presupuesto General del Poder Legislativo para su posterior tratamiento y aprobación.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 48. Integrantes de la Comisión de selección. Dentro de los treinta (30) días hábiles de promulgada la presente Ley, la Honorable Legislatura designará a los integrantes de la Comisión de Selección a efectos de iniciar el procedimiento de selección del defensor del Pueblo, conforme a lo establecido en el artículo 9º y siguientes.

Artículo 49. Reestructuración presupuestaria transitoria. Hasta tanto se sancione el primer presupuesto de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con la presente Ley, el Poder Legislativo debe contemplar en su presupuesto las partidas necesarias para el inicio de la gestión del defensor del Pueblo.

En tal sentido, se autorizan las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 50. De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

FUNDAMENTOS

Aunque la Defensoría del Pueblo como institución no genera pronunciamientos vinculantes, sus acciones están referidas sustancialmente al poder. Tiene por misión defender a las personas del poder y a la vez controlar al poder; implica la resistencia a la arbitrariedad, a la opresión y a los abusos de la Administración (conf. Carlos R. Constenla, 2010).

El origen de esta institución se remonta a la figura del Ombudsman. Con el nombre de "Justitie Ombudsman" apareció en Suecia, en la Constitución de 1809, como el resultado del enfrentamiento revolucionario de la época, que hacia un especial hincapié en la separación de poderes: entre el rey y su Consejo, el Parlamento y los tribunales. El Ombudsman, nombrado por el Parlamento, tenía encomendado el control de las actividades gubernamentales, la correcta aplicación de las leyes y la denuncia de todas las irregularidades y negligencias de los funcionarios y administradores de justicia, además de investigar los reclamos y denuncias de los ciudadanos.

En su posterior evolución, el Ombudsman se va convirtiendo en una institución estatal que se independiza de los poderes públicos constituidos, aunque mantiene algún grado de relación con el parlamento -en cuanto a su designación y a la obligación de rendir cuentas-. Aparece así, el Defensor o Defensora del Pueblo, con un perfil más proactivo que, sin renegar de su rol de contralor ni de su faceta mediadora, se proyecta decididamente como una institución de tutela integral de los derechos humanos -incluso como vehículo de acceso a la jurisdicción- ante situaciones de vulnerabilidad, desprotección y discriminación, tanto individual como colectiva. Sin perder de vista su función clásica, la de ser una herramienta de control frente a las arbitrariedades y/o irregularidades de la Administración, el ámbito de sus competencias e incumbencias se han ensanchado notablemente (conf. Norberto Carlos Darcy, 2021).

En varios países latinoamericanos, dicha implantación ha partido de una reforma constitucional, como es el caso del primero de ellos en tener esta figura, la República de Guatemala, que previó la institución -Procurador de los derechos humanos- en su Constitución de 1985 para evitar las graves violaciones a los derechos humanos que se vivían en el País como consecuencia de duros enfrentamientos armados.

En Argentina existe una tradición de defensores regionales y municipales (el pionero es el de Buenos Aires, de 1985), hasta que se creó el Defensor del Pueblo de la Nación por ley 24.284 en 1993 y luego, solo un año más tarde, alcanzó rango constitucional al ser incorporado al artículo 86 de nuestra Carta Magna, a través de la reforma de 1994.

El Dr. German Bidart Campos, maestro del Derecho argentino, destacaba que la institución del Defensor del Pueblo nacional "...está habilitado a recibir y seleccionar denuncias y quejas, a informar, a investigar, a criticar, a hacer propuestas y recomendaciones, a articular proyectos y, especialmente, a acceder a la justicia en virtud de su legitimación procesal. En todo este conjunto de posibilidades damos por cierto que su acción no se debe limitar a los actos u omisiones ya consumados, sino que ha de tener a la vez carácter preventivo. En ninguna de sus competencias posee facultades de decisión con naturaleza vinculante y efectos obligatorios" (Bidart Campos, Manual de la Constitución reformada, T.III, p. 326).

La figura que este proyecto busca sancionar, y así hacer operativo el artículo 265 de la Constitución Provincial, es la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Neuquén. Ello implica que se crea una institución independiente, de control no jurisdiccional, con un/a titular nombrado por la Legislatura, que tiene encomendada la doble misión de velar por los derechos fundamentales y controlar el buen funcionamiento de la administración pública

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

provincial. Tiene la obligación específica de atender y tramitar las quejas que recibe directamente de las y los ciudadanos en los casos de vulneración de derechos o de supuesto funcionamiento irregular o abusivo de la Administración, además de poder actuar por iniciativa propia.

Entre diciembre de 2005 y febrero de 2006 se llevó a cabo la Convención Constituyente que reformó la Constitución Provincial. La necesidad de reforma fue establecida por la Ley N° 2471 y contemplaba el análisis de 258 de los 313 artículos de la Constitución de Neuquén en vigencia desde 1957. Finalmente, el 17 de febrero del 2006 se sancionó una nueva Constitución Provincial con 318 artículos y 10 cláusulas transitorias. Entre ellas, se estableció el citado *ut supra* artículo 265, que dispuso, entre otras cosas:

"El Defensor del Pueblo de la Provincia es un órgano independiente instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad y con autarquía financiera.

Su titular es designado y removido por la Legislatura, con el voto de los tres quintos (3/5) de la totalidad de los miembros. La designación se hace entre aquellos postulantes previamente inscriptos. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores y percibe la misma retribución que no puede ser disminuida.

Dura en su cargo cinco (5) años y no puede ocuparlo nuevamente.

Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución, en las leyes que en su consecuencia se dicten y en la Constitución Nacional ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de toda función administrativa pública, sin que resulte menester que medie una afectación directa e inmediata de derechos fundamentales.

Tiene el deber de investigar aquello que, siendo de su competencia, llegue a su conocimiento.

Puede también actuar ante la administración de los municipios que lo requieran por no tener defensor del Pueblo.

Tiene legitimación procesal amplia. Puede actuar ante la Administración y accionar judicialmente frente a todo acto u omisión de autoridad pública que agrede, actual o potencialmente, algún derecho subjetivo público."

Cabe destacar que desde la sanción de la Constitución Provincial reformada, se han presentado ante esta Honorable Legislatura 14 proyectos, contando este, que buscan regular ésta institución. El primero de ellos fue el N° 5521, presentado el 14 de junio del 2006, tan solo 4 meses más tarde de la reforma Constitucional Provincial. Incluso en el 2008 el entonces Gobernador de la Provincia, Dr. Jorge Augusto Sapag, presentó el proyecto N° 5968 en la misma tesitura. Es hora de que demos este debate y logremos sancionar el mejor de los proyectos.

Desconocer la manda constitucional del artículo 285 citado implica una inconstitucionalidad por omisión, siendo que el silencio de esta Legislatura produce una situación contraria a la Constitución. Precisamente, lo que caracteriza a la omisión, es el incumplimiento de una obligación, expresa o implícita, de desarrollar una disposición o precepto constitucional o de dotar de operatividad una cláusula por la que se reconocen o garantizan derechos. Por ello, el presupuesto fáctico necesario para que se produzca la omisión inconstitucional es la

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

inactividad o pasividad del órgano legislativo para cumplir, dentro de un plazo predeterminado por la misma Constitución o dentro de un plazo que se estime razonable, una obligación o encargo concreto a él atribuido por la Constitución Provincial, de manera tal que se vea imposibilitada la ejecución de las garantías en ella contenidas (conf. Valcarce Ojeda, María del Guadalupe, Control de constitucionalidad de omisiones legislativas: el activismo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, p. 4).

Esta propuesta legislativa enmarca su procedimiento en el principio de máxima divulgación, estándar desarrollado con excelencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "*Claude Reyes y otros vs. Chile*", en tanto estableció que "...el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas...". (considerando 86). Profundizó su análisis al decir que "El control democrático, por parte de la sociedad a través de la opinión pública, fomenta la transparencia de las actividades estatales y promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública. Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad." (considerando 87). Por último, cabe destacar que según el criterio de la Corte IDH "...en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones." (considerando 92).

Por las razones desarrolladas *ut supra*, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXPTE. N°	100
PROYECTO N°	15037
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, brindar soluciones a familias parceleras de las localidades de Vista Alegre y Centenario.

Observaciones:

17/03/2022 8:49:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS - Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

Neuquén, 17 de marzo del 2022

**Al Sr. Presidente
De la Legislatura de Neuquén
Marcos Koopman
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado
digitalmente
por BLANCO
Tomas Andres
Fecha:
2022.03.17
08:44:29 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia del Neuquén, a reunirse y brindar soluciones a familias parceleras de las localidades de Vista Alegre y Centenario.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Centenario y Vista Alegre son localidades situadas sobre el margen derecho del Río Neuquén, a escasos kilómetros de la capital provincial. Al igual que muchas ciudades de Neuquén, los habitantes de dichos centros urbanos han sido centro de reclamos por el acceso a la tierra. La falta de planificación urbana empujó a las familias de ambas localidades a ocupar parcelas sobre la meseta, al margen opuesto del río; en tierras que permanecen, mayoritariamente, al ámbito provincial y limitan el crecimiento de las localidades descriptas supra.

Desde hace varios años las familias le han dado un sentido productivo y de hábitat a las tierras de la meseta. Es muy importante destacar que las tierras que actualmente están en el foco del reclamo vecinal, fueron prácticamente basureros que los propios vecinos y vecinas limpiaron y acondicionaron con el objeto de poder darle viabilidad a los emprendimientos de sus respectivos núcleos familiares. Dichas tierras eran absolutamente improductivas, careciendo de las condiciones mínimas que las pusieran en valor habitacional o de desarrollo.

La problemática de los municipios referidos en la presente radica en que se ha llegado al límite de su capacidad de urbanización por no contar con tierras fiscales para impulsar loteos sociales o planes de viviendas. Sin embargo y a modo de ejemplo, más del 70% del ejido de la localidad de Vista Alegre, según certificaciones del propio jefe municipal, le corresponden al grupo empresarial privado La Alameda. El grupo empresario pertenece a una reconocida familia neuquina, quienes prácticamente son dueños de todas las tierras disponibles. La falta de regularización de las parcelas y de reconocimiento como sitios productivos y de viviendas ha impulsado varios intentos de desalojos por parte de autoridades municipales como también de privados. Las vecinas y vecinos parceleros se han organizado y vienen llevando adelante un reclamo por tierra y vivienda que en este caso representa unas 120 familias.

Los grupos familiares asentadas en la meseta han presentado proyectos ante el ministerio de Producción de la Provincia mostrando iniciativas que van, desde viviendas para el propio afincamiento y desarrollo de su vida, hasta proyección de emprendimientos para huertas, viveros, cría de gallinas, producción hortícola, humus de lombriz, plantación de hongos, cunicultura y sembradíos de alfalfa.

El acceso a la tierra y regularización de la misma es una demanda urgente, que necesita de políticas públicas concretas al amparo de la manda constitucional de nuestra provincia. Este reclamo no es aislado y se repite una situación que tiene que ver con los planes de urbanización que quedan a

merced de especulaciones inmobiliarias, muchas veces por quienes fueron beneficiados en algún momento con estas tierras y que provocan esta flagrante contradicción.

La voluntad expresada en sus asambleas y que motivan esta presentación es evitar situaciones de tensión y de violencia que nadie desea y poder encontrar solución a la demanda de manera dialogada; no se ha optado aún por vías concretas de confrontación sino que se redoblan esfuerzo para tender puentes de diálogo con aquellos que tienen el deber de garantizar a los ciudadanos el acceso a derechos plasmados y garantizados por nuestra ley madre.

A fin de no excedernos en los fundamentos de esta presentación no avanzaremos en la historia del reclamo, sin que ello represente obstáculo para resaltar que los parceleros peticionantes llevan años de esfuerzo y sacrificio para vencer la hostilidad de un suelo inhóspito en busca de la transformación que permita poner en condiciones dignas un terruño para afincarse o desarrollar una actividad que los movilice socialmente. Darles la espalda a su lucha representaría una grave merma en nuestro rol como legisladores y miembros de la estructura de poder estatal, a la par de desanimar el espíritu de pujanza de un grupo de vecinos que, al igual que las primeras familias pioneras que dieron grandeza a nuestra provincia, buscan un suelo para transformar tierras sin destino productivo en lugar de desarrollo y crecimiento sostenido.

Por todo esto solicitamos el acompañamiento de la Cámara para esta iniciativa.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	101
PROYECTO N°	15038
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Salud, informe sobre el estado y mantenimiento de los edificios de los hospitales de la provincia, en particular del hospital de alta complejidad Dr. Castro Rendón.

Observaciones:

17/03/2022 10:01:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, ____ de Marzo de 2022

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S----- / -----D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

ESTEVESES
Leticia
Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVESES Leticia
Ines
Fecha: 2022.03.16
13:36:05 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado
digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2022.03.16
11:23:20 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado
digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha: 2022.03.16
10:47:58 -03'00'

QUIROGA
A Maria
Ayelen

Firmado
digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.16
10:45:18 -03'00'

Diputada Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

ARTÍCULO 1: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, que informe detalladamente el estado y mantenimiento de los edificios de todos los hospitales de nuestra Provincia, y en particular del Hospital de alta complejidad Dr. Castro Rendón.-

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Ministerio de Salud de la Provincia.-

**Diputada Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**



FUNDAMENTOS:

Neuquén fue reconocida a nivel mundial por tener el mejor sistema de salud de toda Latinoamérica, considerándolo como un sistema *modelo*. La provincia tuvo como eje fundamental en sus políticas públicas brindar un excelente servicio de salud para el crecimiento, desarrollo y protección de toda la comunidad. Para mantener vigente esta política es fundamental que el estado de los hospitales y centros de salud públicos se mantengan en condiciones óptimas. De este modo se podrá continuar brindando un servicio de salud acorde con la demanda, un servicio de salud pública que hasta hace pocos años nos enorgullecía como neuquinos.

En la actualidad estamos lejos de esta política de Estado que tenía al servicio de salud como uno de sus pilares fundamentales. Un lamentable testimonio de esta situación es lo que sucedió en el Hospital Castro Rendón el lunes 14 de marzo de 2022, cuando los ascensores de la Institución, por falta de mantenimiento, dejaron de funcionar. Esto derivó en múltiples inconvenientes, entre otros la suspensión de cirugías (conforme una nota del Diario “La Mañana del Neuquén” del 14/03/2022: <https://www.lmneuquen.com/suspendieron-las-cirugias-el-castro-rendon-porque-no-andan-los-ascensores-n893951>).

Estos hechos no suceden de forma aislada, son producto del mal estado y de la falta de mantenimiento en los establecimientos de salud pública. Las autoridades provinciales correspondientes deben velar por la salud de todos los neuquinos, conforme el Art. 134 de la Constitución Provincial, que establece que “es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas...”.

**Diputada Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**



Esto se traduce en la obligación del Poder Ejecutivo Provincial de garantizar el correcto funcionamiento -en condiciones óptimas- de todos los edificios públicos destinados a brindar el Servicio Público de Salud, al que podemos acceder todos los ciudadanos de la provincia.

Por ello se hace necesario contar con la información correspondiente al estado y mantenimiento de todos los edificios de Salud Pública de la provincia, con el fin de conocer su estado general y poder trabajar para mejorar el Sistema de Salud en su conjunto, y así garantizar una prestación adecuada del servicio a toda la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares de esta Honorable Legislatura la aprobación de este proyecto de Resolución.

**Diputada Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

EXPTE. N°	102
PROYECTO N°	15039
CARÁCTER	Declaración

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa rechazo y repudio a la medida dispuesta por el Gobierno nacional, de suspender el Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior para las exportaciones de harina y aceite de soja.

Observaciones:

17/03/2022 12:14:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 16 de marzo de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

AQUIN
Firmado digitalmente
por AQUIN
Luis Ramon
Fecha:
2022.03.17
11:54:23 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado digitalmente
por QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.17
11:01:06 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2022.03.16
13:53:19 -03'00'

ESTEVES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEYES
Leticia Ines
Fecha: 2022.03.16 13:33:33 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo y repudio frente a la medida dispuesta por el Gobierno Nacional de suspender el Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior para las exportaciones de harina y aceite de soja.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y nacional.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

El 13 de marzo se hizo pública la decisión del Gobierno Nacional de suspender el Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) para las exportaciones de harina y aceite de soja, entre otras posiciones arancelarias de la oleaginosa.

A través de un comunicado, la Subsecretaría de Mercado Agropecuarios, que depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, informaba al sector exportador lo siguiente: "a partir de la fecha y hasta nuevo aviso el Registro de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior que involucre las exportaciones de las siguientes posiciones arancelarias quedará suspendido a todos sus efectos".

Vale decir que los productos a los que hace referencia al comunicado en cuestión son identificados con las posiciones arancelarias NCM 1507-10-00 y NCM 1507-90-19 (aceite de soja a granel y en tambores de 200 litros), NCM 2304-00-10, ("Pellets" y Harina de soja, "Pellets", de harina de extracción y "Pellets", harina de tortas) y NCM 2304-00-90, (Residuos y desperdicios de la industria alimentaria, alimentos para animales. Pasteles y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja, molidos o en pellets).

La situación descripta no ha sido bien recibida por el sector agrícola del país ya que representa un nuevo obstáculo que el Gobierno Nacional impone al sector productivo más eficiente y competitivo de Argentina. Además, las perspectivas no son alentadoras para el complejo sojero teniendo en cuenta que, en vista de anteriores hechos, cada vez que el Gobierno suspende los registros de exportaciones aumentan las probabilidades de un incremento en las alícuotas que se tributan en concepto de retenciones.

La decisión adoptada resulta aún más inapropiada si se tiene en cuenta el favorable contexto internacional, generado por el incremento en los precios de los commodities que Argentina exporta, y la necesidad de divisas genuinas que tiene nuestro país para fortalecer las reservas internacionales del Banco Central y normalizar la balanza de pagos. En lugar de aprovechar los muy favorables

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

términos de intercambio actuales, esta medida suspende las exportaciones de un sector importante de nuestra economía, imposibilitando el ingreso de una mayor cantidad de dólares al país. Además, la situación provoca expectativas negativas en el sector privado, desincentivando la siembra y producción, y afectando a las exportaciones de los años venideros.

La importancia de los productos que han sido suspendidos del Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior es vital para la economía argentina y para la entrada de divisas provenientes de la exportación. De acuerdo a datos del INDEC, la Argentina durante el año 2021 exportó USD 77.934 millones; y en ese contexto, las harinas y pallets de soja junto al aceite de soja explicaron el 25% del total (USD 18.931 millones). Podemos decir entonces que Argentina hoy ha detenido repentinamente la exportación de los productos agroindustriales que generan la cuarta parte de los dólares que ingresan al país vía exportaciones.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hay solamente tres países en la actualidad que no apoyan a la actividad agrícola: Argentina, India y Vietnam. Son los únicos tres países con desincentivos al sector, es decir, con políticas públicas que frenan la actividad agrícola. La decisión que motiva el presente proyecto es una clara muestra de ello.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	103
PROYECTO N°	15040
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rois Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 8.va Feria Regional del Libro «MEU QUINN», a realizarse el 7, 8 y 9 de abril en Plottier.

Observaciones:

17/03/2022 12:46:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino*

Neuquén, 16 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la 8^ª Feria Regional del Libro «MEU QUINN» a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de abril de 2022 en la Ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese a las Bibliotecas Populares “Carmen Mellado” y “15 de junio” de la Ciudad de Plottier.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Luego de dos años consecutivos suspendida por los motivos sanitarios que generó la pandemia por COVID 19, la feria regional del libro "MEU QUINN" retoma su actividad celebrando en esta oportunidad su 8^{ta} edición en la ciudad de Plottier.

Organizada por las bibliotecas populares de la ciudad, ampliamente reconocidas por su actividad como son la biblioteca Carmen Mellado y 15 de junio, la feria regional del libro se llevará adelante contando con el apoyo de distintos organismos e instituciones nacionales, provinciales y municipales que colaboran con la iniciativa.

El objetivo de la feria está enmarcado en la promoción de la lectoescritura, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de esta actividad para una mejor calidad de vida de las personas. En este sentido es que la organización invitó a estudiantes y alumnos/as de todos los niveles educativos, como así también a distintos escritores/as locales y regionales, para que se reúnan en café literarios y así aprovechen la oportunidad para presentar sus obras y conocer otras.

El evento se realizará los días 7, 8 y 9 de abril en la Sala de Artes, ubicada en calle Perito Moreno 130 de la ciudad de Plottier, entre las 9 y 22 hs, cuya entrada es libre y gratuita a los fines que la comunidad entera pueda participar.

Por lo expresado anteriormente y por considerar que actividades de esta índole fomentan la cultura y motivan a los distintos protagonistas a continuar sus proyectos e iniciar otros, es que solicitamos a los restantes miembros de esta honorable cámara, el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
labdala@legnqn.gob.ar

Honorable Legislatura del Neuquén



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
16/3/2022 14:06:54

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
17/3/2022 10:37:26

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
17/3/2022 10:35:14

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
16/3/2022 15:36:31

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
16/3/2022 14:20:26

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
16/3/2022 18:13:30

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
16/3/2022 14:07:38

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
17/3/2022 08:53:51

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
16/3/2022 14:32:48

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
16/3/2022 14:40:50

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
16/3/2022 15:26:42

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
16/3/2022 14:27:28

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
16/3/2022 14:09:28

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
17/3/2022 08:26:34

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
17/3/2022 08:34:01

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT)

EXPTE. N°	104
PROYECTO N°	15041
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea el "Régimen de Promoción de Escrituración", destinado a beneficiarios de soluciones habitacionales otorgadas por organismos provinciales y municipales, con el objeto de llevar adelante los actos y tareas necesarias para entregar las escrituras públicas traslativas de dominio.

Observaciones:

18/03/2022 9:36:00 Fojas: 8

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

SEÑOR PRESIDENTE

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley.

BLOQUE FRENTE DE TODOS

BLOQUE FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Régimen de Promoción de Escrituración-

Artículo 1: Crease el Régimen de Promoción de Escrituración para beneficiarios de soluciones habitacionales llevados a cabo por planes o programas de construcción ejecutados en el ámbito del IPVU y operatorias de ADUS.

La presente tiene por objeto, llevar adelante todos los actos y tareas necesarias para otorgar las escrituras públicas traslativas de dominio, mediando un programa de difusión de las facilidades existentes y fortaleciendo la infraestructura institucional dispuesta a tales fines en el ámbito de los organismos a cargo y estableciendo la obligación de escrituración para todos aquellos que a la fecha de la presente se encuentren en ocupación pública pacífica e ininterrumpida por el término de 10 años.

Beneficios.

Los que adquirieron a cualquier título viviendas o lotes, otorgadas por los organismos oficiales de la Provincia del Neuquén – IPVU-ADUS-, y organismos municipales, e inicien o tengan iniciados trámites de regularización, tendrán acceso a un régimen de beneficios que contempla, según cada caso, facilidades en la cancelación de saldos pendientes e intereses, la gratuidad en los procesos judiciales de sucesión y divorcios, y trámites de mensuras, para tales fines mediando Convenios de Colaboración con los Colegios Profesionales de Abogados y Agrimensores.

La presente incluye las situaciones enmarcadas en la Ley 2828 de RECUPERO DE SALDOS DEUDORES Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU).

Asimismo, quedan comprendidas todos los trámites iniciados y sin culminar de la Ley 2191 y su última prórroga de Ley 2981-.

RESPONSABLES

Artículo 2: Será Autoridad de Aplicación de la presente, el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, integrándose con la representación que disponga de las áreas pertinentes, la Agencia

BLOQUE FRENTE DE TODOS

para el Desarrollo Urbano Sustentable(ADUS), de la Escribanía General de Gobierno, la Dirección Provincial de Tierras y las dependencias municipales correspondientes, en lo que resulte necesario.

Tendrá las siguientes funciones y competencias:

1. Relevar todas las soluciones habitacionales que comprendan planes viviendas, loteos con servicios, o programas de financiamiento que a la fecha de la presente, aun no estén debidamente escriturados a sus beneficiarios o actuales ocupantes con mas de 10 años de ocupación pública, pacífica y continuada.
2. Citar a todos los beneficiarios, adjudicatarios y poseedores de esas viviendas para iniciar los trámites de las escrituras;
3. Solicitar a los entes u organismos respectivos la emisión de los documentos o actos necesarios para llevar adelante las escrituraciones;
4. Solicitar las excepciones administrativas necesarias para llevar adelante las escrituraciones.
5. Suscribir Convenios de Colaboración con Colegios Profesionales para garantizar gratuitidad en los procesos judiciales y trámites de mensuras, necesarios para cumplimentar los trámites ineludibles para la regularización dominial y formalizar las escrituras.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Artículo 3: Se establece un plazo de ejecución de este Programa de 2 años, plazo en el cual deberán haber sido otorgadas todas las escrituras a los propietarios de las viviendas entregadas por organismos públicos provinciales.

Este plazo podrá ser prorrogado por única vez por igual término.

REQUISITOS

Artículo 4: Para acceder al presente régimen el beneficiario deberá acreditar la adjudicación de la unidad, o instrumento de cesión a su favor. La posesión actual, pública, pacífica y continuada, otorga el derecho a la escrituración de la presente. La escrituración se realizará, con independencia de los derechos que pudieran corresponder a los titulares originarios, quienes deberán iniciar el respectivo trámite administrativo y su instancia judicial posterior.

Para aquellos beneficiarios de la presente cuyas unidades tuvieran saldos pendientes, el mismo se cancelará si presentaren su solicitud en los primeros 90 días hábiles de publicada la presente, en el Boletín Oficial.

Los trámites judiciales de familia, sucesorios y divorcios, que sean condición ineludible necesarios

BLOQUE FRENTE DE TODOS
BLOQUE FRENTE DE TODOS

BLOQUE FRENTE DE TODOS

realizar a los fines de escriturar las viviendas o lotes, serán ejecutados por profesionales que designen los respectivos Colegios Profesionales, mediando Convenios de Colaboración con la Autoridad de Aplicación. Deberán suscribirse en los 90 días hábiles de sancionada la presente.

Artículo 5: Escrituración de Planes de Vivienda o Loteos ejecutados en jurisdicciones municipales sobre tierras fiscales provinciales.

Para los casos de regularización de inmuebles ubicados en ejidos municipales, pero de propiedad del fisco provincial, será la Dirección Provincial de Tierras, quien tendrá a su cargo el dictado de la normativa necesaria para transferir los inmuebles a los municipios, o instrumentar ante la Autoridad de Aplicación, las escrituras traslativas de dominio.

GRATUIDAD DE LA ESCRITURA- CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES.

Artículo 6: La escritura será gratuita, corriendo con los gastos de la misma el Estado provincial. A los fines de cumplimentar con las obligaciones que impone el trámite de escrituración, la Autoridad de Aplicación deberá celebrar convenios con los Colegios Profesionales de incumbencia para facilitar las tareas en conjunto con la Escribanía General de Gobierno.

CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE PRIMERA CATEGORÍA

Artículo 7: Se convoca a los Municipios de Primera Categoría de la Provincia a adherir a este Programa y dictar las normas legales necesarias para permitir llevar adelante el Programa, en forma rápida y gratuita para los beneficiarios.

Oficinas de Escrituración Interior.

Autorícese al Poder Ejecutivo a reasignar partidas presupuestarias a los fines de garantizar la apertura de oficinas de escrituración en las distintas regiones del territorio Provincial y fortalecer con recursos humanos y materiales a la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo, al ADUS, al IPVUN y los Municipios de la Provincia.

BLOQUE FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS

Existen actualmente en nuestra provincia más de 60 mil soluciones habitacionales construidas por el Estado Provincial; ello contempla, planes de viviendas, soluciones individuales, operatorias de ADUS, de los cuales, más de la mitad se encuentran sin finalizar sus trámites de escrituración.

A ello debe sumarse, loteos con y sin servicios, realizados sobre inmuebles municipales o fiscales provinciales en ejidos municipales, que encontrándose pendientes de realizar las mensuras correspondientes o sin la debida transferencia de dominio desde la Provincia a los Municipios, se traduce en la realidad de pueblos enteros, con barrios consolidados de hace décadas, pero sin escriturar ni regularizar dominialmente.

No cuentan con el documento que asegure su derecho de propiedad sobre los inmuebles en que han construido sus hogares, a lo largo de varias generaciones.

Esta situación produce gravísimos trastornos a los beneficiarios; viven, mejoran, modifican e invierten su dinero en un inmueble, que en definitiva, aun no les pertenece legalmente; no pueden ejecutar divisiones, ni instrumentar subdivisiones, requerir un crédito hipotecario, o transmitir derechos, vía donación o herencia.

Así, las transferencias producto de la sucesión hereditaria o cesiones de derechos realizadas sobre dichos inmuebles, imponen un manto de marginalidad e ilegalidad, que conspira contra la transparencia en las operaciones inmobiliarias necesarias para regularizar el estado de ocupación actual de cientos de miles de viviendas a lo largo y ancho de nuestra Provincia.

Finalmente, ello trae aparejado una lesión en los ingresos públicos, tratándose de mas de 30 mil familias que no son contribuyentes del tributo inmobiliario.

El acceso a la vivienda propia supo impulsar una política pública provincial que durante las décadas de 1970 y 1980, destacó a Neuquén en el concierto nacional, con un fuerte protagonismo del Estado frente al problema habitacional.

Así, proliferaron planes y programas de construcción de viviendas que en cada rincón de la

BLOQUE FRENTE DE TODOS

provincia permitieron garantizar a miles de familias, el derecho mas elemental.

Sin embargo, el declive y la retracción de la participación estatal -tanto provincial como nacional- en las soluciones habitacionales, significó también el abandono de los procesos de regularización dominial, que terminaron por consolidar la situación de nulo retorno, saldos deudores y la cultura del no pago en dichos programas.

De este modo, se gestó una estructura de irregularidad dominial que se ha transformado en un problema político con importantes consecuencias en el plano de la seguridad jurídica, las operaciones inmobiliarias y la recaudación fiscal.

No se puede dejar de mencionar, que esta retracción también ocasionó el drama de los asentamientos irregulares que impuso una complejidad que aún cuesta resolver.

La problemática del acceso a la escrituración de inmuebles ha ido encontrando respuestas en el ámbito legislativo.

Así, la Ley 2191 del año 1996, inició un camino que instauró un régimen para facilitar la escrituración de viviendas, asentadas en inmuebles fiscales o privados, y que incluía también las situaciones de las viviendas construidas a instancias de los organismos provinciales y las operatorias del Banco Hipotecario NACIONAL.

Dicha norma fue prorrogado en su vigencia en sendas oportunidades, mediante ley 2554 hasta el año 2011, y luego, por Ley 2789 hasta el año 2015, siendo la ultima prórroga, por Ley 2981 que extendió la vigencia de las facilidades hasta el 30 de noviembre del año 2019-

A ello debe sumarse, la normativa contenida en la Ley 2828 de Recupero de Saldos Deudores y Regularización Dominial sancionada en el año 2012, tuvo por objeto el recupero de saldos deudores y la regularización dominial respecto de los inmuebles del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), dotándolo de los mecanismos y herramientas para su efectiva y eficaz implementación. Incluso, en dicha norma se le confirió al IPVU legitimación procesal para actuar en juicio a los efectos de hacer valer sus pretensiones en cumplimiento de la presente Ley y de la Ley 1043.

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Sin embargo, todos estos instrumentos, aún no han posibilitado la proliferación exitosa de una política pública destinada a generar la titulación masiva de los miles de inmuebles que permanecen en el limbo de la ausencia de registración-

Como hemos señalado, y tal como se percibe en el imaginario colectivo, las escrituras traslativas de dominio se aparecen como un objeto inalcanzable, condenando a la marginalidad y la falta de transparencia a miles de familias neuquinas que no pueden ordenar los papeles y documentación relativa a los inmuebles donde sostienen y construyen sus hogares.

Las oficinas públicas a cargo de la tarea de escriturar, alcanzan según datos del organismo, a escriturar 1500 unidades al año. Lo que supone, que a semejante ritmo, aún queden prácticamente tres décadas de tarea por delante, lo que se aparece a todas luces inadmisible.

Es en vista de ello, que propiciamos una normativa que recupere el impulso de las políticas de regularización dominial sobre los planes de viviendas y loteos impulsados por organismos provinciales y municipales.

Para paliar las fallas y dificultades, se propicia la creación de oficinas de escrituración en todo el territorio y una campaña de difusión de los beneficios que supone la escrituración.

Asimismo, se propone facilitar el acceso a la justicia para llevar a cabo los trámites judiciales que requieran específicamente, alguna acción legal para cumplimentar los pasos necesarios de escrituración; sucesiones, divorcios, entre otros.

Entendemos que debe darse un nuevo impulso orientado a garantizar la mayor eficacia y celeridad en la materia, lo que si bien imprime un gasto al erario público mediante los subsidios al trámite de escrituración, -mensuras y escrituración propiamente dicha-, ello repercute positivamente en la economía interna; promueve la transferencia de recursos al área de servicios profesionales que llevaran a cabo las tareas, provocando a su vez, un retorno que es sustancial para los ingresos públicos, transformando a miles de familias, en nuevas contribuyentes del tributo inmobiliario, mejorando entonces, las condiciones de recaudación fiscal.

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	105
PROYECTO N°	15043
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, realizada el 12 y 13 de marzo de 2022, en Aluminé.

Observaciones:

21/03/2022 13:53:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino*

Neuquén, 16 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda, que tuvo lugar los días 12 y 13 de marzo de 2022 en el predio Pampa Inda – Ruta provincial 11, a 45 Km de Aluminé.

Artículo 2º Comuníquese a la Comisión organizadora, a la Corporación Interestadual Pulmarí, al Ministerio de Turismo y a la Municipalidad de Aluminé.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Los días 12 y 13 de marzo del año en curso, fueron dos jornadas destinadas a destrezas criollas, demostración de marcación, enlazada a caballo, prueba de los tambores para mujeres, carrera de la sortija, tambores en caballos silleros y jineteadas, en lo que fue la primera edición de la Fiesta de Productores de Pampa Inda.

Además de contar con gran participación de público local y zonal, se realizó la tradicional bailanta campera con Grupo Hueney, Alejandro Ceballos y su conjunto, Jorge Antonio Leiva y su conjunto, Luchi Parra y sus chamameceros.

El Grupo de Productores de Pampa Inda, Concesionarios Ganaderos de la Corporación Interestadual Pulmarí (C.I.P) se conformó en el año 2017 con la gestión de Sr. Sandro Badilla como Presidente del Directorio de la CIP y Daniel Salazar como vicepresidente, con el objetivo de realizar distintas actividades como capacitaciones, charlas técnicas. Además de gestiones como grupo: agrícolas ganaderas (compra de forraje, semillas, entre otros), forestales, etc.

En el año 2021 se suma a esta iniciativa el grupo de Mujeres de Pampa Inda, la cual se inició en reuniones en el marco del INAES con la gestión de la Presidenta actual del Directorio de la C.I.P la Sra. Eugenia Ugartemendia, con el objetivo de mostrar, comercializar sus productos y elaborar propuestas.

Las ferias comenzaron en diciembre del 2020 hasta abril del año 2021 realizando en la primera etapa, una feria por mes.

A fines de diciembre 2021, luego de una capacitación qué se realizó en Pampa Inda referida a uso y manejo de implementos y cuidados del tractor, surge la idea de la primera Fiesta de Productores de Pampa Inda, con el objetivo de fortalecer al grupo tanto de hombres como de mujeres. Desde aquel momento el conjunto de hombres y mujeres se pusieron a planificar y trabajar arduamente, hasta llevar a cabo la fiesta que se realizó este año, el 12 y 13 marzo.

La propuesta es la de vender los productos, verduras, quesos caseros, lanas tejidos, verduras y demás productos que cada mujer produce y elabora en su casa, además de mostrar las bellezas del lugar y la calidez de su gente.

Estas expresiones culturales como las fiestas populares, merecen un pronunciamiento de esta cámara con el fin de valorizarlas, destacando el trabajo que existe por parte de la organización de cada evento.

Teniendo en cuenta la importancia de la iniciativa solicitamos a los diputados y diputadas, su acompañamiento con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
mvillone@legnqn.gob.ar

Honorable Legislatura del Neuquén



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**



Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gass César Aníbal(JPEC)

EXPTE. N°	106
PROYECTO N°	15044
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se crea la Base de Datos de Centros de Estudiantes de la Provincia del Neuquén (BaDaCEP), con el objeto de garantizar, promover y fortalecer el protagonismo participativo de los centros de estudiantes.

Observaciones:

21/03/2022 15:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 15 de marzo de 2022

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2022.03.17 10:09:49 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º. Objeto. La presente Ley tiene por objeto desarrollar un registro online público que le facilite a los Centros de Estudiantes provinciales interconectarse como órganos democráticos de representación estudiantil, promoviendo y alentando su creación y funcionamiento en todas las instituciones e institutos establecidos en el artículo 2º de la presente Ley, con la finalidad última de contener en un mismo espacio a todas las entidades que ocupan cargos de representación estudiantil.

Artículo 2º. Creación. Créase la Base de Datos de Centros de Estudiantes de la Provincia del Neuquén (BaDaCEP), la que deberá contener la individualización de cada Centro de Estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas de nivel secundario, institutos de educación superior, instituciones para adultos y de formación profesional de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º. Obligaciones. La autoridad de aplicación deberá:

- a) Elaborar, analizar, revisar y actualizar semestralmente la plataforma;
- b) Poner la base de datos a disposición de las/os estudiantes de las instituciones e institutos establecidos en el artículo 2º de la presente Ley, respetando el principio de simplicidad de la administración pública;
- c) Diseñar campañas de difusión y promoción para promover la creación de los centros de estudiantes;
- d) Garantizar la publicidad de todos los datos que sean insertados en la misma;
- e) Crear un canal de comunicación bilateral dentro de la plataforma entre la conducción del Centro de Estudiantes -con su respectivo usuario y contraseña- y la autoridad de aplicación, a fin de modificar, agregar, eliminar o reemplazar los datos de la base de datos.

Artículo 4º. Detalle. La autoridad de aplicación debe garantizar el cumplimiento de la presente Ley, articulando acciones con todos los institutos, instituciones educativas y Centros de Estudiantes, tendientes a obtener una base de datos con información actualizada, en la cual se detalle, desagregado por tipo de institución o instituto:

- a) Nombre y tipo de establecimiento;
- b) Dirección, ciudad y contacto del establecimiento -número de teléfono y/o correo electrónico-;
- c) Nombre de la conducción del Centro de Estudiantes;
- d) Nombre y apellido de las/os estudiantes involucrados;
- e) Contacto de las/os integrantes referentes de la agrupación estudiantil -número de

**Cesar Aníbal Gass
Diputado Provincial**

teléfono y/o correo electrónico-;

f) Otros datos de interés para el estudiantado.

En el caso de aquellas instituciones o institutos que no tuvieran Centro de Estudiantes conformados o que estén en proceso de formación, la individualización de los datos de los incisos a) y b) deberán de igual forma volcarse a la Base de Datos, especificándose el estado de situación en cada caso.

Si se tratare de estudiantes menores de edad, los datos de los incisos d) y e) no podrán ser públicos sino solicitados por cada Centro de Estudiantes mediante el mecanismo del artículo 3º inciso d) de la presente Ley.

Artículo 5º. Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno y Educación, o el organismo que lo reemplace.

Artículo 6º. Reglamentación. La autoridad de aplicación debe reglamentar esta ley en un plazo de 120 días a partir de su promulgación.

Artículo 7º. Comuníquese. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cesar Aníbal Gass
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Los lápices siguen escribiendo... El movimiento estudiantil secundario sigue moldeando su historia.

Este proyecto es impulsado por un grupo de estudiantes del C.P.E.M. N° 12 de la Ciudad de Neuquén. Fueron ellos y ellas quienes, desde 2019, potenciaron el Centro de Estudiantes de su escuela secundaria, empezando a escribir un nuevo capítulo de la historia del movimiento estudiantil provincial, organizando al estudiantado y resolviendo problemáticas escolares dentro de la provincia.

Como ex representantes nacionales, teniendo participación directa en diferentes organizaciones -Mesa Federal de Centros de Estudiantes (me.fe.ces), Movimiento Unidad Secundario (m.u.s) y Red Nacional de Centros de Estudiantes (red.na.ce)-, y hoy en día siendo coordinadores en las organizaciones estudiantiles, este grupo de estudiantes conocen las problemáticas que enfrentan los secundarios, tanto en lo micro como en lo macro, a nivel nacional, provincial y local. Es por ello que buscan resolver todo lo que está a su alcance, poniendo su voluntad y vocación a disposición.

Como consecuencia de la dura pandemia que sufrimos, este movimiento de estudiantes de Neuquén creó el "Núcleo Estudiantil Provincial", a fin de poder resolver los conflictos estructurales y coyunturales, para que las y los estudiantes sepan que no están solos. A partir de dicha iniciativa, ayudaron a cientos de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad, con una organización que los agrupa, los escucha y valoriza.

El presente proyecto tiene por objeto garantizar, promover y fortalecer el protagonismo participativo de los Centros de Estudiantes, y con ello, de las juventudes de nuestra provincia. Reviste un carácter esencial a la hora de permitirles interconectarse y pensar estrategias estudiantiles en conjunto.

La BaDaCEP será ejecutada junto a las instituciones e institutos educativos. Funcionará como una herramienta de localización directa de los institutos e instituciones que requieren mayor trabajo en materia de fomentar la participación representativa y democrática estudiantil, para así cumplir con los parámetros del art. 2º de la Ley Nacional N° 26.877 de Representación Estudiantil.

Se pretende lograr una verdadera federalización e independencia dentro de los espacios de representación estudiantil, y ello depende de que se generen las herramientas propicias, como la BaDaCEP, para facilitar su intervención por medio de federaciones jurisdiccionales, regionales y nacionales (conf. art. 9º de la Ley citada).

La BaDaCEP es el registro de los espacios representados y a representar que se adecua a los parámetros del art. 3 de la citada Ley, en tanto busca garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los Centros de Estudiantes.

Por las razones desarrolladas *ut supra*, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de ley.

**Cesar Aníbal Gass
Diputado Provincial**

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

López Blanca Beatriz(FIT)

EXPTE. N°	107
PROYECTO N°	15045
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, informe sobre las obras y suministro de agua del canal público La Primavera de Andacollo.

Observaciones:

22/03/2022 8:43:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Neuquén 22 de marzo de 2022

Al Presidente de la HLN

Cr. Marcos Koopmann

S...../.....D

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LOPEZ Blanca
Beatriz**

Firmado digitalmente
por LOPEZ Blanca Beatriz
Fecha: 2022.03.22
08:36:49 -03'00'

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en su carácter de autoridad de aplicación, que informe acerca del Canal Público La Primavera de la localidad de Andacollo:

- A) Si existen obras autorizadas por el organismo, en tal caso anexe copia del expediente.
- B) Si existen sanciones por obras no autorizadas, en tal caso, anexe copia de la resolución y evidencia sobre el cumplimiento de la misma.
- C) Si dentro de los últimos dos años el caudal del Canal ha mermado fuera de lo normal. ¿A qué causa se le atribuye dicha merma?
- D) Si existen denuncias de vecinos o pobladores respecto a interrupciones o apropiaciones indebidas del curso del agua.
- E) Sobre la calidad del agua que abastece a la localidad de Andacollo, respecto de la calidad del agua del Canal La Primavera.
- F) Sobre acuerdos o concesiones respecto del uso del agua del Canal. Adjunte los acuerdos en caso de que existan.
- G) Si ante la merma del caudal, fue necesario enviarle a los y las vecinas camiones de agua para su suministro
- H) En que estado se encuentra el arroyo el Manzanito. ¿Ha sido modificado su curso?
- I) Cualquier otra información que considere relevante.

Artículo 2.º Requerir a la Subsecretaría de Recursos Hídricos que tome las medidas necesarias para que el Canal La Primavera conserve su caudal normal.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

FUNDAMENTOS

Hace mas de 30 años que la localidad de Andacollo esta en pugna por el Canal la Primavera. Este canal que baja de la cordillera del viento, es uno de los pocos recursos de agua de la zona, y es vital para productores y habitantes del Paraje "El Chingue", quienes denuncian que un productor y empresario de la zona, aguas arriba acapara el caudal en beneficio propio. Este productor es el ex Diputado Pessino, quien en varias oportunidades ha tenido conflictos con los diferentes intendentes de Andacollo, también al igual que los vecinos y vecinas del Paraje, por el apropiamiento indebido del Canal. Actualmente, según calculo de los vecinos, la estancia de Pessino se queda con el 80% del agua del canal, ya que además de llevarse el mas del agua acordada debido al dique que ha hecho en su propiedad, también tiene unas 10 salidas de agua rió abajo, dejando sin agua al resto de la comunidad de Andacollo que con el correr de los años ha sido obligada a suministrarse de agua de menor calidad. A su vez la falta de agua, afecta gravemente la producción de la localidad.

Este conflicto no seria tan recurrente si la Subsecretaría de Recursos Hídricos provincial pusiera las sanciones necesarias e informara correctamente a los vecinos y vecinas que han recurrido nuevamente a la denuncia publica para hacerse oír, ya que como adelantamos, este conflicto lleva mas de 30 años, tiempo en el cual nunca se dio una solución real al conflicto. Justamente por ello, es que realizamos este pedido de informe, para contar con la data necesaria para tomar medidas más de fondo, que pongan de una vez y para siempre una reglamentación clara y beneficiosa para la mayor cantidad de población posible en cuanto al uso del Canal. Esta claro que Recursos Hídricos debería hace tiempo haber impermeabilizado el canal por completo, desecho la laguna de Pessino y armado la bocatoma y cerrado las perdidas que tiene el Canal para llegar a ese objetivo.

Tal como han denunciado los vecinos y vecinas, en una temporada de Crisis Hídrica, es donde mas se ven las desigualdades y se profundizan, ya que quien accede al agua, es quien puede producir, mientras que el resto debe perecer ante la sequia.

Por todos los motivos expuestos es que invitamos a las diputadas y los diputados a acompañarnos en este Proyecto de Resolución.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gass César Aníbal(JPEC)

EXPTE. N°	108
PROYECTO N°	15046
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de las víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976.

Observaciones:

22/03/2022 9:14:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 21 de marzo de 2022

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado
digitalmente por
GASS Cesar
Anibal
Fecha: 2022.03.21
20:28:13 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas de la dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo del año 1976.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

FUNDAMENTOS

A 46 años del golpe de estado cívico-militar del 24 de marzo de 1976, el presente proyecto busca conmemorar el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, con el objetivo de mantener presentes a las víctimas, buscar justicia y dar luz a los terribles acontecimientos de aquella etapa oscura de la historia argentina.

El 24 de marzo de 1976, los comandantes de las tres fuerzas armadas, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera y Orlando Agosti, derrocaron al Gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, quien asumiera la presidencia tras la muerte del Juan Domingo Perón, el primero de julio de 1974; dando inicio a la más atroz dictadura que asoló nuestro país.

Fueron más de siete años signados por la constante y sistemática violación de los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y terrorismo de Estado, guerra, miles de desapariciones de personas, centenares de secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de argentinos y argentinas. Además, el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional también representó graves consecuencias económicas, aumentando la pobreza que alcanzó a un tercio de la población.

En esta jornada de reflexión y análisis crítico de nuestra historia debemos estimular la memoria colectiva para construir en nuestra comunidad una profunda comprensión de las graves consecuencias sociales, políticas y económicas que produjo la dictadura y el compromiso activo en la defensa de la vigencia de la democracia, los derechos humanos y las garantías establecidos en nuestra Constitución Nacional y Provincial.

La Ley Nacional N° 25.633 establece el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del Proceso iniciado en esa fecha en el año 1976 y la ley Nacional N° 26.085 la declara como feriado nacional.

La jornada que este proyecto trata de declarar de interés legislativo es una jornada de duelo, en la que se propone la reflexión profunda y dolorosa acerca de la enorme tragedia que vivió nuestra patria entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, fecha esta última en la cual recuperamos la Democracia y la vigencia de los Derechos Humanos.

Por las razones desarrolladas *ut supra*, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

Año: 2022



DIPUTADOS

EXpte. N°	109
PROYECTO N°	15047
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el octogésimo aniversario de la Federación de Básquetbol Neuquén, conmemorado el 27 de febrero de 2022.

Observaciones:

22/03/2022 10:46:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 21 de marzo de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el octogésimo aniversario de la Federación de Básquetbol Neuquén conmemorado el 27 de febrero pasado.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Deportes; y a la Federación de Básquetbol de Neuquén.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El básquetbol se creó el 21 de diciembre de 1891 en Springfield, Estados Unidos. Y el responsable de la invención tiene nombre y apellido: fue James Naismith, un profesor de Educación Física canadiense que trabajaba en la Young Men's Christian Association (YMCA), la Asociación Cristiana de Jóvenes. Allí le encargaron que inventara un juego para que los alumnos pudieran practicar en invierno y bajo techo.

El tiempo pasó y su creación se transformó en un éxito, tanto que la Asociación Cristiana de Jóvenes comenzó a expandirlo por el mundo. Fue esa institución la que organizó los primeros partidos de basketball en Buenos Aires en 1912. Faltaban años para que la castellanización lo transformara en básquetbol o básquet, como se nombra actualmente en Argentina.

En la primera mitad del siglo XX, ya se habían concretado en Neuquén las primeras inquietudes sobre la necesidad de formar instituciones que tuvieran como propósito fomentar el desarrollo organizado de las actividades deportivo-sociales.

La Federación de Básquetbol de Neuquén fue fundada el 27 de febrero de 1942, debido a la invitación de la Asociación de Deportes Neuquén (afiliada al Comité Olímpico Argentino de la Capital Federal), integrada por Aurelio Bassi, Julio C. Chaneton, Valentín J. Argés, y Ernesto Mones Ruiz.

Las instituciones fundadoras de la federación de básquet fueron U. A. Progresista, A. Pacífico, A. Independiente, Honor y Patria y Asociación jóvenes de Allen. La primera comisión directiva de esta federación contó como presidente a Héctor V. Nogueira, vice Aníbal Soria, secretario Jorge Texidó y tesorero Atilio Comoli.

Hace ya 8 décadas, en forma ininterrumpida, esta federación forma deportistas y ciudadanos en la provincia, inculcando valores únicos presentes en la práctica del deporte en conjunto.

Por todo lo expuesto, convencidos de la importancia de acompañar el desarrollo del deporte a nivel provincial, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el tratamiento del presente proyecto.

Mail para la comunicación de la sanción:
dipcaparroz@legnqn.gob.ar



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
21/3/2022 13:44:12

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
22/3/2022 09:53:31

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
21/3/2022 13:39:55

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
21/3/2022 13:53:55

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
21/3/2022 13:57:27

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
21/3/2022 13:36:20

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
21/3/2022 14:04:17

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
22/3/2022 10:30:56

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
22/3/2022 10:42:32

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
21/3/2022 13:33:36

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
21/3/2022 14:44:32

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
21/3/2022 13:48:29

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
21/3/2022 13:39:07

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
22/3/2022 09:21:57

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
21/3/2022 13:41:25

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	110
PROYECTO N°	15048
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la tercera fecha del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, realizada del 11 al 13 de marzo de 2022 en Zapala.

Observaciones:

22/03/2022 10:46:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 21 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la tercera fecha del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca, llevada a cabo los días 11, 12 y 13 de marzo del corriente en la Ciudad de Zapala.

Artículo 2º Comuníquese a la Federación Argentina de Asadores, a la Municipalidad de Zapala y al Poder Ejecutivo.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

Los pasados días 11, 12 y 13 de marzo del corriente, la Ciudad de Zapala fue sede del Campeonato Nacional de Asadores a la Estaca.

Esta edición realizada en Zapala fue la tercera fecha del calendario nacional, teniendo en cuenta que ya se desarrollaron dos durante el año 2.021 (el primero en Villa Nueva, Córdoba, y luego en San Antonio, Jujuy).

La tercera fecha que pudimos tener el honor de realizar en la ciudad de Zapala contó con Peña Folclórica y Campera, y una nueva edición de la feria “Zapala Emprende Productores”.

El Campeonato nacional del Asado a la Estaca pone en juego la Copa FAA y la posibilidad de clasificar al Torneo Mundial de Asadores Ancestrales de América, que se realizará en la ciudad de Medellín, en Colombia. Participaron en el mismo equipos de asadores de Santa Fe, Mendoza, Córdoba, Jujuy, Catamarca, Tucumán, Buenos Aires, Chubut, Salta y por supuesto Neuquén.

El concurso, contó con asadores de diferentes puntos del país, y tiene por objetivo valorizar las costumbres tradicionales festivas de la cocción de costillares al asador y hacer de los distintos asadores grandes profesionales.

El campeonato se realiza con la finalidad de seleccionar las formas más aceptadas de preparar y asar un costillar a las llamas, para que en un futuro se conserven estas tradiciones tan nuestras y elevarlas al máximo nivel profesional de competencia, para así integrar el Circuito internacional de los grandes torneos del mundo.

Por su parte, el público pudo disfrutar de un circuito diseñado para recorrer el desempeño de los asadores, dialogar con ellos y observar de cerca el viejo arte del asado a la estaca. Además de disfrutar de eventos y actividades que le dieron colorido al Paseo La Estación.

Es de suma importancia que podamos declarar a este evento de interés del Poder legislativo, ya que coloca a la ciudad de Zapala en el circuito de un evento gastronómico de gran convocatoria e importancia que podrá repetirse regularmente, colaborando así con el desarrollo local de nuestra comunidad.

Por todo lo expuesto solicitamos a los diputados y diputadas de esta honorable cámara nos acompañen en el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

jrivero@legnqn.gob.ar

Honorable Legislatura del Neuquén



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
21/3/2022 13:43:56

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
22/3/2022 09:53:47

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
21/3/2022 13:40:32

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
21/3/2022 13:54:10

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
21/3/2022 13:58:08

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
21/3/2022 13:37:53

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
21/3/2022 14:04:03

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
22/3/2022 10:31:15

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
22/3/2022 10:42:18

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
21/3/2022 13:36:13

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
21/3/2022 14:43:20

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
21/3/2022 13:48:11

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
21/3/2022 13:39:22

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
22/3/2022 09:22:22

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
21/3/2022 13:42:18

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXPTE. N°	111
PROYECTO N°	15049
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través de los ministerios de Salud y de Gobierno y Educación, finalice con la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas primarias y secundarias.

Observaciones:

22/03/2022 10:59:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 22 de Marzo de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado
digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2022.03.22
10:46:41 -03'00'

AQUIN
Luis
Ramon

Firmado
digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2022.03.22
09:47:52 -03'00'

QUIROGA
Maria
Ayelen

Firmado
digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2022.03.22
09:45:43 -03'00'

ESTEVES
Leticia
Ines

Firmado
digitalmente por
ESTEVES Leticia
Ines
Fecha: 2022.03.22
09:30:20 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los ministerios de Salud y de Gobierno y Educación, lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas de gestión pública y privada de la provincia de Neuquén, en sus niveles primario y secundario.

Artículo 2º Que en función de dichas acciones se modifique el Protocolo Aula Segura, protocolo de procedimientos, recomendaciones y cuidado para el regreso presencial a clases.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de esta excelentísima Cámara el presente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Poder ejecutivo Provincial en conjunto los ministerios de Salud y de Gobierno y Educación, lleve a cabo las acciones tendientes a eliminar la obligatoriedad del uso del protector facial en las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Neuquén, en sus niveles primario y secundario.

Dicha medida fue aplicada en Neuquén en un contexto de alta circulación del Covid y baja cobertura de vacunas, por lo cual era atendible el uso de barbijos, y la aplicación de protocolos que permitieran el retorno a clases presenciales en la población infantil y adolescente.

El uso del barbijo obstaculiza la comunicación porque, al tapar la boca y las expresiones fundamentales del rostro, es imposible determinar el estado emocional del interlocutor. Es una barrera de comunicación expresiva y oral.

Asimismo, es sabido lo importante que resulta este tipo de comunicación en la etapa de aprendizaje inicial y primario de los niños. Esta etapa concierne al aprendizaje del lenguaje, que se da durante los primeros años de vida. Los niños aprenden a hablar por medio de interacciones sociales, y miran - entre otras cosas- la boca de los adultos para descifrar los diferentes fonemas.

No obstante ha sido un hábito que se mantuvo incólume durante ya casi dos años, y sin dudar de la utilidad que pudo haber tenido el uso del tapabocas o barbijo durante los inicios de la pandemia por COVID19, no es menos cierto que las circunstancias han cambiado sensiblemente desde entonces, tanto por la denominada "inmunidad de rebaño" -principalmente por inoculación- como por los conocimientos que se han ido adquiriendo respecto del virus.

En este orden, advertimos como en la mayoría (sino en la totalidad) de los

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

eventos sociales, deportivos, culturales, políticos, etc., el uso de tapabocas es prácticamente nulo entre la población adulta (entre los cuales se encuentra precisamente la población de riesgo).

A eso se suma que los esquemas de vacunación, tanto de adultos como niños, en los centros de educación están siendo completados conforme dictan los organismos de salud, por ende el riesgo de síntomas graves e incluso de contagio es bajo.

Frente a la evidencia existente y los hechos públicos y notorios, se sugiere y se solicita que se ponga a consideración del Ministerio de Salud y el Ministerio de Gobierno y Educación de la provincia, la excepción del uso obligatorio de barbijo o cubre boca en los niveles primario y secundario de los centros educativos públicos y/o privados.

Dicha medida fue implementada durante el año 2021, cuando la educación volvió a una semi-presencialidad, los niveles de contagio seguían siendo altos y el porcentaje de niños vacunados era bajo.

Actualmente en la Provincia de Neuquén hay una tendencia a la baja sostenida en los casos positivos para covid 19, registrando muy pocos casos diarios y notable disminución de camas hospitalarias ocupadas. Por tal motivo carece ya de sentido el uso del tapaboca para los menores en las escuelas.

Resulta entonces preocupante que se siga considerando inocuo el sostenimiento de protocolos que obstaculizan los procesos de socialización e interacción propios de la situación de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Mientras los adultos recuperaron espacios de socialización prácticamente sin restricciones, como bares o locales bailables, sus hijos continúan sujetos a los protocolos estrictos para poder acceder a la escuela. Pasan largas horas con barbijos y son testeados ante la aparición de un único síntoma.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

De esta manera, se configura una arbitrariedad manifiesta a través de la imposición del uso de tapabocas en niños y adolescentes, a los que incluso se los ha considerado vectores de contagio, quedando en evidencia a posteriori que eso ha sido o un error, o un mero chivo expiatorio

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

López Blanca Beatriz(FIT)

EXPTE. N°	112
PROYECTO N°	15050
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita la construcción de aulas para la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria (EPEA) N.º 2, en el predio donde funciona la institución actualmente.

Observaciones:

22/03/2022 11:10:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

Neuquén 22 de marzo de 2022

Al Presidente de la HLN

Cr. Marcos Koopmann

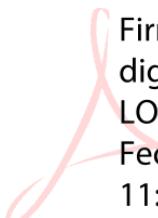
S...../.....D

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LOPEZ
Blanca
Beatriz**



Firmado
digitalmente por
LOPEZ Blanca Beatriz
Fecha: 2022.03.22
11:08:59 -03'00'

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1)º: La realización de 6 (seis) aulas para la Escuela Provincial de Educación Agropecuaria (EPEA) Nº2 en el predio donde funciona la institución actualmente. Destíñense para esto recursos disponibles del Presupuesto 2022.

Artículo 2)º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de Educación.

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FREnte DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

FUNDAMENTOS

Desde el comienzo de este nuevo ciclo lectivo muchas son las escuelas que han encontrado dificultades a la hora de comenzar las clases. Entre ellas la EPEA 2 de Plottier cuyo funcionamiento se ve afectado por diferentes problemas. Entre ellos la falta gas en el comedor y otras partes de la escuela, la falta de bancos y sillas, no se han cubierto todos los cargos docentes y además no tienen aulas suficientes para cubrir los cursos existentes.

Todos estos faltantes llevaron a la comunidad educativa de la escuela, tras varios reclamos, a tomar acciones directas como el corte de ruta N° 22 sobre la entrada del establecimiento. A partir de allí comenzaron a tener reuniones con representantes del gobierno provincial, las cuales dieron soluciones a medias. El medidor de gas necesario fue comprado con dinero de la escuela, se repartieron el 70% de los bancos solicitados, se prometió que para el 29 de marzo estarían los tres módulos/trailers para que puedan utilizar como aula, y se prometió la cobertura de los cargos docentes aunque hasta ahora sin novedades.

El motivo de este proyecto es canalizar el pedido y la solución de fondo al problema de las aulas, ya que la demanda del establecimiento no para de crecer, por lo que las tres aulas requeridas hoy, serán insuficientes cuando se terminen de construir. Para que no solamente los estudiantes de hoy tengan garantizado el acceso a la educación, que temporalmente tienen vedado, sino que también las futuras generaciones de estudiantes puedan acceder a ese derecho.

Por todos los motivos expuestos es que invitamos a las diputadas y los diputados a acompañarnos en este Proyecto de Resolución.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXpte. N°	113
PROYECTO N°	15051
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito ante la inauguración de la Planta de Procesamiento de Pescado en Piedra del Águila, que tiene por objeto la incorporación de la trucha patagónica en el mercado internacional.

Observaciones:

22/03/2022 11:45:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 22 de marzo de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º Su beneplácito por la inauguración de la Planta de Procesamiento de Pescado de Piedra del Águila.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Piedra del Águila.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

FUNDAMENTOS

El 21 de marzo quedó oficialmente inaugurada la planta de procesamiento de pescado de Piedra del Águila, que se sumó al Corredor Productivo del Viento, compuesto por varias localidades ubicadas al sureste de la provincia.

Además de contribuir a la diversificación de la matriz productiva -eje del Plan Quinquenal 2019-2023 que puso en marcha el gobierno provincial-, la planta contribuirá a fortalecer la cadena de comercialización que incluye a los criaderos y es una fuente de generación de empleo, producto de las inversiones privadas y el respaldo estatal.

Las proyecciones van más allá del mercado local y apuntan a la exportación. En esto también juega un rol fundamental el *hatchery* que la empresa Idris Patagonia inauguró a fines del año pasado en Santo Tomás. La firma trabaja en la introducción de material genético importado, que hace al fortalecimiento de la cadena acuícola regional y a la consolidación del estatus sanitario.

Esta Planta, ubicada a 15 kilómetros de Piedra del Águila, tiene un objetivo claro: que la trucha patagónica compita en mercados internacionales. Las expectativas son altas, la puesta en marcha tendrá un fuerte impulso en empleo directo e indirecto para el Departamento de Collón Curá.

En este sentido, el impacto social va a ser muy importante en cuanto a lo que significa la generación de nuevos puestos laborales para la zona.

La planta actualmente emplea alrededor de 50 personas y se estima que la cifra se duplicará cuando comience a funcionar la faena. Actualmente trabajan entre 50 y 60 personas en distintos oficios - desde mantenimiento e instalaciones hasta los puestos de alimentaciones de peces o sus cuidados, por ejemplo- a esto se agregaría la gente de la faena, que serían entre 40 y 60 personas, según los números que maneja la empresa.

Actualmente, aún sin estar funcionando la planta, ya hay una generación de empleo genuino y privado por parte de las empresas que están ingresando con los nuevos modelos de negocios.

La acuicultura de Neuquén tiene 25 o 30 años y principalmente las producciones iban orientadas a la trucha de plato y generalmente para mercado interno, local o ciudades importantes, con alguna experiencia de exportación. La trucha asalmonada de 2.5/2.7 kilos sale a competir a los mercados externos con el salmón.

Teniendo en cuenta la importancia de la iniciativa solicitamos a los diputados y diputadas, su acompañamiento con la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
mvillone@legnqn.gob.ar



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
22/3/2022 10:20:33

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
22/3/2022 10:15:51

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
22/3/2022 10:22:53

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
22/3/2022 10:13:21

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
22/3/2022 10:09:10

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADA VILLONE MARIA
FERNANDA
22/3/2022 10:14:13

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
22/3/2022 10:52:56

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
22/3/2022 10:42:50

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
22/3/2022 10:30:39

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
22/3/2022 11:43:49

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
22/3/2022 10:44:31

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
22/3/2022 10:28:26

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
22/3/2022 10:16:56

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
22/3/2022 10:09:38

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
22/3/2022 10:11:40

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	114
PROYECTO N°	15052
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria de la pareja de baile integrada por Isaíd González y Zulema Retamal.

Observaciones:

22/03/2022 12:27:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de Marzo de 2022

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de declaración adjunto, por el cual declara de interés legislativo la trayectoria a la pareja de baile integrada por Isaid Gonzalez y por Zulema Retamal

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la trayectoria de la pareja de Baile integrada por Zulema Retamal y por Isaid Gonzalez .

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de las culturas.



FUNDAMENTOS:

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés legislativo a la pareja de baile compuesta por Zulema Retamal y por Isaid Gonzalez los cuales han transitado por distintos ritmos relacionados a la música autóctona de nuestro país obteniendo grandes representaciones como así también importantes reconocimientos.

Isaid Gonzalez oriundo de la ciudad de Buta Ranquil , comenzó a muy temprana edad compartiendo compañías de folklore en la ciudad de Chos Malal , tuvo su participación en el Grupo Folklórico Provincial. Participación en el Grupo de Malambo MELIPAL entre 1984 y 1989, con el que participó en Festivales Nacionales e Internacionales, destacándose en Chile, Francia, Portugal España e Italia. Su carrera Artística siguió ligado al baile, llegado a los años 2000 junto a la Profesora Zulema Retamal organizaron, coordinaron y fundaron el Ballet popular argentino de Neuquén.

Zulema Retamal oriunda de la ciudad de Neuquén comenzó con el baile a muy corta edad participando en concursos y Festivales y posee diversas capacitaciones:

- Capacitación regular de los coreógrafos Fernando Rodríguez, Manuel Labarraz, Candelaria Torres, Yanina del Arco y Alexis Mirenda.
- Capacitación a través de Norma Viola, Santiago Ayala. Osca Murillo. Mabel Pimentel. Liliana Randissi. Omar Fiordelmondo. Héctor Arico. Federico Bogado. Juan Carlos Báez. Lucia Marinaro.
- Capacitación en danzas clásicas: Walter Pailacura. Claudia Lorena Daglio (en curso)
- Capacitación en danzas contemporánea: Analía Solohaga. (PucaraBuenos Aires)
- Estudiante Escuela experimental de danzas contemporánea
- Capacitación en video danza. Iluminación. Teatro.
- Instructora en Danzas Jazz: Ana María Trujillo.

Es importante tener presente, que la danza y los movimientos guiados o libres, fomentan valores como el respeto, la libertad, la tolerancia y la crítica constructiva. Mediante ellas, se aviva la comunicación de sentimientos, de ideas, de estados de ánimo y el respeto entre los participantes en forma individual y grupal. Al realizar estas actividades corporales, se benefician de igual manera, aspectos biológicos, cognitivos y psicomotores; no puede faltar el placer del movimiento y el sentido lúdico ya que además, permiten liberar energías en busca de la expresividad.

Honorable Legislatura del Neuquén



Por lo expuesto anteriormente solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la cámara.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar



Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Bonotti Maria Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXPTE. N°	115
PROYECTO N°	15053
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se declara Patrimonio Natural provincial a la cascada La Fragua, ubicada en Manzano Amargo.

Observaciones:

22/03/2022 12:27:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén



Neuquén, 22 de Marzo de 2022

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objeto declarar Patrimonio Natural Provincial a la cascada LA FRAGUA.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Declárase Patrimonio Natural Provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la Ley provincial 3.124, a la cascada LA FRAGUA, ubicada en el ejido de la localidad de Manzano Amargo, para dar cumplimiento al artículo 41º de la Constitución Nacional.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Manzano Amargo.



FUNDAMENTOS

A 4 km de Manzano Amargo en el norte neuquino, ahí donde la ruta provincial N° 54 serpentea rumbo a la cordillera, la cascada La Fragua es una escala obligada en este hermoso rincón de la Patagonia. Es uno de los orgullos naturales de la localidad. Ubicada a 4 kilómetros del poblado y luego de recorrer un agreste sendero se descubren las aguas del río Llau Llau y un acantilado de 40 metros a través del cual se arroja, sin restricciones, el curso de agua.

El arroyo La Fragua nace en las surgientes del bosque de los Llao Llao unos 5 km más arriba, y le da vida a este salto de agua. Su belleza y la majestuosidad de la caída la transforman en uno de los sitios imperdibles para el viajero que elige el norte de la Provincia de Neuquén.

Su nombre surge de la similitud con la fragua natural. Ya que el sonido del agua al golpear la piedra en su caída, sumado al efecto del vapor que se produce, recuerdan a los de una fragua al forjarse el acero.

Manzano Amargo es una localidad cordillerana del norte neuquino, a la cual se accede, partiendo desde la capital neuquina, por medio de las rutas nacionales N° 22 hacia el oeste hasta Zapala, para luego tomar la ruta nacional N° 40 hacia el norte, y desde Chos Malal, por las rutas provinciales N° 43 y finalmente la N° 54. Integra el Corredor Neuquén Norte junto al resto de las localidades de la región como Chos Malal, Andacollo, Huinganco, Las Ovejas y Varvarco.

Su nombre refiere a un viejo manzano silvestre de 110 años que produce manzanas muy chiquitas y amargas. Este árbol prácticamente vio crecer a la localidad. Aunque algunos escritos aseguran que sus primeros pobladores fueron los pehuenches, que habitaron la región en el siglo IXX. Posteriormente a estos, comenzaron a llegar los primeros crianceros, algunos de origen chileno, ya que las pasturas eran ideales para la cría de animales. Poco a poco el poblado fue creciendo y hoy día llega a los 700 habitantes residentes y se estima que el numero llega 900 en algunas estaciones del año, que continúan viviendo de la ganadería (caprina-bovina) en pequeña escala en la modalidad de invernada y veranada. Existen también algunas pequeñas huertas que permiten atender el consumo local de hortalizas. Si bien estas actividades son las más tradicionales en la zona, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a la forestación. Es importante agregar que existe una gran parte de la población que trabaja en el empleo público generado por la comisión de fomento de la localidad.

En el marco rio la Llau Llau existen Montañas nevadas, coloridas arboledas y vertientes prístinas riegan el fértil valle de Manzano Amargo hasta desagotar sus aguas en el río Neuquén, que aquí recién comienza a recorrer sus primeros kilómetros de los más de 500 km. que tiene que transitar



hasta unirse con el río Limay. El río Neuquén a la altura de Manzano Amargo, resulta ideal para la práctica de rafting y kayak, gracias a sus rápidos. Su naciente se halla a solo 75 km. de la localidad: un conjunto de serpenteantes vertientes y arroyos que invitan a la pesca deportiva de truchas arco iris. En esta zona se encuentran las lagunas La Leche, Varvarco Campo y Varvarco Tapia, que figuran entre los mejores pesqueros de la Provincia. A los que se les suman el río Pichi Neuquén y los arroyos Curamileo y Ranquileo.

Este marco paisajístico también permite que se den las condiciones ideales para la práctica de actividades en contacto con la naturaleza: trekking, mountain bike, cabalgatas y avistaje de aves entre otras.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y la importancia que la sanción de este proyecto de ley representara para la zona norte de la Provincia del Neuquén; es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares en las comisiones a las que ingresara y dentro del recinto de esta Honorable Legislatura del Neuquén.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	116
PROYECTO N°	15054
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se declara personalidad ilustre al Sr. Ivan Moricz Karl, por su labor, trayectoria y continuo aporte en el campo de la cultura en nuestra provincia.

Observaciones:

22/03/2022 12:27:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de Marzo de 2022

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución adjunto, por el cual declara personalidad ilustre de la provincia del Neuquén, al Sr. IVAN MORICZ KARL; por su labor, trayectoria y continuo aporte en el campo de la cultura en nuestra provincia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar personalidad ilustre de la provincia del Neuquén, al Sr. IVAN MORICZ KARL; por su labor, trayectoria y continuo aporte en el campo de la cultura en nuestra provincia.

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de una medalla y un diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1º.

Artículo 3º: Invitar al Sr Ivan Moricz Karl, familiares y amigos; a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial al ministerio de las Culturas y al Sr. Ivan Moricz Karl.



FUNDAMENTOS:

IVAN MORICZ KARL, Nació el 10 de diciembre de 1941 en Székesfehérvár, Hungría, en el seno de la nobleza húngara. Tres años más tarde, en el contexto de una Europa convulsionada por la segunda guerra mundial, su familia se vio forzada a emigrar, refugiándose en Austria, donde permaneció hasta 1950 año en el que se traslada a nuestro país, cursó sus estudios en el Colegio San José, de los Padres Bayoneses, ubicado en el barrio porteño de Balvanera.

De pequeño pintó con acuarelas y se sintió fuertemente atraído por el arte. Sobre el final de su carrera secundaria, Iván conoció al artista Amuchástegui. En su primer encuentro, le llevó algunos bosquejos de aves dibujados a lápiz que sorprendieron a quien luego sería su maestro y marcaría a fuego su ulterior desarrollo y “feeling” con los animales.

Entre 1962 a 1965, Ivan estudió ingeniería en la Universidad Autónoma de México. Sin embargo, contrariando aspiraciones familiares, abandonó a muy poco de recibirse y regresó a Buenos Aires.

Una vez aquí, bajo la tutela de Amuchástegui, volcó toda su atención al dibujo naturalista, realizando su primer gran trabajo en 1965 y 1966, cuando Bayer Argentina S.A. editó los almanaques “Pájaros y Mamíferos Argentinos”, ilustrados por él. Rápidamente, su pintura hiperrealista, con acrílico y pincel de dos pelos de punta seca, comenzó a cobrar notoriedad.

En el año 1967, la entonces Corporación Argentina de Aberdeen AnGus llamó a un concurso de dibujo y pintura, cuyo tema fue “Cabeza del Toro Aberdeen Angus”. En este concurso participaron aficionados y profesionales del país con obras blanco y negro, de 30 x 43cm, y el jurado estuvo integrado por la Mesa Directiva de la Corporación. Iván Moricz Karl, decidió presentarse con una obra y a pocos días después de entregar su pintura en el stand de la Corporación, en el galpón de la raza de Palermo, tuvo la oportunidad de ver allí toros AnGus, lo que lo entusiasmó a preparar una segunda obra que consistió en modificar la primera presentada -que había pintado basándose en fotografías-, y un día antes del cierre de recepción, la entregó. El 28 de julio de 1967, en el stand AnGus de Palermo, se abrieron los sobres de las tres obras premiadas ante escribano público, resultando el primer y el tercer premio para Iván, con la primera y segunda pintura presentada, respectivamente. La obra premiada fue portada de la Revista “Aberdeen AnGus” No 114, de 1968, en la que se hizo la siguiente referencia: “Una típica cabeza de Aberdeen AnGus, con toda la elegancia, la personalidad y la majestuosidad que caracterizan a la raza, ilustra hoy la portada de nuestra revista. Se trata del dibujo que obtuvo el primer premio en el concurso



organizado por la Corporación durante la última Exposición de Palermo y pertenece al señor Moricz Karl". Desde entonces, esta obra, cuyo original luce en la Presidencia de la Sede Angus, representa la cabeza modelo de la raza que, como identificatoria de la entidad, acompaña toda la gráfica promocional y protocolar de nuestra Asociación.

Fue así que, entre 1969 y 1977, Iván expuso y vendió numerosas obras en la conocida Galería Tryon, de Londres, y en ese último año la World Wildlife Foundation, entidad mundial dedicada a la conservación de la vida silvestre, lo invitó a exponer en Johannesburgo, Sudáfrica. La internacionalmente afamada Galería Sotheby's también expuso y comercializó muchos de sus trabajos, mientras que en la Reunión Anual de la WWF, realizada en Buenos Aires en 1992, presentó una pintura de oso panda de tamaño natural. Otro trabajo a destacar fue cuando en 1989, la prestigiosa Joyería Swarovski le encargó una docena de pinturas de flora y fauna, que fueron utilizadas para ilustrar el calendario de ese año que se imprimió en Austria. Además, conocidos empresarios, deportistas, artistas, diplomáticos y criadores argentinos, estadounidenses y europeos lucen con orgullo distintas obras de Iván: desde la cabeza de un búfalo y un caballo árabe.

Las cada vez más frecuentes salidas como fotógrafo o cocinero de sus amigos aventureros, lo llevó a conocer los más remotos y diversos parajes naturales, especialmente del Sur argentino. Para Iván, esto significó un antes y un después, pues en el año 1977 terminó afincándose finalmente en San Martín de los Andes, en el centro del Parque Nacional Lanín, más precisamente a orillas del lago Lolog, en una chacra que bautizó "El Chateau" a orillas del lago Lolog y donde durante 5 años desarrolló una fructífera producción de obras inspiradas en la flora y fauna del bosque andino patagónico. Rápidamente se hizo muy querido y famoso en la zona, no sólo por su don de caballero y generosidad, entre otras cualidades, sino también por ser un excelente catavino de las mejores cepas y cocinero de exquisitos goulash.

Luego, Iván se trasladó a la Seccional "El Boquete" a través de una beca y un comodato suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de San Martín de los Andes gestión de la Intendente Luz Sapag, un lugar fascinante y solitario, donde se radicó y afianzó para pintar. Aquí produjo numerosas obras!

Su única compañía fue su casero don Chener, un baqueano del lugar quien sabía acopiar leña para la cocina económica y los crudos inviernos. Iván pinta principalmente en la época invernal, cuando los días son duros, y rodeado de soledad aprovecha para plasmar sus obras. Si hay algo que llama la atención la gran cantidad de leña acopiada ordenadamente y protegida en diferentes



lugares, pero tiene su explicación, el primer invierno que pasó en El Boquete hace mas de 30 años, no tuvo leña suficiente y el recuerdo del frío sufrido aún cala hondo en su memoria.

Iván habla cinco idiomas, y desde “El Boquete”, con una exuberante y maravillosa vista panorámica supo dedicarse a pintar la flora y la fauna con las que cautiva y difunde las bellezas naturales que atesora el Parque Nacional Lanín, considerado uno de los mejores pintores de aves y flores en el mundo.

Cada obra es minuciosamente estudiada, y ningún detalle queda librado al azar. Iván es un gran observador, y conoce a las especies en su entorno como pocos. Él concibe a las aves como criaturas perfectas dignas de ser inmortalizadas. Durante sus largas caminatas por el bosque recoge información, y la analiza minuciosamente. Por lo que atesora finos detalles de hojas, frutos, troncos, plumas, pelos, etc.

Iván, nos has enseñado a ver la naturaleza a través de tu sensibilidad que se describe en cada una de tus obras, que nos permite descubrir la magia de lo cotidiano! flores, hojas, árboles, aves, animales, formas, colores y texturas abren los sentidos cada vez que apreciamos su creatividad artística. Su pincel exquisito, y una interpretación sutil y detallada de la naturaleza que lo rodea, son los ingredientes que han forjado el virtuosismo de sus obras, requeridas por coleccionistas de todo el mundo.

Fundamentos elaborados con extractos de la declaración 13419/2021 del concejo deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes

Por lo expuesto Anteriormente solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la Cámara.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	117
PROYECTO N°	15055
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, sobre la ubicación y distribución territorial del ejido de Plaza Huincul, mediante planos en formato digital y en papel.

Observaciones:

22/03/2022 12:27:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 20 de octubre de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann Irizar

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de Plaza Huincul los siguientes ítems:

- a- Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b- En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c- En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d- En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por Ley Provincial cuando corresponda.
- e- De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Plaza Huincul, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f- Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén, a la municipalidad de Plaza Huincul y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS:

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la Provincia del Neuquén establece expresamente en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.^º que: *“La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales”.*

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: *“La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que excede la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas”.*

De igual manera, el artículo 271, establece que: *“Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad”.*

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como asimismo en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social; obliga a una revisión permanente, que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento; en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Plaza Huincul; para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que “*corresponde a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión.*”.

En tanto, el artículo 290 indica que “*son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda*”; siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende “*por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales.*”, indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXPTE. N°	118
PROYECTO N°	15056
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual solicita a la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre el estado y obras de pavimentación de la Ruta nacional 40 sur, tramo Bardas Blancas - Neuquén.

Observaciones:

22/03/2022 13:10:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

NEUQUÉN, de Marzo de 2022.-

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Su Despacho

Referencia: Proyecto de Comunicación

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el fin de remitirle el presente proyecto de comunicación, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

MONTECINO	MONTECINOS
S VINES	VINES Karina
Karina	Andrea
Andrea	2022.03.22
	13:02:04 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Dirección Nacional de Vialidad acerca del estado, avance de las obras de pavimentación y los plazos de ejecución establecidos de la Ruta nacional 40 Sur, tramo Bardas Blancas – Neuquén.-

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad.-



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar se informe respecto al estado de la Ruta Nacional 40 en el tramo entre la localidad de Bardas Blancas, en el Departamento de Malargüe, Mendoza, y el límite con la provincia de Neuquén.

Creada en al año 1935, la mítica Ruta 40 con más de cinco mil kilómetros de longitud atraviesa la Argentina de norte a sur, recorriendo tres regiones turísticas (Cuyo, Patagonia, y el Norte) y once provincias. Circula paralela a la majestuosa Cordillera de los Andes, columna vertebral de la República Argentina. Su relevante e imponente recorrido brinda acceso a 14 Parques Nacionales, 26 Reservas y Parques Provinciales y 5 Patrimonios de la Humanidad. Desde el mismísimo nivel del mar austral hasta los casi 5000 mts de altura del Abra del Acay norteño, la convierten en la Ruta Nacional con mayor altura de América.

Resta terminar trabajo de pavimentación en los kilómetros que median entre la localidad de Bardas Blancas (departamento de Malargüe) y el límite con la provincia de Neuquén lo cual redundaría en importantes beneficios para la zona norte del Neuquén. Además de afianzar el turismo, se fortalecerían los vínculos sociales, culturales y económicos. Significaría la recuperación de lazos históricos de integración entre dos regiones. La finalización de la pavimentación mejorará el intercambio comercial y productivo entre las provincias de Neuquén y Mendoza, y la circulación desde y hacia el yacimiento Vaca Muerta y la posible y futura obra de Portezuelo del Viento, entre otros. La pavimentación de ese tramo lograría incrementar la afluencia de visitantes a nuestra provincia, generando un impacto económico y social muy positivo en la región.

El tramo entre la ciudad de Malargüe en Mendoza y el límite con Neuquén a la altura de Barrancas ha estado abandonado por décadas. El mal estado del camino aisló el norte de Neuquén con la zona sur de la vecina provincia.



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

Los trabajos solamente se concretaron en la parte de Neuquén (Chos Malal-Barrancas) y pese a que del lado mendocino se pavimentaron algunos kilómetros, hasta la fecha la ruta continúa siendo de ripio y presentando dificultades para ser transitada.

Es de interés conocer en qué estado de avance se encuentran dichas obras, ya que en repetidas oportunidades han sido incorporadas al Presupuesto nacional.

El estado de la Ruta 40 en el tramo Bardas Blancas – Neuquén es crítico y requiere atención urgente para garantizar la seguridad vial, así como también para asegurar el tránsito entre las provincias de Mendoza y Neuquén.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicitamos a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Comunicación.



Año: 2022



OFICIAL

Iniciador:

Municipalidad de Neuquén. Intendente, Mariano Gaido.

EXPTE. N°	30
PROYECTO N°	15057
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se modifica y amplía el ejido de la Municipalidad de Neuquén.

Observaciones:

22/03/2022 14:05:00 Fojas: 12

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

NEUQUÉN, 22 de Marzo de 2022.-

Al Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. MARCOS GABRIEL KOOPMAN IRIZAR
Su Despacho

NOTA N° 0045 O.E.M./2022.-

Me dirijo a Ud. en mi calidad de Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, y por su intermedio a los señores diputados provinciales, con el fin de poner a consideración el proyecto de ley que se acompaña a la presente.

En este marco, y bajo las atribuciones y responsabilidades que mi cargo inviste, vale aclarar que si bien aquí se solicita la ampliación del ejido municipal de la ciudad de Neuquén, lo que en verdad se pone a debate y en consideración, es la posibilidad real y concreta de proyectar para los próximos años, el crecimiento planificado de la ciudad capital de la provincia.

A lo largo de su historia, la ciudad de Neuquén ha crecido rápida e incesantemente. Por momentos, lo ha hecho de acuerdo a pautas establecidas, pero por momentos también, lo ha hecho desorganadamente y sin una planificación acorde, acarreando consigo los problemas estructurales ya conocidos.

De este modo, la planificación ordenada del territorio y su expansión geográfica, revisten un valor estratégico fundamental para el desarrollo de la ciudad y la región. La actividad hidrocarburífera y la proliferación de actividades comerciales complementarias e innovadoras y su consecuente crecimiento demográfico, obliga a cada uno de los resortes institucionales del estado municipal y provincial a pensar y proyectar las bases para un nuevo Neuquén.

Por todos estos motivos y bajo la convicción del aporte que significa el debate democrático entre los distintos poderes del estado, se acompaña el presente, con croquis de ampliación del ejido propuesto, Declaración N° 025/2021 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a Ud. y a los miembros de la Honorable Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.

MARIANO GAIDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

FUNDAMENTOS

En el año 1884 el Congreso Nacional sanciona la Ley N° 1.532, mediante la cual se dividen los territorios nacionales, creando las Gobernaciones del Neuquén y de Río Negro. En el año 1885, el Gobierno Nacional comenzó a vender tierras en el llamado Paraje Confluencia, a la vera de las vías del ferrocarril, a muy bajo precio y con tentadoras promociones, a fin de lograr el arraigo de pobladores en la zona. El 12 de setiembre del año 1904 se realizó el acto fundacional de Neuquén como capital del entonces Territorio Nacional, cuyo trazado original representaba una perfecta figura geométrica atravesada por cuatro diagonales.

La Ciudad de Neuquén fue creciendo paulatinamente hasta que, con la incorporación de los terrenos cedidos por el "Automóvil Club Neuquino", en las cercanías del puente carretero sobre el Río Neuquén y las compradas por el Municipio durante la gestión del Intendente Víctor Aníbal García a la "Sociedad Nueva España", al Norte de la ciudad, el ejido urbano adquirió su forma actual.

En los años 60 se inició un proceso de migración hacia la ciudad capital sin precedentes a nivel nacional, provocando una tasa de crecimiento que le permitió duplicar su población en tres décadas sucesivas: en 1965 contaba con una población cercana a los 50.000, diez años después llegaría a los 100.000, para alcanzar una cifra cercana a los 200.000 habitantes en 1985, superando los 340.000 habitantes en la actualidad.

A ello contribuyeron la construcción de centrales hidroeléctricas, la explotación de hidrocarburos, el impulso del turismo en la región, la radicación de industrias y grandes centros comerciales, que movilizaron inversiones de gran envergadura.

Ese Neuquén, capital de una provincia inhóspita y desértica en los años '60, se transformó en el faro para muchas argentinas y argentinos que vieron en nuestra región la posibilidad de concretar sus sueños y hoy la vemos convertida en la ciudad más importante de la Patagonia.

Semejante explosión demográfica exigió la respuesta habitacional urgente por parte del Gobierno Provincial y Municipal, dando lugar a numerosos loteos sociales aledaños al casco viejo de la ciudad, que no han logrado cubrir las necesidades de la población.

En la actualidad la ciudad de Neuquén alberga a casi el 50% de la población de la provincia y es la más poblada de la Patagonia, contando con un ejido de 12.828 hectáreas que no se amplía desde hace décadas a pesar de la creciente demanda habitacional. Un ejido que, por otra parte, comparativamente es menor que el de la mayoría de sus vecinos. De hecho, es diez veces más chico que el ejido de Senillosa (143.580 hectáreas), menor que el de Plottier (14.268 hectáreas), y menor que el de Centenario (12.926 hectáreas), albergando una mayor población.

MARIANO GAIDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

En base a este diagnóstico y como representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén, tenemos la necesidad imperiosa de avanzar en la generación de suelo urbano para dar respuesta a una sociedad que peticiona soluciones habitacionales y fuentes de empleo genuino.

Al mismo tiempo, es de resaltar, que resulta de total inequidad la existencia de tierras improductivas y carentes de población aledaña a la ciudad, en contraposición con la necesidad de contar con lotes sociales para los vecinos que no poseen vivienda y la posibilidad de desarrollos económicos para absorber mano de obra desocupada.

De este modo, y con el objetivo primordial de sentar las bases del desarrollo de largo plazo de nuestra ciudad, es que se propone ampliar el ejido municipal de la ciudad de Neuquén.

En este marco, vale mencionar, que se trata de tierras de dominio privado municipal en su mayor superficie, encontrándose las mismas colindantes al actual ejido. Son tierras ubicadas entre Colonia Nueva Esperanza y el perílogo del Mari Menuco, atravesadas por la ruta 67. Las tierras sobre las que se solicita la ampliación del ejido municipal son de dominio privado del municipio, en su mayor superficie, y pertenecen al municipio capitalino desde el año 1959, pero que quedaron como remanente cuando el intendente Aníbal García hizo la compra de la totalidad de las tierras que hoy ocupa la capital.

En dicha fracción, se pretende implementar un Plan Maestro de Desarrollo que se encuentra en proceso de elaboración y cuenta con la participación de la Universidad Nacional del Comahue, los colegios profesionales y el apoyo de la mayoría de las distintas fuerzas políticas que integran el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Además, en el área referida, se está desarrollando un proyecto de parque solar y energías limpias, la reubicación del Complejo Ambiental Neuquén, la Cantera Municipal (aprobada por Disposición nº 438/2020 y N° 442/2020), el afincamiento de empresas de servicios industriales y comerciales denominado Reserva Empresarial e Industrial de Neuquén (autorizado por Ordenanza N° 13546 y Resolución Provincial nº 727/15), con lo cual resulta promisorio el avance de un polo económico de envergadura que redundará en mayor trabajo y bienestar para la población.

Por último, se pone de manifiesto que sobre la superficie propuesta, surge la preexistencia de permisos de exploración y/o concesiones temporales de explotación y transporte de hidrocarburos, cuyo desarrollo resulta estratégico para nuestra provincia, y atento que los actos administrativos en los cuales se han otorgado los respectivos títulos (Permisos y/o Concesiones) se fundamentan y motivan en las Leyes Nacionales N° 17.319 y N° 27.007, Ley Provincial N° 2453, como así también en el Acuerdo Federal Para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos, que prevé la "Estabilidad Fiscal" para la actividad hidrocarburífera y

MARIANO GAIDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Scanned with CamScanner

Honorable Legislatura del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

como tal se encuentra incorporada como derecho de los permisionarios y/o concesionarios desde el momento de su adjudicación, cabe válidamente concluir que la ampliación de un ejido municipal en modo alguno puede afectar los derechos adquiridos de esos titulares de tales permisos y/o concesiones.

En tal sentido, asumo el firme compromiso de arbitrar los mecanismos pertinentes tendientes a no gravar dentro de la vigencia de los presentes permisos y concesiones, a sus actuales titulares con nuevos tributos municipales ni aumentar los existentes, salvo incremento general de los mismos, respetando de esta manera las condiciones tributarias preexistentes a la sanción del presente proyecto de ley, tanto para las empresas concesionarias como permisionarias de actividades hidrocarburíferas que surgieran del relevamiento a realizarse dentro del polígono individualizado en el artículo 3º) del proyecto de ley que se propicia, hasta el vencimiento, renuncia o cancelación anticipada de las concesiones y/o permisos vigentes de los actuales titulares.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, de conformidad con la legislación citada y a los fines de garantizar la seguridad jurídica de las actividades económicas concesionadas preexistentes a la sanción de la ley, es importante mencionar que en la presente norma se propone mantener las condiciones en que fueron otorgadas hasta la finalización del plazo de cada uno de ellas.

De la misma manera, los usos del suelo serán articulados en el marco de la implementación del Plan Maestro de Desarrollo, a los fines de garantizar la calidad de vida y desarrollo urbano sostenible de nuestra comunidad y el ambiente, a la vez que propiciamos el desarrollo armónico de las distintas actividades que impulsan la economía y el empleo en nuestra región.

Por otro lado, y Desde el punto de vista normativo, la Constitución de la Provincia del Neuquén faculta a los estados municipales a realizar este tipo de peticiones y reconoce la autonomía de los mismos.

En su Preámbulo, se dispone el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5º que: "La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales".

En su artículo 154º), la Constitución Provincial dispone que: "La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos

MARIANO GAIDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Scanned with CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

vecindarios. Lo que excede la órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas".

Es en este mismo sentido, el artículo 271º) de la Constitución Provincial, establece que: "Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones -dentro de la esfera de sus facultades- no pueden ser revocadas por otra autoridad".

Por último, la Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 272º) establece que la Legislatura hará la primera delimitación territorial de los municipios y las sucesivas que sean necesarias.

Por lo expuesto, el presente proyecto de ley procura proporcionarles a los habitantes de Neuquén, ante la ausencia de tierras públicas sobre su ejido, la posibilidad de contar con la jurisdicción sobre tierras, que son de su dominio, imprescindible para su desarrollo presente y futuro.

En virtud de lo establecido en la norma citada, resulta indispensable para la ampliación del ejido de la ciudad de Neuquén contar con la ley correspondiente por parte de la Honorable Legislatura Provincial.

MARIANO GAIJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Scanned with CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º) Modifícase y amplíase el ejido municipal de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, el que quedará comprendido dentro de los siguientes límites y referencias territoriales: Partiendo desde el punto "C" con coordenadas en Gauss Krugger ($x=5696294.7515$; $y=2574511.1844$), y siguiendo una línea con rumbo noroeste al punto 5 coordenadas en Gaus Krugger ($x=5702113.6399$; $y=2568904.6932$); desde este punto hasta al punto 4 coordenadas en Gaus Krugger ($x=5701974.7700$; $y=2568760.6900$); desde este punto hasta el punto 3 coordenadas en Gaus Krugger ($x=5718232.0232$; $y=2552841.5673$); desde este punto hasta el punto 2 coordenadas en Gaus Krugger ($x=5716529.0151$; $y=2551129.1953$); desde este punto hasta el punto 1 coordenadas en Gaus Krugger ($x=5694564.3724$; $y=2572714.9667$); desde este punto rumbo al suroeste a los 5.000 metros se encuentra el punto B con coordenadas en Gaus Krugger ($x=5691104.724$; $y=2569103.610$), dicho punto coincide con el vértice de la parcela 09RR0174330000, según plano de mensura Expte. 4796-01886/2008, desde este vértice de salida, con ángulo de 90° y rumbo sudeste a los 7890 metros, se intercepta al río Limay en el punto "A". Y desde este punto siguiendo la margen izquierda del río Limay hasta su confluencia con el Río Neuquén. Desde el punto inicial "C" y siguiendo una línea con rumbo sudeste, a los 4000 metros se encuentra el vértice "D". Desde este vértice con un ángulo de 270° y con rumbo noreste, a los 2200 metros se encuentra el punto "E". Desde este vértice con ángulo de 90° y rumbo sudeste, a los 1000 metros se encuentra el punto "F", desde este vértice y con un ángulo de $261^\circ 10'$ y con rumbo noreste, a los 150 metros se encuentra el punto G. Desde este vértice, con ángulo de $105^\circ 30'$, y con rumbo sudeste a los 400 metros, intercepta el río Neuquén en el punto "H", desde este punto siguiendo la margen izquierda del río Neuquén hasta su confluencia con el río Limay encierra el polígono final.

Las islas comprendidas en los cauces de los ríos Neuquén y Limay, en los tramos detallados precedentemente, entre las márgenes de los mismos y la línea del límite con la Provincia de Río Negro, también están comprendidas en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Todo esto abarca una superficie total aproximada del ejido municipal de la ciudad de Neuquén de Veinte Mil Trescientos Veinticinco hectáreas (20.325 has.).

Artículo 2º) La Municipalidad de la ciudad de Neuquén instrumentará los medios para el amojonamiento de su ejido en los sectores que considere necesario y conveniente.

Artículo 3º) La Municipalidad de Neuquén realizará, dentro de los 180 días a partir de la publicación de la presente ley, el relevamiento de las actividades que se desarrollan dentro del área a incorporar, definidas por los siguientes límites y referencias territoriales: partiendo desde Partiendo desde el punto "C" con coordenadas en Gauss Krugger ($x=5696294.7515$; $y=2574511.1844$), y siguiendo una línea con rumbo noroeste al punto 5 coordenadas en Gaus Krugger

MARIANO GAITO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Scanned with CamScanner

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

(x=5702113.6399; y=2568904.6932); desde este punto hasta al punto 4 (x=5701974.7700; y=2568760.6900); desde este coordenadas en Gaus Krugger (x=5718232.0232; punto hasta el punto 3 coordenadas en Gaus Krugger (x=5718232.0232; y=2552841.5673); desde este punto hasta el punto 2 coordenadas en Gaus Krugger (x= 5716529.0151; y=2551129.1953); desde este punto hasta el punto 1 coordenadas en Gaus Krugger (x= 5694564.3724; y=2572714.9667); y desde este punto hasta el punto inicial "C".

Artículo 4º) El destino de las tierras, en el área a incorporar al ejido referida en el Artículo tercero, priorizará lotes con servicios y soluciones habitacionales, desarrollo urbano, espacios verdes, y espacios recreativos.

Artículo 5º) En el área a incorporar al ejido se fomentará la instalación de empresas de servicios, productoras e industriales, y se facilitarán medidas que incentiven el desarrollo comercial.

Artículo 6º) En el área a incorporar al ejido se propenderá a un ambiente sano y equilibrado, al desarrollo de energías limpias, apto para el desarrollo humano, respetándose la reglamentación existente en materia de seguridad respecto de oleoductos, acueductos, gasoductos, sistemas de alta y media tensión, y servicios de ruta.

Artículo 7º) Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

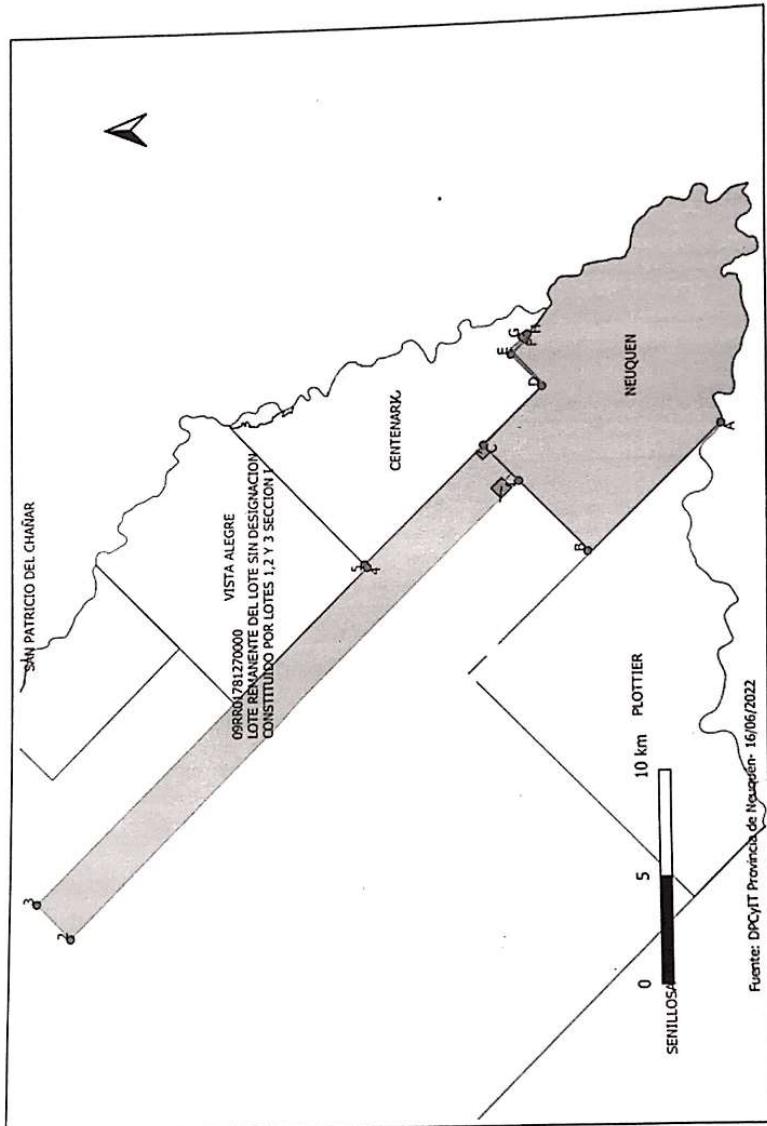
DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén,
a los.....días del mes de de 2022.

MARIANO GAITO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Scanned with CamScanner



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



MARIANO GAIJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Scanned with CamScanner

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DECLARACIÓN N° 025/2021.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3571-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como objetivo, en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su Artículo 5º que: "La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de la afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales".

Que en el año 1884 el Congreso Nacional sanciona la Ley N° 1.532, mediante la cual se dividen los territorios nacionales, creando las Gobernaciones del Neuquén y de Río Negro, asignando a la primera los siguientes límites: al Norte con Mendoza en el curso del río Barrancas y continuación del Colorado hasta tocar el meridiano 10°; al Este, la prolongación de este meridiano y continuación del curso del río Neuquén hasta su confluencia con el Limay; al Sur, el río Limay y el Lago Nahuel Huapi; y al Oeste la línea de la cordillera divisoria con Chile.

Que, desde 1885, el Gobierno Nacional comenzó a vender tierras en el llamado Paraje Confluencia, a la vera de las vías del ferrocarril, a muy bajo precio y con tentadoras promociones, a fin de lograr el arraigo de pobladores en la zona, hasta que el 12 de setiembre del año 1904 se realizó el acto fundacional de Neuquén como capital del entonces Territorio Nacional, cuyo trazado original representaba una perfecta figura geométrica atravesada por cuatro diagonales.

Que la Ciudad de Neuquén fue creciendo paulatinamente hasta que, con la incorporación de los terrenos cedidos por el "Automóvil Club Neuquino", en las cercanías del puente carretero sobre el Río Neuquén y las compradas por el Municipio durante la gestión del Intendente Víctor Aníbal García a la "Sociedad Nueva España", al Norte de la ciudad, el ejido urbano adquirió su forma definitiva.

Que en los años 60 se inició un proceso de migración hacia la ciudad sin precedentes a nivel nacional, provocando una tasa de crecimiento que le permitió duplicar su población en tres décadas sucesivas: en 1965 contaba con una población cercana a los 50.000, diez años después llegaría a los 100.000, para alcanzar una cifra cercana a los 200.000 habitantes en 1985.

Que a ello contribuyeron la construcción de centrales hidroeléctricas, la explotación de hidrocarburos, el impulso del turismo en la región, la radicación de industrias y grandes centros comerciales, que movilizaron inversiones de gran envergadura.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

MARIANO GAIDO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. GONZALO MIGUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Scanned with CamScanner

21

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

Que semejante explosión demográfica exigió la respuesta habitacional urgente por parte del Gobierno Provincial y Municipal, dando lugar a numerosos loteos sociales aledaños al casco viejo de la ciudad, que no han logrado cubrir las necesidades de la población.

Que en la actualidad la Ciudad de Neuquén alberga a casi el 50% de la población de la provincia y es la más poblada de la Patagonia, contando con un ejido de 12.828 hectáreas que no se amplía desde hace décadas a pesar de la creciente demanda habitacional; Plottier cuenta con 14.268 hectáreas; Vista Alegre con 10.255 hectáreas; Senillosa con 143.580 hectáreas.

Que evidentemente toda esta movilidad demanda un espacio territorial para atender las necesidades actuales, como así también la de futuros desarrollos económicos y urbanos.

Que, por tanto, resulta imperioso generar un desarrollo económico de características industriales que permita ampliar las capacidades de las empresas neuquinas, no sólo buscando inversiones sino también reubicando empresas que se encuentran en zonas urbanas, generando diversos conflictos.

Que del mismo modo constituye una política del Estado Municipal la generación de lotes con servicios a partir del desarrollo del polo industrial supra mencionado.

Que, además, el Municipio suscribió convenios con los distintos colegios de profesionales de la provincia (Arquitectos, Ingenieros, Medio Ambiente y Agrimensores) y con la Universidad Nacional de Comahue, con la finalidad de realizar un Plan Estratégico Territorial del sector a incorporar.

Que, en consecuencia, el Municipio presentará un proyecto de ley a efectos de ampliar su ejido en tierras de dominio privado municipal y zona aledaña, encontrándose las mismas colindantes al actual ejido.

Que en forma correlativa destaca que en el área mencionada se está desarrollando un proyecto de parque solar y energías limpias, como así también la reubicación del Complejo Ambiental Neuquén, el afincamiento de empresas de servicios industriales y comerciales en el sector denominado reserva Empresarial e Industrial de Neuquén autorizado por Ordenanza N° 13546, con lo cual resulta promisorio el avance de un polo económico de envergadura en esas tierras que redundará en mayor trabajo y bienestar para la población.

Que la Honorable Legislatura oportunamente recibió otros proyectos de ampliación del ejido, presentados por varias localidades del interior de la provincia, por lo que la presente solicitud de ampliación del ejido de Neuquén permitirá a dicho Cuerpo Legislativo realizar un análisis pormenorizado de la misma.

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 037/2021, dictaminando aprobar el proyecto de Declaración que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 10/2021 del día 17 de junio del corriente año.

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIANO GAIUDI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

Scanned with CamScanner

Z
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la necesidad de ampliar el ejido municipal de Neuquén, de acuerdo a los límites indicados en el Anexo I que es parte integrante de la presente declaración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° OE-3571-M-2021).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



[REDACTED]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

MARIANO GAIJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Dr. OSVALDO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Scanned with CamScanner

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén.*

ANEXO I



Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

MARIANO GAIJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal Órgano Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Año: 2022



DIPUTADOS

EXpte. N°	119
PROYECTO N°	15058
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Riccomini Carina Yanet(JUN)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 4.a edición de la fiesta Pascua de Chocolate, a realizarse del 14 al 17 de abril de 2022, en San Martín de los Andes.

Observaciones:

22/03/2022 15:31:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos**

Neuquén, 22 de marzo de 2022.-

Señor presidente
Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura provincial, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 4.^a edición de la Fiesta Pascua de Chocolate, que se realizará del 14 al 17 de abril de 2022, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Juntos

FUNDAMENTOS

La Pascua de Chocolate surgió en el año 2017, como una necesidad de instalar una fiesta que ponga en valor el chocolate local y como forma de potenciar el turismo en la región.

La fiesta es desarrollada por la Secretaría de Producción y Empleo del Municipio y la Cámara de Comercio Local y cuenta con la participación de chocolateros, emprendedores, instituciones y comercios solidarios.

Con este trabajo en conjunto se lleva en un cone móvil, huevos de pascuas a los distintos barrios de la ciudad y se culmina en la plaza central con espectáculos, clases magistrales, feria de chocolate, búsqueda del tesoro, cascada de chocolate, chocolate caliente y talleres para los más pequeños; actividades que reunieron, en la última edición del 2019, a más de 5000 personas.

Debido a la pandemia que nos tocó atravesar, en los años 2020 y 2021 la fiesta no se pudo realizar, pero este año se lanza nuevamente su 4º edición, esperando contar con miles vecinos y turistas que se acerquen a este tradicional festejo.

Días atrás conocimos la noticia que la Concejal Eliana Rivera está trabajando junto al Municipio, en la presentación de los antecedentes de la Fiesta ante el Ministerio de Turismo de la Provincia a fin que este evalúe, como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 3083, si la fiesta reúne los requisitos para ser reconocida como Fiesta Provincial.

Desde esta Legislatura Provincial siempre hemos apoyado las fiestas realizadas en las distintas localidades y parajes de nuestra querida Provincia, porque entendemos que es una forma de ponerlas en valor y reconocer la idiosincrasia de cada una de ellas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento en la sanción del presente proyecto de declaración.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
22/3/2022 15:02:35

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
22/3/2022 15:00:02

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
22/3/2022 15:00:37

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
22/3/2022 15:30:14

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
22/3/2022 15:03:20

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
22/3/2022 15:01:45

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
22/3/2022 14:58:21

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
22/3/2022 15:06:44

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
22/3/2022 15:02:09

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
22/3/2022 15:10:36

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	120
PROYECTO N°	15059
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena (FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece la obligatoriedad de capacitar en la temática de Derechos Humanos, a las personas que se desempeñen en la función pública en sus distintos niveles y jerarquías.

Observaciones:

23/03/2022 10:04:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 21 de marzo del 2022

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -- y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara -- con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2022.03.22
19:18:49 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2022.03.22 14:34:24
-03'00'

SALABURU
María Soledad

Firmado digitalmente por
SALABURU María Soledad
Fecha: 2022.03.22
14:08:13 -03'00'

GUTIER
REZ
Maria
Ayelen

Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
Maria Ayelen
Fecha:
2022.03.23
09:33:03 -03'00'

FERNAND FERNANDEZ
EZ
Eduardo
Sergio Daniel
2022.03.22
21:43:45
-03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Establécese la capacitación obligatoria en la temática de Derechos Humanos para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

ARTÍCULO 2º: Las personas referidas en el artículo anterior, deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

ARTÍCULO 3º: Es autoridad de aplicación de la presente ley la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia de Neuquén.

ARTÍCULO 4º: Las máximas autoridades de cada organismo son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, las que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigor de la presente ley. Con el fin de garantizar las capacitaciones en todo el territorio de la provincia del Neuquén, se faculta a la autoridad de aplicación para suscribir convenios y coordinar acciones con poderes y órganos del Estado nacional y provincial, y con municipios, comisiones de fomento, organismos públicos, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y de reconocida trayectoria en la temática de derechos humanos.

ARTÍCULO 5º: La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que proyecte cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes de la entrada en vigor de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

ARTÍCULO 6º: La Subsecretaría de Derechos Humanos desarrollará una página web de acceso público desde donde la sociedad civil pueda monitorear el grado de cumplimiento de cada uno de los poderes del Estado, ministerios y organismos del Estado Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 7º: Los agentes y funcionarios que se nieguen a realizar las capacitaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente ley serán intimados, de manera fehaciente, por la autoridad de aplicación mediante el organismo al que pertenecen. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave, susceptible de sanción disciplinaria.

ARTÍCULO 8º: Los gastos que demande la presente Ley serán contemplados en las proyecciones presupuestarias de cada año.

ARTÍCULO 9º: Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa tiene como antecedente el proyecto de Ley 960/2021 del Diputado Nacional MC Marcelo Koenig y la Diputada Nacional Cecilia Moreau presentado el 26/03/2021 “(...)El presente proyecto de Ley recuerda y rinde homenaje a las víctimas del plan sistemático de desaparición, tortura y exterminio, producido en la Argentina entre los años 1976 y 1983”.

Teniendo en cuenta el claro compromiso que nuestra provincia ha tenido con la lucha por los Derechos Humanos consideramos necesario que la capacitación obligatoria y permanente en la materia, es una necesidad imperiosa, así como la intransigencia respecto a los discursos y expresiones negacionistas.

La construcción de una conciencia colectiva en nuestro pueblo neuquino fue forjándose a partir del llamado de Jaime De Nevares que convocó a personas alarmadas por la aplicación en la zona del terrorismo de Estado, fue el puntapié inicial para la constitución de la Asamblea por los Derechos Humanos, Delegación Alto Valle y Neuquén y el rol de este organismo, así como la lucha incansable de las Madres de Plaza de Mayo en la región, fueron determinantes para que se nos conozca en el país y Latinoamérica como “Neuquén, capital de los Derechos Humanos”.

Los juicios de la Escuelita, que se llevaron adelante sentando en el banquillo de los acusados a los responsables de la represión en la zona, dan cuenta de la larga lucha de Madres de Plaza de Mayo y organismos de Derechos Humanos, y del compromiso de la comunidad.

Consideramos fundamental poner luz a los discursos que ponen en duda la veracidad del número de detenidos-desaparecidos por la cruenta dictadura cívico-militar durante la dictadura, y es necesario afirmar la horrorosa cifra que arrojan los registros de 30000 personas desaparecidas en ese periodo de la historia Argentina. Dicha cifra no es un número antojadizo y está basada en los más de 500 sitios clandestinos de detención y exterminio en todo el país; los más de 150 mil hombres de las estructuras militares afectadas a la represión ilegal durante todo el periodo; los propios dichos de los militares, previo al golpe

de Estado, que indicaban en más de 30.000 las personas a eliminar y los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, haciendo constar que en el año 1978 los jefes de la dictadura argentina informaron a la DINA chilena que las víctimas alcanzaban ya el número de 22.000.

El 24 de Marzo de 2004, durante el acto de firma del convenio para la creación del Museo de la Memoria, el entonces Presidente de la Nación Néstor Kirchner marcaba un punto de inflexión en la política de Derechos Humanos en la historia reciente de la Argentina: por un lado, en el hecho inédito del reconocimiento del Terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina entre los años 1976-1983 (implícito en el pedido de disculpas) por parte de un Presidente; y por el otro, en la creación de un Museo de la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en donde existiera uno de los más tristemente emblemáticos centros clandestinos de detención, tortura y desaparición de personas como lo fue la ex ESMA

Aquel discurso, como en su momento lo fueron los juicios a las Juntas Militares llevados adelante durante el gobierno de Raúl Alfonsín, ubicaron a la Argentina como un modelo a seguir en materia de Derechos Humanos a nivel mundial.

La dictadura militar marcó el hecho más aberrante en la vulneración de derechos sufridos por el pueblo argentino en general, y por la militancia política en particular, por parte del Terrorismo de Estado. El resultado final fue un plan sistemático de desaparición de personas, tortura, muerte y apropiación de bebés, y un país devastado en lo político, en lo económico y en lo cultural.

Sin embargo, la respuesta a tantas atrocidades fue una lucha pacífica, incansable y sostenida que permitió el enjuiciamiento de las personas responsables de los delitos cometidos. Los llamados Juicios a las Juntas establecieron un piso mínimo de verdad y de justicia con relación a las violaciones ocurridas durante la dictadura.

Memoria, Verdad y Justicia ha sido mucho más que un emblema en la lucha llevada adelante por los organismos de Derechos Humanos en el proceso de enjuiciamiento de los responsables de los delitos de lesa humanidad, y también del recuerdo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo de Estado cada 24 de Marzo.

El carácter transversal de los Derechos Humanos, al reconocer su incidencia en todos los niveles de la función pública, lleva implícita la necesidad de que los tres poderes del Estado diseñen, evalúen e implementen políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Es por ello, que el presente proyecto de ley propone la capacitación obligatoria en la temática de Derechos Humanos para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.

Los frecuentes comentarios públicos que ponen en duda la existencia del plan sistemático de desaparición, tortura, muerte y apropiación de bebés por parte del Terrorismo de Estado en Argentina entre los años 1976-1983, no son novedosos. Por ello, por respeto a las víctimas y a la imagen de la República Argentina ante la comunidad internacional consideramos que es fundamental la formación permanente en la materia.

Conscientes de que un pueblo sin memoria está condenado a repetir su historia, es que solicitamos el acompañamiento a este proyecto de Ley.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

EXPTE. N°	121
PROYECTO N°	15060
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Campos Elizabeth(PDC); Quiroga Ayelén (JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Riccomini Carina Yanet(JUN); Montecinos Karina(CC-ARI)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, organizado por la Red Global Women's Democracy Network (WDN) en conjunto con la Honorable Legislatura, a realizarse del 21 de marzo al 18 de abril de 2022.

Observaciones:

23/03/2022 10:42:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

Neuquén, 22 de marzo de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género organizado por la Red Global Women's Democracy Network (WDN) en conjunto con la Honorable Legislatura del Neuquén y que se llevará adelante en cinco módulos del 21 de marzo al 18 de abril de 2022.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Global Women's Democracy Network.

FUNDAMENTOS

La ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES POR LA DEMOCRACIA, es una asociación civil sin fines de lucro que entre sus objetivos, promueve el empoderamiento y la participación activa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en todos los ámbitos de la sociedad a través de capacitaciones y formaciones, realizadas en el marco y con el apoyo de organizaciones líderes, así como la Red Global Women's Democracy Network (WDN) una iniciativa del Instituto Republicano International (IRI) fundada en 2006 con sede en Washington, DC, USA, (en adelante "RMD-WDN").

El Programa de Liderazgo Parlamentario con perspectiva de género, coordinado por WDN Argentina y que tiene como *partners* al IRI y a la Embajada de Estados Unidos de América en nuestro país, busca ofrecer espacios de formación e intercambio entre *staffers* de las legislaturas provinciales participantes, para empoderar y fortalecer liderazgos con perspectiva de género que beneficien el proceso legislativo en la Argentina.

Considerando que integrar la perspectiva de género nos permite a las mujeres ser inclusivas y trabajar por la igualdad sustancial sin perder de vista las características que nos hacen únicas y los principios y valores que nos motivan a la acción, entendemos que tener una impronta personal y construir una voz política propia constituye un valioso elemento para la política argentina.

El programa a desarrollarse en la Legislatura del Neuquén, contará de cinco encuentros de dos horas y media cada uno para que sus participantes adquirir las herramientas y recursos para explorar las cualidades personales de cada una y así para emprender un camino de protagonismo y liderazgo.

El primer encuentro se llevó adelante el 21 de marzo y contó con la participación de más de 40 mujeres, en el primer módulo se llevó adelante la temática "Mujeres que Inspiran" ¿Qué hace una líder política con perspectiva de género?

El segundo módulo será el 28 de marzo, en el cuál se ahondará en Cómo construir una voz política propia. Por su parte, el tercer módulo que se desarrollará el 4 de abril, titulado: Abriendo Caminos: ¿Cómo ganar influencia y generar cambios concretos? Asimismo, el cuarto módulo cuya fecha será el 11 de abril expondrá Habilidades y

Estrategias: ¿Cómo comunicamos y cómo negociamos mejor? Finalmente, el quinto módulo abordará la forma en que se puede construir un plan de acción.

Por parte de la Legislatura del Neuquén, las embajadoras del presente programa son las Diputadas Lorena Abdala y Leticia Esteves, quienes son las encargadas de que la edición local del programa sea un éxito, y así poder brindar a las mujeres participantes, todas las herramientas para ser verdaderas líderes políticas, con lentes violetas.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.



-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA

22/3/2022 12:25:28



-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET

22/3/2022 12:05:28



-KARINA ANDREA MONTECINOS
VINES
DIPUTADO MONTECINOS VINES
KARINA ANDREA

22/3/2022 11:57:27



-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA

22/3/2022 12:07:56



-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA

22/3/2022 11:20:15



-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA

22/3/2022 11:57:54



-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA

22/3/2022 10:52:31



-LETICIA INES ESTEVEZ
DIPUTADO ESTEVEZ LETICIA INES

22/3/2022 10:40:09



-ELIZABETH ELEUTERIA CAMPOS
DIPUTADO CAMPOS ELIZABETH
ELEUTERIA

22/3/2022 11:16:52



-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA

22/3/2022 11:22:24



-MARIA AYELLEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
AYELEN

22/3/2022 11:23:43

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXPTE. N°	124
PROYECTO N°	15063
CARÁCTER	<i>Resolución</i>

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Presidencia de la Honorable Legislatura, arbitre la conformación de una mesa de trabajo entre la Asociación Rodanteros Argentina de Neuquén, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Dirección Provincial de Seguridad Vial y los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, con el objeto de evaluar la implementación de la Ley nacional 24.449 —Ley de Tránsito—, en referencia a tráileres y casas rodantes.

Observaciones:

23/03/2022 14:41:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 23 de marzo de 2022

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de Resolución.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

FERNAN
DEZ
Eduardo
Sergio
Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2022.03.23
11:22:58
-03'00'

SALABURU
María
Soledad

Firmado digitalmente
por SALABURU María
Soledad
Fecha: 2022.03.23
10:51:57 -03'00'

PERALT
A
Osvald
o Dario

Firmado
digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2022.03.23
10:35:14 -03'00'

GUTIE
RREZ
Maria
Ayelen

Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Maria Ayelen
Fecha:
2022.03.23
11:40:28
-03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar a la Presidencia de este cuerpo que arbitre los medios necesarios para generar una mesa de trabajo entre la representación en Neuquén de la Asociación Rodanteros Argentina, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Dirección Provincial de Seguridad Vial y los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte de esta Legislatura, a los fines de evaluar la implementación en la provincia de la adecuación para trailers y casas rodantes dispuesta en la ley nacional 24.449

Artículo 2º: Comuníquese a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a la Dirección Provincial de Seguridad Vial y a la Asociación de Rodanteros Argentinos.

FUNDAMENTOS

La modificación de la ley nacional 24.449 dispone nuevas condiciones para la homologación de vehículos categoría O 1, de un eje hasta 750 kilogramos y que sea más angosto que el vehículo tractor; los categoría O 2, de un eje de 751 kilogramos hasta 3.500 kilogramos y todos los de dos ejes y/o más anchos que el vehículo también son considerados categoría O 2; y categoría O 3 de 3.501 a 5 mil kilogramos. Según han planteado las asociaciones de propietarios de estos vehículos, estas condiciones condicionarán los costos de la homologación, haciéndola inalcanzable para la mayoría de las familias usuarias. La falta de cumplimiento de los nuevos requisitos podría derivar en multas y secuestros de los vehículos, que en muchos casos son utilizados como fuente de ingresos para la economía familiar.

Esta situación ha generado protestas en distintas provincias del país. En Neuquén, la preocupación de los usuarios de rodantes se ha expresado en manifestaciones públicas, con convocatorias en el puente carretero y frente a esta Legislatura. Los manifestantes, que constituyeron una organización por la “No a la homologación de tráileres y casillas rodantes” y se consideran representados en la denominada Asociación Rodanteros Argentina, entregaron un petitorio dirigido a los diputados provinciales solicitando la conformación de una mesa de diálogo para la suspensión de la aplicación de la ley.

Consideramos que la preocupación de los propietarios de rodantes es justificada, y que la conformación de una mesa de trabajo es una herramienta adecuada para la evaluación de las modalidades, plazos y condiciones de la implementación de la nueva normativa. Entendemos que el diálogo entre los actores relevantes va a conducir a una solución que permita la actividad recreativa y laboral de los rodanteros, asegurando a la vez la seguridad vial y el cumplimiento de la normativa vigente. Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Año: 2022



DIPUTADOS

EXPTE. N°	125
PROYECTO N°	15065
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortúro López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea, a realizarse el 31 de marzo de 2022 en la Honorable Legislatura.

Observaciones:

23/03/2022 17:15:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 23 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de jornada de donación de sangre y concientización sobre la donación de médula ósea a desarrollarse el 31 de marzo en esta H. Legislatura.

Artículo 2º Comuníquese al Centro Regional de Hemoterapia y al Dpto de medicina laboral de esta H. Legislatura.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

FUNDAMENTOS

El proximo 31 de marzo se realizará en esta H. Legislatura una jornada de donación de sangre y concientizacion sobre la donación de médula ósea, en el marco del Día nacional del donante de médula ósea establecido a partir de la creación del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) del INCUCAI (ley 25.392 del 1º de abril de 2003).

La iniciativa persigue aumentar el registro de donantes en la Provincia de Neuquén, para agilizar los procesos e incrementar las posibilidades de encontrar un donante cerca. Se debe tener en cuenta que las plaquetas vencen a los 5 días desde la extracción, los glóbulos rojos a los 42 días y el único que tiene mayor duración es el plasma que puede congelarse y durar hasta un año. Por ello, ante la caducidad de este tejido vivo que no puede fabricarse artificialmente, las colectas deben ser planificadas y regulares.

Con un transplante de medula ósea (celulas progenitoras hematopoyéticas) se pueden curar enfermedades de la sangre como leucemia, aplasia medular, talasemia, deficit inmunologicos, entre otras. Esto no es un dato menor ya que en nuestra región las estadísticas sobre mortalidad están fuertemente signadas por el cáncer, a diferencia de otras regiones del país donde prevalecen los incidentes cardiovasculares.

Antes de finalizar no podemos dejar de mencionar que desde 2020 esta Honorable Legislatura provincial es institución amiga de la donación de sangre ante el Ministerio de Salud pcial. (RESOLUCIÓN Nº 1063).

Por todo lo expuesto y destacando el trabajo conjunto que realizarán el Centro Regional de Hemoterapia y el Dpto de medicina laboral de esta H. Legislatura solicitamos a los diputados y diputadas, su acompañamiento con la sanción del presente proyecto de declaración

Mail para comunicar la sanción
dipcaparroz@legnqn.gob.ar

Honorable Legislatura del Neuquén



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARÍA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARÍA
LAURA
23/3/2022 09:42:15



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
23/3/2022 16:57:51



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
23/3/2022 09:27:37



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
23/3/2022 09:55:55



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
23/3/2022 09:37:34



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARÍA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARÍA
FERNANDA
23/3/2022 09:33:04



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
23/3/2022 09:30:40



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARÍA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARÍA LAURA
23/3/2022 12:34:02



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
23/3/2022 12:37:02



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
23/3/2022 09:41:42



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
23/3/2022 10:03:20



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIÁN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIÁN
23/3/2022 10:29:11



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ
DIPUTADO SÁNCHEZ CARLOS
ENRIQUE
23/3/2022 09:40:37



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
23/3/2022 10:17:36



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
23/3/2022 09:28:40

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

EXPTE. N°	127
PROYECTO N°	15067
CARÁCTER	Declaración

Martínez María Soledad(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del poder legislativo la incorporación del "Capítulo VI Negacionismo que tipifique los delitos de genocidio y de crímenes de lesa humanidad durante el Terrorismo de Estado", al Título VIII del libro segundo del Código Penal de la nación.

Observaciones:

23/03/2022 19:45:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-
Expedientes

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de marzo de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio
Daniel



Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2022.03.23
19:28:36 -03'00'

SALABURU
María Soledad



Firmado digitalmente por
SALABURU María Soledad
Fecha: 2022.03.23
15:13:56 -03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad



Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2022.03.23
14:58:43 -03'00'

LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
DECLARA

ARTICULO 1º De interés del poder legislativo se incorpore al Título VIII del libro segundo del Código Penal de la Nación, el “**Capítulo VI Negacionismo que tipifique los delitos de genocidio y de crímenes de lesa humanidad durante el Terrorismo de Estado**”.-----

ARTICULO 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Diputados y al Honorable Senado de la Nación.-----

FUNDAMENTO

Para quienes entendemos que las políticas de derechos humanos son un compromiso inquebrantable, recordar a los 30 mil detenidos-desaparecidos que entregaron su vida luchando por los derechos de los más desprotegidos y olvidados, y por la construcción de una sociedad más solidaria y una patria más justa, más libre y más soberana es un imperativo.

Quien pone en duda a los 30.000 pretende negar la historia, desconocer el terrorismo de Estado llevado a cabo, relativizar la represión, minimizar sus efectos y banalizar su magnitud.

Los juicios a las juntas militares y hecho inédito del reconocimiento del Terrorismo de Estado perpetrado en la Argentina entre los años 1976-1983 (implícito en el pedido de disculpas) por parte de un Presidente – Néstor Kirchner año 2004-, marcaron puntos de inflexión en la política de Derechos Humanos en la historia reciente de la Argentina.

La última dictadura cívico militar fue sin dudas, el hecho más aberrante en la vulneración de derechos sufridos por el pueblo argentino en general, y por la militancia política en particular, por parte del Terrorismo de Estado. El resultado final fue un plan sistemático de desaparición de personas, tortura, muerte y apropiación de bebés, y un país devastado en lo político, en lo económico y en lo cultural.

Sin embargo, la respuesta a tantas atrocidades fue una lucha pacífica, incansable y sostenida que permitió el enjuiciamiento de las personas responsables de los delitos cometidos. Los llamados Juicios a las Juntas establecieron un piso mínimo de verdad y de justicia con relación a las violaciones ocurridas durante la dictadura, sin embargo Memoria, Verdad y Justicia ha sido mucho más que un emblema en la lucha llevada adelante por los organismos de Derechos Humanos en el proceso de enjuiciamiento de los responsables de los referidos delitos de lesa humanidad, y también del recuerdo y reconocimiento de las víctimas del terrorismo de Estado cada 24 de Marzo.

Es, además, en una perspectiva y una acción política que tuvo un enorme impacto en la construcción y consolidación de la democracia en nuestro país y en la creación de una comunidad basada en el respeto a los derechos, que colocó a

la Argentina como un modelo a seguir en materia de Derechos Humanos a nivel mundial.

El carácter transversal de los Derechos Humanos, al reconocer su incidencia en todos los niveles de la función pública, lleva implícita la necesidad de que los tres poderes del Estado nacional diseñen, evalúen e implementen políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.

Analizando la legislación comparada en materia de Derechos Humanos y de memoria histórica, creemos que es importante realizar un avance en la legislación argentina.

Los frecuentes comentarios públicos que ponen en duda la existencia del plan sistemático de desaparición, tortura, muerte y apropiación de bebés por parte del Terrorismo de Estado en Argentina entre los años 1976-1983, no son novedosos. Por ello, por respeto a las víctimas y a la imagen de la República Argentina ante la comunidad internacional consideramos que es fundamental adaptar la legislación nacional al estándar internacional en esta materia.

Muchos de los debates producidos en torno a la sanción de los llamados delitos de negacionismo se alimentan de las libertades de expresión y de prensa. No hay colisión alguna entre las libertades públicas y las obligaciones estatales de reparación, de memoria, de verdad y de justicia.

La propuesta consiste, en consonancia con una numerosa legislación comparada, como por ejemplo la de España, expresar la voluntad política del pueblo de la provincia del Neuquén en orden a lograr se sancione a aquellos funcionarios públicos que nieguen, reivindiquen o banalicen los crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos por y durante la última dictadura militar argentina como terrorismo de Estado, en virtud del sinnúmero de sentencias que así lo han tenido por probado, condenas firmes y en ejecución en todo el país.

Francia, Alemania y Bélgica sancionan el delito de negacionismo del genocidio nazi. En España y en Suiza es delito la negación de cualquier crimen contra la humanidad.

El inciso 5º del Artículo 13º de la Convención Americana de Derechos Humanos establece con claridad el deber de los Estado miembro de prohibir la propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio, en el entendimiento que dicho ejercicio abusivo de la Libertad de Expresión pone en riesgo la paz al constituir incitaciones a la violencia.

Atacar las raíces de los discursos y las prácticas del negacionismo es fundamental para promover los derechos humanos, para fundamentar una pedagogía pública de los mismos. Porque los discursos del odio no pueden emanar desde las instituciones del Estado, ni de sus funcionarios. Sino que, todo lo contrario, desde allí se debe fundamentar el respeto, la validez irrestricta y la plena vigencia de los derechos fundamentales.

Por lo que se considera que es importante a 39 años del regreso de la democracia, desterrar toda manifestación que públicamente pretenda legitimar los mecanismos empleados por el Terrorismo de Estado, plenamente probados y acreditados en numerosos juicios llevados a cabo en todo el país, con sentencias firmes y en plena ejecución.

Es por ello que pedimos a los Diputados y Diputadas de esta cámara que acompañen el presente proyecto.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la nación continúe e intensifique las diligencias y peticiones correspondientes ante la República de Chile con la finalidad de que se realice la apertura para transporte de pasajeros y vehículos particulares de los pasos fronterizos Pino Hachado, Mamuil Malal y Cardenal Samoré.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley provincial 3122, por la cual se adhiere a la Ley nacional 26 689 que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de marzo de dos mil veintidós.-----



Aylen Martín Almar
Secretaria De Cámara



Marcos G. Koopmann
Presidente



RESOLUCIÓN 1152

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley provincial 3100, mediante la cual se adhiere a la Ley nacional 27 351 que garantiza a las personas electrodependientes por cuestiones de salud, un tratamiento tarifario especial gratuito de energía eléctrica y crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:*

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargás) que realice las gestiones y acciones necesarias para que la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. proceda, en forma inmediata, a habilitar la atención al público, de manera presencial, en los municipios de la provincia donde tenga oficinas comerciales.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor de la provincia del Neuquén y al Enargás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de marzo de dos mil veintidós. - - - - -



Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara



Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del jefe de Gabinete de ministros, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, incluya en el personal contemplado en el Decreto presidencial 315/20 a los trabajadores de farmacias por reunir las mismas características que el personal esencial.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Ministerios de Salud, y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de marzo de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente

Honorable Legislatura del Neuquén

Planilla del sorteo de abogados integrantes del Jurado de Enjuiciamiento

VOLVER AL TRATAMIENTO		SORTEO DE ABOGADOS/AS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.16	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

SORTEO ABOGADOS/AS (Art. 268 inc. c) Constitución Provincial - Art. 2º inc. c) Ley 1565)

Números Titulares

1º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 9	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 81
2º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 9	<input type="radio"/> 7

Profesional

Passarelli, Carla

Hadad, Simón Julio César

Números Suplentes

1º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 7	<input type="radio"/> 3	<input type="radio"/> 9
2º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 5	<input type="radio"/> 4

Profesional

Lupetrone, Nicolás

Borras, Laura Mercedes

Números Titular

<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 8	<input type="radio"/> 0
-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

Profesional

Frechilla, Raúl Alberto

Números Suplentes

1º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 4	<input type="radio"/> 7	<input type="radio"/> 6
2º	<input type="radio"/> 0	<input type="radio"/> 6	<input type="radio"/> 7	<input type="radio"/> 5

Profesional

Forquera León, Gabriela

Lagos Pincheira, Alejandra

Recinto de sesiones, 23 de marzo de 2022

Reunión N.º 4

Firman veedores:

.....
Prosecretaría Legislativa

.....
Dir. General Legislativa

.....
Dir. Despacho Legislativo

Planillas de votación electrónica

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2022
Tema de agenda	2a Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2022
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 23/03/2022 10:43:07 p.m Fin de votación a las: 23/03/2022 10:44:16 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	
Presente en la votación	32
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	32
No	0
Abstención	0
No votado	0

Datos complementarios:

LI Período Legislativo - Reunión 4 - 2.^a Sesión Ordinaria - 23/03/2022

Asunto: Expte. O-3/22 - Proy. 15 042

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR	
Sí	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
CC ARI	
Sí	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FITPROV	
Sí	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FRE.NU.NE	
Sí	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FT	
Sí	8
No	0
Abstención	0
No votado	0
JC	
Sí	3
No	0
Abstención	0
No votado	0
Juntos	
Sí	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
MPN	
Sí	9
No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PTS-FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Caparroz Maximiliano J.	MPN
du Plessis María L.	MPN
Quiroga María A.	JC
Rioseco Teresa	FT
Mansilla Mariano V.	FT
Sánchez Carlos E.	UN.PO
Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE
Castelli Lucas A.	AVANZAR
Riccomini Carina Y.	Juntos
Murisi Liliana A.	MPN
Gass Cesar A.	JC
Esteves Leticia I.	JC
Ortuño Lopez Jose	MPN
Martinez Maria S.	FT
Chapino German A.	MPN
Parrilli Maria L.	FT
Muñoz Jose R.	P.D.C
Bertoldi Gonzalo D.	FT
Peressini Andres A.	SIEMPRE
Gaitan Ludmila	MPN
Salaburu Soledad	FT
Rivero Javier A.	MPN
Peralta Osvaldo D.	FT
Campos Elizabeth E.	P.D.C
Abdala Lorena V.	MPN
Montecinos Karina	CC ARI
Bonoti Maria L.	SIEMPRE
Villone Maria F.	MPN
Coggiola Carlos A.	P.D.C
Blanco Tomas A.	PTS-FIT
Fernandez Novoa Sergio	FT
Lopez Blanca Beatriz	FITPROV

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2022
Tema de agenda	2a Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2022
Número de votación	0002
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 23/03/2022 10:48:26 p.m. Fin de votación a las: 23/03/2022 10:49:18 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	31
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	31
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Datos complementarios:

LI Periodo Legislativo - Reunión 4 - 2.ª Sesión Ordinaria - 23/03/2022

Asunto: Expte. D-66/22 - Proy. 14 996

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
CC ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FITPROV	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FRE.NU.NE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	8
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
JC	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Juntos	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	9
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Caparroz Maximiliano J.	MPN
du Plessis María L.	MPN
Quiroga María A.	JC
Rioseco Teresa	FT
Mansilla Mariano V.	FT
Sánchez Carlos E.	UN.PO
Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE
Castelli Lucas A.	AVANZAR
Riccomini Carina Y.	Juntos
Murisi Liliana A.	MPN
Gass Cesar A.	JC
Esteves Leticia I.	JC
Ortuño Lopez Jose	MPN
Martinez Maria S.	FT
Chapino German A.	MPN
Parrilli Maria L.	FT
Muñoz Jose R.	P.D.C
Bertoldi Gonzalo D.	FT
Peressini Andres A.	SIEMPRE
Gaitan Ludmila	MPN
Salaburu Soledad	FT
Rivero Javier A.	MPN
Peralta Osvaldo D.	FT
Campos Elizabeth E.	P.D.C
Abdala Lorena V.	MPN
Montecinos Karina	CC ARI
Bonoti Maria L.	SIEMPRE
Villone Maria F.	MPN
Coggiola Carlos A.	P.D.C
Fernandez Novoa Sergio	FT
Lopez Blanca Beatriz	FITPROV

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2022
Tema de agenda	2a Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2022
Número de votación	0003
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 23/03/2022 10:59:17 p.m Fin de votación a las: 23/03/2022 10:59:40 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	
Presente en la votación	32
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	32
No	0
Abstención	0
No votado	0

Datos complementarios:

LI Periodo Legislativo - Reunión 4 - 2.^a Sesión Ordinaria - 23/03/2022

Asunto: Expte. D-182/21 - Proy. 14 242

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR		
Sí	1	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
CC ARI		
Sí	1	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
FITPROV		
Sí	1	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
FRE.NU.NE		
Sí	1	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
FT		
Sí	9	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
JC		
Sí	3	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
Juntos		
Sí	1	
No	0	
Abstención	0	
No votado	0	
MPN		
Sí	9	
No	0	

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Caparroz Maximiliano J.	MPN
du Plessis María L.	MPN
Gutiérrez María A.	FT
Rioseco Teresa	FT
Mansilla Mariano V.	FT
Sánchez Carlos E.	UN.PO
Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE
Castelli Lucas A.	AVANZAR
Riccomini Carina Y.	Juntos
Murisi Liliana A.	MPN
Gass Cesar A.	JC
Esteves Leticia I.	JC
Ortuño Lopez Jose	MPN
Martinez Maria S.	FT
Chapino German A.	MPN
Parrilli María L.	FT
Muñoz Jose R.	P.D.C
Bertoldi Gonzalo D.	FT
Peressini Andres A.	SIEMPRE
Gaitan Ludmila	MPN
Salaburu Soledad	FT
Rivero Javier A.	MPN
Peralta Osvaldo D.	FT
Campos Elizabeth E.	P.D.C
Abdala Lorena V.	MPN
Montecinos Karina	CC ARI
Bonoti María L.	SIEMPRE
Villone María F.	MPN
Coggiola Carlos A.	P.D.C
Aquin Luis R.	JC
Fernandez Novoa Sergio	FT
Lopez Blanca Beatriz	FITPROV

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2022
Tema de agenda	2a Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2022
Número de votación	0003
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 23/03/2022 11:02:59 p.m Fin de votación a las: 23/03/2022 11:03:22 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	32
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	32
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Datos complementarios:

LI Periodo Legislativo - Reunión 4 - 2.^a Sesión Ordinaria - 23/03/2022

Asunto: Expte. O-14/22 - Proy. 14 958

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
CC ARI	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FITPROV	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FRE.NU.NE	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FT	
Si	9
No	0
Abstención	0
No votado	0
JC	
Si	3
No	0
Abstención	0
No votado	0
Juntos	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
MPN	
Si	9
No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
Caparroz Maximiliano J.	MPN	
du Plessis María L.	MPN	
Gutiérrez María A.	FT	
Rioseco Teresa	FT	
Mansilla Mariano V.	FT	
Sánchez Carlos E.	UN.PO	
Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE	
Castelli Lucas A.	AVANZAR	
Riccomini Carina Y.	Juntos	
Murisi Liliana A.	MPN	
Gass Cesar A.	JC	
Esteves Leticia I.	JC	
Ortuño Lopez Jose	MPN	
Martinez Maria S.	FT	
Chapino German A.	MPN	
Parrilli Maria L.	FT	
Muñoz Jose R.	P.D.C	
Bertoldi Gonzalo D.	FT	
Peressini Andres A.	SIEMPRE	
Gaitan Ludmila	MPN	
Salaburu Soledad	FT	
Rivero Javier A.	MPN	
Peralta Osvaldo D.	FT	
Campos Elizabeth E.	P.D.C	
Abdala Lorena V.	MPN	
Montecinos Karina	CC ARI	
Bonoti Maria L.	SIEMPRE	
Villone Maria F.	MPN	
Coggiola Carlos A.	P.D.C	
Aquin Luis R.	JC	
Fernandez Novoa Sergio	FT	
Lopez Blanca Beatriz	FITPROV	

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2022
Tema de agenda	2a Sesión Ordinaria 23 de Marzo de 2022
Número de votación	0004
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 23/03/2022 11:11:26 p.m Fin de votación a las: 23/03/2022 11:11:43 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	
Presente en la votación	32
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	31
No	1
Abstención	0
No votado	0

Datos complementarios:

LI Periodo Legislativo - Reunión 4 - 2.^a Sesión Ordinaria - 23/03/2022

Asunto: Expte. E-41/20 - Proy. 13 861

Presidente: Koopmann Irizar

Obs.: Tratamiento en general

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

AVANZAR	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
CC ARI	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FITPROV	
Si	0
No	1
Abstención	0
No votado	0
FRE.NU.NE	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
FT	
Si	9
No	0
Abstención	0
No votado	0
JC	
Si	3
No	0
Abstención	0
No votado	0
Juntos	
Si	1
No	0
Abstención	0
No votado	0
MPN	
Si	9
No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
P.D.C	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
SIEMPRE	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UN.PO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Caparroz Maximiliano J.	MPN
	du Plessis María L.	MPN
	Gutiérrez María A.	FT
	Rioseco Teresa	FT
	Mansilla Mariano V.	FT
	Sánchez Carlos E.	UN.PO
	Gallia Fernando A.	FRE.NU.NE
	Castelli Lucas A.	AVANZAR
	Riccomini Carina Y.	Juntos
	Murisi Liliana A.	MPN
	Gass Cesar A.	JC
	Esteves Leticia I.	JC
	Ortuño Lopez Jose	MPN
	Martinez Maria S.	FT
	Chapino German A.	MPN
	Parrilli Maria L.	FT
	Muñoz Jose R.	P.D.C
	Bertoldi Gonzalo D.	FT
	Peressini Andres A.	SIEMPRE
	Gaitan Ludmila	MPN
	Salaburu Soledad	FT
	Rivero Javier A.	MPN
	Peralta Osvaldo D.	FT
	Campos Elizabeth E.	P.D.C
	Abdala Lorena V.	MPN
	Montecinos Karina	CC ARI
	Bonoti Maria L.	SIEMPRE
	Villone Maria F.	MPN
	Coggiola Carlos A.	P.D.C
	Aquin Luis R.	JC
	Fernandez Novoa Sergio	FT
No	Lopez Blanca Beatriz	FITPROV

Honorable Legislatura del Neuquén

Planillas de votación nominal

VOLVER AL TRATAMIENTO	PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL			
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05	Pág. 1 de 1	
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				
2.^a Sesión Ordinaria			Reunión N.^o 4	
Tratamiento del Expte. O-176/21 (doctora Rivera)				
NÓMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés			No se encuentra en el recinto.	
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio			No se encuentra en el recinto.	
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
LÓPEZ, Blanca Beatriz		✓		
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José			Ausente.	
SALABURU, María Soledad		✓		
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:		29	3	3

HL, 23 de marzo de 2022

Presidente: Koopmann Irizar
Secretaria: MARTÍN Aimar

Honorable Legislatura del Neuquén

VOLVER AL TRATAMIENTO		PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL		
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.05		Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				

2.^a Sesión Ordinaria

Reunión N.^o 4

Tratamiento del Expte. O-7/22 (doctor Bagnat)

NÓMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés				No se encuentra en el recinto.
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
LÓPEZ, Blanca Beatriz		✓		
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José				Ausente.
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:		32	1	2

HL, 23 de marzo de 2022
 Presidente: Koopmann Irizar
 Secretaria: MARTÍN Aimar

Honorable Legislatura del Neuquén

Registro de asistencia de diputados a sesiones

VOLVER AL INICIO		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES		
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1	
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				

2.^a Sesión Ordinaria

Reunión N.^o 4

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVES, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
LÓPEZ, Blanca Beatriz	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	34	1		La sesión comenzó con 30 diputados.

HLN, 23 de marzo de 2022

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Director a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Subdirectora a/c
GODOY, Lorena

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
ZVITAN, C. Esteban

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GIMENEZ, Florencia
SURA, Damián